

REVISTA  
DE LA BIBLIOTECA  
ARCHIVO Y MUSEO

2



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
1946

Ayuntamiento de Madrid  
[www.memoriademadrid.es](http://www.memoriademadrid.es)

# REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

DIRECTOR HONORARIO: Angel González Palencia.

DIRECTOR: Francisco Iñiguez Almech.

SECRETARIO: Agustín Gómez Iglesias.

COMITÉ DE REDACCIÓN: Manuel Machado, Ramón Catalina,  
E. Varela Hervías.

## SUMARIO

### ARTÍCULOS:

EL MARQUÉS DEL SALTILLO.—*La capilla de Santo Domingo Soriano en la iglesia del convento de Santo Tomás*, pág. 233.

MATILDE LÓPEZ SERRANO.—*Antonio de Sancha, encuadernador madrileño*, pág. 269.

ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA.—*La novia de Quevedo*, pág. 309.

FRANCISCO IÑIGUEZ ALMECH. *Más sobre el arquitecto don Pedro de Ribera*, pág. 379.

### MISCELÁNEA:

B. SÁNCHEZ ALONSO: *Castilla y España*, pág. 389. — MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MATEOS: *El circo de Price en 1868*, pág. 395. — MANUEL F. GALIANO: *Algo más sobre el ejemplar que utilizó Quevedo*, pág. 400. — EULOGIO VARELA HERVÍAS: *Notas sobre los «Anales» de León Pinelo*, pág. 401.

### RESEÑAS:

*Saavedra Fajardo, Diego, Obras completas* (A. GÓMEZ IGLESIAS), pág. 405.—*Riquer, Martín de. Juan Boscán y su «Cancionero barcelonés»* (A. G. P.), pág. 414.—*Camón Asnar, José. La arquitectura plateresca* (M. MOLINA CAMPUZANO), pág. 424.—*Tamayo, Alberto. Las iglesias barrocas madrileñas* (M. M. C.), pág. 427.—*[Espinós Orlando, Juana]. Catálogo de la Biblioteca Musical* (F. PÉREZ CASTRO), pág. 429.—*Montemayor, Jorge de. Los siete libros de la Diana* (A. G. P.), pág. 431.—*Tormo, Elías. La de Fuencarral. Cómo se puede estudiar la historia de una de las calles de Madrid* (E. PASTOR MATEOS), pág. 434.—*Tormo, Elías. Las murallas y las torres, los portales y el Alcázar del Madrid de la Reconquista, creación del Califato* (E. P. M.), pág. 439.

*Índice de la «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo»* (abarca los tomos números I a XII, correspondientes a los años 1924 a 1935), ANGELA GONZÁLEZ SIMÓN, pág. 445.

### INFORMACIÓN:

*El taller de restauración de documentos y libros del Archivo de Villa* (A. G. I.), pág. 477.

Se publica en dos tomos anuales, que forman un volumen de 500 a 550 páginas.

Precios de suscripción: España y Portugal, 25 pesetas anuales.

Número suelto, 14 pesetas.

Hispanoamérica, 30 pesetas anuales. Los demás países, 35 pesetas.

La correspondencia dirijase a la Secretaría de la REVISTA, Plaza

Mayor, 27, Madrid

www.memoriademadrid.es



REVISTA DE LA BIBLIOTECA,  
ARCHIVO Y MUSEO

AÑO XV

Julio 1910

Número 51

LA CAPILLA DE SANTO DOMINGO  
SORIANO EN LA DEL CON-  
VENTO DE S. TOMAS

BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO



REVISTA DE LA BIBLIOTECA,  
ARCHIVO Y MUSEO

Año XV

Julio, 1946

Número 54

LA CAPILLA DE SANTO DOMINGO  
SORIANO EN LA IGLESIA DEL CON-  
VENTO DE SANTO TOMAS

EL ESCULTOR MANUEL PEREYRA Y OTROS  
ARTISTAS MADRILEÑOS QUE TOMARON  
PARTE EN ELLA (1652-1655)

§ I

Los Contreras toledanos: El secretario Juan Ruiz de Contreras y su hijo el segundo marqués de la Lapilla.—Los Fonseca, señores de las tercias de Badajoz, y la línea de la Lapilla.—La casa de la calle de Carretas.—Disposición testamentaria del marqués de la Lapilla.

En la calle de Carretas acaba de ser demolida la casa que construyó Villanueva, el genial arquitecto, en el solar ocupado por la residencia madrileña del secretario de Felipe IV D. Fernando Ruiz de Contreras, más conocido, por el título de su mujer, como marqués de la Lapilla. Eran toledanos, y tuvieron por tronco a Juan Ruiz de Contreras, veedor del rey Católico, casado con doña María de Ponte, que hizo testamento en Toledo el 18 de diciembre de 1548. Su hijo,



Fernando Ruiz de Contreras, fué continuo de la Casa Real, guardajoyas de la emperatriz doña María, marido de doña Mariana Téllez, natural de Cuéllar. Fruto de su matrimonio fué Juan Ruiz de Contreras, nacido en Toledo el 2 de febrero de 1568, casado allí con doña Petronila Gaytán. Fué secretario en el Consejo de Indias y Junta de Guerra, y murió en Madrid el 5 de julio de 1625. De su matrimonio tuvo dos hijos: doña Isabel, casada con D. Pedro Guerrero, caballero de Santiago y caballero de la reina, y D. Fernando, sucesor en su cargo del Consejo de Indias y, como él, caballero de Santiago<sup>1</sup>. Murió cuando estaba labrando sus casas en la calle de Carretas, cuya obra corría a cargo de los maestros Juan de Urosa y Jerónimo Lázaro, que acabó su hijo y sucesor. Las compró a doña Jerónima de Céspedes, viuda de Lope de Murga, por escritura de 1 de agosto de 1624, y otra inmediata, que fué del regidor Francisco Martínez y de doña Inés de la Parra; ambas quedaron exentas de la carga de aposento por privilegio de 29 de septiembre de aquel año. Del secretario Contreras heredaron sus hijos una fortuna muy gravada: el cuerpo de hacienda importó 13 cuentos 119.463 maravedís, de que fué preciso bajar 10 cuentos 362.866 maravedís. Su sastre se llamó Andrés de Cuenca, y el barbero, Juan Fernández; fué cliente del guantero y perfumero de la reina, Francisco Moreno, y también de Alvaro de Silva, cordonero, y del calcetero Juan Fernández de Gamarra<sup>2</sup>.

Decoraban su casa muchos retratos de personas reales: los había de cuerpo entero de los reyes Don Felipe II y Doña Ana, del príncipe Don Diego, vestido de color; dos de medio cuerpo de Don Felipe III y de Doña Margarita; de la princesa Doña Juana, de D. Cristóbal de Moura y del duque de Lerma, y doce más pequeños de diferentes personas. Mandó hacer almoneda de sus bienes, y tasaron las pinturas Andrés López y Domingo de Carrión. Entre las joyas figuraban cinco sortijas de oro; una, con catorce diamantes y una turquesa clara, con el Salvador grabado; otra, con un rubí cabujón y dieciocho diamantes, y además, una de un rubí tabla, de siete quilates, con dieciséis diamantes gordos. Varias cadenas de oro de la India, de cuarenta y tres vueltas y de trece. Tuvo ricos vestidos, pues se

<sup>1</sup> A. H. N., Orden de Santiago, *Exps.* 7.297-98.

<sup>2</sup> Protocolo 5.008, fol. 185.

describen algunos, como un ferreruelo, ropilla y calzas de gorgorán pardo, con mangas de tafetán trencillado con tres guarniciones; otra ropa de tafetán, rosa seca bordada de oro, con sus pasamanos y alamares de oro, embutido de ámbar, y un almeizar labrado de oro y aforrado en tafetán carmesí con puntas de oro y plata a los lados.

Su yerno, D. Pedro Guerrero, tuvo por hermana a doña Brígida Guerrero, que fué la segunda mujer del secretario Juan Ruiz, y hubo entre ellos diferentes dependencias de dinero, que las compensó dándoles casa y alimentos, según especificaba en su testamento<sup>1</sup>.

Cúpole a D. Fernando el seguir la obra de la casa, que concluyó a sus expensas, legándole su padre doce reposteros de terciopelo azul, bordados con sus armas. Casó en 1621 con doña Rita de Tocq, celebrándose las capitulaciones en el Palacio Real, ante Diego Ruiz de Tapia. De este matrimonio fué hija doña Mariana Ruiz de Contreras, capitulada para casar el 18 de febrero de 1644 con D. Luis Nieto de Silva, conde de Alba de Yeltes, en cuya descendencia se conservó el mayorazgo<sup>2</sup>. La casa se consideró como libre y no afecta al mismo; por eso, la marquesa de la Lapilla, doña Baltasara de Fonseca Vélez de Medrano, en su testamento de 13 de marzo de 1702, otorgado por sus apoderados, que lo fueron el padre prepósito del oratorio de San Felipe Neri, D. Francisco Mazuelo; su confesor, el presbítero del oratorio D. Nicolás González, y D. Juan Antonio Ibáñez, su mayordomo, la asignó a las memorias de obras pías y capellanías que fundaba en aquella casa religiosa.

Don Fernando Ruiz de Contreras casó en segundas nupcias con doña María Felipa de Fonseca, poseedora del título y viuda a su vez de D. Andrés Vélez Medrano, de quien tuvo a la tercera marquesa, ya nombrada por su matrimonio marquesa de Valladares, muerta sin sucesión el 15 de febrero de 1702. Eran los Fonseca

<sup>1</sup> Protocolo 2.323.

<sup>2</sup> Don Fernando Nieto de Silva y Ruiz de Contreras poseyó el mayorazgo de su abuelo, y en su descendencia se mantuvo hasta doña María Manuela de Moctezuma, marquesa de Cerralbo, quien, reputándolo incompatible, lo cedió a su hermana segunda, doña María de Moctezuma Torres Nieto de Silva, por escritura en Salamanca el 12 de junio de 1753. Fué casada con D. Tomás de Aguilera Luján y Chaves, conde de la Oliva, y falleció en Salamanca el 1 de diciembre de 1759, sucediéndole su hijo D. Manuel de Aguilera, conde de la Oliva de Gaytán. (A. H. N., *Consejos*, leg. 5.023.)



descendientes de D. Pedro Rodríguez de Fonseca y de doña Inés Bootello, poseedor del mayorazgo de la casa, fundado por Juan Alonso de Trujillo el 3 de enero de 1331; pero el más importante fue el de las Tercias de Badajoz, que lo hizo Juan Rodríguez de Fonseca, hijo de aquél, por su testamento en Toro el 1 de abril de 1468<sup>1</sup>. El título de marqués de Orellana se concedió a D. Pedro Rodríguez de Fonseca, para su Casa, por decreto, en Madrid, de 20 de febrero de 1610; a su muerte, sin sucesión, se dividieron sus estados, tocando los relativos a su apellido paterno a su primo hermano D. Pedro Rodríguez de Fonseca, y a su primo D. Pedro Alfonso de Orellana, los mayorazgos de ésta. Hubo pleito sobre el título, que se declaró a favor de Fonseca. Por sentencias de 3 de noviembre de 1639 y 19 de febrero de 1643 se conmutó la denominación por la de Lapilla y se dió título de marqués de Orellana, con antigüedad de 18 de mayo de 1646, a D. Rodrigo de Orellana y Toledo<sup>2</sup>. El mayorazgo de la Lapilla lo fundaron Pedro Rodríguez de Fonseca y doña Ana de Ulloa el 29 de marzo de 1539, tronco de los mencionados. Rama segunda, de quien derivó la sucesión posterior, fué la formada por D. Juan Rodríguez de Fonseca, hijo segundo de los fundadores, casado con doña Polonia Viver de Augusta, que hizo testamento en Valladolid el 20 de julio de 1541, formalizándolo en Pamplona el 11 de mayo de 1615 ante Pedro de Oviedo. Su hija doña Ana casó con D. Antonio Bazán, vecino de Logroño; fué su nieto D. Diego Villagómez Fonseca, nacido en Pamplona el 20 de agosto de 1581, que tuvo por esposa a doña Ana Brasa Barona, padres de la segunda marquesa de la Lapilla<sup>3</sup>, doña María Felipa de Fonseca, tantas ve-

<sup>1</sup> A. H. N., *Consejos*, leg. 35.088.

<sup>2</sup> Ramos, *Adición a Berni*. (Málaga, 1777; pág. 273.)

<sup>3</sup> Sucedió en el marquesado después de un largo pleito, en que recayó a su favor sentencia de revista en Valladolid el 30 de octubre de 1657, de que se despachó ejecutoria el 24 de diciembre de 1658, refrendada por Agustín de las Heras, escribano de Cámara. La marquesa tuvo por sucesora a su hija del primer matrimonio, que, como hemos visto, murió sin sucesión; recayeron mayorazgo y título en doña Rosa de Samano Fonseca, que fué cuarta marquesa, como sobrina nieta de la anterior, y no dejó sucesión de su matrimonio con D. Pedro Duque de Estrada. Pasaron entonces los estados de Lapilla a su hermana uterina doña Esperanza de Gaceta Fonseca, que casó en Logroño, el 10 de enero de 1712, con D. Adán Centurión y Doria, sexto marqués de Monasterio, y murió, a los setenta y nueve años, el 26 de noviembre de 1770. A su hijo, D. José Joaquín Centurión, se le concedieron los honores de grande de España, en el título de la Lapilla, el 18 de febrero de 1781, y murió en Madrid el 5 de febrero de 1796, casado con doña Antonia Agustina Vera y Fajardo, hija de los marqueses de Espi-



ces nombrada; ella hizo testamento cerrado el 1 de febrero de 1681, que se abrió el día de su muerte, ocurrida el 16 de abril de aquel año. Sobrevivió a su marido más de veinte años, pues él pasó a mejor vida el 18 de julio de 1660, debajo de un testamento cerrado, otorgado el 31 de diciembre de 1559, y de un codicilo del mismo día de su fallecimiento, cuyos instrumentos pasaron ante Antonio de Vega. Por el interés del documento lo insertamos aquí, pues es revelador de la vida de entonces, del ascenso en su carrera y de los pormenores de su existencia, siempre interesante para conocer el pasado<sup>1</sup>.

«En el nombre de el Padre y de el hijo y de el Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Virgen Santísima, Maria, Señora Nuestra, concebida sin mancha del pecado original, Madre verdadera de Jesucristo nuestro Señor, hijo eterno de Dios y de todos los Santos y Santas de la Corte celestial: Sepan los que vieren esta escritura de testamento y última voluntad como yo D. Fernando de Fonseca, Ruiz de Contreras, Marques de la Lapilla, caballero de el Orden de Santiago de el Consejo de Su Magestad en el de Guerra y Real de Indias, y Cámara de ellas y secretario de el Estado y despacho Universal estando con salud y en mi juicio y entendimiento cual Dios Nuestro Señor fué servido de darme, temiendome de la muerte por ser cosa natural, otorgo mi testamento en la forma y maneras siguientes:

Primeramente protesto haber vivido y querer vivir y morir en la creencia de la Santa Fée católica que profesé en el Bautismo como Hijo de la Iglesia Católica, Romana detestando, como detesto todo lo que fuere contrario a sus determinaciones y enseñanza y que si por algún accidente de enfermedad

nardo. Por el matrimonio (1807) de su nieta, doña Soledad Centurión y Orovio, con don Juan Antonio Fivaller y Taberner, segundo duque de Almenara Alta, se refundió el título en esta ilustre Casa catalana, que recayó en la siguiente generación (19 de mayo de 1842) en los Martorell de Ciudadela, marqueses de Albranca en 1797. Sucedió en el título de la Lapilla doña Agueda de Martorell a su madre, fallecida el 11 de octubre de 1896. No tuvo sucesión la marquesa de la Lapilla en su altercado matrimonial, celebrado el 22 de julio de aquel año con D. Tomás Santero y Van Baumberghen, y pasó el título, a su muerte (30 de agosto de 1930), a su sobrino D. Ricardo Martorell y Téllez Girón, que lo ilustró con su erudición histórica y sus dotes de inteligencia y caballerosidad, selladas bizarramente con el holocausto de su vida luchando como voluntario en la Legión el 10 de noviembre de 1937 en Sabináñigo.

<sup>1</sup> A. H. N., *Consejos*, legs. 4.882 y 1.790, núm. 2.

o en otra manera, sintiere y dijere otra cosa (lo que Dios no perdona) protesto no querer decirlo ni sentirlo ni venir en ello, antes de todo mi corazón lo aborrezco y aparto, como si no lo hubiera imaginado ni dicho.

Item, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre suplicandole que por los méritos de su sagrada pasión se sirva de perdonarme mis pecados y llevarla a gozar de su Santa gloria.

Y ruego a la Santísima Virgen Maria, Señora Nuestra y mi abogado siempre, a los Gloriosos Arcangel San Miguel, San Pedro y San Pablo, San Lorenzo San Nicolás de Tolentino San José Santo Domingo y San Francisco Santa Maria Magdalena Santa Catalina, Santa Brígida y a todos los Santos y Santas, mis abogados de la Corte del Cielo, sean mis intercesores con su Divina Magestad a la hora de mi muerte para que me perdone mis pecados.

Mando que cuando Dios nuestro Señor fuere servido de llamarme de esta presente vida, sea mi cuerpo sepultado sin pompa ni ostentación en el entierro que tengo en mi capilla de Santo Domingo Soriano debajo de su Altar, como lo tengo señalado en el colegio de Atocha de la Orden de Santo Domingo de esta villa de Madrid cuyo patronato único me pertenece y que se hagan por mi ánima los sufragios y oficios que a mis albaceas pareciere, y se continúe el novenario de Misas Cantadas y el cabo de año, y que el día de mi entierro se vistan veinte y cuatro pobres de limosna y se pague de mis bienes.

Mando se digan por mi ánima tres mil misas rezadas en Altares pribeligados con la mayor brevedad que sea posible y que se pague la limosna de mis bienes.

Item, quiero que se gasten a beneficio de mi alma, catorce mil reales en las cosas que tengo comunicadas con el Señor D. Gonzalo Bravo de el Consejo de Inquisición y que se pague de mis bienes a su orden.

Item, mando que se digan por las ánimas de mis Padres, doscientas Misas rezadas a Nuestra Señora de los Aflijidos en el Convento de San Joaquín de esta villa.

Item otras doscientas Misas por las personas a quien tubiere alguna Obligación y se digan en el Colegio de Santo Tomás de esta Villa.

Ytem otras cien Misas por el ánima de la Señora Dña. Maria Rieta mi mujer en el convento de Nuestra Señora de Atocha.

Ytem otras cien misas por las Animas del Purgatorio y se digan en el Convento de San Francisco de esta villa.

Y quiero que se den a cada una de las mandas forzosas veinticuatro reales de limosna con que las aparto de mis bienes.

Item, mando a Dña. Maria Felipa de Fonseca, Marquesa de la Lapilla mi Señora y Mujer, una gargantilla de esmeraldas grandes que no es del aderezo de esmeraldas que Su Señoria tiene, y la suplico me encomiende a Dios como lo espero de la estimación que siempre he hecho de su persona y de la buena conformidad con que siempre hemos vivido.

Ytem, mando a Dña. Maria Ruiz de Contreras, Condesa de Alva de Yeltes mi querida Hija, una rosa de Diamantes pequeños y la ruego encarecidamente me encomiende a Dios por lo mucho que me debe por el amor y estimación con que siempre la he tratado y asistido.

Ytem, mando al Señor D. Luis Nieto de Silva Conde de Alva de Yeltes, mi hijo, marido de la dicha Condesa mi hija, una espada con guarnición de plata y los espadines que yo tubiere al tiempo de mi muerte, y le suplico se sirva de encomendarme a Dios por lo que ha debido a mi buena voluntad y su servicio y al deseo de sus conveniencias y estimación que siempre he hecho de su persona.

Ytem mando a las Señoras Dña. Gaspara, Dña. Baltasara, y Dña. Melchora Velez de Medrano, hijas de la dicha Señora Marquesa y de el Señor Don Andres Felix de Medrano, su primer marido a cada una, quinientos ducados de vellón para una joya y a la Señora Dña. Ana Guerrero mi sobrina Mujer del Señor D. Diego de Miranda Caballero de la orden de Santiago del Consejo de Hacienda de su Magestad una lámina de las mejores a elección de la Marquesa mi Señora y mujer y a la Señora vizcondesa Dña. Francisca Micol, mi hermana, otra, y a la Señora Dña. Clara mujer de D. Juan Guerrero mi sobrino, otra lámina, todas a elección de la dicha Señora Marquesa mi mujer.

Item, mando que a todos los criados y criadas que se hallaren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento se les dé un luto y a vida de costa de la forma y en la cantidad que pareciere a la dicha Señora Marquesa de la Lapilla mi Señora y mujer.

Item, declaro que al tiempo y cuando contraje matrimonio con la Señora Dña. Maria Rieta de Tocq, mi primera mujer traje en dote, veinte mil ducados de vellón y yo la prometí en arras tres mil ducados de la misma moneda como parece de



las capitulaciones que se otorgaron en esta villa de Madrid a veinte y uno de Diciembre de mil seiscientos y veinte y uno por ante Diego Ruiz de Tapia escribano de el número de ella, los cuales recibí y en caso de restitución me obligué devolverlos juntamente con los tres mil ducados de las arras como parece por escritura otorgada en esta villa, a veinte y dos dias de el mes de Febrero de mil seiscientos y veinte y dos por ante Antonio Mendez Ortiz escribano de el número de ella, por haber recibido y pasado a mi poder la dicha dote y aunque en las dichas capitulaciones ofrecí llevar al dicho matrimonio, veinte mil ducados de la legitima de la Señora Dña. Petronila de Gaitán mi Madre y Señora y el Señor Juan Ruiz de Contreras mi padre y Señor de el Consejo de Su Magestad en el de Indias se obligó a que serian ciertos y que los tenia en su poder para dicho efecto con todo por habernos tenido en su casa y alimentandonos no llegó a tener efecto la dicha entrega hasta después de su muerte en cuya ocasión, habiendo hecho particiones de la herencia de dichos mis padres entre mi y la Señora Dña. Isabel Ruiz de Contreras mi hermana, mujer de el Señor D. Pedro Guerrero Señor de la Villa de Leza, ante un Señor Alcalde de esta Corte por testimonio de Luis Ordoñez, escribano de Provincia a treinta de Abril de mil seiscientos y treinta me tocaron y pertenecieron de ambas legitimas paterna y materna once cuentos setecientos y cuarenta y un mil trescientos y sesenta y cuatro maravedis y me fueron dados y pagados en los efectos que se refieren en esa cuenta y partición a que me remito.

Ytem, declaro que habiendo después tratado de casar a la dicha Condesa de Yeltes mi hija con el dicho Señor D. Luis Nieto de Silva, su marido en las capitulaciones matrimoniales que pasaron ante Francisco Suarez de Rivera, escribano de el número de esta villa a diez y ocho de Febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro le ofrecí en dote cuarenta y ocho mil ducados de vellón que le consigné en la manera siguiente. Los treinta mil ducados en que se valuaron las encomiendas de Indias de tres mil ducados de renta, de que su Magestad me tenia hecha merced por dos vidas y los diez mil sobre las casas en que vivo y los ocho mil restantes en joyas y alhajas. En la forma que se contiene en dichas capitulaciones los cuales declaro haberselos dado en dote a la dicha mi hija por cuenta de los veinte mil ducados de la dote de la dicha Señora Dña. Maria de Rieta su madre, y de los tres mil ducados que le prometí

en arras y de la parte de gananciales que le pudo tocar a la dicha Señora su Madre hasta el tiempo de su muerte y lo restante a cumplimiento de los dichos cuarenta y ocho mil ducados, se los di por cuenta de la legitima que la dicha condesa mi hija hubiese de haber de mis bienes y quiero y mando que los haya recibido y reciba en dicha forma, y no de otra manera y sin embargo de que la parte de gananciales que le pudo tocar a la dicha Señora Dña. Maria Rieta mi mujer no se haya liquidado en tiempo de su muerte habiendo hecho computo de el estado en que estaba nuestra hacienda entonces, me ha parecido que la parte que le pudo tocar de dichas ganancias montaria cuatro mil ducados poco mas o menos y así quiero y mando que esta cantidad se entienda comprendida en los dichos cuarenta y ocho mil ducados y se aplique a la dicha condesa mi hija por satisfacción y paga de lo que su madre hubo de haber por dichas ganancias que juntos con los dichos veinte y tres mil ducados de la dote y Arras, monta lo que hubo de haber por la legitima Materna veinte y siete mil ducados y los veinte y un mil restantes, han sido y son por cuenta de la legitima que le podia tocar de mis bienes.

Y por que en las dichas capitulaciones Matrimoniales ofreci al dicho Señor D. Luis y a la dicha mi hija alimentarlos en mi casa reteniendo en mi los frutos y rentas así de las encomiendas como de los diez mil ducados que les señalé sobre mis casas para dicho efecto y que en caso que se apartasen a vivir fuera de mi compañía les daria dos mil ducados cada año, que corresponden a la renta de los cuarenta mil ducados de la dote.

Ytem, declaro que lo tengo satisfecho, y pagado enteramente y mucho mas hasta fin de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve por que no obstante que los tuve y alimenté en mi casa, tiempo considerable (que no me acuerdo el que fué ajustadamente) tiene recibido de mi mucho mayor cantidad que lo que a razón de dichos dos mil ducados cada año montaba lo que habia de haber por los dichos alimentos desde el dia que se casaron hasta fin de este año como constará por cartas de pago que estan en mi contaduria.

Item declaro que habiendose tratado matrimonio entre mi y Dña. Maria Felipa de Fonseca, Marquesa de Lapilla mi Señora y Mujer por escritura en esta villa de Madrid a dos de Agosto de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro ante Manuel de Vega, escribano del número de ella, se capituló que hubiese

de traer su Señoría a el Matrimonio el estado de la Lapilla y Mayorazgos de Bazán y Brasas y en bienes libres, hasta en Cantidad de Diez mil ducados según la memoria y tasación que de ellos se hiciese para efecto de que yo le entregase carta de pago de dote y por que se puso en ejecución en la forma como parece por escritura otorgada en esta villa, a veinte y nueve de este mes de Diciembre de este presente año ante Antonio de Vega escribano de el número de ella quiero y mando, que en caso de restitución de dicha dote esté a elección de dicha Marquesa mi mujer o recibir las alhajas en la forma que estubieren o el precio en que fueren tasadas y valuadas declarado en la dicha escritura.

Y declaro que en las dichas capitulaciones con la dicha marquesa mi Señora y mujer le prometí y señalé dos mil ducados de renta en cada un año para los gastos de su cámara y por que habiendo reconocido su gran prudencia tube por bien se encargase de el gobierno de nuestra casa y la ha gobernado desde que nos casamos y espero que lo ha de continuar por todo el tiempo que fuere Dios servido dure nuestro matrimonio con grande satisfacción mia y conocido Beneficio de nuestra hacienda y se ha balido de ella en lo necesario para los gastos de su casa, hará aunque por su singular modestia y cordura, ha sido mucho menos de lo que pudiera y acostumbran gastar otras Señoras, en lo necesario para su persona y demás cosas de su cámara y me prometo que continuará esto mismo en adelante y por cuanto este gasto ha salido y ha de salir de el cuerpo de la Hacienda pués toda ha estado y ha de estar a su disposición por cuya causa no se ha hecho ni se ha de hacer separación de los dichos dos mil ducados de renta para los gastos de su cámara ni los ha persuadido ni ha de permitir por aquel titulo, y siendo como es justo que Su Señoría además de la mitad de bienes gananciales que le ha de pertenecer tenga algún beneficio particular así por razón de lo que excusa de los dichos dos mil ducados que pudiera percibir y consumir en el gasto de su cámara como por el singular desbello y cuidado con que gobierna nuestra casa y procura la conservación y aumento de ella y por que su Señoría es tutora y curadora de las personas y bienes de las Señoras Dña. Gaspara, Dña. Baltasara y Dña. Melchora, Velez de Medrano sus hijas y de el Señor Marques D. Andrés Felix de Medrano su primer Marido y en virtud de Facultad Real gobierna y administra sus personas y bienes y los percibe y cobra embolsa, y por cuenta apar-



te separada de nuestros comunes bienes y le están señalados y se le han de señalar alimentos a las dichas tres Señoras y se le habrán de crecer por haberle sobrevivido a dicha Señora Dña. Gaspara la subcesión de el estado y mayorazgo de Autol, y todo lo que se ha gastado y gastare en alimentarlas de comida vestidos y demás necesario ha salido y ha de salir de nuestros comunes bienes quiero y ordeno que en alguna enmienda, y renumeración de lo que por el derecho de los dos mil ducados de renta para gastos de cámara podía pertenecer a Dicha Señora Marquesa, además de lo referido haya y lleve su Señoría para sí por bienes, propios suyos para poderlos cobrar o retener de los bienes de dichas sus hijas todo lo que han importado y montado importaren y montaren los dichos alimentos señalados y que se señalaren a las dichas tres Señoras sus hijas por todo el tiempo de mi matrimonio y sin que se pueda pretender descuento alguno por ellos de lo que hubiere de haber Su Señoría por la mitad de los gananciales que le pudiese tocar de nuestro matrimonio, y esto con calidad y condición que corra por cargo de Su Señoría el dar la cuenta y Satisfacción de la dicha tutela, pués como vá referido no se han mezclado ni han de mezclar con bienes y rentas los de las dichas tres Señoras, porque lo que han importado, importaren y montaren, lo ha tenido y ha de tener la dicha Señora Marquesa en bolsa aparte a su albedrío y disposición separados e independiente de nuestros bienes comunes, aunque en los reparos de las casas y molinos y en la defensa de los pleitos de los mayorazgos de la dicha Señora Dña. Gaspara, se hayan hecho o hagan gastos que no se hayan pagado ni paguen de las rentas pertenecientes, a la dicha Señora Dña. Gaspara, sinó de los bienes de la dicha Señora Marquesa, y míos; en cualquiera cantidad que hayan sido hasta ahora y sean hasta el día de mi muerte, hago gracia y donación de todo ello a la dicha Señora Marquesa para que si quisiere, lo de en data y descargo, de la dicha tutela, de que a su Señoría se le descuenta cosa alguna, de lo que ha de haber de gananciales, y así mismo, le hago gracia a Su Señoría de lo que se pudiese considerar, me pertenecía por la merced, que S. M. (Dios le guarde) hizo a mi instancia y suplicación y en consideración de mis servicios a la dicha Señora Dña. Gaspara y su casa y mayorazgo de la jurisdicción de tolerancia de la villa de Fuenmayor, y con lo que vá referido pido a Su Señoría se dé por satisfecha de todo lo que por razón de los dichos dos mil ducados que le

señalé para gastos de su cámara, le ha podido pertenecer y perteneciére en todo el tiempo que durare nuestro patrimonio.

Y porque considerando que la experiencia ha demostrado la utilidad y beneficio que a las familias se sigue de la fundación de los Mayorazgos, así porque con ellos, están siempre en pié, los patrimonios y haciendas, se conserva la memoria de las personas y linages, que los fundan que es a lo que los hombres naturalmente se inclinan, como porque los subcesores en ellos se hayan con mas comodidad para servir a Dios y a sus Reyes y amparar a sus deudos y parientes, por tanto en el nombre de Dios nuestro Señor y de la Gloriosa siempre Virgen María su bendita madre concebida sin mancha de pecado original, quiero y es mi determinada voluntad fundar mayorazgo de mis bienes en la forma que irá declarado, y suplico a la Virgen Maria, Señora Nuestra y a todos los Santos de la Corte Celestial intercedan con su divina Magestad que este mi Mayorazgo se conserve y permanezca en su santo servicio.

Y por cuanto está permitido por leyes y pragmáticas de estos reinos que los Padres puedan mejorar a cualquiera de sus hijos en el tercio y remanente del quinto de sus bienes, poniendo las condiciones y gravámenes que tubieren por bien, lo cual especialmente y mucho mas me está permitido también en este caso, por la facultad Real que se me ha dado y concedido por la Magestad Católica del Rey D. Felipe Cuarto el Grande nuestro Señor firmada de su Real mano Sellada, con su sello Real, refrendada de Antonio Carnero su secretario y firmada de los Señores del Consejo Real y Cámara, dada en esta Villa de Madrid Corte de S. M. a trece dias del mes de Julio de este año.....

Por tanto, yo el dicho D. Fernando Ruiz de Contreras y Fonseca, Marques de la Lapilla, declarando, en primer lugar, como declaro querer valerme en esta mi fundación de Mayorazgo, como lo hago así de lo dispuesto en las leyes de estos Reinos que determinan acerca de esto, como de lo que me está permitido y concedido en la dicha facultad Real, en cuanto asisten a esta mi disposición y fundación de Mayorazgo en todo y partes de el, de manera que en lo que faltaren las Leyes de estos Reynos lo supla la dicha facultad Real y lo que en la facultad suplan las leyes y derecho de estos reynos en aquella

via y forma que mas haya lugar, quiero y es mi voluntad, fundar como por la presente fundo mayorazgo perpetuo en los bienes siguientes.

*Bienes.*—Primeramente, aplico y adjudico al dicho mayorazgo las casas principales que tengo y poseo en esta villa de Madrid calle de las Carretas, que heredé del Señor Juan Ruiz de Contreras mi Padre con todo lo que he perfeccionado, labrado y aumentado después de su muerte, y lo que de nuevo aumentare y labrare, en ellas que por ser muy conocidas no declaro sus linderos.

Ytem, el patronazgo de mi Capilla de Santo Domingo Soriano en la Iglesia de el Convento Colegio de Atocha de esta villa y las casas con tribunas a la dicha Capilla que tengo junto a ella cuyo patronazgo único me pertenece y es y ha de ser propio mio y de todos los subcesores por mi casa y Mayorazgo en la forma y con las calidades y condiciones que se contienen y declaran en la Escritura de Contrato que sobre la dación y concesión de el dicho Patronazgo hicimos y otorgamos el Prior y Religiosos de dicho Colegio con licencia de su Provincial y yo, ante Francisco Suarez de Ribera, Escribano de el número de esta villa en doce de Septiembre de mil y seiscientos y cincuenta y dos entre las cuales hay una condición de que el dicho Prior y Religiosos tienen obligación a decir perpetuamente doce misas cantadas por mi Alma cada año en la dicha capilla con diacono y subdiacono oficiandose en el Coro de ellas las nueve fiestas de Nuestra Señora y los dias Ascensión, de el Corpus, y San José y nueve misas de Requiem rezadas en la octava de los difuntos y otras dos Misas rezadas cada semana el Lunes y Savado, también hay otra condición que siempre se hayan de celebrar en la dicha Capilla todas las fiestas en que se celebra y solemniza la devoción de la imagen de Santo Domingo Soriano en qualquier tiempo de el año celebrandose en ella la misa mayor, y predicando dentro de la capilla, oficiando la misa desde el coro, y que la antiphona y oración que el convento dice en la dicha Capilla caminando en Procesión de ella después de completas, en reverencia y devoción de el Glorioso Patriarca Santo Domingo a de ser por mi y por mi familia y por los subcesores en mi casa y mayorazgo por cuyo patronazgo cargas y obligaciones contenidas en dicha escritura di y pagué a dicho convento diez y seis mil y sesenta ducados como por ella parece demás dello cual estoy actualmente ajustando que todos los martes de el año esté des-

cubierto el Santísimo Sacramento en la dicha Capilla, en el Altar que se hizo en ella en la forma que se declarará en la escritura que sobre ello se hiciere a que se ha de estar.

Unas casas y jardín que tengo en esta villa calle de la Alameda y por otro nombre de Nuestra Señora de la Leche Parroquia de San Sebastian, cuyas ventanas salen a la Carrera que va de el Prado a Nuestra Señora de Atocha, y hace islas a las calles de el Gobernador y de la Verónica.

Ytem, las Alcabalas y Primero y segundo uno por ciento de el lugar de las Rozas partido de esta villa de Madrid, que compré de su Magestad.

Ytem, el primero y segundo uno por ciento de nueva Alcabala de la villa de Piedrahita, partido de Salamanca que también compré de su Magestad.

Ytem, las dos encomiendas de Indias que Su Magestad me hizo merced en la Provincia de Guatimala que rentan tres mil ducados a el año en esta forma: La una encomienda que hoy gozo que fué de Don Esteban de Albornoz de dos mil ducados de renta y la otra de mil ducados de renta en Indias de dicha Provincia con que en el Interín que se me sitúan, se me paguen dichos mil ducados, en los gastos del Consejo de Indias, las cuales dos encomiendas en la forma referida aplico a este Mayorazgo en las dos vidas últimas que su Magestad fué servido de prorrogarme a mas de las otras dos que me tenia concedidas como parece por su cédula Real de veinte y ocho de Agosto de mil y seiscientos y cincuenta y ocho dándome facultad para que a mi elección pueda nombrar la Persona o personas que quisiere o tubiere por bién para cuyo efecto nombro desde ahora en las dichas dos vidas últimas a los poseedores de este Mayorazgo que se hallaren poseiendole, uno después de otro cuando se hayan acabado las dos primeras, vidas, que tengo dadas en dote a la Condesa Dña. Mariana Ruiz de Contreras mi hija cuando caso con el Señor D. Luis Nieto, de Silva su marido con calidad que lo que se fuere cobrando de dichas encomiendas en dichas dos últimas vidas se baya empleando en renta para aumento de este Mayorazgo sin que entre en poder de los poseedores de este mayorazgo como se dirá después.

Item, una tapiceria de ocho paños de oro y seda de la fuerza de los caballos que tiene doscientas y cincuenta y ocho anas y mas y está tasada a doce ducados el Ana, y todo vale tres mil y ciento y dos ducados.



Ytem, otra tapicería de ocho paños de la Historia de Marco Antonio y Cleopatra que tiene doscientas y sesenta y cuatro Anas, y se tasó a Diez ducados cada Ana, que monta dos mil seiscientos y cuarenta ducados.

Ytem Doce reposteros nuevos, de Flandes con mis Armas que tienen doscientas y setenta y tres Anas y están tasados a Diez Ducados el Ana que montan dos mil Setecientos y treinta ducados y otros doce reposteros de terciopelo bordados con dichas Armas que están tasados en diez y nueve mil y ochocientos Reales a Mill seiscientos y cincuenta cada uno.

Ytem, todo lo que resultare de los bienes Raíces muebles y derechos que quedaren a el tiempo de mi muerte pagado el funeral o deudas que deva satisfacer y las Mandas y legados de este mi testamento, para cuyo efecto se ha de hacer inventario de ello, al tiempo de mi muerte, y se han de vender todos en pública almoneda y lo que quedare líquido se ha de emplear en rentas de buena finca y aplicarse a este Mayorazgo por medio de la Persona o personas que dejare nombradas y de todo ello y de cada cosa de por sí hago y fundo este Mayorazgo en la persona y personas que por mi serán declaradas segun sus grados y llamamientos con los cargos, vinculos y gravámenes que irán dispuestos los cuales quiero que tengan fuerza de propias y verdaderas condiciones.....

Y suplico al Señor D. Luis Mendez de Haro, Marques de el Carpio, conde Duque de Olivares, Caballero mayor de su Magestad que en continuación de las honras y mercedes que me ha hecho y hace, se sirva de Interponer su autoridad en todo lo que convenga para que tenga entero cumplimiento todo lo contenido en este mi testamento.

Ytem, nombro por mis Albaceas y testamentarios, a la Marquesa mi Señora, y Mujer, y al Señor D. Juan de Gongora, Vizconde de Villanueva de los Infantes de el consejo y Cámara de su Magestad, y gobernador de el de hacienda y al señor D. Gonzalo Bravo de Grajera, de el Consejo de la General Inquisición y al Señor D. Antonio de Monsalve de el Consejo de las Indias y al Señor D. Luis Nieto de Silva, conde de Alva de Yeltes, mi hijo y hierno, y a D. Juan Guerrero, Señor de la casa de Leza, y Trevexano, y a D. Juan de Miranda, de el Consejo de Hacienda, mis sobrinos y a D. Francisco de Villamayor Caballero de la orden de Santiago, de el Consejo de su Magestad, y su Secretario en el de Italia, y a D. Gerónimo

Ruiz de Samaniego Señor de la casa de San Medel, diputado de la provincia de Alava en esta Corte, y a todos juntos y a cada uno de los dichos Señora Marquesa, Señores D. Juan de Góngora, y D. Gonzalo Bravo de Grajera, y D. Antonio de Monsalve, de Por si y por el todo insolidum, les doy poder cumplido para que de su autoridad y como quisieren tomen de mis bienes los que les parecieren ser necesarios y los manden vender en pública almoneda o fuera de ella, y ordenen y dispongan, que de su precio y valor se cumpla y ejecute este mi testamento, aunque sea pasado el año de la Cabezalera, que le prorrogo por el remanente que quedare de todos mis bienes, intituyo por mi heredero Universal, al dicho mi Mayorazgo que dejo fundado en este mi testamento, usando de la dicha facultad Real y en la mejor forma que puedo y ha lugar de derecho.

Y con esto, caso y revoco y anullo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto, todos cualesquier testamento o testamentos cobdecillo, o cobdecillos que antes de este haya hecho por escrito u de palabra o en otra cualquier manera, y solo este quiero que valga por mi testamento o por mi cobdecillo y por mi ultima voluntad que va escrito en veinte y cinco fojas como esta señaladas de mi rúbrica, y lo firmo de mi nombre, en la villa de Madrid a treinta y un días del mes de Diciembre, año de el nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y seiscientos y cincuenta y nueve. La copia de la facultad Real, signada de el dicho Antonio de Vega, va puesto por Cabeza, de este Testamento, escrita en tres hojas.—D. Fernando de Fonseca, Ruiz de Contreras.»

•En la villa de Madrid a treinta y un dias del mes de Diciembre de el año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve, el Sr. D. Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras, marques de la Lapilla, Caballero de el Orden de Santiago de el consejo de S. M. en los de guerra y Indias, cámara de ellas y su secretario de estado y de el despacho Universal entregó a mi, Antonio de Vega, escribano de su Magestad, y del número de esta villa en presencia de los testigos infra escritos este papel cerrado y sellado dentro de el cual dijo estaba escrito en veinte y cinco hojas todas señaladas de su rúbrica su testamento y última voluntad, y firmado de su nombre en el fin de el y que en el deja instituidos herederos, señalada sepultura, y nombrados testamentarios y revoca todos los otros testamento o testamen-

tos, cobdicio o cobdicios, que antes haya hecho, por escrito o de palabra o en otra cualquier manera, y solo este quiere que valga por su testamento y por su cobdicio y última voluntad y por tal estando como está con salud y en su buen juicio y entendimiento natural le otorgaba y otorgó en tan bastante forma como de derecho se requiere y lo firmó de su nombre, siendo testigos D. Pedro Fernández del Campo y D. Pedro Medrano, y D. Tomás de Ulloa, Secretarios de su Magestad; D. Francisco Choquete, D. Baltasar Ceveriche, y D. Francisco Aberiche y D. Leonardo del Castillo vecinos y estantes en esta Corte, que también lo firmaron y doy fee conozco al dicho Señor otorgante. —D. Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras. —D. Pedro Fernández del Campo y Angulo. —D. Pedro de Medrano. —D. Tomás Pérez de Ulloa. —D. Francisco Choquete. —D. Baltasar de Ceberiche. —D. Francisco de Ceberiche. —D. Leonardo de el Castillo. —Yo Antonio de Vega, escribano del Rey nuestro Señor y de el número de Madrid, presente fui a lo que dicho es y en fee de ello, lo signé y firmé dicho día. —En testimonio de verdad. — Antonio de Vega.»

#### CODICILO

«En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo e Espiritu Santo, y un solo Dios verdadero, sepan, los que esta mi carta de Codicilio y última voluntad en esta parte vieren como yo D. Fernando de Fonseca, Ruiz de Contreras, Marques de la Lapilla, estando enfermo de el cuerpo y en mi entero juicio cual Dios Nuestro Señor, fué servido de darme: habiendo otorgado mi testamento cerrado por ante Antonio de Vega, escribano de el número a treinta y un dias del mes de Diciembre del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y nueve, y ratificandolo ante todas cosas, y en primero lugar para que valga y que tenga entero cumplimiento como mi última voluntad en todo y en sus partes (menos los que en este cobdicio lo limito y añado) declaro que en dicho mi testamento e fundado con facultad Real, un mayorazgo de todos mis bienes y lo agregado y hecho llamamientos de los que han de subceder en el, en la forma que allí se contiene: y por cuanto a falta de los descendientes de D. Fernando Nieto de Silva mi nieto y de Dña. Mariana Ruiz de Contreras, Condesa

de Alva de Yeltes, mi hija, deyo llamado a la sucesión de dicho Mayorazgo a D. Juan Guerrero, mi sobrino y a sus hijos varones y sus descendientes de estos varones de varones, con exclusión absoluta de las hijas de dicho D. Juan Guerrero y descendientes de ellas en aquel caso y grado y que en caso de no dejar hijos ni descendientes varones de varones el dicho D. Juan Guerrero llame a la subcesión de dicho Mayorazgo a Dña. Ana Guerrero mi sobrina, Mujer del Señor D. Diego de Miranda de el Consejo de su Magestad, en el de hacienda y a sus hijos varones, y en su defecto a sus hijas, y descendientes en la forma que allí se contiene; habiendo subcedido después que otorgué dicho mi testamento, haberse casado Dña. Isabel Guerrero de Contreras, hija de dicho D. Juan Guerrero y contraído Matrimonio con el Señor Marques D. José de Samano por justas causas y razones que a ello me mueven quiero y es mi voluntad y mando que en caso de fallecer el dicho D. Juan Guerrero mi sobrino sin dejar hijos ni descendientes varones de varones sin embargo de la exclusión de sus hijas como allí se contiene subceda en dicho mi Mayorazgo la Dña. Isabel Guerrero mujer de dicho D. José de Samano, y sus hijos y descendientes de dicho matrimonio y no de otro varones de varones y a falta de ellos sus hijas prefiriendose el hijo o hija segundos y sus descendientes y en esto el mayor al menor y el varón a la hembra, en la forma y manera que están llamados los hijos y descendientes de el dicho D. Fernando mi nieto, y con las condiciones y gravámenes que allí se contienen a los primogénitos que gozaren y poseyeren el Mayorazgo de la Casa de dicho Señor D. José de Samano, por que en ellos no ha de ser compatible este mi mayorazgo sinó es en los casos que lo permito, en el dicho D. Fernando mi nieto y sus descendientes con el Mayorazgo de la casa del Señor D. Luis Nieto de Silva Conde de Alva de Yeltes su Padre y que en caso de no dejar hijos ni descendientes la dicha Dña. Isabel Guerrero, de dicho Matrimonio en la forma referida, quiero que entonces y no antes subceda en dicho Mayorazgo la dicha Dña. Ana Guerrero, mi sobrina, mujer de el Señor D. Diego de Miranda y sus descendientes en la forma que se contiene en su llamamiento y que en caso de fallecer sin subcesión la dicha Dña. Ana Guerrero y sus descendientes entonces y no antes subcedan en este mi mayorazgo las demás hijas y sus descendientes que dejare el dicho D. Juan Guerrero mi sobrino en la forma y manera y prelación que esta dispuesto en dicho mi

testamento. Esto quiero y mando que se observe y guarde y ejecute como mi última voluntad y para que tenga efecto, revoco anulo y doy por no escrito todo lo que se hallare en dicho mi testamento que sea contrario a esto por que mi última voluntad y última disposición es que se observe y ejecute estos y no dejando el dicho testamento en su fuerza y valor en todo lo demás y nombro por mi Alvacea y testamentario al Señor José Gonzalez de el Consejo de su Magestad en el de Castilla y cámara y presidente de el de Indias para que con los demás Señores testamentarios y albaceas que dejo nombrados en dicho mi testamento, pueda hacer, ejecutar todo lo contenido y dispuesto en el.—D. Fernando de Fonseca, Ruiz de Contreras.»

«En la villa de Madrid, a diez y ocho dias del mes de Julio de mill y seiscientos y sesenta, el Señor D. Fernando de Fonseca, Ruiz de Contreras, Marques de la Lapilla, dijo que dejando en su fuerza, y vigor el testamento que tiene otorgado ante el presente escribano que es cerrado y además de lo que en el deja dispuesto se cumpla y ejecute lo en que deja dispuesto en este cobdiculo que entregó a mi, el escribano, cerrado y sellado, para que después de su fallecimiento se abra y publique al tiempo que se abriese el dicho testamento, y se ejecute lo en el contenido, y lo otorgó así y firmó de su nombre a quién yo el escribano doy fee conozco, siendo testigos D. Gerónimo Samaniego, D. Gonzalo Bravo Grajera, del Consejo supremo de la Inquisición D. Antonio Monsalve, D. José de Ribero Grajera, D. Francisco Choquete, Juan Andrés y Juan de Piñedo.—D. Fernando de Fonseca, Ruiz de Contreras.—Licenciado D. Gonzalo Bravo.—Licenciado D. Antonio de Monsalve.—Gerónimo Samaniego.—D. Juan Andrés de Grajera.—D. Francisco Choquete.—Juan de Pinedo.—D. José de Ribero, Grajera.—Ante mí.—Antonio de Vega.—Yo Antonio de Vega, escribano de el Rey Nuestro Señor y del número de Madrid presente fuí a lo que dicho es y en fee de ello, lo signé.—En testimonio de verdad.—Antonio de Vega.»

El perfeccionó la casa que empezara su padre, cuyas galerías principales hizo el maestro de obras Pedro Lázaro Goiri<sup>1</sup>; las rejas

<sup>1</sup> Escritura de obligación el 27 de junio de 1658. (Protocolo 6.279, fol. 292.)



y balcones, Isidro Báez<sup>1</sup>, y las puertas y ventanas, Luis de la Peña y Pedro Sánchez<sup>2</sup>.

En esta casa vivía en 1658 D. Iñigo Vélez de Guevara, marqués de Guevara y de Campo Real, primogénito del conde de Oñate. Su gasto anual importaba más de siete mil ducados, teniendo para su educación y servicio un ayo, a quien se le daban quinientos ducados; tres maestros de gramática, esgrima y baile; dos gentileshombres, cuatro pajes, tres ayudas de cámara, un mozo de retrete, un guardarropa, un gobernador de la villa de Campo Real, cuyo sueldo era de doscientos ducados; un coche con seis mulas, cinco caballos regalados, un sotacaballerizo, dos cocheros, seis mozos de mulas y cuatro lacayos<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Escrituras de carta de pago el 31 de julio y 8 de agosto de 1658. (Protocolo 6.279, fols. 517 y 533.)

<sup>2</sup> Escritura de carta de pago, el 27 de julio de 1658, de 4.000 reales, de lo que montaren las puertas y ventanas concertadas por escritura de 24 de aquel mes. (Protocolo 6.279, fol. 533.)

<sup>3</sup> Protocolo 6.279, folio 828.

## § II

La capilla de Santo Domingo Soriano.—El patronato concedido por el colegio de Santo Tomás el 12 de septiembre de 1652.—Juan Marroquín, maestro de cantería, constructor de la portada, de que era autor el arquitecto Pedro de la Torre.—Pedro Lázaro, maestro de obras.—Juan de Torres, portaventanero.—Isidro Báez, cerrajero.—El retablo, del ensamblador Sebastián de Benavente.—Pedro Pérez y Clemente de Avila, doradores.—El escultor Manuel Pereira. Noticias biográficas.—Su testamento.

El 28 de septiembre de 1658 se otorgó escritura entre el convento de Santo Domingo, el padre prior fray Domingo de Albendía y los demás religiosos del dicho convento, de una parte, y de la otra, Juan Marroquín, maestro de cantería y vecino de Madrid. Dijeron «que estaban convenidos y concertados en que el dicho Juan Marroquín se haya de obligar a hacer la portada de piedra de la capilla de Santo Domingo Soriano que cae a la calle de Atocha de que era patrón el señor D. Fernando de Contreras, marqués de la Lapilla, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real de las Indias y su secretario de Estado del Despacho Universal. Que la dicha capilla está en la iglesia nueva del dicho convento a mano derecha como se entra en ella con las condiciones y dentro del tiempo y por el precio y según y como aquí se dirá y cerca de ello asentaron y concertaron lo siguiente:

Primeramente que la dicha obra de la dicha portada la ha de hacer el dicho Juan Marroquín conforme a la traza y planta que esta hecha por Pedro de la Torre maestro arquitecto que queda firmada de los dichos Padre Prior y Juan Marroquín y de mí el presente escribano y la ha de executar según y como lo muestra la dicha traza y planta en toda perfección.

Que la piedra ha de ser berroqueña blanca de buen grano y buena ley y no se ha de poner piedra blanda ni otra ninguna que no sea de la calidad y bondad referida.

Que la medida de cada pie cubico cuadrado ha de ser midiendo las piedras de moldura por sus mayores vuelos y a todas las piedras que se les quitare piedra para caxas o resaltos se mida de la misma manera. Y las dovelas de arco en las mismas piedras tambien se mida en la misma forma y las que por el trasdos le faltare piedra para su cuadrado se haya de medir por lo que tuviere. Y por cada pie cubico cuadrado de los que tuviere la dicha obra medidos en la forma referida labrados asentados y puestos en toda perfección en la dicha portada se ha de dar y pagar el dicho convento veinte y un reales en moneda de vellón de toda costa.

Que la dicha obra se obliga el dicho Juan Marroquin que la dará acabada y asentada de todo punto y en toda perfeccion sin que le falte cosa alguna a satisfacción de maestros peritos en el arte y del dicho convento para fin de mayo del año que vendrá de mil y seiscientos y cincuenta y nueve.

Y por cuenta de lo que montare la dicha obra el dicho Juan Marroquin confesó haber recibido del dicho convento de Santo Tomás once mil reales en moneda de vellón de contado de que se dió por contento y entregado a su voluntad, y los Padres Prior y religiosos se obligan de pagarle para fin de Noviembre cinco mil quinientos reales y otros cinco mil quinientos reales para fin de Marzo de 1659 y en el mes de Abril se haría avanzo y medida de lo que montare lo que entonces estuviese hecho en ella y si montare más la obra de lo que hubiere recibido le dará el dicho convento otros cinco mil quinientos reales y acabada se mediría para abonarle lo que excediese de lo recibido y si fuera menos restituiría las cantidades que más importase.<sup>1</sup>

Junto a la capilla construyeron una casa pequeña el maestro de obras Francisco Leal y el portaventanero Pedro Sánchez<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Protocolo 6.279, fol. 900.

<sup>2</sup> «En la villa de Madrid a veinte y seis días del mes de Noviembre año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro ante mi el escribano y testigos juro pareció Francisco Leal maestro de obras y alarife desta villa. Confesó haber recibido del Sr. Dn. Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras Marques de la Lapilla del Consejo y Camara de Su Magestad en el Real de las Indias y su Secretario de Estado del Despacho Universal

El retablo se documenta por la carta de pago del ensamblador Sebastián de Benavente, que dice así:

«En la villa de Madrid a catorce días del mes de Enero año de mil seiscientos y cincuenta y cinco ante mi el escribano y testigos yusoescritos parecio Sebastian de Benavente Maestro escultor vecino desta villa y confesó haber recibido del Señor Dn Fernando de Fonseca Ruíz de Contreras Marqués de la Lapilla del Consejo y Camara de Su Magestad en el Real de las Indias y su Secretario de Estado del Despacho Universal dos mil reales que valen sesenta y ocho mil maravedis en moneda de vellon que le ha pagado por la tercera parte del precio en que con él se concertó por escritura ante mi el presente escribano el retablo que esta haciendo para la Capilla de Santo Domingó Soriano que el dicho Señor Marqués de la Lapilla tiene en la iglesia nueva del convento de Santo Tomás de esta villa de la Orden de Santo Domingo. Y de los dichos dos mil reales se dió por contento y entregado a su voluntad por haberlos recibido del dicho señor Dn Fernando de Fonseca Ruíz de Contreras en la dicha moneda de vellón de contado..... y de la dicha cantidad le dió Carta de pago en forma y así lo otorgo y firmó el dicho otorgante que yo el escribano doy

diez y nueve mil reales en moneda de vellón que le ha pagado en diferentes días y partidas antes de agora por cuenta de la obra que está haciendo en la casa que su Señoría tiene junto a su capilla de Santo Domingo Soriano de la iglesia nueva del convento de Santo Tomás de esta villa. Y los dichos diez y nueve mil reales son de más de otros once mil reales que recibió cuando se hizo la escritura de la dicha obra de que tiene dado carta de pago. Y de los dichos diez y nueve mil reales se dió por contento y pagado a su voluntad por haberlos recibido del dicho Sr. Marques de la Lapilla en la dicha moneda de vellón de contado y así lo otorgó y firmó el dicho otorgante que yo el escribano doy fé que conozco siendo testigos Juan de Bolaños Atanasio de Larrarte y Juan Ruíz de Apodaca vecinos y estantes en esta villa. — Francisco Leal. — Ante mi Francisco Suarez.» (Protocolo 6.464, fol. 295.)

«En la villa de Madrid a trece de Enero de mil seiscientos y cincuenta y cinco Pedro Sanchez maestro de hacer puertas y ventanas vecino de esta villa confesó haber recibido del Sr. Dn. Fernando de Fonseca Ruíz de Contreras Marqués de la Lapilla del Consejo y Camara de S. M. en el de las Indias y su Secretario de Estado del Despacho Universal dos mil reales en moneda de vellón que valen sesenta y ocho mil maravedis que le ha pagado por cuenta de la obra de su oficio que ha de hacer para la casa que el dicho Marqués tiene junto a su capilla de Santo Domingo Soriano de la iglesia nueva del convento de Santo Tomás de esta villa y el precio de las dichas puertas y ventanas ha de ser el que dijeren el Sr. Bartolomé de Legasa y Francisco Leal Maestro de obras y se obliga de estar y pasar por ella.» (Protocolo 6.265, fol. 50.)



fé que conozco siendo testigos Juan de Bolaños, Juan Diaz de Apodaca y Bernardino Lozano vecinos y estantes en esta villa.—Sebastian de Benavente.—Ante mi Francisco Suarez.»

El dorado se concertó por la siguiente escritura:

«En la villa de Madrid a veinte y un días del mes de Mayo año de mil y seiscientos y cincuenta y cinco ante mi el escribano y testigos parecieron Pedro Pérez y Clemente de Avila maestros doradores y de estofar y encarnar vecinos de esta villa como principales y Alejandro Rey portero y alguacil del Consejo de Hacienda de S. M. asimismo vecino de esta villa como su fiador y principal pagador que por tal se constituye

.....  
y dijeron que se obligaban y obligaron que los dichos Pedro Perez y Clemente de Avila estofarán y encarnarán el retablo que Sebastian de Benavente maestro ensamblador ha hecho para la capilla de Santo Domingo Soriano del convento de Santo Tomás de esta villa del Señor Don Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras Marques de la Lapilla del Consejo y Cámara de S. M. en el Real de las Indias y su Secretario de Estado del Despacho Universal y las dos figuras de S. Pedro y San Pablo que para el dicho retablo ha hecho Manuel Pe-reyra escultor con las condiciones siguientes:

Que el dicho retablo se ha de aparejar conforme arte y como lo requiere la obra sin tapar cosa alguna como es filetes y tallas y hojas y agallones y terlifos y cuentas y piedras y otras cosas tocantes a este particular porque luzca el dorado y lo obrado de la madera.

Que se ha de dorar todo lo que gozare la vista de oro muy fino de lo mejor que se hallare y hubiere gastado en esta corte.

Que en los capiteles de las columnas se hayan de estofar de todas colores muy finas sobre pro y se ha de hacer de gra-fio para que se vea el oro.

Que las pilastras donde arriman las columnas se han de hacer unos salientes de todas colores a punta de pincel con bichas y pájaros diferentes sobre oro limpio.

Que el marco principal que es de hojas y cuentas se ha de dorar el primer lugar todo muy resanado. Y si pareciese que conviene se estofarán las hojas del dicho marco de todas colores.

Que la talla de la cornisa y las cartelas de ella se han de estofar de todas colores y hacer graffio sobre oro limpio.

Que en el sotabanco que carga sobre la cornisa principal se ha de hacer un friso de todas colores a punta de pincel sobre oro limpio.

Que las bichas que están en los machones se ha de colorir todo el follaje y se ha de hacer de graffio sobre oro. Y los otros se han de encarnar a mate de dos manos como lo requiere el arte.

Que la talla de las enjutas del segundo cuerpo se han de estofar de todas colores y se han de hacer de graffio sobre oro.

Que el marco del segundo cuerpo ha de ser de oro limpio muy bien resanado porque lo requiere asi la obra.

Que en el cerramiento que es lo que guarnesa todo el retablo alrededor se han de hacer unos subientes de todas colores a punta de pincel con bichas y pájaros sobre oro limpio.

Que el dicho retablo le han de desarmar y volver a armar en toda perfeccion.

Que toda la dicha obra de estofado dorado y encarnado lo han de hacer y acabar de todo punto en toda perfeccion a satisfacci6n de la persona o personas o maestros que nombrare el dicho señor Marqués de la Lapilla en la forma y con las calidades condiciones y declaraciones que quedan referidas sin que falte cosa alguna y lo ejecutaran y cumplan dentro de cinco meses que corren desde hoy día de la fecha.

Y por razón de toda la dicha obra con las condiciones y en la forma que queda referida les ha de dar y pagar el dicho Señor Marqués de la Lapilla once mil y quinientos reales en moneda de vellón corriente la tercia parte de ellos de contado, otra tercia parte en estando hecha la mitad de la dicha obra y la mitad de la otra tercia parte ultima para acabarla de todo punto y la otra mitad de la dicha última tercia parte en estando asentada y acabada de todo punto y en toda perfección. ....

Y asi lo otorgaron siendo testigos Juan de Bolaños Juan Diaz de Apodaca y Bernardino Lozano vecinos y estantes en esta villa y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco lo firmaron.—Alexandro Rey.—Pedro Perez de Aranzo.—Clemente de Abila.—Ante mi Francisco Suarez.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Protocolo 6.266, fol. 550.

Del mismo autor, mucho tiempo después, en 1677, tenemos noticia de otra obra ejecutada para la parroquia de San Andrés, según revela el siguiente documento:

«Ante Eugenio García Coronel el 2 de Diciembre de 1677 el Dr. y Maestro Dn. Antonio Bernaldo de Braojos Cura propio de la parroquia de San Andrés y Sebastian de Benavente Maestro Arquitecto vecino de Madrid se obligaron a hacer un retablo para el nicho que está en el cuerpo de la iglesia de dicha parroquia debajo de la tribuna del Excmo. Sr. Conde de Paredes para colocar en él una pintura de la Venida del Espiritu Santo que ha de ser de la obra siguiente: Desde encima del Altar de arriba ha de ser de pino de Balsain seco y con los menos nudos que sea posible tallado en todas las partes que muestra la traza de adornos de tarjetas y festones y cabezas de serafines. Y así mismo dos niños sentados en los arbotantes como muestra dicha traza y en las entrecalles se han de hacer dos angeles conforme muestra la traza referida. Y así mismo se ha de hacer una caja sepulcro para colocar la imagen del Santo Cristo que está hoy en el Altar adornada y dorada por dentro y el adornico de custodia que muestra debajo. Y aunque en la traza parece ser fingido de jaspes se ha de dorar toda la dicha obra y colorir la talla sobre oro. Y toda la dicha obra la dará acabada en toda perfeccion y puesta y asentada en el altar para el dia quince de Abril del año que viene de mil seiscientos y setenta y ocho, dandole dicho altar y pedestal para que pueda asentar dicho retablo. Y el dicho Señor Maestro Dn. Antonio Bernaldo de Braojos como tal cura propio se obliga a pagar al dicho Sebastian de Benavente por toda la dicha obra de madera y dorado ochocientos ducados de vellon en varios plazos.»<sup>1</sup>

Juan de Torres, maestro de puertas y ventanas, tuvo a su cargo las puertas para el pórtico, que habían de ser «de dos medias con sus cercos de madera de a seis acerradica y la pilastra de lo mismo y lo demás de cuartón a dos haces, por delante de frisos en blanco y por detrás la moldura que tiene el cancel. Y los tableros de dichas puertas a dos haces con tableros de nogal por delante con su talón y fasi-

<sup>1</sup> *Protocolo 10.745, fol. 353.*

lla y por detrás con su talón y filete como se practica. Y toda ha de ser de buena madera y limpia a satisfaccion de maestros, por precio de quince reales cada pie, fijadas y asentadas en el dicho portico y acabadas en toda perfeccion para fin del presente mes de Junio»<sup>1</sup>.

La reja se concertó en 19.000 reales con el maestro herrero Lorenzo Hernández, quien otorgó carta de pago de cantidad recibida a cuenta el 30 de julio de 1658 .

El cerrajero Isidro Báez corrió con todo lo referente a rejas y balcones, lo mismo de la casa pequeña inmediata, que de la capilla<sup>2</sup>. También trabajó en este aspecto Toribio del Fresno<sup>3</sup>, y Gabriel Martínez, maestro vidriero, puso en la media naranja las correspondientes vidrieras<sup>4</sup>.

La figura más destacada de los artistas que colaboraron en la capilla fué el escultor Manuel Pereyra, quien otorgó los siguientes documentos, que demuestran su intervención en ella:

«En la villa de Madrid a veinte y nueve dias del mes de abril año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro ante mi el escribano y testigos yusoescritos parecieron Bernabé de Contreras y Manuel Pereyra maestros escultores y vecinos desta villa y se obligaron que harán dos figuras de escultura de madera la una de San Pedro y la otra de San Pablo del tamaño y forma que se contiene en la traza y forma del retablo que se hace para la Capilla de Santo Domingo Soriano que es del Señor Dn. Fernando Ruiz de Contreras caballero del Orden de Santiago del Consejo y Camara de S. M. en el Real de las Indias y su Secretario de Estado del Despacho Universal, sita en la iglesia nueva del Convento de Santo Tomás de esta villa. Las cuales dichas dos figuras de San Pedro y San Pablo han de ser a satisfacción de Alonso Carbonel Maestro Mayor de las obras de S. M. y del Señor Bartolomé de Legasa Secretario de S. M. las cuales daran acabadas de todo punto y en

<sup>1</sup> Protocolo 6.282, fol. 259, escritura de 6 de junio de 1659. Otorgó carta de pago el 2 de agosto.

<sup>2</sup> *Ibidem*, fol. 516.

<sup>3</sup> Carta de pago 7 de noviembre de 1654. (Protocolo 6.264, fol. 63.)

<sup>4</sup> Escritura de carta de pago ante Juan Díaz de Apodaca el 30 de abril de 1659. (Protocolo 6.282, fol. 128.)

<sup>5</sup> *Ibidem*, fol. 132, escritura del mismo día.



toda perfeccion dentro de seis meses que han de començar a correr desde el dia que se les hiciese la primera paga y el precio dellas son quatro mil reales en vellon que se les ha de pagar la tercia parte dellos de contado, otra tercia parte hecha la mitad de la obra y la otra tercia parte en dos plazos el uno para acabar la dicha obra y el otro después de acabada en toda perfeccion como queda dicho a satisfaccion de Alonso Carbonel y Secretario Bartolomé de Legasa. Y si no cumplieren con esta obligacion al plazo y en la forma que en ella se hace mencion pueda el dicho Señor Dn. Fernando Ruiz de Contreras concertar la dicha obra con otro maestro o maestros.

.....  
 Y asi lo otorgaron siendo testigos Tomas Prego Joseph Gonzalez y Bernardino Lozano vecinos y estantes en esta villa y los otorgantes que yo el escribano doy fé que conozco lo firmaron. — Bernabé de Contrera. — Manuel Pereyra — Ante mi Francisco Suarez.\*<sup>1</sup>

«En la villa de Madrid a veinte y tres dias del mes de Noviembre año de mil y seiscientos y cinquenta y quatro ante mi el escribano y testigos yusoescritos Manuel Pereyra escultor familiar del Santo oficio confesó haber recibido del Sr. Dn. Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras Marques de la Lapilla del Consejo y Cámara de S. M. en el Real de las Indias y su Secretario de Estado del Despacho Universal mil y trescientos y treinta y tres reales en moneda de vellón que le ha pagado por la segunda paga de los quatro mil reales en que el dicho otorgante por escritura ante mi el presente escribano se obligó a hacer dos figuras de escultura de San Pedro y San Pablo para el retablo de la capilla de Santo Domingo Soriano que el dicho Sr. Marques tiene en la iglesia nueva de Santo Tomás de esta villa y de los dichos mil trescientos y treinta y tres reales se dió por contento y pagado a su voluntad..... y de la dicha cantidad le dió carta de pago en forma y así lo otorgó y firmó el otorgante que yo el escribano doy fé que conozco siendo testigos Juan de Bolaños, Juan Diaz de Apodaca y Atanasio de Larrarte vecinos y estantes en esta villa. Manuel Pereyra. — Ante mi Francisco Suárez.\*<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Protocolo 6.262, fol. 1.004.

<sup>2</sup> Ibídem 6.264, fol. 287.

«En la villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de Junio año de mil y seiscientos y cincuenta y cinco ante mi el escribano y testigos yusoescritos pareció Manuel Pereyra escultor vecino de esta villa confesó haber recibido del Sr. Don Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras Marqués de la Lapilla del Consejo y Camara de Su Magestad en el Real de las Indias mil trescientos y treinta y cuatro reales en moneda de vellon que le ha pagado de resto de cuatro mil reales en que el dicho otorgante se obligó a hacer dos figuras de San Pedro y San Pablo para el retablo de la capilla de Santo Domingo Soriano del dicho Sr. Marqués que está en el convento nuevo de Santo Tomás de esta villa las cuales tiene acabadas de todo punto en toda perfeccion en conformidad de la obligación que para ello hizo. Y los dos mil seiscientos y sesenta y seis reales restantes a cumplimiento de los dichos cuatro mil reales los tiene recibidos antes de agora en dos partidas cada una de mil trescientos y treinta y tres reales de que otorgó Carta de pago ante mi el presente escribano y de los dichos mil trescientos y treinta y cuatro reales se dió por contento y pagado a su voluntad por haberlos recibido del dicho Marqués de la Lapilla en la dicha moneda de vellón de contado..... y de la dicha cantidad le dió carta de pago en forma y finiquito de los dichos cuatro mil reales y así lo otorgó y firmó el dicho otorgante que yo el escribano doy fe que conozco siendo testigos Bernardino Lozano Atanasio de Larrarte y Juan Diaz de Apodaca vecinos y estantes en esta villa.—Manuel Pereyra. Ante mi Francisco Suarez.»<sup>1</sup>

Completaremos las noticias del célebre escultor con algunas relativas a su biografía, como su partida de matrimonio, celebrado el 1 de octubre de 1621, que es la siguiente:

«En la villa de Madrid a primero de Octubre de mil y seiscientos y veinticinco años Yo Fray Gerónimo de Nieba The-niente de Cura de San Martin desta villa por un mandamiento del Sr. Bicario el Dr. Dn. Juan de Mendieta que pasó ante Simón Ximenez notario y conforme al Santo Concilio de Trento desposé y velé y di las bendiciones nunciales in fазie eclesie por palabras de presente que hazen berdadero y legitimo

<sup>1</sup> Protocolo 6.266, fol. 872.

matrimonio a Manuel Pereyra con María Gonzalez de Estrada siendo testigos el Ldo. Pedro Sabando Presbitero y Matheo Gonzalez y Blas Gutierrez. Fueron padrinos Mathias Gonzalez y D.<sup>a</sup> Ana Calderón su muger y lo fimé fecha ut supra.—Fray Gerónimo de Nieba.—Al margen, Manuel Pereyra con María Gonzalez de Estrada, velados.»<sup>1</sup>

María González había nacido el 24 de agosto de 1607, y de su matrimonio fué hija Damiana, que nació el 27 de septiembre de 1630 en la calle de Cantarranas, donde a la sazón vivían sus padres, y casó noblemente en la parroquia de San Sebastián con José de Mendieta Solís, cuyo hijo fué caballero de Santiago por merced de 11 de septiembre de 1690.

El testamento de Pereyra, que fué natural de Oporto, bautizado en la parroquia de San Nicolás el 6 de octubre de 1588, lo insertamos a continuación. Su madre, Guiomar de Resende, expresó su última voluntad, ante Francisco García del Vado, el 8 de marzo de 1651; pero no contiene nada interesante<sup>2</sup>:

«En el nombre de Dios y de su Santísima Madre sepan cuantos esta carta de testamento ultima y postrimera voluntad vieren como yo Manuel Pereira hijo legitimo de Andrés Gómez Pereira y de Guiomar de Resende mis padres y señores difuntos naturales que fueron de Entre Duero y Miño en Portugal estando bueno y en mi entero y sano juicio creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad..... y sabiendo que la muerte es natural a toda criatura y su hora incierta deseando estar prevenido para cuando Nuestro Señor fuere servido que llegue otorgo y conozco por esta carta que hago y ordeno mi testamento y ultima voluntad en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosísima sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Item mando que mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia parroquial de San Sebastián de esta villa en la sepultura que tengo propia.»

<sup>1</sup> *Santiago*, 5.139, fol 35 v.

<sup>2</sup> Protocolo 1.648-52, fol. 201.

Siguen seis cláusulas de sufragios, misas y disposiciones pias.

«Declaro que yo me casé con D.<sup>a</sup> María Gonzalez de Estrada hija legitima de Matheo Gonzalez y de Catalina de Estrada vecinos que fueron de esta villa y durante el matrimonio entre otros hijos que han fallecido tuvimos al Ldo. Bartolomé Pereira Presbítero y a Doña Damiana Pereira, a la cual casé con Dn. Jose de Mendieta Caballero del habito de Santiago Secretario de S. Magestad y de la Presidencia de Ordenes a la cual di en dote veinte y tres mil setecientos y ochenta y siete reales en diferentes alhajas, vestidos y dinero de contado sin un censo de trece mil y doscientos reales de vellon procedido de la venta de un solar que vendi al Contador Diego de Villanueva Ramirez como consta por escritura otorgada ante Antonio Cadenas escribano de Provincia. De toda la dicha cantidad otorgó carta de pago de dote el dicho Dn. José de Mendieta en esta villa ante el presente escribano en once días del mes de Agosto del año de mil y seiscientos y cincuenta y uno. Declaro que de los dichos veinte y tres mil setecientos y ochenta y siete reales no se le cuenten para la legitima que puede tocarla a la dicha mi hija mil ciento y catorce reales que montaron diferentes alhajas que Doña María Luisa de Velasco su tia la dió y tampoco ha de contar los trece mil y docientos reales del censo contra dicho Contador Diego de Villanueva Ramirez por quanto le volvi a mi poder por la retroventa que dicho Contador me otorgó de dicho solar y hasta el tiempo que corrió el censo, he pagado a mis hijos todos los réditos que han corrido y por cuenta del principal les he dado las cantidades siguientes:

Primeramente dos mil docientos y nueve reales de vellón que en diferentes veces les he dado como consta por una cedula que está en mi poder firmada del dicho Dn. José de Mendieta.

Mas quando se fueron a Berlanga en servicio del excelentísimo señor Condestable de Castilla mil trescientos y noventa y cuatro reales.

Mas cuatrocientos reales que di a dicho Dn. José de Mendieta para comprar un vestido.»

Siguen las cantidades entregadas; por ellas conocemos el precio de algunas prendas:



«Unas medias de seda y ligas treinta y cuatro reales.

Un vestido de felpa de hombre capa de paño fino de Segovia mangas de raso y recados para él seiscientos sesenta y un reales.

Una sera de carbón sesenta y cuatro reales.

Un vestido de estameña ciento treinta reales.

Una alfombra turca con su flocadura de seda quinientos reales.

Un vestido de mujer de damasco de seda plateado y pardo guarnecido de puntas treientos y cincuenta reales.

Un bufetillo de estrado cincuenta y dos reales.

Un San Antonio de calabuco cincuenta y ocho reales.

Una estera de palma de estrado cuarenta y cuatro reales.

Dos pinturas de galeras y marinas sin marcos docientos reales.

Un bufete grande de caoba docientos veinte reales.

Un cuadro de la adoracion de los Reyes con moldura negra de dos varas y dos tercias de largo y dos varas de alto mil trescientos reales.

Otro cuadro del Sepulcro del mismo tamaño mil cien reales.

Un cuadro de S. Antonio de dos varas de alto y de ancho vara y dos tercias con moldura negra setecientos y setenta reales.

Otro cuadro de S. Joaquin y Nuestra Señora del mismo tamaño cuatrocientos cuarenta reales.

Otro cuadro de la Oración del Huerto con moldura negra del mismo tamaño quinientos reales.

Un cuadro de S. Pedro en la prisión con moldura negra que tiene de largo dos varas y de alto vara y media en mil seiscientos y cincuenta reales.

Dos cuadritos uno de San Antonio Abad y otro de Santiago a caballo con molduras negras que tienen de alto cada uno algo más de tres cuartas y de ancho dos tercias en docientos sesenta y cuatro reales.

Dos cuadros de medio cuerpo de Nra. Sra. y su Hijo con molduras negras que tienen de alto cada uno vara y cuarta y de ancho una vara en doscientos cincuenta reales entrambos.

Un cuadrito de S. José con unos angeles con moldura negra que tiene de alto media vara y de ancho poco menos en ciento treinta y dos reales.

Un cuadrito de Santa Catalina Martir con moldura del mismo tamaño en cincuenta y cinco reales.

Un cuadro de Santa María Magdalena con moldura de ébano que tiene de alto poco más de una vara y de ancho tres cuartas docientos reales.

Un santo Cristo de marfil con su cruz de ébano que tiene de alto sin cruz poco menos de media vara en dos mil reales.

Una cama de palo santo y bronce para colgadura en dos mil reales.

Mas le he dado un Niño Jesús sentado en su trono de serafines con su peana y su cruz y un San Juan sentado en un peñasco con su cordero y cruz las peanas doradas y pintadas de concha y marfil en dos mil y docientos reales entrambos.

Un bufete de nogal que tiene de largo vara y media y de ancho tres cuartas poco mas o menos en ciento treinta y dos reales.

Seis sillas grandes con su clavazon dorada y la baqueta dorada en quinientos reales.

Mas le di una casa que yo tenía en esta villa en la calle de Cantarranas que alinda por una parte con casas de Juan de Rici y por la parte de abajo con casas de los herederos del Doctor Soto en sesenta mil reales de vellon. Advirtiéndome que de la cantidad se les ha de rebajar un censo de once mil y sesenta reales que está fundado sobre ellas a favor del Consejo de la Inquisicion. Tienen censo perpetuo con derecho de tanteo y veintena a favor del Cura y beneficiados de S. Andrés de esta villa de que se paga doce reales y dos gallinas cada año todos los papeles y titulos estan en mi poder mando se le entreguen con las cartas de pago de los censos referidos de que hasta hoy estan pagados los réditos enteramente.

Con advertencia que una imagen de Nra. Sra. de la Concepción con su trono y peana que di a mi hijo Don José de Mendieta y un cordoncillo de oro y una sortija de diamantes que di a mi nieta D<sup>a</sup> Isabel de Mendieta no se le cuente cosa alguna, como ni se lo tengo contado de otras cosas que le tengo dado por menor y del cuarto de casa que les di el tiempo que vivieron en mi casa en la calle de Cantarranas, antes de ir a Galicia.

Item declaro que a mi hijo el Licenciado Bartolomé Pereira en diferentes ocasiones le he dado hasta cuatro mil cuatrocientos reales.

Item declaro que yo tengo a mi cargo la testamentaria de Doña Jacinta Flores de que resulta contra mi alcance de cierta cantidad de maravedis como consta de la cuenta que he dado

al Señor Visitador. Y porque la dicha Doña Jacinta Flores dejó dispuesto que de lo que quedase de su hacienda despues de cumplido su testamento se casasen huérfanas dando a cada una cincuenta ducados, en cuya conformidad sus testamentarios hemos nombrado a las que han cabido en el remanente de dicha hacienda, de que se han pagado a las que han acudido con recados bastantes. Mando que lo que constare deber a dicha obra pia al tiempo de mi muerte se pague de lo más bien parado de mi hacienda y se entregue al Licenciado Bartolome Pereira mi hijo para que lo tenga pronto para pagar las huerfanas nombradas, como fueren tomando estado.

Item declaro que de lo que yo debiere y me debieren al tiempo de mi muerte, de lo que aqui va declarado dejaré cedula firmada de mi nombre, o de uno de mis testamentarios que dejaré nombrados en este mi testamento y si demás de lo que yo dejare declarado alguna persona viniese diciendo le debo alguna cosa, se le pague declarando debajo de juramento como no pase de diez reales y sea persona de crédito y si fuere mayor cantidad mostrando recados bastantes se pague.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él declarado, dexo y nombro por mis albaceas y testamentarios al Doctor ¡Dn. Agustín Guerrero y Gallo clérigo presbitero, al Ldo. Bartolomé Pereira, Dn. José de Mendieta y D.<sup>a</sup> Damiana Pereira mis hijos a los cuales y a cada uno insolidcum doy mi poder cumplido y bastante como de derecho se requiere para que luego que yo fallezca entren y se apoderen de mis bienes etc.

Y cumplido y pagado este mi testamento y lo en él contenido del remanente de mis bienes derechos y acciones que al presente tengo y en adelante me pertenecieren en cualquier manera dejo y nombro por mis universales herederos en todos ellos a los dichos Licenciado Bartolomé Pereira y D.<sup>a</sup> Damiana Pereira mis hijos para que los hayan y hereden por iguales partes con la bendición de Dios y la mia.

Y revoco y anulo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto cualesquier testamento o testamentos codicilos, mandas donaciones.....  
y solo quiero que valga este que al presente otorgo por mi ultima disposición en aquella via y forma que mas haya lugar de derecho en la villa de Madrid a once días del mes de Agosto de mil y seiscientos y setenta y tres siendo testigos Pedro de

Campo Redondo Andres Gonzalez Manuel de Riera Don Juan Esteban de Aparicio y Don Juan de la Cerda residentes en esta Corte y el otorgante que yo el escribano doy fee conozco lo firmó.—Manuel Pereyra.—Ante mi, Bernardo de Aparicio.»<sup>1</sup>

En la capilla había un cuadro de Pereda representando a Santo Domingo Soriano, que al desaparecer aquélla por el incendio de 1875 pasó al palacio de Cerralbo, como descendientes de la hija del fundador<sup>2</sup>, según hemos visto, y sobre el cual publicó el Sr. Sinués Urbida un artículo interesante en 1917<sup>3</sup>.

### EL MARQUÉS DEL SALTILLO.

De la Real Academia de la Historia.

<sup>1</sup> Protocolo 8.676 (1668-73), fol. 142.

<sup>2</sup> En la nota de la página 235 vimos cómo D. Manuel de Aguilera, conde de Casasola y de la Oliva de Gaytán, poseyó el mayorazgo de D. Fernando Nieto de Silva y Ruiz de Contreras; sucedió en la Casa de Cerralbo el 18 de agosto de 1789, tronco de los actuales del apellido Aguilera. Véase Doña Marina (Conde de), «Los señores de Cerralbo». (*Revista de Historia y Genealogía*, año I, núm. 7, 15 de agosto de 1912.)

<sup>3</sup> B. S. E. E., tomo 25 (1917) pág. 22.



... para el pago de los intereses de los préstamos...  
... y para el pago de los intereses de los préstamos...

... para el pago de los intereses de los préstamos...  
... y para el pago de los intereses de los préstamos...

... para el pago de los intereses de los préstamos...  
... y para el pago de los intereses de los préstamos...

... para el pago de los intereses de los préstamos...  
... y para el pago de los intereses de los préstamos...

... para el pago de los intereses de los préstamos...  
... y para el pago de los intereses de los préstamos...

... para el pago de los intereses de los préstamos...  
... y para el pago de los intereses de los préstamos...



# ANTONIO DE SANCHA, ENCUADERNADOR MADRILEÑO

## I

### BIOGRAFIA

La figura de Antonio de Sancha y el significado de su obra se nos presentan en dos aspectos diferentes: como el más importante editor español del siglo XVIII, sin parangón posible hasta una centuria más tarde, y como el primer encuadernador de su tiempo, aspectos ambos que se destacan presididos por un solo fin determinante: el legítimo orgullo en poner de relieve la grandeza literaria e histórica de su patria, y su esfuerzo conjunto en expresarlo de una manera digna, elevando así las artes del libro español a nivel superior al que todavía presentaban al llegar Sancha a este campo de actividades, en el que se esforzó además por incorporarlas al arte europeo del momento, que tantas bellezas supo procurar a los libros.

El propio Sancha, en los prólogos y advertencias a muchas de sus ediciones, manifiesta reiteradamente estos sentimientos, como cuando dice, al frente de la *Colección de las obras sueltas de Lope* (1776-1779, 21 vols.): «España ha tenido en todos los tiempos ingenios excelentes en todo género de ciencias, que no han cedido la ventaja a los extranjeros que tienen mayor nombre en la República literaria; pero o ya sea el descuido que ellos tuvieron de publicar sus propias obras o el que después ha habido en repetir sus impresiones, vemos con no poco sentimiento, que de unos sólo ha llegado

a nuestra noticia la de sus nombres, y quando más, alguno de sus escritos; y de los otros apenas puede recogerse a costa de muchos años, trabajo y dinero, los que consta ciertamente haberse publicado, quedando lo demas sepultado en el olvido. Esta desgracia ha sido tan fatal a la Nación, que de aquí han tomado ocasión los estrangeros para obgetarnos el corto número de nuestros escritores, sin que los nuestros pudiesen rebatir esta injuria por falta de tener a mano los documentos necesarios.»

Más explícitas son las afirmaciones que se expresan en la edición de las *Obras poéticas* de D. Vicente García de la Huerta (1778), cuando afirma: «Hace muchos años que mis prensas y mis conatos trabajan en promover, en lo que puedo, el buen gusto de la bella literatura, que quasi podemos decir ha empezado a resucitar en España después de mediada esta centuria. Son pruebas de esta verdad los muchos libros que a mis expensas se han impreso, por sólo oír a los literatos ser dignos y tener verdadero mérito...»<sup>1</sup>; o bien las palabras que hallamos en el tomo primero de la *Enciclopedia Metódica Española* (1788-1794, 12 vols.) que comienzan la «Advertencia del impresor de esta traducción»: «Una de las mayores pruebas que podemos dar procurando acreditar en otras ocasiones de contribuir en quanto esté de nuestra parte al mayor honor y adelantamiento de nuestra Nación...»

La obra de Antonio de Sancha como editor e impresor es conocida y apreciada más ampliamente y con mayor exactitud que su personalidad de encuadernador, ocupación que llenó gran parte de su vida y por la que adquirió merecido renombre antes de establecer su imprenta y desarrollar su amplia labor editorial. Sobre este aspecto de las actividades de Sancha, publicó un precioso estudio D. Emilio Cotarelo<sup>2</sup>. Por el contrario, los trabajos que existen sobre Sancha encuadernador son todos ellos muy breves, de carácter fragmentario, más atentos a la pequeña noticia que al conjunto de la obra realizada, sin la necesaria seriación cronológica de los

<sup>1</sup> Recordemos que, sin duda para corroborar esta afirmación preliminar, Sancha incluye al final del tomo primero de esta edición su primer *Catálogo de publicaciones*.

<sup>2</sup> E. Cotarelo y Mori, *Un gran editor español del siglo XVIII. Biografía de don Antonio de Sancha* (Madrid, 1924). Aprovecho esta cita para agradecer desde aquí a mi respetado amigo D. Armando Cotarelo y Valledor su gentileza al obsequiarme con tan interesante y útil trabajo. Sobre la labor editorial de Sancha, véase también la nota 1, de la página 279, en que se consignan los catálogos publicados por él.

modelos producidos en su taller a lo largo de los tres reinados que conoció, y de los cambios del gusto experimentados en casi el medio siglo de su actividad madrileña; ni tampoco se han hecho resaltar las notas originales que puedan distinguir sus ejemplares o su acatamiento a las modas francesas imperantes. De todo ello he venido ocupándome en los estudios publicados en *Archivo Español de Arte*<sup>1</sup>, resumen de lo que expuse en mi tesis doctoral y que aquí ahora se da en extenso y con ciertas adiciones y documentos nuevos.

El mayor número de noticias biográficas de Sancha las proporciona *El Artista*, la excelente revista romántica publicada por Eugenio de Ochoa y Federico de Madrazo durante los años 1835 y 1836, noticias que le fueron comunicadas por Indalecio Sancha, nieto de D. Antonio, en cuya imprenta se tiraba la revista<sup>2</sup>. A esta información, rectificable en parte actualmente, ha de agregarse la que nos ha dado a conocer D. Vicente Castañeda publicando alguna curiosidad de su interesantísima colección y ciertas noticias contenidas en algunas de las actas de la Real Academia de la Historia<sup>3</sup>. El benemérito D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, tan destacado en el estudio de nuestras artes del libro<sup>4</sup>, y D. Manuel Rico y Sinobas<sup>5</sup> ofrecen notas de interés sobre Sancha. Los demás estudiosos que se han ocupado de nuestra encuadernación, apenas rozan el nombre de Sancha, o lo hacen con carácter tan general, que más bien defraudan y acucian nuestra curiosidad, sobre todo por no destacar la importancia del crecido número de hermosas encuadernaciones de su taller que guardan las colecciones oficiales y particulares españolas<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> Números 37 (1937), 40 (1940) y 67 (1945). También en mis conferencias «La encuadernación española» (Madrid, 1942), y sobre todo en la que con el título «Los Sancha, encuadernadores e impresores madrileños», tuvo lugar en la Universidad Central el 13 de junio de 1940.

<sup>2</sup> Tomo III (Madrid, 1836), págs. 153-159: *Imprenta española. Ibarra: Los dos Sancha*. Las páginas 156-159 corresponden a los últimos.

<sup>3</sup> V. Castañeda, *Bibliografía sentimental*, en la revista *Bibliografía Hispánica* (Madrid, 1942, núm. 3, págs. 4-9); *Notas referentes a los precios de las encuadernaciones en España (siglos XVI-XIX)*, en el *Boletín de Bibliotecas y Bibliografía* (Madrid, 1934, octubre-diciembre); *La Colección Lázaro*, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (1935, abril-junio), y *Notas para la historia de la economía en España, tomadas del Archivo de la Real Academia de la Historia (Bol. de la R. Acad. de la Hist., 1944, págs. 31-33)*.

<sup>4</sup> *Resumen histórico de la Guía Oficial de España*, en la *Guía Oficial* de 1920.

<sup>5</sup> *El arte del libro en España* (Madrid, 1941, págs. 319, 371 y 403).

<sup>6</sup> J. M. Escudero de la Peña, en *Las encuadernaciones de la Edad Media y Moder-*

Nace Antonio de Sancha, el 11 de julio de 1720, en la villa de Torija, provincia de Guadalajara<sup>1</sup>, y fueron sus padres Fabián de Sancha y María Viejo, «labradores honrados y de alguna fortuna»<sup>2</sup>. En 1739, a los diecinueve años, el joven alcarreño se traslada a Madrid<sup>3</sup>, dedicándose, según *El Artista*, al comercio de libros, «que por los numerosos envíos que entonces se hacían para nuestras inmensas Colonias, producían ventajas que alcanzaban hasta los más infelices libreros». Que Sancha era persona avispada, inteligente y de gran capacidad, lo demostró sobradamente a lo largo de su vida y empresas. Si sus comienzos en Madrid fueron probablemente modestos, pronto supo relacionarse con el mejor grupo de libreros e impresores de entonces, como lo prueba el que en 1745 contrajese matrimonio con Gertrudis Sanz, hermana del impresor de Cámara, de la Real Academia de la Historia y del Consejo de Castilla, Antonio Sanz<sup>4</sup> establecido en la calle de la Paz, frente al Correo, hombre igualmente muy entendido y activo en su profesión, que, aparte otras publica-

na (*Museo Esp. de Antigüedades*, vol. VII, Madrid, 1876, págs. 490 y sigs.), ni siquiera nombra a los Sancha. Lo mismo sucede con los dos grandes diccionarios enciclopédicos españoles, *Hispano-Americano* y *Espasa*. Sigue el mismo camino J. Cortezo y Collantes en *Algo sobre encuadernación como oficio y como arte en España* (Madrid, 1926), y sólo brevemente tratan de Sancha, F. Hueso Rolland, *Catálogo de la Exposición de encuadernaciones españolas, siglos XII a XIX* (Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid, 1934), y el P. Guillermo Antolín, *Notas acerca de la encuadernación artística del libro en España* (*Bol. R. Acad. Hist.*, 1926, oct.-dic.). E. Cotarelo, *Ob. cit.*, se ocupa también de pasada; y por último P. Vindel, en *Don Antonio de Sancha, encuadernador* (Madrid, 1935), publica un álbum de los hierros que emplearon los Sancha; pero adjudicándolos a D. Antonio, cuando en realidad pertenecen a su hijo Gabriel y a su nieto Indalecio. Como texto biográfico transcribió lo publicado por Cotarelo, *Ob. cit.* El álbum en sí mismo es utilísimo para marcar la evolución de estilo de estos encuadernadores, viniendo a ser un catálogo incompleto del material de sus talleres. Algunos hierros, muy pocos, fueron empleados por el primer Sancha, hierros que destacamos en otro lugar (págs. 290-91).

<sup>1</sup> *El Artista*. Se confirma la fecha de nacimiento con el testamento de Sancha y con su partida de defunción. Don Emilio Cotarelo no pudo obtener de la parroquial de Torija copia de la partida de nacimiento de Sancha. Tampoco yo logré mejor fortuna, pues durante la guerra tuve ocasión de interesarme personalmente por el archivo parroquial de la villa; pero nada fué posible hallar de él, por haberse destruido en la revuelta, según se nos comunicó entonces.

<sup>2</sup> Los nombres de los padres de Sancha constan en la partida de casamiento de éste y en su testamento.

<sup>3</sup> *El Artista*. La fecha de 1739 la confirma Gabriel de Sancha en la noticia publicada por V. Castañeda en *Bibliografía sentimental*.

<sup>4</sup> Sobre la personalidad y méritos de Antonio Sanz, véase J. Pérez de Guzmán y Gallo, *Ob. cit.*, y también A. Gonzalez Palencia, *Joaquín Ibarra y el Jugo de in-*

ciones, era el impresor de los calendarios, almanaques, papeles de fiestas de Corte y del Consejo de Castilla, gran propulsor de las preciosas *Guta de forasteros en Madrid*, y a cuya iniciativa personal se deben cuantos elementos artísticos se encuentran en ellas: portadas grabadas, retratos de los monarcas, mapas de España, planos de Madrid y bellas encuadernaciones<sup>1</sup>.

Del matrimonio de Antonio de Sancha y Gertrudis Sanz, celebrado en 3 de febrero de 1745<sup>2</sup>, nació el 18 de marzo de 1746 su primer hijo, Gabriel<sup>3</sup>, que había de ser el continuador de las empresas paternas. Otros tres hijos tuvo el matrimonio, que no alcanzaron noto-

*prentas* (en esta misma REVISTA, 1944, primer semestre, págs. 39-40). El nombramiento de impresor de Cámara, cuya fecha no da Pérez de Guzmán, se conserva en el Archivo General de Palacio (*Personal*, letra S), y dice así:

«† | Señor D. Bernardino Manuel Spino, S<sup>ro</sup> del Rey n<sup>ro</sup> S<sup>r</sup>. y Grefier de su Real Casa. | Hebenido (*sic*) en conceder a Antonio Sanz el título de impresor de la Real Casa del Rey n<sup>ro</sup> Sr. Hágasele el asiento correspondiente: Madrid 16 de Henero de 1741 | El Duque de la Mirandola (rubricado). - Hay dos notas marginales: «En 18 de Hen<sup>ro</sup> de 1741 se dió aviso de Media annata para de contado de 3.750 mrs. de v.<sup>n</sup> | Juró en manos de S. E. y en mi presencia en 24 de Henero de 1741.»

El título de impresor del Consejo aparece en la *Guía de forasteros* de 1740.

<sup>1</sup> Pérez de Guzmán y Gallo, *Ob. cit.*, pág. 17.

<sup>2</sup> Partida en el archivo parroquial de Santa Cruz, libro 3.<sup>o</sup> de matrimonios, fol. 305: «En la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta Villa de Madrid, a tres de febrero de mil setecientos cuarenta y cinco yo D. Vasco Varela y Puga, Theniente mayor de dicha iglesia, con licencia del Sr. Lic. D. Miguel Gomez de Escobar, vicario en dicha villa y su partido, su fecha treinta de enero próximo pasado, ante José Fernández, su notario, por la cual dispensó de las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio, no habiendo resultado impedimento y precediendo sus mútuos consentimientos, desposé por palabras de presente, que hacen verdadero y legítimo matrimonio a Antonio de Sancha, natural de la villa de Torixa, de este arzobispado, hijo de Fabián de Sancha y de María Viejo, con Gertrudis Sanz, natural de la villa de Cuéllar, obispado de Segovia, hija de Francisco Sanz y de Mariana Ureña, e inmediatamente les di las bendiciones nupciales según costumbre de N. S. M. Iglesia, siendo a todo testigos conocidos D. Antonio Sanz, Gaspar García y Francisco Arriero residentes en esta Corte, y lo firmé. | D. Vasco Varela de Puga (rubricado).»

<sup>3</sup> Archivo parroquial de Santa Cruz, libro 26 de bautismos, fol. 459 v.: «En la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Villa de Madrid en veinte de Marzo de mil setecientos quarenta y seis años; Yo d.<sup>n</sup> Benito de Lamas, then.<sup>te</sup> cura de dicha Iglesia, Bap<sup>t</sup>icé solemnemente a un niño que nació en dieciocho de dicho mes y año. Púsele por nombre Gabriel Joseph, hijo de Antonio de Sancha natural de la villa de Torixa de este Arzobispado, y de Gertrudis Sanz su legítima muger, natural de la Villa de Cuéllar, Obispado de Segovia, viven calle del Correo de Castilla, casas que llaman de las Animas; fué su madrina D.<sup>a</sup> Francisca Theresa Corral, Parrochiana de esta Iglesia; advertíle el parentesco Espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, y lo firmé. | D.<sup>n</sup> Benito de Lamas (rubricado).»

La doña Francisca Tesesa Corral que figura como madrina de Gabriel, Antonio y María Francisca de Sancha, era tía de los neófitos, como esposa de Antonio Sanz.



riedad alguna: Manuel, que vió la luz en 24 de diciembre del mismo año de 1746<sup>1</sup>; Antonio, nacido en 26 de octubre de 1753<sup>2</sup>, y por último, María Francisca, en 18 de diciembre de 1755<sup>3</sup>.

Don Emilio Cotarelo se duele de la oscuridad que rodea las actividades de Antonio de Sancha «hasta el establecimiento de su primera librería», que él creyó databa de 1768<sup>4</sup>. Estas ocupaciones fueron, sin duda, las de encuadernador, no sólo por lo que las noticias de *El Artista* expresan, sino porque los primeros documentos que mencionan a Sancha siempre lo hacen como de tal profesión.

La primera noticia de Sancha como encuadernador nos la proporciona él mismo en la declaración que prestó en 1758 en el proceso que se siguió ante el juez de imprentas, D. Juan Curiel<sup>5</sup>, promovido por el impresor madrileño Manuel Martín (establecido en la calle de

<sup>1</sup> Archivo parroquial de Santa Cruz, libro 27 de bautismos, fol. 99 v.: «En la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Villa de Madrid en veinte y seis de Diciembre de mill setecientos quarenta y seis años, yo D. Benito de Lamas theniente Mayor de dcha. Iglesia, Bapcticé solemnemente a un niño que nació en veinte y cuatro de dicho mes y año. Púsele por nombre Manuel Gregorio, hijo de Antonio de Sancha, natural de la Villa de Torija de este Arzobispado y de Gertrudis Sanz su legítima muger, natural de la Villa de Cuéllar, Obispado de Segovia, viven calle del Correo de Castilla, casas que llaman de las Animas, fué su padrino Joseph Suarez, Parrochiano de esta Iglesia, advertile el parentesco espiritual y obligación de enseñarle la Doctrina Chistiana, y lo firmé. | Benito de Lamas (rubricado).»

<sup>2</sup> Archivo parroquial de Santa Cruz, libro 27 de bautismos, fol. 346: «En la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Villa de Madrid a veintinueve de octubre de mill setecientos cincuenta y tres años, yo D. Benito de Lamas, Teniente mayor de dicha Iglesia bapcticé solemnemente un niño que nació en veintiseis de dicho mes y año; púsele por nombre Antonio Evaristo, hijo legítimo de Antonio Sancha, natural de la Villa de Torija de este Arzobispado y de Gertrudis Sanz, natural de la Villa de Cuéllar, Obispado de Segovia, viven Calle del Correo casas de las Animas; fué su madrina D.<sup>a</sup> Francisca Teresa del Corral, mi Parroquiana, advertile el parentesco espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, y lo firmé. | Benito de Lamas (rubricado).»

<sup>3</sup> Archivo parroquial de Santa Cruz, libro 27 de bautismos, fol. 423 v.: «En la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta Villa de Madrid a veinte de Diziembre de mil setecientos cincuenta y cinco años yo D. Fernando Perona, Presbytero con licencia de D. Benito de Lamas, Cura ecónomo de dcha. Iglesia bapcticé solemnemente una niña que nació en diez y ocho de dho. mes y año, púsele por nombre María Francisca, hija lexítima de Antonio Sancha natural de la Villa de Torija de este Arzobispado y de Gertrudis Sanz natural de la Villa de Cuéllar, Obispado de Segovia, viven en la calle de la Paz, casas del convento de San Phelipe el Real, fué su madrina D.<sup>a</sup> Francisca Theresa Corral mi parroquiana advertile el parentesco espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina Christiana, y lo firmé. | D. Fernando Perona (rubricado).»

<sup>4</sup> Cotarelo, *Ob. cit.*, pág. 5.

<sup>5</sup> Sobre este personaje véase el estudio citado de González Palencia, págs. 9-11.

la Cruz, frente a la del Pozo), contra Antonio Sanz, para quitarle el privilegio de la publicación de las *Guías de forasteros, Calendarios y Fiestas del Consejo*, culpándole de venderlas a precios abusivos. En este proceso declaró Sancha, *como perito*, sobre el precio de venta de las *Guías*, testificando que en cada uno de los años de 1750, 1751 y 1752, Sanz había dado a encuadernar 12.000 ejemplares de ellas, las cuales eran vendidas por él al precio de trece reales las encuadernadas en tafilete, con dos mapas: el de España y el de Madrid; a quince reales, las de baldés blanco; las en pasta, a ocho reales, y sin mapas, a cinco; a dos y medio, en pergamino, y a dos reales, las en rústica o papel. Sólo en la encuadernación declaró Sancha que su cuñado se ganaba de tres a cuatro reales en las de lujo, y real y medio en las de pasta<sup>1</sup>. Con ello, Antonio de Sancha nos dice, sin lugar a dudas que de los años 1750 al 52 ha encuadernado gran cantidad de ejemplares de *Guías de forasteros*, enumerándonos las clases de encuadernación empleada, en las que sobresalen las de baldés blanco y de tafilete como encuadernaciones lujosas y de mayor precio.

En 1751 empieza a figurar encuadernando para la Real Academia de la Historia (aunque *El Artista* dice que fué nombrado encuadernador de la entidad en 1757)<sup>2</sup>. En la Real Academia Española ocupa el cargo de encuadernador, en sustitución de Juan Pérez, desde 1754<sup>3</sup>. En 1755 hizo un primer viaje a París, «deseoso de

<sup>1</sup> Pérez de Guzmán y Gallo, *Ob cit.*, págs. 16 y 17. Por desgracia, el legajo de *Consejos*, en que este proceso debería guardarse en el A. H. N., no ha sido posible hallarlo.

<sup>2</sup> Por deferencia a D. Vicente Castañeda no publico nada de la documentación sobre Sancha contenida en las actas y cuentas de la Real Academia de la Historia, y sólo hago referencia a aquello ya conocido.

<sup>3</sup> Actas y cuentas de la Real Academia Española, años 1754 y siguientes: «29 de octubre de 1754: Cuenta del Importe de las encuadernaciones en Tafilete, Pasta, Bitela y Papel que ejecutado (*sic*) de Orden de el Señor dn. Juan de Iriarte, en las Ortografías y Oraciones de la Real Academia Española al Rey N. S. con motivo de la Muerte de la Serenísima (*sic*) Reyna de Portugal y con el de haberse dignado S. M. de haber dado Cuarto a la Academia en Su Real Palacio.» La cuenta importó 1.398 reales y 6 maravedís de vellón. Véase mi tesis doctoral, donde se transcribe íntegra.

En el libro 9.º de actas, y en la correspondiente al 18 de junio de 1754, en que se trató de la venta y existencias de las obras impresas de la Academia, consta el desagrado de la Corporación por el considerable número de volúmenes que faltaban, tanto de sus depósitos como de los entregados para su venta al librero Juan Pérez, viniéndose a acordar que por el Contador se llamase al dicho librero «y le manifieste la cuenta que se le ha formado para que dé salida al Cargo de libros que se le hace». Indudablemente, este asunto determinaría la sustitución de Juan Pérez por Antonio de Sancha. Las actas no dicen más; pero ni en ellas ni en las cuentas se menciona ya al primero.

adquirir mayor perfección y destreza en la encuadernación de libros en pasta, que entonces estaba en España en ínfimo grado<sup>1</sup>. En 1760 (1761, según *El Artista*)<sup>2</sup> hace Sancha otro viaje a París, acompañando a su hijo primogénito, Gabriel, aun casi niño, pues sólo contaba catorce años<sup>3</sup>, pensionado éste por Carlos III «para aprender el arte de encuadernar libros»<sup>4</sup>.

Cuando un año después, en 1761, se establecen las nuevas *Constituciones* de la Biblioteca Real Pública (hoy Nacional) y se fija seguidamente su personal, Antonio de Sancha figura entre el mismo como su encuadernador, de cuyo nombramiento se le expide certificación que le sirva de título como criado de la Real Casa, privilegio que había sido concedido por el rey a todos los individuos de su Real Biblioteca<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> V. Castañeda (*Bibliografía sentimental*), al hacerse cargo Gabriel de Sancha, a la muerte de su padre, de la continuación de la *Enciclopedia Metódica Española*, expresa en el prospecto de la misma: «Todos los hombres que han procurado aventajarse a los que les han precedido en el cultivo de las artes y oficios más necesarios a la República, no perdonando gasto ni diligencia, son dignos de alabanza. Don Antonio de Sancha es uno, sin duda, de los que merecen contarse en este número. Trasladado de su patria Torija en la Alcarria, Partido de Guadalajara, a Madrid en 1739, se dedicó al ejercicio de librero; y es bien sabido que deseoso de adquirir mayor perfección y destreza en la encuadernación de libros en pasta, que entonces estaba en España en ínfimo grado, emprendió un viaje a París en el año 1755, y en el de 1760, en que ya había acreditado su habilidad y buen gusto, llevó a la misma a su hijo mayor D. Gabriel, para que igualmente se instruyese. Con efecto, uno y otro han conseguido imitar en esta parte a los franceses e ingleses, que antes nos llevaban tantas ventajas.»

<sup>2</sup> Véase la nota precedente.

<sup>3</sup> *El Artista* indica también esta edad; pero sitúa el viaje en 1761. Para la fecha exacta de la edad de Gabriel téngase presente su partida de nacimiento, publicada en la nota núm. 3 de la pág. 273.

<sup>4</sup> Así se expresa en el título de encuadernador de Cámara concedido por Carlos III a Gabriel de Sancha en 8 de enero de 1766. Véase mi tesis doctoral *La encuadernación española en los siglos XVIII y XIX* (1935), y en el estudio, próximo a publicarse en el *Archivo Español de Arte, La encuadernación en Madrid en la época de Carlos IV*.

Los viajes profesionales de Sancha a París los expresa también, aunque sin determinar fecha, D. Pedro Rodríguez Campomanes en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* (Madrid, 1775), pág. 344, diciendo: «Don Antonio de Sancha, célebre encuadernador y librero, emprendió un viaje a París y envió a sus hijos sucesivamente, después de haberlos hecho instruir en el dibujo. De esta forma sacaron unos útiles profesores de la imprenta y la encuadernación. Son dignos de consideración pública unos sujetos que a propias expensas buscan fuera del reino la perfección del arte que no pueden alcanzar dentro de su patria.» Lo de las «propias expensas» vemos que sólo en parte es exacto, ya que Gabriel tuvo *pensión de estudios*, sufragada por el monarca.

<sup>5</sup> Las *Constituciones de la Real Biblioteca* se imprimieron en Madrid en 1762. En el Archivo General de Palacio (*Grefier*, tomo I, Registro de reales órdenes, 1761 a 1763,

Al decir de Cotarelo, las actividades de Sancha como librero y editor serían simultáneas, puesto que la primera obra impresa a sus expensas, el tomo primero del *Parnaso español* (que se realizó en la oficina de Joaquín Ibarra, en 1768), expresa en su pie: «Se hallará con los demás que vayan saliendo en la Librería de Antonio Sancha, Plazuela de la Paz»<sup>1</sup>, donde su cuñado Sanz tuvo durante muchos años establecida también su imprenta y librería<sup>2</sup>.

Sin embargo, indudablemente esta fecha es posterior a sus verdaderos comienzos como librero, aunque Cotarelo, basado en el citado pie de imprenta, dice que «abrió su primera librería en 1768». En la revisión de la *Gaceta de Madrid*, que hemos realizado desde 1739 a 1773 (fechas extremas en las actividades primeras de Sancha hasta llegar a editor con imprenta propia), hallamos mencionada su librería, desde el número de la *Gaceta* correspondiente al 2 de agosto de 1755, en la «Plazuela de la calle de la Paz»<sup>3</sup>, y en el año siguiente, número del 27 de enero, se puntualiza aún más esta situación añadiendo: «frente de la imprenta»<sup>4</sup>. En años sucesivos, hasta 1770, continúa establecido en «la calle de la Paz, frente del Correo» o «del Correo general», y en esta última fecha hallamos la librería de Sancha trasladada a la «Plazuela del Angel»<sup>5</sup>, y al año siguiente, en

*Casa*, fols. 109 v. y 110) se conserva copia del real decreto, de 11 de diciembre de 1761, declarando a los individuos de la Real Biblioteca como criados de la Real Casa, según el capítulo II, núm. 1, de estas nuevas *Constituciones*. Y en el expediente personal de Sancha, conservado también en el mismo Archivo, se incluye una lista de los individuos de la Biblioteca Real al reorganizarse ésta, firmada por D. Juan de Santander, bibliotecario mayor, y fechada en 12 de febrero de 1762, en la que Antonio de Sancha figura como encuadernador, cargo que conservó hasta su muerte. Véase mi citada tesis doctoral.

<sup>1</sup> Cotarelo, *Ob. cit.*, pág. 7.

<sup>2</sup> Antonio Sanz tuvo su librería en este lugar desde 1728, como continuador de Juan Sanz, hasta su muerte en 1791.

<sup>3</sup> Anunciando la obra *Lección que hizo Benedicto Varqui en la Academia Florentina, sobre la primacía de las Artes, y qual sea más noble, la Escultura o la Pintura: traducida del italiano por D. Phelipe de Castro, primer escultor de la Real Persona de S. M.: se vende en la librería de Antonio Sancha, plazuela de la calle de la Paz*.

<sup>4</sup> La imprenta sería, sin duda, la de su cuñado, Antonio Sanz. El anuncio corresponde a la obra *Reglas para Oficiales de Secretaría y Catálogo de los Secretarios del Despacho y del Consejo de Estado que ha havido desde los Señores Reyes Catholicos hasta el presente, junto con las Plantas dadas a los Secretarios...; su autor D. Antonio de Prado y Rozas...; se hallará en la Librería de Antonio de Sancha, plazuela de la calle de la Paz frente de la Imprenta*.

<sup>5</sup> *Gaceta* del 24 de abril de 1770.

«la Plazuela de Barrio Nuevo»<sup>1</sup>, donde permanece dos años, hasta que en 1773<sup>2</sup> la encontramos definitivamente establecida en la famosa «Aduana Vieja, Plazuela de la Leña».

Hasta 1771, el impresor elegido por Sancha para realizar sus ediciones fué Joaquín Ibarra, ya muy acreditado y celebrado, quien imprimió hasta el tomo V inclusive del *Parnaso*<sup>3</sup>; pero la gran aspiración de Sancha en esta época debió de ser la de llegar a poseer imprenta propia, cosa que logró en 1770<sup>4</sup>, o en 1771<sup>5</sup>, al adquirir la que había pertenecido a Gabriel Ramírez, de excelente tradición. Ya en 1772 imprime Sancha con su nombre el tomo VI del *Parnaso*, y en 1773, en la reimpresión del tomo III, expresa el definitivo afinamiento de su editorial en la Aduana Vieja, plaza de la Leña, actual calle de la Bolsa. En adelante, la casa de Sancha ocupará siempre esta «Aduana Vieja», hasta que en 1797 sus hijos se trasladan a instalación más modesta. Este edificio, que había albergado en efecto la Aduana madrileña, dejó de utilizarse al levantarse otro nuevo en la calle de Alcalá (actual Ministerio de Hacienda) y cambiarse a él dicha dependencia hacia 1769<sup>6</sup>. La capacidad de este local permite a Sancha reunir bajo un solo techo su casa editorial con todas las dependencias de imprenta, librería y obrador o taller de encuadernaciones, depósitos y almacenes, así como su propia vivienda.

«Admirable y casi imposible parece, que en los diecisiete años

<sup>1</sup> *Gaceta* del 6 de agosto de 1771. En los dos años sucesivos aparece la librería «en Barrionuevo», «a la entrada de Barrio Nuevo» y en la «calle de Barrionuevo».

<sup>2</sup> *Gaceta* del 19 de octubre de 1773. Los mismos cambios del establecimiento hizo resaltar D. E. Cotarelo siguiendo el pie de imprenta de los tomos del *Parnaso*: el tomo I (1768) hemos visto que indicaba la plazuela de la Paz; el tomo II (1770), la plazuela del Angel; el tomo V (1771), a la entrada de Barrio Nuevo, y en la reimpresión del tomo III (1773), en la Aduana Vieja.

<sup>3</sup> Las fechas de publicación del *Parnaso Español* son las siguientes: Tomo I, 1768; tomos II, III y IV, 1770; tomo V, 1771; tomos VI y VII, 1772; tomo VIII, 1774 y tomo IX y último, 1778.

<sup>4</sup> En la noticia publicada por D. V. Castañeda (*Bibliografía sentimental*, pág. 7), y debida al propio Gabriel de Sancha, se dice: «En el año 1770, compró D. Antonio la Imprenta que fué de Ramírez, compuesta de siete prensas, y a pocos años y muchos esfuerzos, la aumentó hasta diez y seis...»

<sup>5</sup> *El Artista*: «... compró en 1771, la imprenta de Ramírez, propia de Sor María Manuela de Santa Catalina, monja dominica», descendiente del impresor.

<sup>6</sup> Angel Fernández de los Ríos, *Guía de Madrid* (Madrid, 1876), págs. 268-269; P. Madoz, *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España*, tomo X (Madrid, 1847), pág. 746; R. de Mesonero Romanos, *El Antiguo Madrid* (Madrid, 1861), pág. 140.



que mediaron hasta su muerte, solo y a costa suya imprimiese tanto número de obras<sup>1</sup>, y esto aparece aún más increíble cuando se las ve impresas a todas con el lujo de láminas, belleza de caracteres, buen papel, corrección y esmero que recuerdan los tiempos de los Aldos y Elzevirios. Su laboriosidad y su bien pensada conducta supieron dejar al tiempo de su muerte, a su hijo D. Gabriel, la más rica y floreciente casa de imprenta y librería del Reino: a pesar de que le fallaron costosas empresas como el Lope de Vega, el Cervantes de Salazar, la Enciclopedia, etc.»<sup>2</sup>

Su casa llegó a ser el punto de reunión de los más eminentes hombres de letras y artistas de su tiempo. Allí acudían casi diariamente, en grata tertulia, el conde de Aranda, Campomanes, don Vicente de los Ríos, Antonio Capmany, el calígrafo y paleógrafo Francisco Javier de Santiago Palomares, el médico Bernardes, los bibliotecarios Francisco Cerdá y Rico, Juan Antonio Pellicer y Miguel Casiri, el catedrático de griego de los Reales Estudios de San Isidro, Casimiro Florez Canseco, el poeta y dramaturgo Vicente García de la Huerta, Juan de Iriarte, Eugenio de Llaguno, el secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia, José Miguel de Flores; Juan López de Sedano, el abate Pedro Estala...<sup>3</sup>

De esta tertulia surgieron las ideas literarias que Sancha luego transformaba a fin de poderlas realizar prácticamente de un modo editorial. Sancha fué hombre avisado, diligente, que prontamente se ponía al corriente de las cuestiones y sabía desarrollarlas con acierto. No acompañó el éxito, sin embargo, a todas ellas, como en el caso

<sup>1</sup> *Noticia crítica de varios libros curiosos impresos por Don Antonio de Sancha*, publicada al fin del tomo primero de las *Obras poéticas* de D. Vicente García de la Huerta (Madrid, 1778), 8.º, 40 págs. También se repartió separadamente, y constituye una razeza bibliográfica. Otros catálogos son: *Catálogo de libros impresos por Antonio de Sancha, Impresor y Mercader de Libros en esta Corte, y de otros varios que se hallan venales en su casa en la Aduana Vieja* (Madrid, 1782?), 4.º, 8 págs.; *Catálogo de los Libros impresos por Don Antonio de Sancha, Impresor y Mercader de Libros en esta Corte, y de otros varios que se hallan venales en su casa en la Aduana Vieja* (Madrid, 1789?), 8.º menor, 19 págs. En este catálogo los precios de los libros en pasta, pergamino y rústica se marcan a tres columnas en el margen derecho.

<sup>2</sup> *El Artista*.

<sup>3</sup> Cotarelo, *Ob. cit.*, págs. 5-6. Idem, *Iriarte y su época* (Madrid, 1897), pág. 473, y *El Artista*. Véase también el trabajo de José Simón *El helenismo de Quevedo y varias cuestiones más*, entre las que se cuenta el apartado *Los pastores de Manzanares*, intento de crear por Sancha y varios de sus amigos una academia poética. (*Revista de Bibliografía Nacional*, 1945, págs. 105-111.)

ya mencionado, sobre todo, de la *Enciclopedia Metódica Española*<sup>1</sup>, empresa totalmente fallida, que le hizo perder dos millones de reales, en realidad por resultar un esfuerzo editorial en escala mayor de lo que el ambiente español del momento permitía<sup>2</sup>.

Todos los grandes ilustradores españoles de su tiempo colaboraron en el embellecimiento de las ediciones de Sancha: Mariano Maebla, Isidro y Antonio Carnicero, López Enguídanos, J. Maea, José Jimeno, José Camarón, Palomares, Vicente Ximeno; pero sobre todo su gran amigo Luis Paret, el más exquisito dibujante y el mejor viñetista de la época, cuya labor en este aspecto puede afirmarse fue casi exclusiva para la casa de Sancha; a esta amistad, sin duda, debióse la colaboración del francés Carlos de la Traverse, maestro de Paret, en la bellísima portada de *Las Eróticas*, de Villegas, editadas por Sancha en 1774<sup>3</sup>. Los más expertos artistas del buril fueron los encargados de interpretar las composiciones de estos dibujantes, y Manuel Salvador Carmona, Pedro Pascual Moles, Fernando Selma, Blas Ametller, José Joaquín Fabregat y Francisco Asensio, por no citar sino los más sobresalientes, realizan para las ediciones de

<sup>1</sup> En contra de lo expresado por *El Artista*, y aun por el mismo Cotarelo, la *Bibliografía sentimental* de Castañeda da como gran éxito editorial las *Obras de Lope*.

<sup>2</sup> Véanse la repetidamente citada *Bibliografía sentimental* y *El Artista*. Véase también en la nota siguiente la opinión de Gallardo sobre las empresas de Sancha, publicada en el número primero de su *Criticón* y que se subraya expreso aunque él no lo hiciese.

<sup>3</sup> Bartolomé José Gallardo, *El Criticón. Papel volante de Literatura y Bellas-artes*, número 1 (Madrid, 1835, págs. 41-43), dice: «Los dibujos para las estampas de las *Novelas de Cervantes* se me daban ya hechos, y con todo el primor e inteligencia que yo pudiera desear. Hábilos dejado concluidos de su mano el enumerado D. Luis Paret por encargo de la Casa de Sancha. El viejo D. Antonio había intentado una impresión en folio de las *Novelas ejemplares* que hiciese juego con la grande del *Quijote* de la Academia, y aun compitíese con ella en lujo tipográfico y artístico. Con esta segunda parte de los adornos y estampería, corrió Paret y la desempeñó tan lucidamente, que estas estampas son, a juicio de peritos, su obra maestra y lo mejor que en esta línea se ha hecho en España. *Fué el D. Antonio hombre de bizarros pensamientos, y heredero de sus humos su hijo D. Gabriel; pero con sus bizarrías han dejado abarrancada su casa por el empeño de ilustrar con sus prensas a España, partícipes en esto, de la suerte común de los Sabios: los Sabios son como los cirios, que por alumbrar a Dios y a los hombres se consumen ellos. Con los malos tiempos que se han atravesado, y con el desigual suceso de las grandes empresas del «Lope» y la «Enciclopedia», no pudo la Casa de Sancha llevar adelante la de las «Novelas», y el último de los Sancha, sabedor del aprecio que había yo merecido a su difunto padre, mediante la amistad de D. Antonio Capmany... me hizo expresión galante de los dibujos de Paret para las *Novelas* de Cervantes. Pero ¡dolor de mí! todo lo he perdido... Toledo 15 de julio de 1832.»*

Sancha muchos de sus trabajos más perfectos. Nombre excepcionalmente ligado a la casa fué el del grabador Juan Moreno Tejada, no sólo por sus innúmeros trabajos, sino por haber emparentado con la familia por el matrimonio de Gabriel de Sancha con su hija Manuela en 1785<sup>1</sup>.

Con aguda visión moderna, Antonio de Sancha supo aprovechar con eficacia cuantos elementos de valía halló a su alcance; sin embargo, en el campo de la encuadernación, como perfecto conocedor por sí mismo de este arte, no debió de encontrar quien pudiera realizar según su idea el embellecimiento exterior de sus cuidadas ediciones; por ello, sus propios hijos, y más concretamente Gabriel, fueron encauzados desde muy pronto en el aprendizaje, para que, perfectamente adiestrados, dirigiesen, como lo hicieron después, esta actividad de la casa.

De la vida de hombre pudiente de Antonio de Sancha, nos informa *El Artista*: «Espléndido siempre en su trato, reunía los domingos a su mesa a varios literatos nacionales y extranjeros. En fin, puede decirse que siempre se veía rodeado de una aura literaria. Hasta sus diversiones lo prueban. Tratóse de ensayar, en representación casera, para probar su efecto, la *Raquel* que acababa de hacer D. Vicente García de la Huerta; Sancha franquea su casa; forma en ella un teatro: los telones, bastidores y demás los pintan los ya entonces acreditados artistas D. Antonio Carnicero y D. Mariano Maella y algún otro de los que concurrían a su casa: la orquesta la desempeñan los principales músicos de cámara: el autor, Huerta, hace de apuntador: Cerdá e Iriarte, traspuntes; y el teatro que como por juego forma Sancha en su casa, iguala de este modo, a los que formaban en la *clásica-romántica* Alemania, Schiller, Iffland y otros señalados literatos de aquel país, para representar los mejores dramas de la antigüedad.» Luis Paret fué el figurinista, y de su mano se conserva un precioso dibujo en el que se representa a la actriz que hizo el papel de Raquel, que se cree fuese la Josefa Huerta<sup>2</sup>, que aparece con caprichoso traje convencional y aparatoso turbante con plumas.

<sup>1</sup> Véase mi trabajo, próximo a aparecer en la *Revista de Bibliografía Nacional* (1946), titulado *Una tormenta doméstica en la familia Sancha*.

<sup>2</sup> Boix, *Catálogo de la Exposición de dibujos [españoles], 1750 a 1860* (Madrid, 1922), Sociedad Española de Amigos del Arte, núm. 385 C, y Angel M. de Barcia, *Catálogo de la colección de dibujos originales de la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1906), núm. 1.538.

Sancha, tras una enorme labor realizada, muere a los setenta años, el 30 de noviembre de 1790, en Cádiz, «a donde había salido a tomar los aires de la ciudad»<sup>1</sup>, o, como dice *El Artista*, «víctima de excesiva delicadeza», agotamiento comprensible de muchos años de incansable actividad.

El testamento de Sancha, conservado en el Archivo de Protocolos, fué publicado casi íntegramente por Cotarelo<sup>2</sup>, y su mayor interés consiste en el exacto conocimiento psicológico que de sus hijos poseía el otorgante, juzgando la capacidad de cada uno y su eficacia para las empresas en que se hallaba empeñada su casa editorial, y así, ordena que de su caudal se separe lo que hubiesen adelantado los suscriptores de la *Enciclopedia* que estaban publicando, y quede en poder de su hijo Gabriel de Sancha, casado con doña Manuela Moreno, que vivían en su casa y compañía, «mediante que a este solo considero capaz de desempeñar con el honor e inteligencia correspondientes a esta empresa a que me hallo obligado con el público; y a efecto de que lo pueda cumplir con más facilidad, por vía de manda, mejora de tercio y remanente del quinto de todos mis bienes, o como más haya lugar en derecho, le mando toda la imprenta que tengo y me pertenece, desde la mayor cosa de ella a la menor, como es a saber, las prensas, cajas, letra, así nueva como vieja y la que está mandada fundir o en poder de los fundidores, y en todos los demás utensilios anejos y pertenencias de dicha imprenta. Y así mismo le mando todo el papel que haya en blanco, sin imprimir, dentro y fuera de mi casa, en consideración a lo justo que es el recompensarle lo mucho que ha trabajado y trabaja en el ade-

<sup>1</sup> Archivo parroquial de Santa Cruz, libro 15 de defunciones, fol. 238: «Don Antonio de Sancha, natural de la Villa de Torija de este Arzobispado, de edad de setenta años, viudo de D.<sup>a</sup> Gertrudis Sanz, parroquiano de esta Iglesia en la Plaza de la Aduana Vieja, casas de esta Villa, habiendo salido a tomar los aires de la ciudad de Cádiz, falleció en ella, en 30 de noviembre de 1790. Recibió los Santos Sacramentos; otorgó testamento en esta corte en 30 de agosto de dicho año, ante D. Juan [es D. Manuel] Laguna Rodríguez, escribano real, por el cual mandó se celebrasen por su alma quinientas misas rezadas, con limosna de tres rs. de vn. cada una. Nombró por sus testamentarios a D. Gabriel y D. Antonio de Sancha, sus dos hijos legítimos, a quienes instituyó por sus únicos herederos, juntamente con D.<sup>a</sup> María de Sancha, asimismo su hija legítima y de dicha su mujer. Enterróse en dicha ciudad de Cádiz y no pagó fábrica, y firmé como teniente mayor. | Francisco Rodríguez Janseco (rubricado).»

<sup>2</sup> *Ob. cit.*, págs. 91-94. P. Vindel reproduce aquello que se refiere a la encuadernación en *Don Antonio de Sancha, encuadernador* (Madrid, 1935).

lantamiento de los intereses de mi casa, como en la impresión y corrección de la *Enciclopedia*; pues sin su mucho trabajo y conocimiento de esta mi obra, hubiera sido imposible haber adelantado y desempeñado lo que se ha impreso de ella, y él sólo será capaz de poder conseguir el total cumplimiento en esta empresa, por su notoria aplicación, conocimiento y cuidado, y el mismo que ha prestado en todas las obras que se han impreso e imprimen en mi casa, de mucho tiempo a esta parte».

Igualmente le hace manda de «lo perteneciente a la encuadernación de libros, como son prensas de todas clases, hierros de dorar y de cortar, los brillantes y todo cuanto pertenece a esta facultad, con la calidad y condición de que si acaso mi hijo Antonio, su hermano menor de Gabriel, quisiera separarse de su compañía y poner casa y tienda de encuadernar, lo que no le aconsejo, pues siempre le será mejor y más ventajoso no hacerlo, le dé todo aquello que le parezca necesita y le puede ser útil para este efecto, respecto a que le queda bastante, sin que le haga falta para que uno y otro puedan dar cumplimiento a las obras que les encarguen de esta naturaleza. También quiero y mando que de las sesenta y dos acciones que tengo y me pertenecen en la Real Compañía de Impresores y Libreros del reyno, las treinta y dos se adjudiquen al referido mi hijo Gabriel, y las treinta a mi hijo Antonio, a uno y otro en pago del haber que deben percibir de lo que les correspondió de herencia por fallecimiento de doña Gertrudis Sanz, su madre, pues no han percibido nada de ello, habiendo dejado uno y otro sus respectivos haberes con los que a mi me correspondieron y de consiguiente subsiste el caudal proindiviso»<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Respecto de sus otros dos hijos, dice así el testamento de Sancha: «Declaro que Manuel Sancha y Sanz, otro mi hijo ya difunto, marido que fué de D.<sup>a</sup> Francisca Cardín, que a la sazón tengo en mi casa y compañía, hubo, percibió y se entregó de todo el haber que le correspondía por fallecimiento de D.<sup>a</sup> Gertrudis Sanz, su madre, como consta de los recibos que tengo en mi poder. Y aunque por su última disposición, bajo la que falleció, me instituyó por su único y universal heredero de los cortos bienes que le habían quedado, no recibí ninguno, dejándoselos todos a la expresada su muger para pago de su dote, que sería, poco más o menos, a lo que alcanzaría; y ante sí pagué los gastos de funeral, misas y entierro, como algunas deudas que dejó..... Asimismo declaro que María de Sancha otra mi hija y de la expresada D.<sup>a</sup> Gertrudis Sanz, hubo y percibió cuando contrajo matrimonio con Francisco Cardoso, todo el haber de herencia que le correspondió por fallecimiento de su madre, como consta de la carta de pago que tengo en mi poder.»



De Antonio de Sancha se conserva un magnífico retrato en tinta y clarión, con toques de oro y plata, debido a su gran amigo Luis Paret, que lo realizó por encargo de los hijos de D. Antonio, quienes lo ofrecieron a éste como filial obsequio (fig. 1), y que por fortuna se conserva en la Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional<sup>1</sup>. En este retrato se le representa ya viejo, lujosamente vestido, con gorro, expresión seria y penetrante mirada.

Cuando el mismo Luis Paret preparó los dibujos para las láminas del *Quijote* anotado por Pellicer y editado por Gabriel Sancha en 1797-98, en el correspondiente a la visita hecha por el caballero manchego y su escudero a una imprenta<sup>2</sup> tomó por modelo la oficina de su editor, pues en el fondo de la composición, sobre una puerta, se lee IMPRENTA DE SANCHA; entre los personajes que allí figuran, destaca uno, a la izquierda, vestido a la moda del siglo XVIII, con gorro y viva mirada, que debe de ser el propio D. Antonio.

## II

### SANCHA, ENCUADERNADOR.—PRIMEROS MODELOS

No es posible determinar en cuál de los talleres madrileños aprendería y se adiestraría Sancha en el arte de encuadernar. Contemporáneos de su llegada a la corte, y de reconocida fama, eran los de Hipólito Rodríguez, que recogía toda la tradición de la familia Menoyre<sup>3</sup> por haber contraído matrimonio con la última descendien-

<sup>1</sup> A. de Barcia, *Catálogo de retratos de personajes españoles, conservados en la Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1901), núm. 1.682; y el mismo, *Catálogo de dibujos*, núm. 1.535. F. Boix, *Ob. cit.*, núm. 358 A. Una de las mejores reproducciones del retrato de Sancha es la que figura en este *Catálogo*, lámina IX.

<sup>2</sup> Barcia, *Catálogo de dibujos*, núm. 1.479. Boix, *Ob. cit.*, núm. 385 B. El dibujo va firmado por «L. Paret del. 1796». La lámina correspondiente se halla en el tomo V (1797), página 281, y en la inscripción del fondo sólo ha quedado la palabra IMPRENTA. Fué grabada por Duflos.

<sup>3</sup> Sobre esta familia de libreros encuadernadores de la Real Casa, véase mi tesis doctoral, donde se halla reunida numerosa documentación a ella referente. También en mi estudio *La encuadernación en Madrid en la primera mitad del siglo XVIII*, en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, núm. 37 (1937). El primer individuo de esta familia de que tenemos noticia fué Francisco Manuel de Menoyre o Menoire, librero de la Real

te de ella, Antonia; su librería, primero en la Puerta del Sol, y después, durante cerca de treinta años, a la entrada de la calle de las Carretas, fué una de las más importantes de la Villa hasta su muerte en 1770<sup>1</sup>.

Notable fué también Juan Pérez, librero encuadernador de la Real Academia de la Lengua desde 1724, con librería en la Puerta del Sol, frente a las gradas de San Felipe el Real<sup>2</sup>. En el mismo lugar hallamos establecido a Juan Gómez<sup>3</sup>, librero encuadernador de la Real Academia de la Historia y de la Biblioteca Real Pública, librero de Cámara de Fernando VI, príncipe, desde 1742, pero ya ventajosamente conocido por haber realizado la encuadernación del manuscrito original del *Libro de la Hermandad del glorioso Doctor San Jerónimo del Arte de mercaderes de libros* (1727). Falleció en 1750, y tres años después, su viuda, doña María Fernández, contrajo nuevo matrimonio con el oficial de su librería Valentín Francés Caballero, a cuyo nombre se conservó el establecimiento hasta finales del siglo en la calle de las Carretas<sup>4</sup>. Acaso deba citarse también aquí al pomposo personaje, impresor, editor y librero de Cámara desde 1732

Capilla desde el 10 de enero de 1696, al que se le concedió el título de librero de la Real Casa, con la nueva dinastía, en 30 de julio de 1701. Su hijo Juan Francisco Menoyre obtuvo los mismos títulos a la muerte de su padre, en 1709, y fué además el primer encuadernador de la Real Biblioteca Pública (hoy Nacional), desempeñando estos cargos hasta su muerte, en diciembre de 1722. En todos ellos le sustituyó su viuda, doña Francisca de Guzmán, a cuyo fallecimiento, diez años después, sucede en los títulos y desempeño de los mismos cargos su yerno, el citado Hipólito Rodríguez del Barco, casado con su hija, Antonia Menoyre.

<sup>1</sup> Fallece Hipólito Rodríguez en 29 de septiembre de 1770, y su viuda, doña Paula de Vacas, con quien casó en segundas nupcias, y su hijo Juan Romualdo conservaron la librería hasta que, desaparecida a su vez esta señora, en 1781, el hijo no supo sostener el antiguo crédito del establecimiento y lo traspasó, hacia 1786-87, al también librero encuadernador Gabriel Gómez Martín. Véase mi estudio biográfico de este último en *Revista de Bibliografía Nacional*, 1945, págs. 51-72.

<sup>2</sup> El nombramiento de librero encuadernador de la Academia consta en las actas de la entidad y corresponde a la de 29 de junio de 1724. En las cuentas de la Academia, que también he dado a conocer en mi repetidamente citada tesis doctoral, se especifican los modelos realizados en este taller.

<sup>3</sup> Véase mi citado trabajo en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, núm. 37 (1937), y en el número 40 (1940) de la misma revista, *La encuadernación madrileña en el reinado de Fernando VI*. También Vicente Castañeda, *Notas referentes a los precios de las encuadernaciones en España (siglos XVI-XIX)*, en *Boletín de Bibliotecarios y Bibliófilos*, núm. 2 (oct.-dic. 1934), pág. 160.

<sup>4</sup> La documentación se recoge en mi tesis doctoral *La encuadernación española en los siglos XVIII y XIX* (1935). La fecha del matrimonio es la de 26 de febrero de 1754.

Pedro José Alonso y Padilla, por haber compuesto, según confesión propia, un *Arte para saber con curiosidad encuadernar los libros que lo merecen*<sup>1</sup>.

De todos modos, Sancha debió adquirir pronto singular destreza en su profesión, y acaso ya estuviese independizado en 1745, al contraer matrimonio. Existe en la Biblioteca de Palacio un grupo de encuadernaciones que constituyen un primer y tenue intento del arte extranjero en el cuadro general de la encuadernación madrileña de la época, fuertemente aferrada a los tipos tradicionales españoles del siglo xvii, *de abanicos* y *de rameados*, de los que los últimos, en los años del reinado de Felipe V, adquieren notable personalidad madrileña, constituyendo los modelos más ricos de encuadernación en la primera mitad del siglo xviii<sup>2</sup>. En esos ejemplares de Palacio adviértense algunos hierros francamente nuevos y exóticos dentro del repertorio de las encuadernaciones lujosas de la época: el que, figurando una especie de lazo rococó estilizado, que parece también una rúbrica complicada, vemos decorando el ejemplar de la figura 2; en realidad, es un hierro de ángulo empleado simplemente con carácter ornamental, y que si a veces lo encontramos en el determinado lugar para el que fué creado, claramente se advierte que su aplicación no es deliberadamente técnica, es decir, que hay una vacilación grande y como una resistencia a emplearlo adecuadamente, como el hierro de gusto rococó que ha de facilitar el paso del ángulo con sencillez y elegante unión en una bordura u orla *ejecutada también con hierros sueltos*, formando un todo armónico, pero fuera de carácter y francamente desdichado en su efecto decorativo si en el ángulo que rellena ha de unirse *un monótono dibujo continuo, producido con ruedas*. Compárense las figuras 2 y 3 con el empleo adecuado en los modelos de las figuras 19 y 20 en ejemplares que corresponden a reinados sucesivos. La base de esta atribución es que el tal hierro volveremos a encontrarlo en ejemplares que pertenecen sin duda a Sancha; pero también en la sensibilidad de éste, que sabe distinguir, acaso por simple intuición, los casos en

<sup>1</sup> Alonso y Padilla falleció en 1771. Antonio Palau y Dulcet publicó *Un folleto raro del librero de Madrid D. Pedro José Alonso y Padilla* (Barcelona, 1928), en el que se habla de las obras escritas por este personaje y desconocidas hasta hoy.

<sup>2</sup> Véase mi trabajo en *Archivo*, número 37 (1937), y sobre todo las páginas 5-14 del mismo.

que es acertado el empleo del hierro como paso del ángulo (borduras que empiezan a presentir los *encajes* o *rocallas*, figs. 4 y 5), y en los que debe emplearlo solamente con carácter ornamental, es decir, como un adorno cualquiera y en cualquier lugar de las cubiertas (figs. 2 y 3).

Campo que podría proporcionarnos fecundos resultados para esta época de primeras actividades de Sancha, sería el estudio de las encuadernaciones de las *Guías de forasteros* desde 1739 a 1750; pero, por desgracia, en las colecciones más completas, que es donde podríamos hallar las correspondientes a esos años, las que figuran lo hacen con una pobre cubierta de pergamino o pasta, y aun sin cubierta alguna muchas veces.

La colección real, que debería guardar los más ricos ejemplares, no es una excepción en el conjunto. No hemos tenido la fortuna hasta ahora de hallar ningún ejemplar de lujo de esta época atribuible a Sancha, época que limitamos al reinado de Felique V, ya que desde 1750 las noticias documentales son concretas y cada vez más numerosas.

La técnica en estas primeras obras que atribuimos a Sancha contiene ya notas que van a ser características de su taller en lo sucesivo. Las pieles empleadas son buenos tafiletos y becerrillos teñidos en general de encarnado, y, por excepción, creemos típico de su obrador un tafilete de superior calidad en color verde oliva que presta singular elegancia a los ejemplares (figs. 3 y 9). También encuadernó, claro es, y en gran cantidad, obras en pasta, que en esta época son de pésima calidad y sin jaspeados, sino solamente a manchas en negro o castaño; buen lote de todas las variedades son las que resguardan los ejemplares de *Guías de forasteros* contemporáneas.

En cuanto a las decoraciones en oro, se advierte que el repertorio de sus hierros es muy limitado, pero que, como se demostrará también más adelante, su inventiva y su buen gusto en la composición producen muchas veces graciosos y originales efectos, como en la figura 3. El dorado es a veces superficial, pero en general resulta nítido y brillante, y el ajuste de cada elemento decorativo, muy preciso. Las lomerías, siempre con fuertes nervios, van totalmente doradas con hierros sueltos, ajustados con la misma seguridad de mano. Los cortes del volumen, como es característico en España en esta primera mitad del siglo XVIII cuando van dorados, suelen labrar-

se de modo somero, casi siempre en líneas de puntos o con tema floral muy estilizado, dividiendo la superficie del corte en tres zonas verticales, siguiendo el eje mayor del volumen, de las cuales se labraban solamente las dos exteriores, o, por el contrario, únicamente la central. Los cantos se doran muy sencillamente; no se destacan los contracantos, y las guardas, raras veces de seda, son, en general, de papeles dorados con flores de colores diversos en relieve.

### III

#### OBRAS DEL TALLER DE SANCHA, BAJO EL REINADO DE FERNANDO VI.—EL ROCOCÓ ITALIANO

Es indudable que la «reconocida habilidad» de Sancha como encuadernador, se impone al comenzar el reinado de Fernando VI, y por ello iremos comprobando que cuantas entidades le nombran su encuadernador, le consideran sobre todo como el maestro especializado en las obras de lujo, probándolo así sus cuentas de la Real Biblioteca Pública y de las Reales Academias, en las que a Sancha se reservan siempre los ejemplares que habían de ser encuadernados con especial esmero y riqueza, siempre en tafiletes, destinados a los monarcas o para personajes importantes; y aunque esas mismas cuentas nos expresen que en ocasiones puede realizar también las encuadernaciones en pasta y pergamino, lo más frecuente es que ello se encomiende a otros encuadernadores que nunca realizan otra clase de trabajos que los de uso corriente.

En este tiempo, un profundo cambio de gustos decorativos se opera rápidamente: es el arte nuevo, gracioso y recargado, pero ligero, aéreo, inestable, francés y parisien por excelencia, *el rococó*, que tuvo su más genuina expresión principalmente de modo ornamental, aplicándose con exclusividad a la decoración de interiores y a las artes industriales. Su ornamento esencial, *la rocalla*, aplicación abarrocada y dislocada del acanto clásico, lo invade todo con formas tumultuosas y ondulantes, de movidos perfiles, y se liga graciosamente a otros elementos (veneras, rosetas, pequeñas ménsulas,



flores, ramilletes y guirnalas) con una exuberancia y una libérrima asimetría que permiten y estimulan fantasías extraordinarias, realizadas con una increíble habilidad de mano.

El camino por donde llega la luz del arte nuevo a nuestra patria, arranca de Nápoles<sup>1</sup>, de donde las estrechas relaciones familiares y artísticas de ambas casas reinantes, proporciona un *rococó* fuertemente italianizado y mediterráneo, sin ningún reflejo parisien directo, modalidad que se corresponde exactamente con los años del reinado de Fernando VI (1746-1759).

Todo el arte del siglo XVIII es un arte cortesano, y en España presenta también este carácter; por ello es ahora Madrid el centro más importante de la encuadernación peninsular, y en la villa y corte, el taller de Antonio de Sancha absorbe casi por completo la producción de encuadernaciones artísticas. A hierros ya conocidos se unen en gran número otros que presentan los caracteres del nuevo arte, elementos que se entremezclan y disponen en variedades, evoluciones e innovaciones de tal carácter que acusan en su manejo una personalidad atenta, cultivada y diestra. El buen gusto, la riqueza y el criterio decorativo presentan clara unidad<sup>2</sup>.

Como obras del taller de Sancha hay que distinguir dos grupos bien definidos: uno, el de las series cuyos modelos corresponden *exclusivamente* a la época de Fernando VI; otro, el que comprende las series *de transición* o que continúan y se extinguen hacia la mitad del largo reinado de su hermano y sucesor. Ambos grupos pueden denominarse con razón suficiente *tipos madrileños del reinado de Fernando VI*.

En dos series pueden distribuirse los ejemplares del primer grupo: *de orlas florales* y *de mosaicos*. Cronológicamente son simultáneas. La serie caracterizada por mosaicos presenta dos variantes:

<sup>1</sup> Recuérdese que tampoco fueron franceses los que nos trajeron las nuevas normas literarias: antes que Boileau encontramos al italiano Gianvincenzo Gravina. El medio artístico de la Corte española lo era también: recordemos a los pintores Amiconi y Conrado Giaquinto, el músico Domenico Scarlatti, el cantante Carlos Broschi (Farinelli), por sólo citar a los más conocidos.

Don Elías Tormo, en su conferencia *España y el arte napolitano (siglos XV al XVIII)*, Madrid, 1924, no trata sino de las grandes artes, y sólo de las industriales a partir de Carlos III.

<sup>2</sup> Véase *Archivo*, núm. 40 (1940), y para los caracteres y talleres de encuadernación de este reinado, consúltese mi tesis doctoral.

una, más complicada y rica, cuyas piezas se aplican *en forma de cintas* y originan encuadramientos rectilíneos (rectangulares, hexagonales y octogonales), de forma más o menos regular, en tafíete verde, azul, avellana o jaspeado, y por excepción, en rojo (figs. 8, 9 y 11); variante más sencilla es aquella en que los mosaicos son piezas ovales en general, alabeadas o no, de tafíete verde o azul, que reciben una decoración dorada de hierros sueltos, o simplemente el escudo real o heráldico, que ocupa el centro de las cubiertas. En realidad, resultan ejemplares cuajados, según denominación de la época, es decir, cubiertos casi por completo de dorados adornos (fig. 10).

Los hierros son en ambas series finas rocallas, veneras, elementos florales naturalistas o estilizados muy decorativos, que componen borduras o encuadramientos de gran riqueza y variedad. Dentro de la serie rica de mosaicos se señala un cambio decorativo en la distribución de las cintas, que en sus evoluciones complicadas formando las orlas, recuerdan algunos tipos de Juan Grolier del siglo XVI (fig. 11), detalle indudable del italianismo traído por el nuevo arte. Los compartimientos que originan las cintas se rellenan con pequeños y finos hierros, muchos de los cuales volveremos a encontrar en las encuadernaciones llamadas *de tipo Derome* o *de orlas de encajes (dentelle)*, ya claramente atribuidas a Sancha en los años correspondientes al reinado de Carlos III. En algunas de estas orlas también aparece el detalle de los reticulados rellenos de puntos u otro pequeño hierro, tan amados en la decoración italiana y que tanto se prodigan en las encuadernaciones de aquella península de los siglos XVII y XVIII<sup>1</sup>.

La segunda serie de este grupo de obras de Sancha se distingue por una preciosa bordura floral, que origina también dos variantes:

<sup>1</sup> Italia, como España, no tiene aún bien estudiado el arte de su encuadernación. Sus series, extraordinariamente características, ricas y abundantes, esperan todavía su historiador, sobre todo para las grandes series romana, veneciana y napolitana, a partir del siglo XVII. Acaso los mayores avances en estos estudios, tomando como base de partida dicha centuria, los hayan realizado Giuseppe Fumagalli: *L'Arte della legatura alla Corte degli Estensi a Ferrara e a Modena dal secolo XV al XIX* (Firenze, 1913), y sobre todo Vincenzo Armando, *Appunti per la storia della legatura del Libro in Torino nel secolo XVIII*, en *Atti della Società Piemontese di Archeologia e Belle Arti* (Torino, 1916), y Giuseppe Morazzoni, *La rilegatura piemontese nel 700* (Milano, 1929). Reparo que puede presentarse a los mencionados estudios es el de que, a pesar de publicar abundante documentación sobre los maestros encuadernadores y sus talleres, no señalen modelos que puedan ser atribuíbles.

una, con hierros florales naturalistas, y otra en que los hierros florales presentan carácter más ornamental. Elementos de los dos tipos pueden encontrarse reunidos sobre una misma encuadernación, y siempre originan ejemplares selectos. Los hierros de carácter ornamental, al empequeñecerse y desnaturalizarse hasta llegar a una esquemática estilización, decoran libros de vestidura más corriente.

El *tipo floral naturalista* presenta orlas de espléndidos lirios, girasoles, azucenas, clavellinas, campánulas, adormideras, mazorcas, alcachofas, etc., ajustadas con perfecta seguridad de mano. A veces, estas flores se insertan sobre un curioso hierro en forma de maceta, muy original (fig. 12).

La nitidez del oro y la limpieza en aplicarlo es uno de los méritos de este gran dorador. Ahora, y de un modo consciente, se soluciona el paso de los ángulos con un hierro ex profeso, aplicado ya con pleno conocimiento del servicio que debe desempeñar en la composición decorativa del conjunto; ese hierro, en realidad, puede descomponerse en uno de base angular o acodada, al que se agregan diversos elementos, constituidos por otros tantos hierros sueltos, para originar el precioso florón que facilita, elegantísimo, el paso angular de la orla<sup>1</sup>. Esta se forma casi siempre por superposición de elementos decorativos, los que originan recuadros más o menos anchos, formando borduras con los hierros de tema floral (figs. 6, 12 y 13). El criterio de composición consiste en una alternancia de estos últimos elementos, procurando que formen entre sí claro contraste de masas; una vez formada la base de la bordura u orla con una decoración de hierros puramente ornamentales, y facilitado el paso del ángulo con su hierro especial<sup>2</sup>, se aplican seguidamente los elementos florales, alternándose en ellos dos distintos: en general son una flor abierta y otra en capullo, o que dé esta impresión; si estos dos elementos presentan un conjunto equilibrado de masas, se acude a soluciones ingenuas, pero eficaces, para deshacer este efecto y producir la alternancia con toda claridad; el elemento esbelto se obtiene elevándolo sobre un tallo de mayor altura, mientras el si-

<sup>1</sup> Las encuadernaciones de los primeros tiempos, hasta el siglo xvii inclusive, desconocen los hierros de ángulo; ello produce la natural confusión e imperfecciones al superponerse los elementos decorativos en dichos puntos.

<sup>2</sup> Téngase presente que la denominación «hierro de ángulo» debe entenderse ahora como un conjunto de ellos, y no de un hierro único.

guiente se achaparra sobre un tallo corto o se inserta directamente, o bien se pliegan o ahuecan alternativamente los pétalos de las flores, o se presentan de frente o de perfil, o se elige una flor de largo cáliz y pétalos pequeños, para situarla junto a otra de ancha corola.

Se advierte la preocupación del artista por el juego de luces, por la matización, esforzándose por eludir la impresión de monotonía que produce en superficies tan limitadas la acumulación de elementos naturalistas y de relativo gran tamaño.

Variante de este grupo es la de presentar un hierro floral alternando con otro en forma de llama ondulada, verdadera «lengua de fuego», que sustituye al elemento esbelto, cuyo carácter hispano es tradicional (siglos XVI y XVII).

Se ha dicho que los tipos de esta serie recuerdan las encuadernaciones romanas o pontificias de la época<sup>1</sup>; en general, recuerdan aquellas encuadernaciones con temas derivados de la flora, pero con un carácter muy personal y definido como español. Esta misma serie de *orlas florales* origina asimismo algún tipo cuajado al aumentar su decoración y distribuir diversos hierros en el campo de las cubiertas; pero sobre todo por rodear el escudo central con una magnífica orla de hierros de flores (fig. 7).

La atribución de las dos series enumeradas a un mismo taller no ofrece duda teniendo en cuenta el empleo de ciertos hierros, muy característicos, que aparecen en los ejemplares de ambas. La razón de señalar ese taller como de Sancha se ha expresado anteriormente<sup>2</sup>.

El grupo de ejemplares de *transición*, que cremos también del

<sup>1</sup> F. Cortezo y Collantes, *Ob. cit.*, pág. 133.

<sup>2</sup> Se había tenido como axiomático en las obras generales sobre el arte de la encuadernación, que los encuadernadores poseían cada uno, además de la colección de hierros comunes en cada época, otros especiales y exclusivos, que mutuamente se respetaban. (E. Thoinan, *Les reliures français*. París, 1893.) Estudios más recientes parecen echar por tierra esta teoría (Calot, Michon y Angoulvent, *L'art du livre en France* (París, 1933); E. Dacier, *Autour de Le Gascon et de Flormond Badiet en Les Trésors des Bibliothèques* (1929); G. D. Hobson, *Bindings in Cambridge Libraries* (Cambridge, 1929), e incluso afirman que muchos talleres, sobre todo del siglo XVIII, adquirirían sus hierros en una manufactura única. (Ch. Meunier, *Cent reliures de la Bibliothèque Nationale*, París, 1914, página 33.) Sin embargo, la primitiva teoría puede mantenerse aún en muchos casos; por ejemplo, para localidades con corto número de obradores, los cuales pueden ser más o menos fácilmente determinados. En este caso se halla la encuadernación madrileña, que debió de ser una industria de lujo, limitada a una minoría selecta, más bien cortesana que de gustos bibliofílicos. Lo tardío de la aprobación y publicación de las *Ordenanzas de los Encuadernadores y Libreros* (1762), parece apoyarlo.

obrador de Sancha, comprende otras dos series: una, con elementos decorativos sueltos, y otra, *de ruedas*. La primera de ellas comprende varios tipos, como el denominado *de orlas de lirios*, cuya atribución a Sancha es ya frecuente<sup>1</sup>. Los lirios son ahora de menor tamaño, más estilizados, con figura completamente nueva, y se unen a hierros arqueados, de tipo vegetal, que también aparecen en las encuadernaciones de Sancha por vez primera<sup>2</sup>. La composición responde al criterio decorativo ya indicado para la serie floral, aunque los nuevos ejemplares resultan mucho más ligeros de aspecto (figuras 14 y 15): sobre los hierros arqueados se sitúan los lirios, combinados con otra flor, siguiendo el conocido criterio de alternancia; el lirio representa el elemento esbelto y elevado, y la granada, el girasol o una margarita constituyen el elemento bajo. A veces, el único elemento floral es el lirio, pero empleado entonces en dos tamaños. Este modelo ha de continuar en los principios del reinado de Carlos III, y su típico hierro, el lirio, se encuentra asimismo como elemento decorativo; pero ahora suelto y de relleno, perdida su característica, en las encuadernaciones que imitan el modelo francés llamado *de tipo Dérôme*, ejecutadas por Sancha subsiguientemente. Con igual sentido lo hemos visto por vez primera en los modelos de mosaicos de cintas que recuerdan el tipo Grolier.

Otro tipo de esta serie de hierros sueltos es el de *borduras de guirnaldas* de compacta hojarasca naturalista, que unas veces solucionan por sí mismas el paso del ángulo y otras se combinan con florones de mayor riqueza.

La segunda serie de transición, como su nombre indica, comprende los ejemplares encuadrados por anchas ruedas doradas, francamente de tipo rococó, con rocallas, cestillos, flores, veneras y reticulados. No presentan solución de ángulo, por lo que resultan ejemplares menos lujosos. El aparecer estas ruedas combinadas muchas veces con elementos de las series exclusivas de la época de Fernando VI, les asigna indudable identidad de origen (fig. 14). En

<sup>1</sup> F. Hueso Rolland, *Ob. cit.*, pág. 220, núm. 297 y lám. XLIV. El mismo, en *Catálogo Guía de la Exposición de Encuadernaciones Españolas, siglos XIII al XIX* (Madrid, 1934), página 51, núm. 270.

<sup>2</sup> Estos hierros arqueados de tipo vegetal se encuentran en ejemplares italianos y franceses contemporáneos y posteriores. (Morazzoni, *Ob. cit.*, láms. 5, 7 y 13, números 9, 12 y 21 de su *Catálogo*.)



este grupo *de ruedas* habrá que incluir modelos semejantes a los que hemos citado como de Sancha en los últimos años del reinado de Felipe V, y cuyo hierro característico ya ha sido descrito.

Surge la duda de si Sancha realizó ejemplares en mosaicos de tipo francés en los últimos años del reinado, es decir, mosaicos con asuntos de gusto oriental (flores sobre todo), reflejo de la importación de productos de las artes decorativas de la India y de China, que tan en moda puso madame de Pompadour. ¿Produjo Sancha corrientemente estos modelos antes de 1760? Su mismo carácter de excepción no permite una respuesta categórica mientras no pueda trabajarse sobre una gran serie de ejemplares. Realmente corresponden a los producidos dentro de los diez primeros años del gobierno de Carlos III. No es demasiado raro tampoco que una obra aguarde su encuadernación, y más si es de lujo, dos o más años. Por otra parte, tampoco es extraño que tipos nuevos aparezcan aisladamente hasta llegar a imponerse (fig. 16). Que Sancha sabía trabajar las cabritillas blancas, base de la serie de mosaicos, lo conocemos por él mismo en su declaración en el proceso promovido por el impresor Manuel Martín contra Antonio Sanz, cuñado de Sancha<sup>1</sup>; pero también conocemos por el denunciante el modo de ornamentación que se aplicaba a los ejemplares de *Guías de forasteros*: «las de baldés blanco quajadas», es decir, totalmente cubiertas de adornos dorados. Si hubiesen estado trabajadas en mosaicos, no hubiera dejado, sin duda, de señalarse esta novedad<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Véase la pág. 274.

<sup>2</sup> Junto a la *Relación de Méritos y Servicios de Manuel Martín, impresor que vive en la calle de la Cruz de esta Corte...*, publicada por D. Angel González Palencia en esta misma REVISTA (núm. 49, 1944, págs. 5-47), y conservada impresa en el A. H. N., *Consejos*, leg. 5.528, núm. 20, se acompaña solicitud impresa también en una hoja en folio, y a continuación (fol. 73) otro impreso con un cuadro comparativo entre los precios a que vende las *Guías* Antonio Sanz (caballo de batalla de M. Martín) y los que él propone. Reproduzco los primeros con toda exactitud: «Precios a que Antonio | Sanz vende la Guía de Foraste | ros hace muchos años. | Guía en Tafilete con Mapas las vende Antonio Sanz en 13 rs. | Guía quajada en blanco en 15 rs. | Guía en Pasta con Mapas en 8 rs. | Guía en Pasta sin Mapas en 5 rs. | Guía en pergamino en 2 rs. 17 maravedís. | Guía en papel en 2 rs. | Guías que vende a los pobres Ciegos en 2 rs.» Los precios que ofrece Manuel Martín son, respectivamente, a 10 reales, 11 reales, 4 reales 17 maravedís, 3 reales 17 maravedís, 1 real 30 maravedís, 1 real 14 maravedís y 1 real 10 maravedís. Y termina: «Computo y conuinación (*sic*) de este plan. Se suelen imprimir y vender en cada año 24.000 *Guías de Forasteros*. Al precio que las vende Sanz en papel sin computar las de Tafilete ni Pasta, importan 48.000 rs. | Al precio que las da Martín importan 36.000. | Interessa al público en esta venta 12.000.»



RETRATO DE ANTONIO DE SANCHI, por Luis Paret.

(Biblioteca Nacional.)



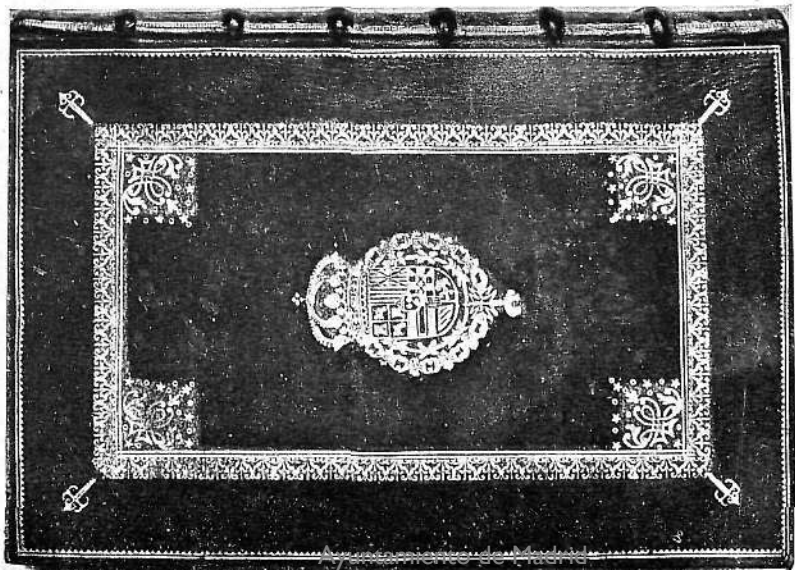


Fig. 2.—*Constituciones Sinodales del Priorato de Uclés* (Murcia, 1742).—Beccro encarnado y decoración dorada de rucias. 307 X 203 mm. (Biblioteca de Palacio.)



Fig. 3.—*Saccarelli: Vida de la Venerable Madre Sor Juana Francisca Frentot de Chantel* (Madrid, 1739, Tomo I).—Taflete verde oliva y decoración dorada rococó. 260 X 210 mm. (Biblioteca de Palacio.)





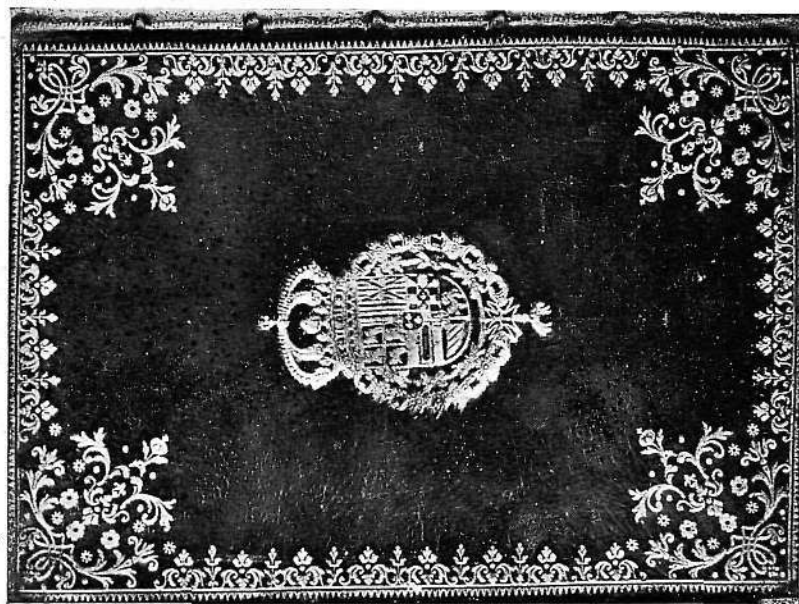


Fig. 5.—S. J. MANER: *Disserlación crítica-histórica sobre el juicio mitersal...* (Madrid, S. a.).—Becerro rojo y decoración dorada de hierros sueltos, 244 X 170 mm. (Biblioteca de Palacio.)

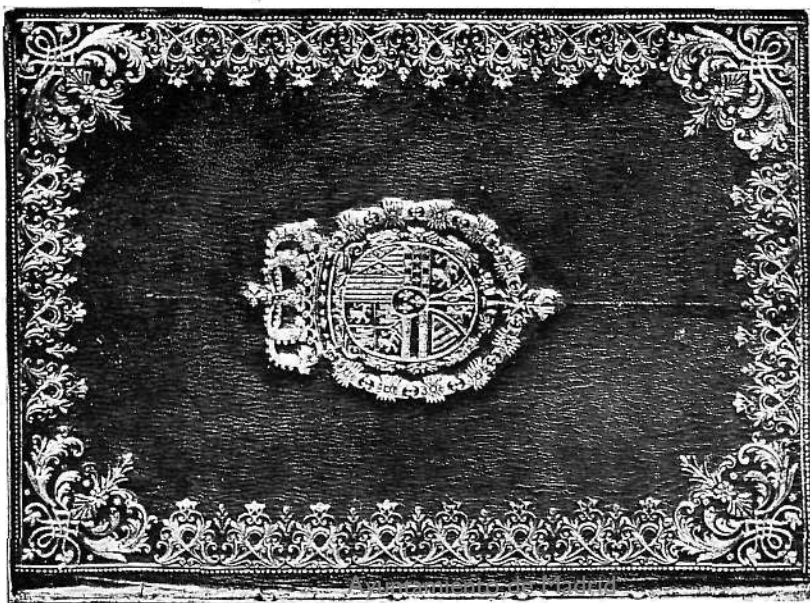


Fig. 4.—L. GALLARDO DE BONTILAN: *Descripción de la Proclama que se executó en la muy noble y muy leal ciudad de Badajoz y de la Fiesta con que ésta celebró la elevación a el Trono de... el Rey D. Fernando VI* (Madrid, 1747). —Tafílete carmín y decoración dorada de hierros sueltos, 230 X 168 mm. (Biblioteca de Palacio.)



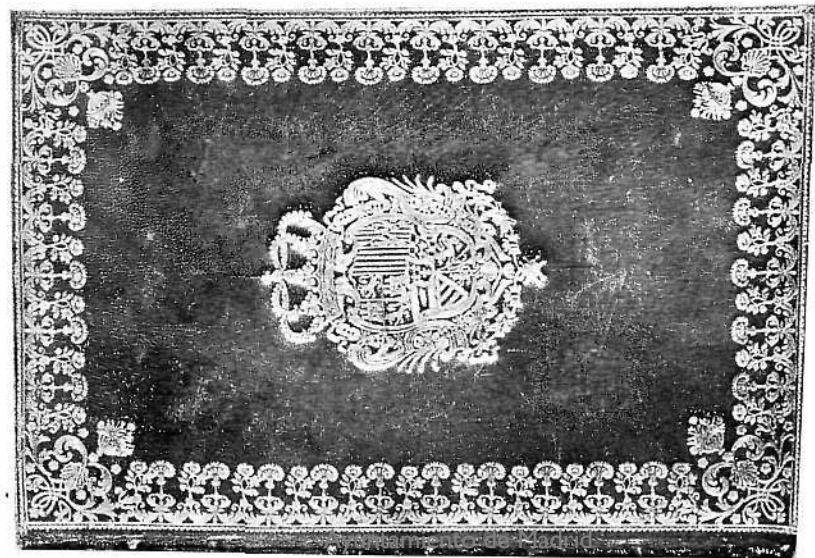


Fig. 6.—V. XIENRO: *Escritores del reino de Valencia* (Valencia, 1717).—Taflete carmín y decoración dorada floral. 229 X 203 mm. (Biblioteca de Palacio.)

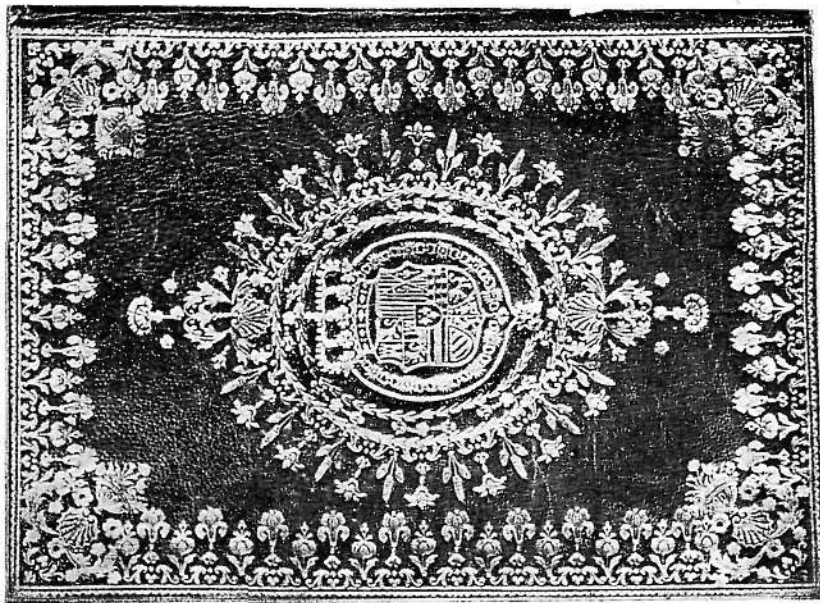


Fig. 7.—DORAMEL DU MONCEAU: *Tratado del cultivo de las tierras* (Madrid, 1751).—Taflete carmín y decoración dorada floral. 210 X 133 mm. (Biblioteca de Palacio.)



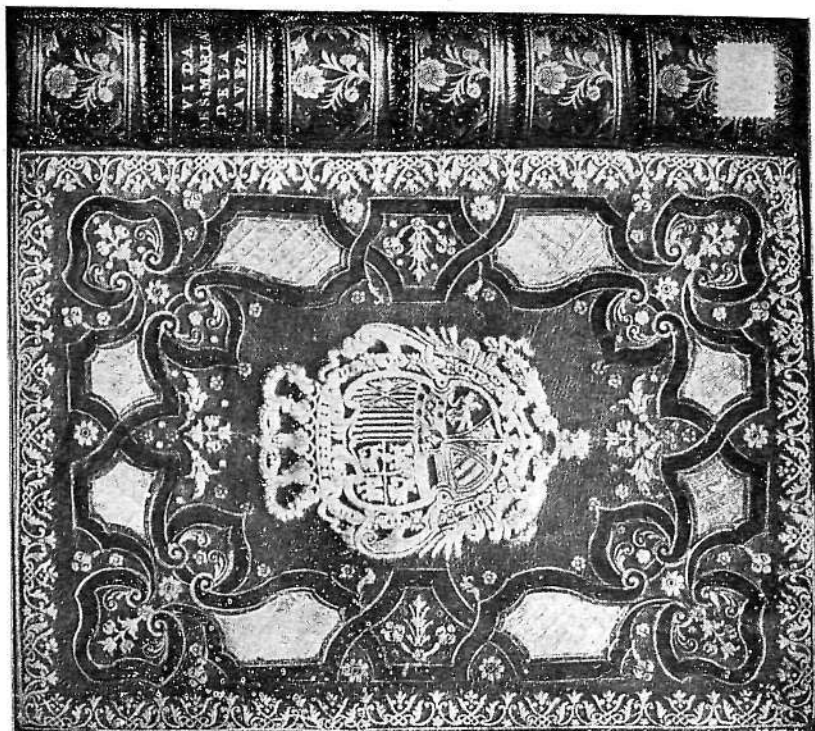


Fig. 9.—F. A. SERRANO: *Historia de la vida de la Beata Maria de la Cabeza* (Madrid, 1752).—Taflete verde oliva, decoración dorada de rocaillas y de mosaicos en rojo en forma de cintas, 200 X 150 mm. (Biblioteca de Palacio.)

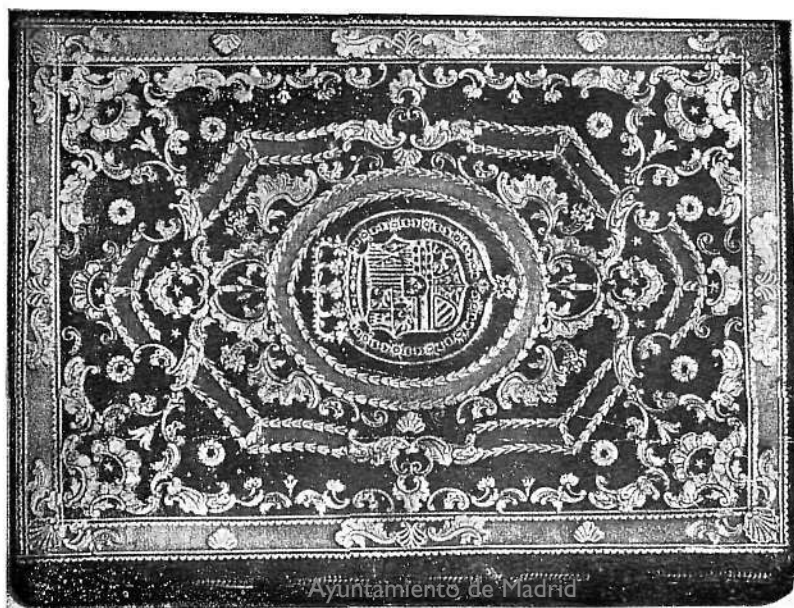


Fig. 8.—*Oficio de la Virgen Maria* (Madrid, 1751).—Taflete curmán, decoración dorada y de mosaicos en verde y azul en forma de cintas, 215 X 158 mm. (Biblioteca de Palacio.)





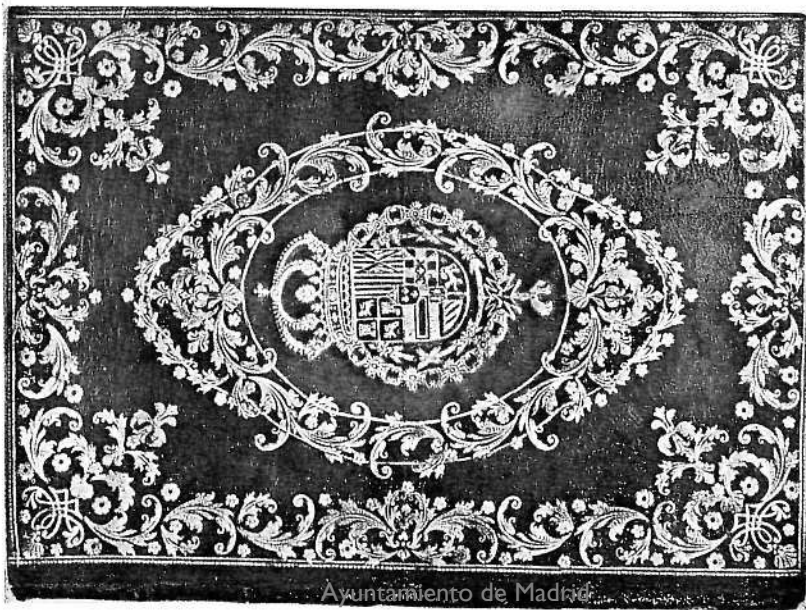


Fig. 10. — PAULO ROUÏ: *El Polifemo* (Madrid, 1748). — Tafflete carmín, decoración dorada y mosaico en verde, 245 X 200 milímetros. (Biblioteca de Palacio.)

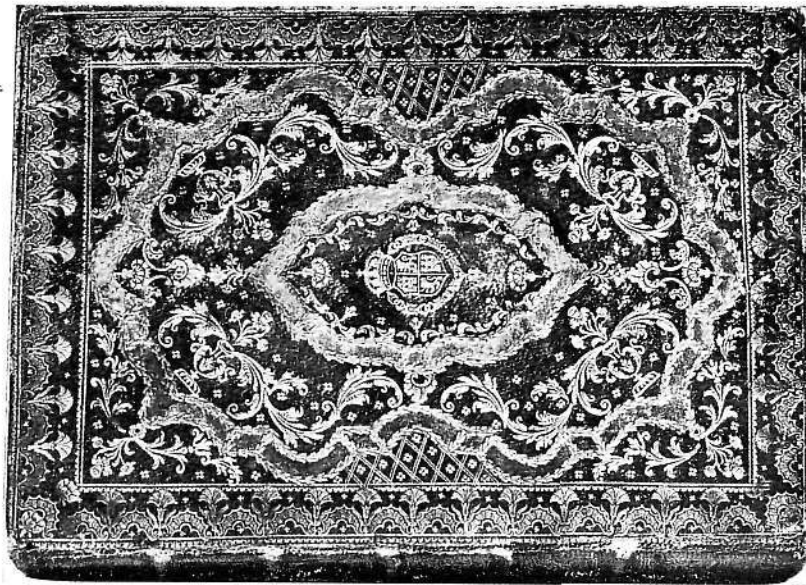


Fig. 11. — SANTA TERESA DE JESÚS *Caritas* (Madrid, 1752). — Tafflete lete rojo, decoración dorada y en mosaicos en verde en forma de cintas, 250 X 170 mm. (Biblioteca Nacional.)



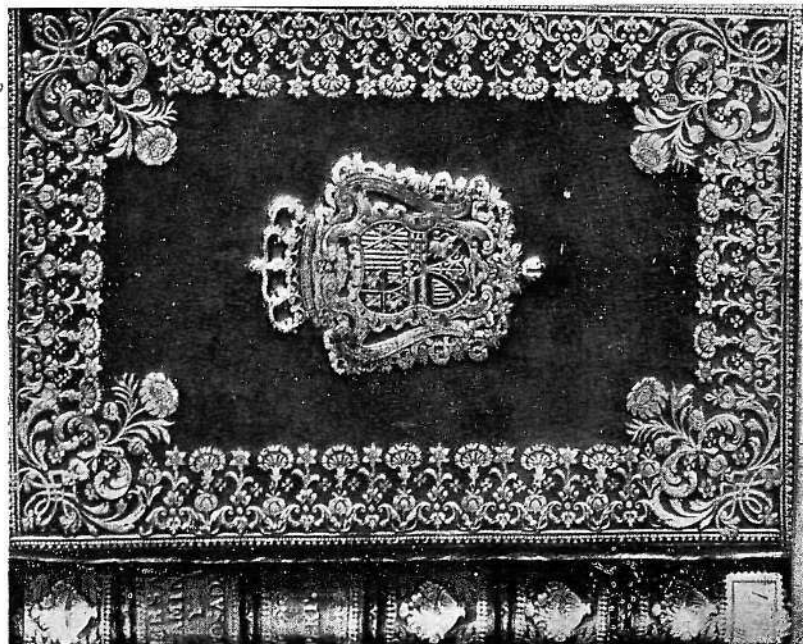


Fig. 13. — M. FERNÁNDEZ DE ALBA: *Tratado... de caminos públicos y posadas* (Valencia, 1735-36).—Tafleite carmin y decoración dorada floral. 230 X 180 mm. (Biblioteca de Palacio.)

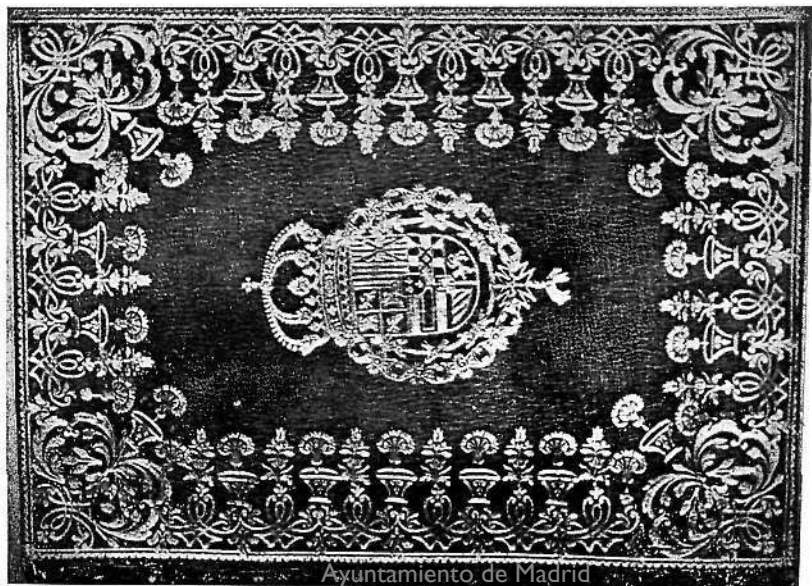


Fig. 12.—*Costumbres y directorio para las religiosas de la Visitación de María* (Madrid, 1753).—Tafleite carmin y decoración dorada floral. 220 X 170 mm. (Biblioteca de Palacio.)





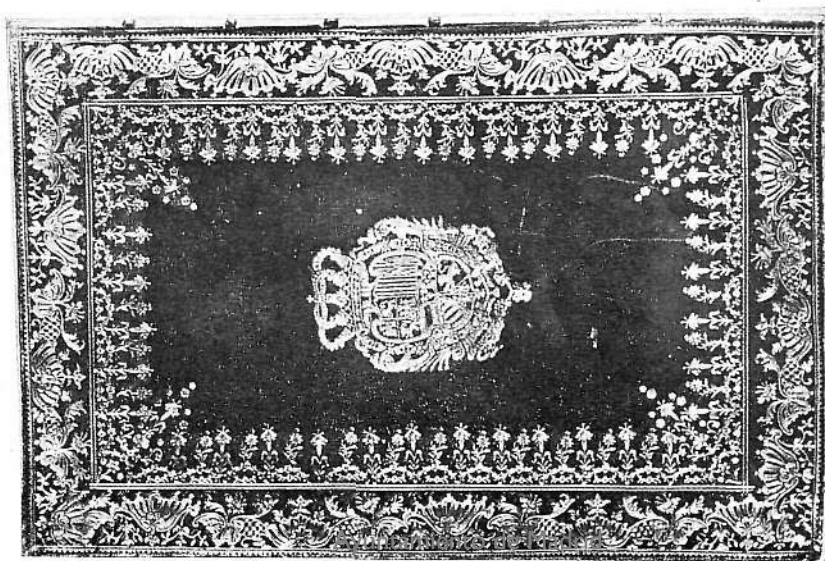


Fig. 14. — BENEDICTO XIV: *Breve erigiendo la Capilla Real en iglesia parroquial* (Madrid, 1755). — Tafiete rojo y decoración dorada floral y de rueda rococó, 270 X 210 mm. (Biblioteca de Palacio.)

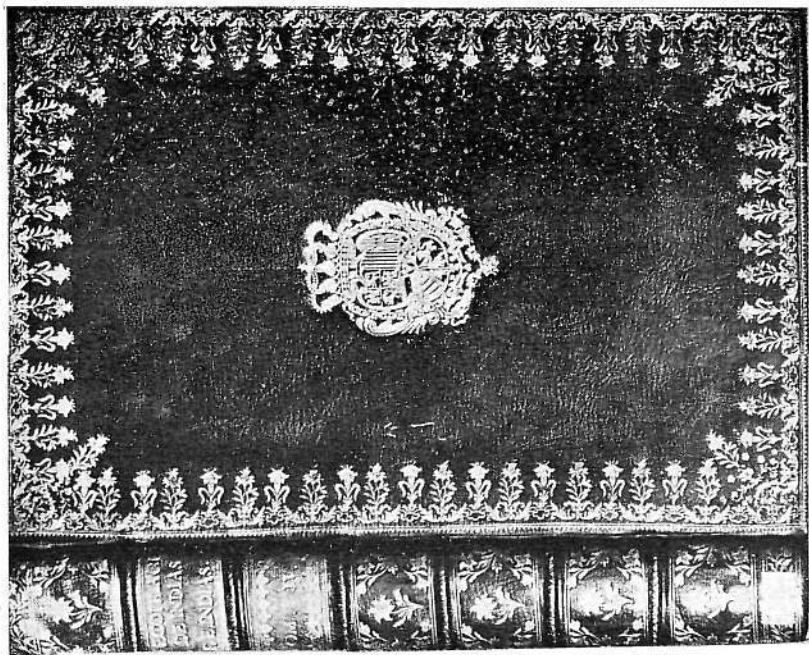


Fig. 15. *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias* (Madrid, 1756). Tafiete rojo y decoración dorada floral, 356 X 210 mm. (Biblioteca de Palacio.)



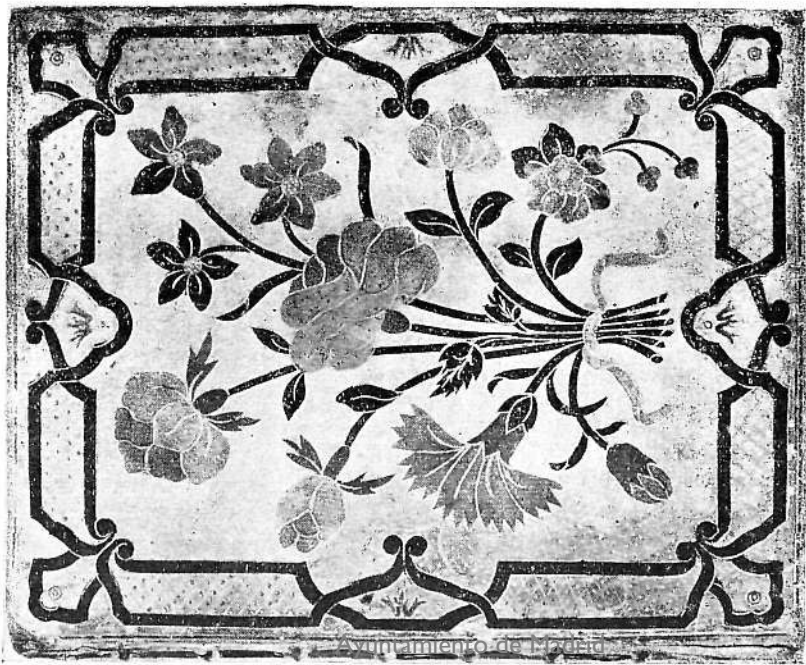


Fig. 16.—L. HERMOSO DE MENDOZA: *Reflexiones sobre la despopulación de España y su remedio*. (Manuscrito dedicado a Fernando VI).—Cabrillón, blanca y decoración dorada y en mosaicos en verde laurel, rosa y amarillo; el fondo cubierto de puntos dorados. 235 X 188 mm. (Colección particular.)

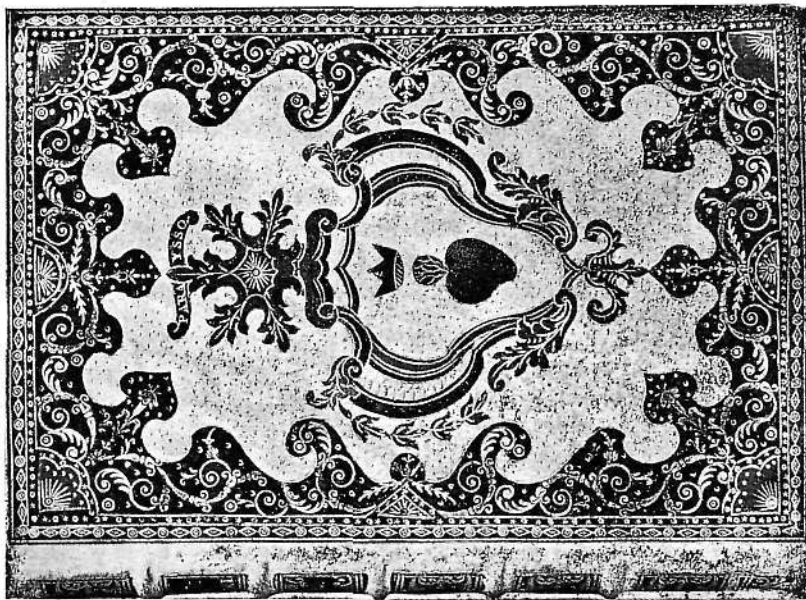


Fig. 17.—MANUEL CONCENCIA: *Vida de San Felipe Neri* (Madrid, 1760. Dos volúmenes).—Taflete hueco, mosaicos en verde, rojo y castaño, y decoración en oro; el fondo cubierto de puntos dorados. 213 X 177 mm. (Colección Pedro Vindel.)



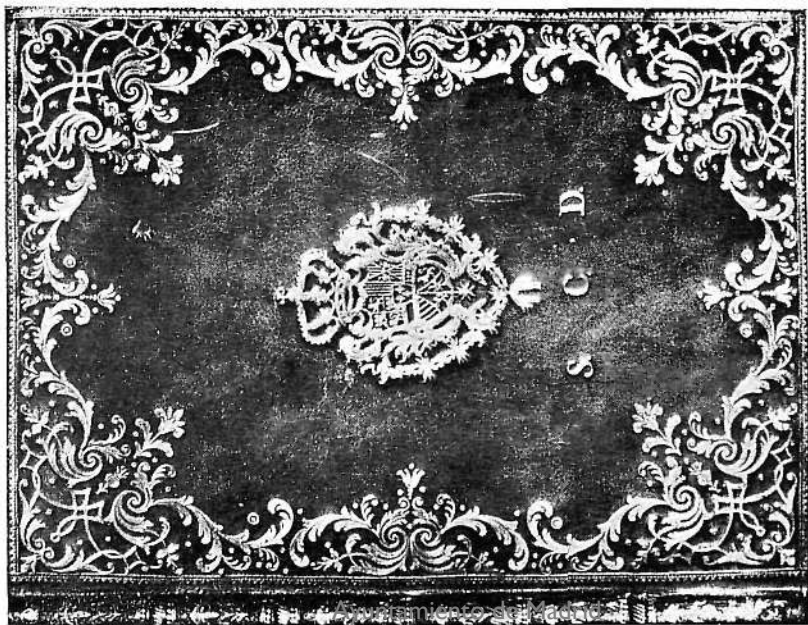


Fig. 18.—IGNACIO DE SANTA CLARA Y VILLOTA: *Oración para besar la mano al Rey Carlos III el Colegio de Abogados* (Madrid, 1760). Tafleete verde y decoración dorada de rocallas. Iniciales de [Santa] Clara [Dizecano]. 240 X 177 mm. (Biblioteca de Palacio.)

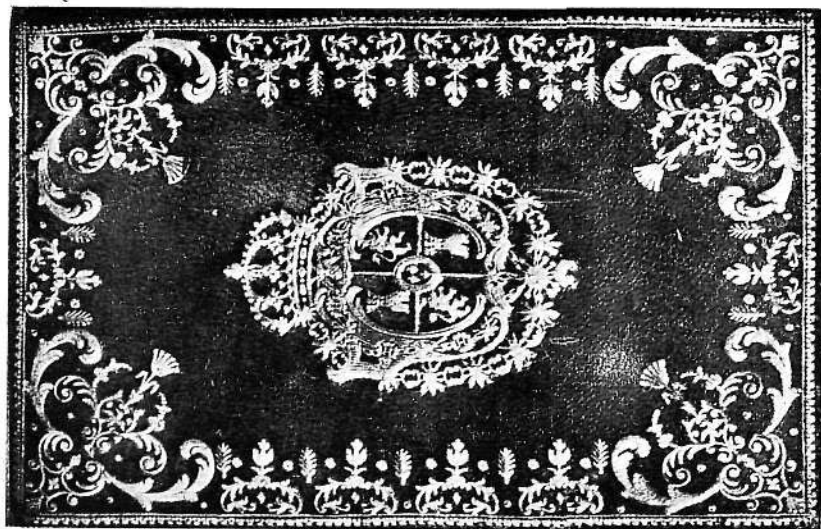


Fig. 19.—*Reglamento de la fundación del Monte de Piedad* (Madrid, 1761).—Tafleete carmín y decoración dorada de rocallas con el hierro del pajarito. 170 X 110 mm. (Biblioteca de Palacio.)





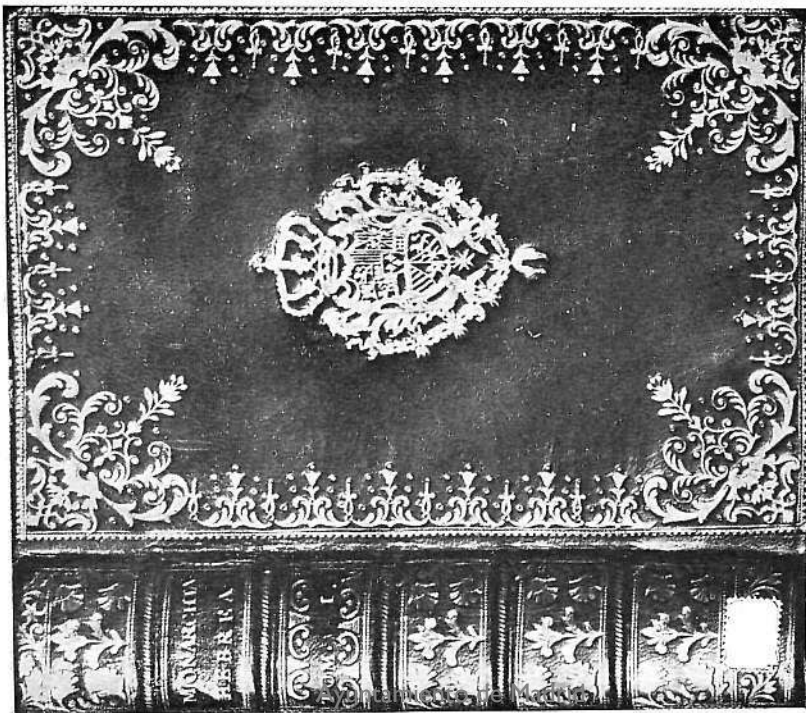


Fig. 20. — V. BACALLAR Y SANNA: *La monarchia hebrea*. Tomo I, segunda edición (Madrid, 1761). — Tafleto rojo y decoración dorada de rocallas con hierros estilizados. 214 X 155. (Biblioteca de Palacio.)

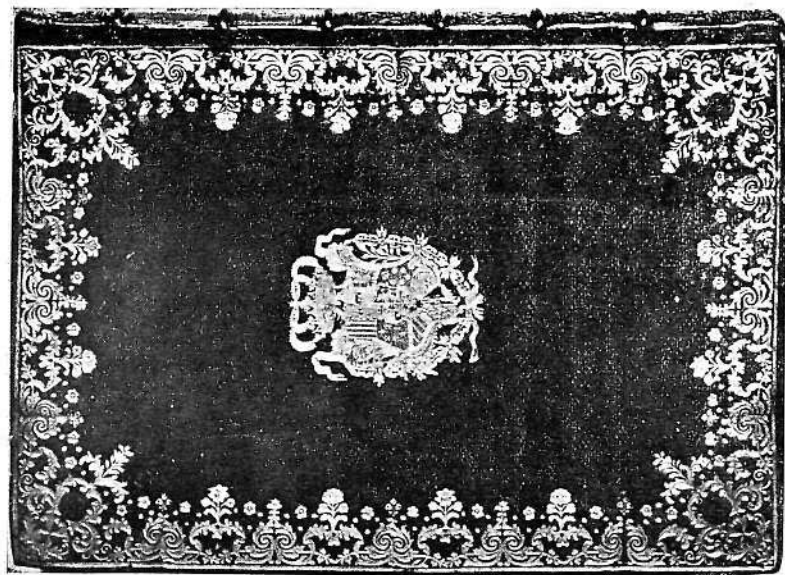


Fig. 21. — J. DE PALAFOX Y MENDOZA: *Obras* (Madrid, 1762, tomo II, parte segunda). — Tafleto carmín y decoración dorada fde rocallas obtenida con planchas. 355 X 250 mm. (Biblioteca de Palacio.)



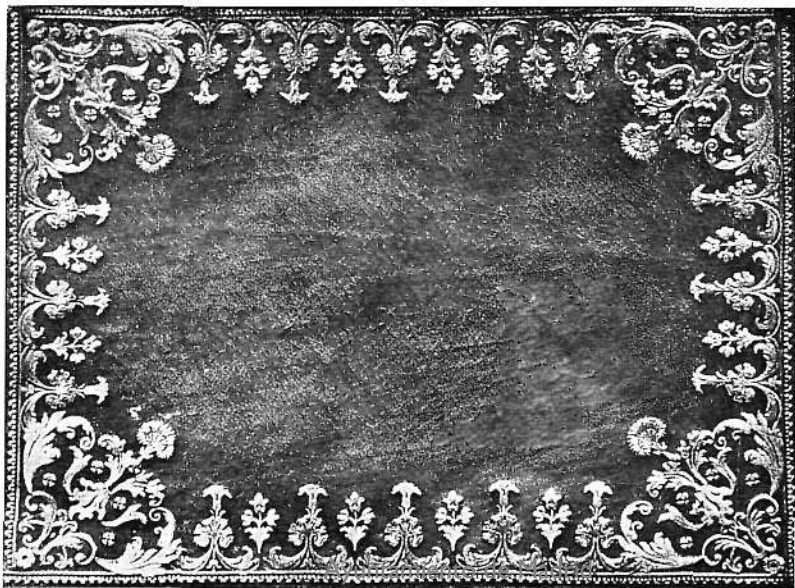


Fig. 22. — *Relación de lo que sucedió al Ilmo. Sr. Octavio Ant.º Bivarri, Arzobispo de Tiro* (Madrid, 1763). — Tafilete carmin y decoración dorada de orla floral y rocallas. 211 X 156 mm. (Biblioteca de Palacio.)

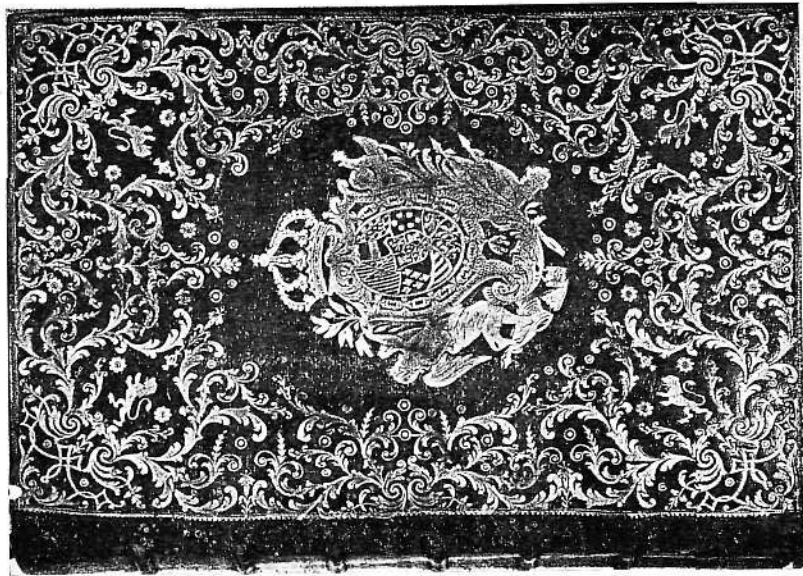


Fig. 23. — *Confirmación de los Privilegios del Monasterio de Guadalupe*. (Manuscrito de 1763). — Becerrillo encarnado y profusa decoración dorada de rocallas. 310 X 210 mm. (Archivo Histórico Nacional.)





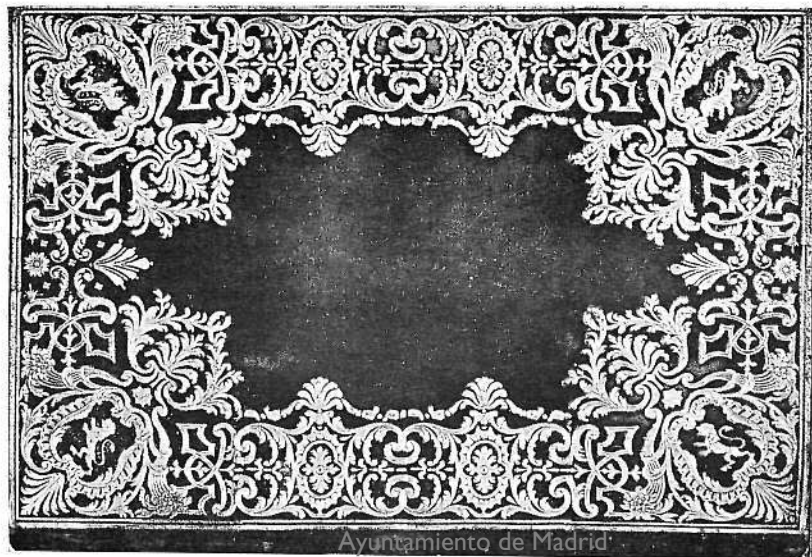


Fig. 24.—Ejecutoria a favor de D. Manuel Isidro González. (Manuscrito fechado en Madrid en 1764). — Taflete carmin y decoración dorada de grandes rocallas, por planchas. 300 X 200 mm. (Colección E. Traumann.)

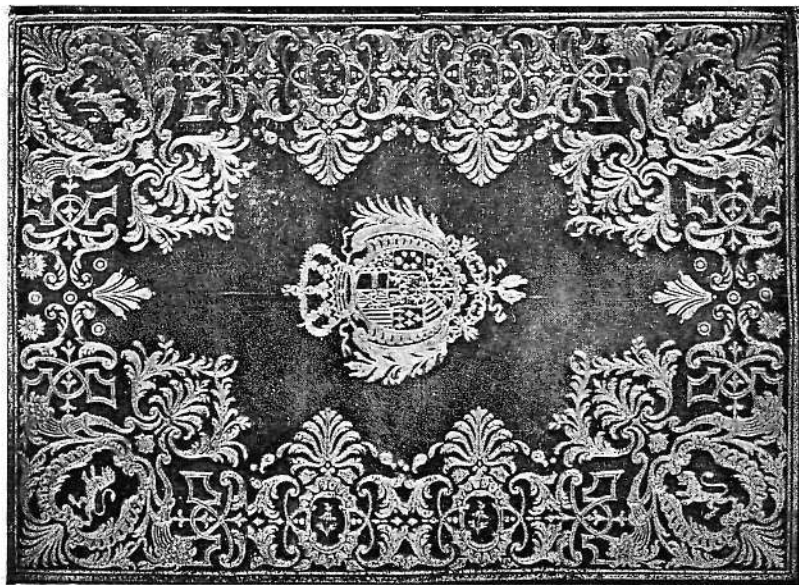


Fig. 25.—Oración de la R. Academia Española con motivo del matrimonio del Príncipe de Asturias (Madrid, 1766). — Taflete carmin y decoración dorada de grandes rocallas, obtenidas con planchas. Variante de la anterior. 290 X 218 mm. (Biblioteca de Palacio.)



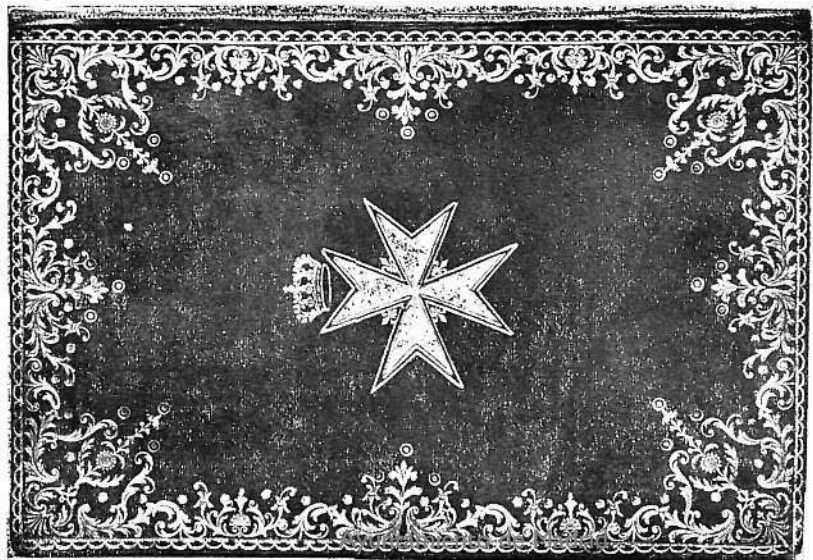


Fig. 26. - INFANTE D. GABRIEL ANTONIO DE BORBÓN: *Carta Pastoral... o... os sínditos y religiosas del... Orden de S. Juan de Jerusalem* (Madrid, 1767).—Taflete carmin y decoración dorada. En el centro, gran cruz de Jerusalén, en taflete hueso. 303 X 208 mm. (Biblioteca de Palacio.)

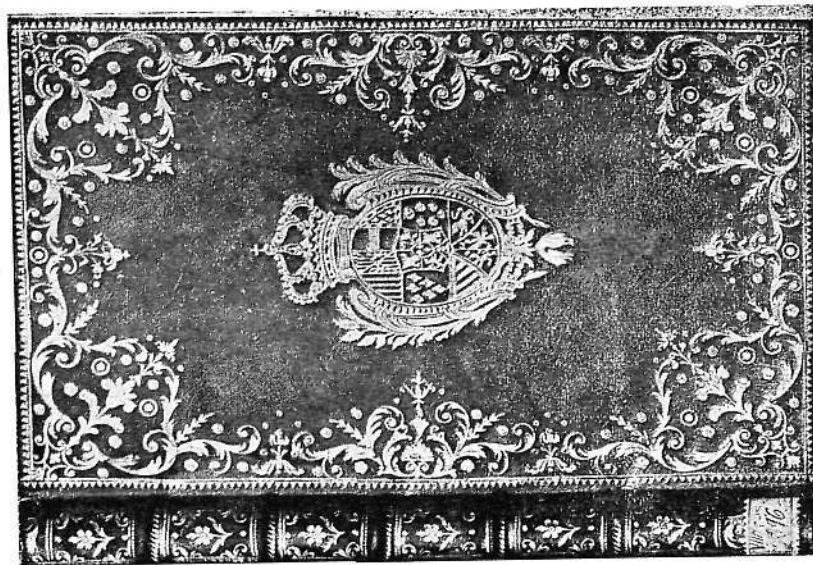


Fig. 27. *Estatutos de la R. Academia de S. Carlos de Valencia*. (Valencia, 1768).—Taflete carmin y decoración dorada de rocallas. 208 X 130 mm. (Biblioteca de Palacio.)



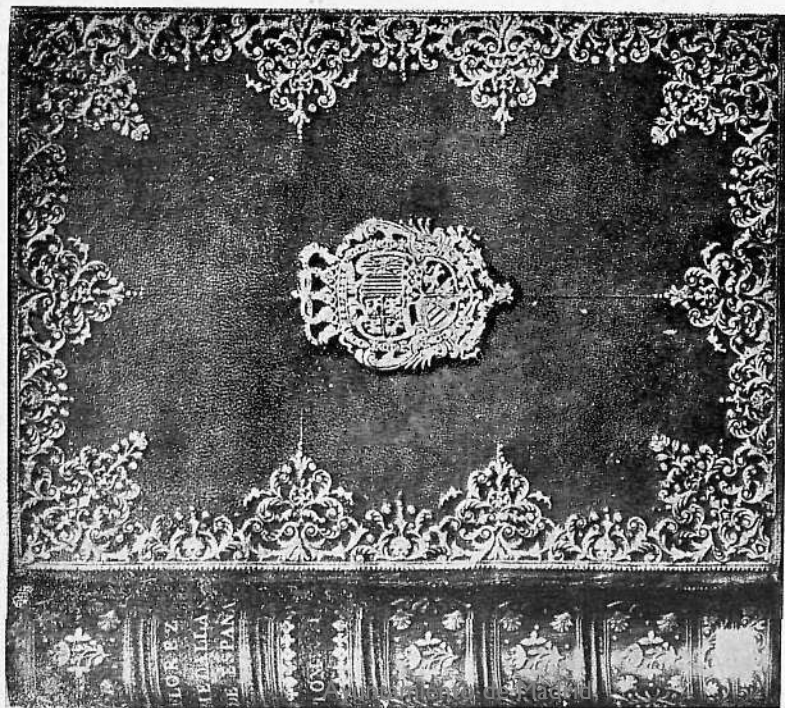


Fig. 28.—E. FLÓREZ: *Madallas de las colonias, multicitrios y pueblos antiguos de España* (Madrid, 1778. Tres volúmenes. Tomo I).—Tafleto verde y decoración dorada de rocallas. 300 X 230 mm. (Biblioteca de Palacio.)

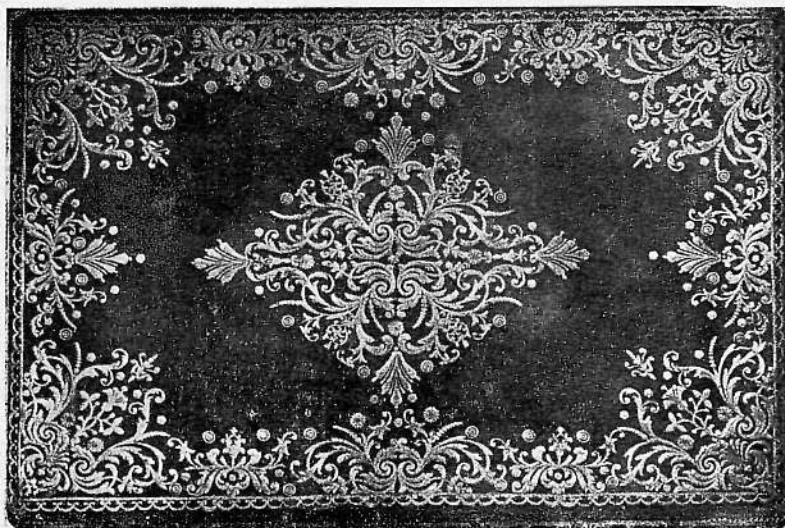


Fig. 29.—*Elección de Francisco de Urquiza*. (Febrero de 1852).—Tafleto rojo y decoración dorada de rocallas con gran florón central. 310 X 200. (Colección V. Castañeda.)





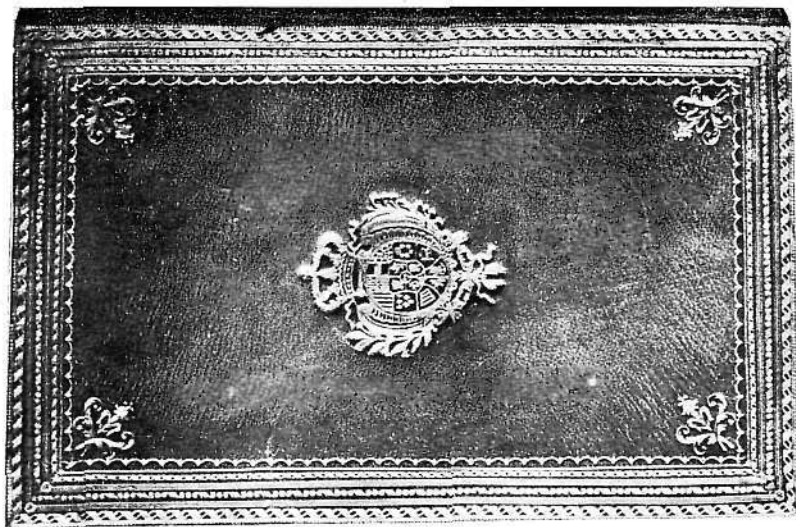


Fig. 31.—*Estadutos de la Colegial de San Ildefonso de Segovia* (Segovia, 1781).—Taflete carmín y decoración dorada neoclásica. 300 X 210 mm. (Biblioteca de Palacio.)

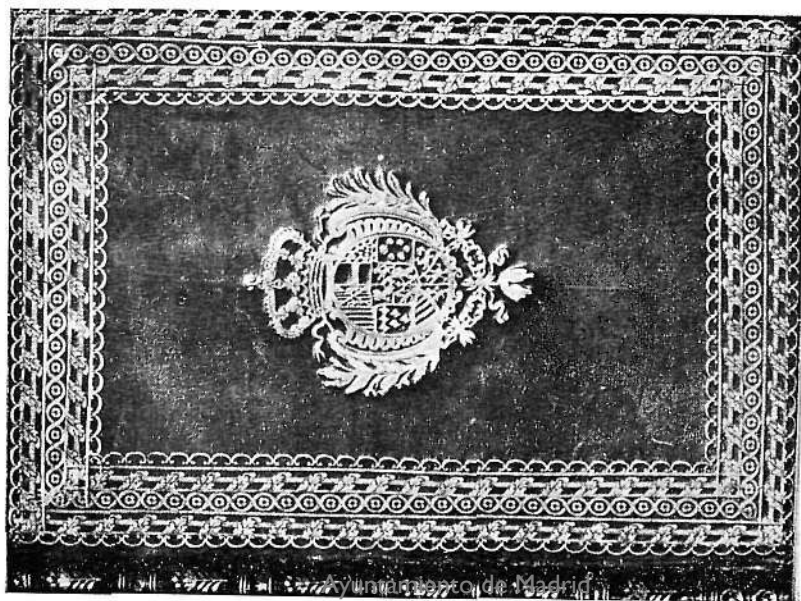


Fig. 30.—A. MOWAT V ALBES: *Elogios sepulcrales del Monasterio de las Huelgas*, por D.<sup>na</sup> Isabel Farnesio (Madrid, 1766).—Taflete carmín y decoración dorada de gusto neoclásico. 244 X 175 milímetros. (Biblioteca de Palacio.)



A la brillantez en la decoración se une ahora el empleo de finas pieles, excelentes tafletes, rojos o carmesíes en su mayoría, o de color avellana, y por excepción, el taflete verde oliva ya mencionado. Detalles de arcaísmo, como los broches o manecillas y los cortes labrados, van abandonándose paulatinamente. Empiezan las guardas a ser objeto de mayor atención, considerándolas como elementos susceptibles de ser decorados. Con los papeles de fondo dorado, que ahora presentan personajes y objetos, además de flores, alternan las telas finas de seda, muarés (*muer*, según denominación de la época) y gros, algunos brochados en azul celeste; pero no faltan en rojo y en verde.

La influencia del taller de Sancha fué profunda en su época: él varió y orientó la decoración exterior del libro, incorporando la producción española hacia el arte europeo del momento; él la depuró con riqueza y gusto, sabiendo imponer un acento personal y español dentro del cuadro general del rococó. Técnicamente se le deben aportaciones nuevas, como la aplicación, por primera vez en nuestro país, del empleo de la plata, siempre de tan escasa aplicación, por ennegrecerse fácilmente y restar brillo al ejemplar. También Sancha parece haber sido el primero en utilizar los hierros de ángulo, con lo que ensanchó de modo extraordinario las posibilidades y cualidades de la composición artística. A su iniciativa se deben los más espléndidos ejemplares de mosaicos y la indudable mejora en el arte de dorar, de que son palpable muestra la numerosa variedad de orlas florales en los modelos de esta clase. Su personalidad, su buen gusto, sus conocimientos, su indudable pericia, han hecho posible que la encuadernación española, de 1740 a 1790, presente verdadero interés y deba ser considerada con atención cuidadosa; Sancha en este arte llevó a cabo una labor depuradora semejante a la que más tarde consiguió en las artes gráficas y en la elección de autores al convertirse en editor.

Es más estimable la labor de Sancha y de sus colegas contemporáneos y de sus inmediatos predecesores del siglo XVIII, porque nos permiten, sin ningún apasionamiento, reivindicar para España un lugar destacado en el arte ligatorio de su tiempo, anulando cuantas rutinarias trivialidades se han afirmado de nuestra encuadernación setecentista, simplemente por no conocerla sino en parte. Cierto es que el siglo XVIII es un siglo afrancesado; pero no es menos cierto

que España, en cuanto al arte se refiere, aun en los aspectos más insospechados, no forma en ningún momento parte general de un coro. Con más o menos modestia, cuando ha de elegir su expresión y recitar, por así decir, su parlamento, lo dice siempre en castellano. De la producción madrileña en el arte de encuadernar puede afirmarse que hasta 1760 acusa una originalidad excepcional<sup>1</sup>, de persistente tradición barroca hispana, hasta finales de los años del reinado de Felipe V; en cuanto a la época inmediatamente posterior, en la que Sancha y los restantes talleres de Madrid realizan espléndidos modelos, dentro ya del arte rococó italianizado<sup>2</sup>, basta para juzgar de su interés el recordar que en los *Catálogos* extranjeros de Exposiciones de librerías anticuarias, o de ventas de famosas colecciones de bibliófilos, cuando figuran ejemplares que por su decoración corresponden a la época de Fernando VI, no se duda en atribuirlos a España, aunque vistan libros editados fuera de nuestro país. Su originalidad, por exclusión, les señala su verdadera patria.

#### IV

### OBRAS DEL TALLER DE SANCHA DURANTE LA ÉPOCA DE CARLOS III.—EL ROCOCÓ PARISIÉN

Época cumbre de las artes del libro español son los años que constituyen el reinado de Carlos III (1759-1788). Beneficiosos decretos, en cierto modo derivados de aficiones personales del monarca<sup>3</sup>, hicieron de este tiempo el más brillante de la tipografía y calcogra-

<sup>1</sup> Lo mismo puede asegurarse de las provincias españolas. Véase mi citada tesis doctoral. Sobre encuadernación madrileña véase *Archivo Español de Arte*, números 37, 40 y 67.

<sup>2</sup> Sobre este rococó que ahora nos llega de Italia, se produce una reacción de tipo español tan acentuada, que resulta poco menos que imposible haberla desconocido ni subrayado. Los ejemplares italianos (que acogen el arte nuevo con prioridad a los españoles) presentan una serie de notas absolutamente típicas, tanto en la manera de concebir la decoración como en los elementos que la constituyen, que no se copian en España. Véanse sus diferencias en mi trabajo publicado en *Archivo*, número 40 (1940).

<sup>3</sup> De niño tenía por diversión una imprenta en su cuarto, la que utilizó D. Diego de Torres Villarreal, con permiso del entonces infante, para publicar el *Piscator*

fia nacionales; época de impulsos, adelantos y perfeccionamientos en todas las artes librarias, y que representa el momento de la plena influencia del arte francés: en cuanto a la encuadernación, acaso no haya estado nunca tan compenetrada con su época como en el rococó, y esta es sin duda la causa por lo que los modelos franceses se imiten en todos los países.

Dos grandes series agrupan esos modelos: una, de mosaicos y preciosos dorados, que comprenden muy variados tipos: los sembrados (*semis*) o de repetición, que no se adoptaron en España; los que representan escenas de gusto chino o indio (*chinoiseries*), o flores y aves de gusto oriental, imitación de las telas llamadas *indianas*, de los bordados en sedas del Extremo Oriente y de la porcelana china y japonesa; los que pudiéramos denominar «gusto Trianón», con escenas pastorales y campestres, o tipos florales y naturalistas, y grupos de atributos rústicos, instrumentos músicos populares, etcétera, y finalmente, aquellos que dentro de estos mismos tipos presentan sus superficies totalmente cubiertas de puntos dorados (punteados de oro), agregándose en los ejemplares tardíos pinturas recubiertas de talcos y papeles metálicos de brillantes colores.

La serie restante la forman los ejemplares decorados con una bordura dorada, constituida por pequeños hierros sueltos de tipo vegetal, que figuran finas hojas de acanto, a las que se mezclan tallos de apio y cardo de jardín, representados generalmente en espiral o forma curva; a ellos se unen pequeñas flores y frutos (lirios, margaritas, bellotas, alcachofas, adormideras, granadas), pajarillos, rosetas, veneras y pequeños atributos heráldicos, distribuidos entre la decoración. Todos estos pequeños hierros, combinados entre sí en infinitas variantes, constituyen los tipos llamados *de orlas de encajes (à la dentelle)*, cuya inspiración hay que buscarla en los coronamientos de las verjas de la época y en los apliques de bronce, de madera y de estuco de muebles y paramentos. Es el tipo más perfecto en la encuadernación del siglo XVIII, y, con la serie mudéjar de España, uno de los más perfectos de todos los tiempos. Estas orlas

de 1726, a pesar del privilegio en contra sacado por el hospital de Madrid. (A. Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III*. Madrid, 1856, cuatro vols., tomo I, pág. 194.) También «por diversión» se había ocupado en grabar a buril. (J. Ceán Bermúdez, *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800, seis volúmenes, tomo I, págs. 256-58.)

se hicieron también con planchas, unas veces del tamaño del volumen, para los formatos medianos y pequeños, o con fragmentos, que, acoplados, componían la bordura cuando se trataba de libros de gran tamaño, procedimiento que representa un primer paso en la industrialización del arte del dorado.

En España, el rococó francés aparece con todas sus características a partir de 1760, es decir, desde comienzos del reinado. En el *primer decenio (1760-70)* encontramos las mayores novedades, como los tipos de encajes o rocallas, producidos con hierros sueltos, pero también con planchas, aunque siempre constituyan excepción, y los ejemplares en mosaicos y punteados de oro, si bien más simplificados que sus modelos franceses. Como prolongación del gusto del reinado precedente, hallamos también ejemplos que continúan las orlas florales de carácter español, y los modelos de dibujo vegetal estilizado, muy empleados en toda la duración del largo reinado. En el *segundo decenio (1770-80)*, los tipos de rocallas se hacen más ricos; en alguna ocasión se abandona el modelo de borduras, y sus mismos hierros se distribuyen por toda la superficie de las cubiertas. Comienza ahora el tránsito al gusto Luis XVI en sencillos tipos de ruedas, y se crean las pastas valencianas. Por último, en el *tercer decenio (1780-88)*, desaparecen los tipos de encajes, continúan los elementos florales estilizados y las pastas valencianas, y se acentúa el uso de algunos temas de gusto neoclásico (grecas, meandros).

El centro más importante de la Península para encuadernaciones de arte fué Madrid, consecuencia del carácter artesano que siempre tuvieron las producciones de artes decorativas en todo el siglo XVIII. Continúa ocupando el primer puesto entre los talleres de encuadernar el de Antonio de Sancha, a quien personalmente se debe la implantación y ejecución de las nuevas modas y tipos; como había sucedido en el reinado anterior, su obrador da la norma, sin que sus colegas logren alcanzar nunca su pericia y su buen gusto. Subrayemos el atractivo que sobre Sancha ejercía el gusto parisién reinante, si bien París era entonces, por así decir, la capital de Europa entera. Su taller produce ahora, en las encuadernaciones ricas, versiones españolizadas de los mejores modelos de los grandes maestros franceses, a quienes personalmente debió conocer: Padeloup (mosaicos y punteados de oro), Dêrome (orlas de encajes o rocallas) y Dubuisson (planchas doradas rococó), de los que in-



cluso importa o hace copiar determinados hierros, como lo demuestra el aparecer en muchas de sus obras el más famoso y característico de los atribuidos a Dêrome: el del pajarito (*à l'oiseau*) (fig. 28).

Los investigadores franceses suelen distinguir entre el encuadernador propiamente tal, es decir, el obrero ligador, que realiza las operaciones necesarias para preservar el libro y asegurar su existencia, y el artista que lo embellece, al que llaman dorador. Los estudios realizados hasta ahora en España, no permiten suponer tal distinción sino para talleres mucho más modernos. Tampoco podemos precisar si Sancha realizaba personalmente todos los trabajos de encuadernación y decoración, o sólo esta última. La misma influencia francesa que vemos representan los Sancha, por voluntad del jefe de la familia, y la importancia indudable que adquirió su obrador, hacen pensar en una división del trabajo, y así, examinando una larga serie de obras de su taller, se advierte bien que no todas ellas muestran la misma maestría ni alcanzan igual interés artístico, aunque muchas de las que se consideran de su mano, por perfectas, son verdaderamente magníficas, sin desmerecer de cualquier gran ejemplar de Francia, Italia o Alemania; Inglaterra, como es sabido, no realizó tipos *rocaille*.

Junto a hierros importados o que copiaron modelos de fuera, destacan otros originales, formando así una serie propiamente española, la que, por otra parte, no podía faltar en Sancha, dado su arraigado criterio españolista, que tan reiteradamente supo demostrar en sus tareas de editor amante de las glorias literarias de su patria. Este acento español se advierte bien claro en sus ejemplares, que presentan rocallas con mayor cantidad de oro que las francesas, sin llegar al que se emplea en las italianas, y mucho menos en los modelos alemanes. Encontramos en las borduras gran variedad de flores y frutos; pero en cambio no suele intercalar atributos heráldicos (a no ser los de carácter real o de Ordenes militares) o monogramas personales, como es frecuente en los ejemplares extranjeros, detalles que entre nosotros constituyen siempre una excepción.

Como obras del taller de Sancha señalaremos las siguientes series: un grupo formado por tipos comunes con los del reinado anterior, o *series de transición*, y otro grupo que comprende los *tipos exclusivos del reinado de Carlos III*.

Incluimos en las *series de transición* los ejemplares decorados con orlas de lirios en los que aparece un hierro nuevo que recuerda una peonía; los que muestran orlas de anchas ruedas de veneras y flores, y cestillos y flores, que no ofrecen otra variación que la de haberles adicionado algunos florones de rocallas, y los modelos de orlas florales, en las que aparecen hierros comunes con los tipos atribuidos a Sancha en el precedente reinado y en los que creemos suyos en este de Carlos III: la orla floral conserva la disposición de elementos que presentaba en la época de Fernando VI; pero como novedad aparece un hierro típico, con el que alternan, o en el que se insertan, los hierros con figura floral, especie de venera y rocalla, todo a la vez, característico de este momento carolino (fig. 22).

Los *tipos exclusivos de la época de Carlos III* comprenden los modelos de arte rococó. Los más destacados entre éstos son los que van decorados con orlas de encajes o rocallas, y que podemos diversificar en grupos distintos, caracterizados por determinados hierros: el lirio, la azucena, el cardo o alcachofa, la palmeta, la peonía y el pajarito (figs. 18, 20, 23, 26, 29), hierros que suelen situarse en los ángulos, y a veces en los puntos medios de los lados de la bordura, y que presentan variantes numerosas, combinándose a menudo dos o más de ellos en un mismo ejemplar. Algunos de estos modelos ofrecen sus contratapas también en tafilete, generalmente de distinto color que el elegido para las cubiertas; van aquéllas decoradas sencillamente en oro, aunque dentro del mismo estilo: es detalle técnico y artístico muy poco usado en España. Sancha parece haber sido quien lo empleó en su tiempo, seguramente por adaptación de gustos franceses.

Dentro del mismo grupo de orlas *rocaille* o de encajes se encuentran los ejemplares realizados con planchas, las cuales contienen parte del dibujo que ha de decorar las borduras; unidas entre sí, componen la totalidad de las orlas. Solamente conocemos tres modelos españoles de esta clase, y los tres corresponden al taller de Sancha: uno menos perfecto (fig. 21), por lo que acaso fué el primero que se empleó, y dos muy semejantes entre sí y más ricos. Claramente se advierte están inspirados en modelos del grabador y encuadernador francés Pierre-Paul Dubuisson, sobre todo si se comparan con la lámina XIII de la obra de los Marius-Michel *La reliure française depuis l'invention de l'imprimerie jusqu'à la*

*fin du XVIII<sup>e</sup> siècle* (París, 1880). La atribución al taller de Sancha la basamos en que aparecen en estos modelos los hierros de la peonía y la palmeta, y porque en las cuentas de la Casa Real y de las Academias, al especificar las clases de encuadernación, se enumeran asimismo las obras que han de llevarlas, y coinciden una y otra con los ejemplares conservados. En cuanto a las planchas para formatos pequeños, como el de las *Gutas de forasteros*, en las que con una sola pieza y de una sola vez se obtenía toda la decoración, por su impersonalidad, debieron de ser importadas.

Elementos no menos bellos en estos tipos de encajes son los escudos reales o nobiliarios, contenidos en finas cartelas dispuestas con elegancia, movidas y graciosas, que prestan gran variedad al elemento central de las cubiertas. Algunos, los menos, parecen haberse inspirado en modelos franceses; pero otros, los más originales, muy bien pudieran haber sido creados por el grupo de dibujantes y grabadores amigos y colaboradores de Sancha en sus empresas editoriales<sup>1</sup>. Otras veces, el elemento central está constituido por grandes florones de rocallas (fig. 29).

Por último, serie igualmente del taller de Sancha en esta época, y también del más puro gusto rococó, es la realizada sobre pieles de cabritilla o becerrillo blanco o color arena, con mosaicos en tafletes de colores intensos (verde, rojo, azul oscuro), completándose la decoración con profusión de hierros dorados, y rellenándose asimismo sus fondos con puntos de oro. A veces, para las pequeñas *Gutas de forasteros*, se emplearon planchas del tamaño del volumen, que completaban la ornamentación mosaicada; otras veces, el elemento central lo formaban pequeños paisajes pintados o ramilletes de flores,

<sup>1</sup> J. Guigard, *Armorial au bibliophile* (París, 1890), y sobre todo E. Olivier, G. Herma y R. de Roton, *Manuel de l'amateur de reliures armoriées françaises* (París, 1924-1938), más de treinta volúmenes publicados.

El escudo de España fué modificado, como es sabido, por Carlos III al agregarle las armas de Parma y de Toscana, Estados que poseía por su madre, Isabel de Farnesio; más tarde sustituyóse el collar del Espíritu Santo, que acompañaba al del Toisón en los escudos reales, por el de la Orden de Carlos III, instituída por real cédula de 19 de septiembre de 1771, bajo los auspicios de la Purísima Concepción, para eternizar la memoria del feliz reinado de Carlos III y celebrar el natalicio del primer hijo varón de los príncipes de Asturias. La modificación primera aparece en las encuadernaciones desde los comienzos del reinado, como era lógico; pero la segunda sólo se muestra en ejemplares fechados en los dos últimos años, aunque bien pudieran haber sido realizados ya bajo Carlos IV, en cuya época se hace frecuente.

o bien se decoraban con talcos de colores. Los ejemplares decorados con mosaicos, especialmente los que visten libros de tamaño mediano (cuarto y folio menor), reflejan sobre todo temas de gusto orientalizado que a España llegaba, no sólo como imposición de la moda francesa, «que hizo de China una provincia del rococó», según feliz expresión de los hermanos Goncourt<sup>1</sup>, sino con modelos directos de lacas, porcelanas, y sobre todo mantones bordados, procedentes de nuestras posesiones filipinas. Hagamos notar que en nuestra encuadernación no se conocen escenas de gusto chino en las que figuran varios personajes, o la tan repetida pequeña pagoda, que algunas otras de las artes decorativas españolas de esta época prodigaron tanto<sup>2</sup>.

La firma de Antonio de Sancha no aparece completa en los ejemplares por él signados, sino sólo su apellido (*Sancha fecit*), por lo que muchos de los ejemplares de su taller pertenecerán también a su hijo Gabriel, maestro, igualmente, en este bello oficio. Padre e hijo debieron alternar en la decoración de tales ejemplares, ya que tampoco se advierte una sensible diferencia con el grupo de *Gulas de forasteros* que corresponde a la época de Carlos IV, que sólo pudo realizar Gabriel, puesto que su padre muere en 1790. Asimismo no hay que olvidar que el hijo menor, Antonio Evaristo, fué también encuadernador, según se desprende de lo que expresa el testamento paterno<sup>3</sup>, y que durante las prolongadas ausencias de Gabriel<sup>4</sup> auxiliaría a su padre en el obrador, en el que debió continuar trabajando, ya muerto éste, bajo la iniciativa de su hermano mayor, casi hasta fin de siglo<sup>5</sup>.

Como encuadernador, fué Sancha considerado por sus contemporáneos como un artista superior e imprescindible para la ejecución

<sup>1</sup> Edmond et Jules de Goncourt, *L'art du XVIII<sup>e</sup> siècle* (París, 1873-74), segunda edición, dos volúmenes.

<sup>2</sup> En las lozas de Alcora, en las porcelanas del Retiro.

<sup>3</sup> Véase la pág. 283.

<sup>4</sup> Aunque *El Artista* afirma que permaneció en París veintitrés años consecutivos, no es aserción que deba tomarse al pie de la letra, ya que en 1776 jura el cargo de encuadernador de Cámara, y su firma se encuentra con regularidad, a partir de 1776, en cuentas de la Real Academia Española, así como en algunas de la Sociedad Económica de Madrid, al menos hasta 1782, en que se vió forzado a permanecer ausente de España por serías cuestiones familiares. Véase nota 1 de la pág. 281.

<sup>5</sup> Cotarelo, *Ob. cit.*, dice que se separaron en 1797.

de ejemplares de lujo<sup>1</sup>. Pero en su obrador se realizaron gran número de encuadernaciones corrientes, de tipo industrial, que se distinguen por su solidez y perfecta mano de obra, hechas en becerro y en excelentes pastas españolas de jaspeados diversos<sup>2</sup>, sobresaliendo entre ellas, por su finura, las que imitan el veteadado de las fibras de la madera («pasta de árbol», según denominación de entonces). En estos ejemplares de tipo industrial se inaugura la práctica francesa de emplear una pequeña plancha para llenar los entrenervios de la lomera con una decoración dorada que imita la ornamentación de hierros sueltos, pero de realización mucho más expedita<sup>3</sup>.

A la máxima actividad del primer maestro encuadernador madrileño de su tiempo, logradas cuantas aspiraciones eran posibles en este arte, se une la realización de sus empresas editoriales, que comienza en 1768. Todavía en este tiempo agrega un nuevo cargo a los que ya tenía de encuadernador de las Reales Academias y de la Biblioteca Real Pública, como fué el de librero e impresor de la

<sup>1</sup> En el *Libro de asiento del gasto de este Obrador de Fundación de la Real Biblioteca de S. M. y del Gasto de Encuadernaciones desde el año de 1786 hasta Marzo de 1794* (Biblioteca Nacional, Ms. 18.983), y en las que corresponden al año 1789, se halla la «Cuenta de la encuadernación del Nicolás Antonio», y el único de entre todos los encuadernadores citados en ella que realiza encuadernaciones en tafilete, es Sancha. Dice así: «En 22 de Mayo de 1789 se pagó a Juan Carranza por la encuadernación *Rústica* de 40 Juegos, a 20 rs. Juego, 800.—En 12 de Junio se pagó a Juan Ant<sup>o</sup> Luna por la encuadernación en *Pasta* de 12 juegos a 20 rs. cada tomo, 968.—En 20 de dho. se pagó a Domingo Malacuera por la encuadernación *rústica* de 20 juegos a 20 rs. por juego y 6 rs. por los viajes del mozo, 406.—En 26 de dho. se pagó a Jaime Vidal por la encuadernación de 16 tomos *Pasta* de Nicolás Antonio y 20 rs. al mozo, 322.—En 24 de Julio se pagó a Pasqual Lopez por la encuadernación de 12 Juegos *Pasta* y 4 rs. por los viajes de los mozos, 864.—En 18 de Agosto se pagó a Feliz Ximenez por varias encuadernaciones de Nicolás Antonio como se ven en su cuenta que presentó, 10.434.—En 19 de dho. se pagó al Sr. dn. Antonio Sancha por la encuadernación *Pasta* de 24 Juegos, en *tafilete y guarda de muer* a 720 rs. cada Juego de papel grande, 17.280.—En 25 de Septiembre se pagó a Feliz Ximenez por la encuadernación de 275 Juegos en *Pasta* a 80 rs. por Juego, importan, 22.000.—En 31 de Octubre se pagó a dho. Ximenez por la encuadernación *Rústica* de 20 Juegos a 20 rs. por Juego.»

Esta cuenta, en la que he subrayado los nombres de los encuadernadores y la clase de encuadernación empleada, nos da a conocer muchos nombres de talleres secundarios madrileños.

<sup>2</sup> Cotarelo, *Ob. cit.*, habla de estas encuadernaciones industriales de Sancha (página 96). También afirma que Sancha realizó ejemplares en pastas valencianas, lo que no es exacto.

<sup>3</sup> Marius - Michel, *La reliure française commerciale et industrielle* (París, 1881), página 58.



Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, la que inmediatamente de establecida le expide su título correspondiente en 18 de noviembre de 1775<sup>1</sup>. De la seriedad, probidad y solvencia de Sancha en sus diversos cometidos es patente prueba el haber conservado todos estos títulos hasta su muerte.

## V

### OBRAS DEL TALLER DE SANCHA CON CARACTERÍSTICAS NEOCLÁSICAS.--EL ESTILO LUIS XVI Y EL INFLUJO INGLÉS

En el arte francés de la decoración había ido produciéndose un cambio que se manifiesta en España mediada la época de Carlos III. Este cambio es el llamado estilo Luis XVI, que ya bajo Luis XV señala sus primeros avances como una reacción de sencillez contra las formas graciosamente recargadas y movidas del cortesano rococó. La pureza de las formas antiguas fué otra vez el modelo,

<sup>1</sup> La minuta del nombramiento dice así: «† | Mui S.<sup>OR</sup> mio: en la Junta que celebró la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País establecida en esta Corte ayer 18 del corr.<sup>te</sup> se nombró a Vd. por Librero e Impresor de la Sociedad y se acordó se despachase el título por Secretaría; en cumplim.<sup>to</sup> de lo acordado incluyo la certificación adjunta que sirve de título en forma y de su recibo me dará Vd. aviso para ponerlo en noticia de la Sociedad. | Ntro. Sr. g.<sup>e</sup> a Vd. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Madrid y nov.<sup>e</sup> 19 de 1775 | Sr. Don Antonio Sancha.»

En pliego aparte está la copia de la certificación, que dice: «D.<sup>n</sup> Manuel Joseph de Ayala, Oficial quarto de la S.<sup>ria</sup> del Despacho de Indias, Director de su Archivo, Secretario de la Superintendencia general de Azogues, Socio de número y Secretario perpetuo dela Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid | Certifico que entre los Acuerdos dela Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid que consten (*sic*) en la Secretaría de mi cargo, hay uno celebrado en la Junta de ayer 18 del corriente del tenor siguiente: | Respecto a la necesidad que hay de nombrar un Librero e Impresor para las obras dela Sociedad; y atendiendo a la habilidad y buenas circunstancias que concurren en D.<sup>n</sup> Antonio Sancha, Librero e Impresor en esta Corte, le nombró la Sociedad por su Librero e Impresor acordando que se le diese el aviso por Secretaría y Certificaz.<sup>ón</sup> de este acuerdo que le sirva de título en forma. En cuyo cumplimiento doy la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello dela Sociedad en Madrid a 19 de Nov.<sup>re</sup> de 1775 años. | Manuel Joseph de Ayala.»

A la comunicación y nombramiento acusó recibo Sancha del modo siguiente: «† | Muy S.<sup>OR</sup> mio: con mucho gusto he recibido el Aviso de VS de 19 de este y adjunto la certificación, título de Impresor y Librero que la Rl. Sociedad Económica de los Amigos del País se ha servido conferirme, de cuyo honor seré siempre muy reconocido



resultando de ello un neoclasicismo, que logró marchar paralelo al rococó hasta imponerse y triunfar de él bajo el reinado de Luis XVI, por lo que se le conoce con su nombre.

Prepararon y favorecieron este cambio del gusto determinados acontecimientos arqueológicos, tales como las excavaciones de Pompeya (1748) y de Herculano (1775)<sup>1</sup> y la exploración de los monumentos griegos que dieron a conocer J. Stuart y N. Rewett en sus *Antiquities of Athen*, Winckelmann con su famosa *Historia del Arte en la Antigüedad* y Lessing con las ideas estéticas contenidas en su *Laocoonte*. La publicación de los álbumes de grabados que reproducían monumentos clásicos, como el *Cabinet des Antiquités* de Caylus (a partir de 1750), y las grandes colecciones italianas producidas por Piranesi y por Panini, contribuyeron a orientar la estética y el gusto hacia las formas clásicas grecorromanas, que acabaron por ser consideradas como la expresión artística más perfecta. Por último, en el arte se reflejan también las nuevas ideas morales exaltadas por Montesquieu en sus *Consideraciones sobre la grandeza y decadencia de los romanos* (1734), y posteriormente, con más ahinco, por Rousseau en el *Contrato social* (1762), quienes resucitan en estas obras una antigüedad modelo de virtudes ciudadanas y familiares.

La arquitectura fué el arte que experimentó primero y más profundamente el cambio; pero no así la decoración y las industrias artísticas, que resistieron la suplantación por poseer un sentido más íntimo en el refinamiento de la vida corriente. Un momento llega, sin embargo, en que empieza a mostrarse el cambio, en el que las

y doy a la Sociedad las mas humildes gracias asegurando procuraré en cuanto me fuere posible el desempeño delo que se sirba poner ami cuidado, no tan solo por lo que respecta ami empleo sino en todo lo que la Rl. Sociedad guste emplear mi corto talento, siendo mi deseo manifestar mi gratitud a tan respetable cuerpo. | Quedo a la disposición de V. S. y pido a Dios le gue. su vida m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> | Madrid y nov.<sup>e</sup> 27 de 1775. | B. L. M.<sup>o</sup> de V. S. su seg.<sup>to</sup> y reconoz.<sup>do</sup> servidór | Antonio de Sancha (rubricado). | Sr. d.<sup>o</sup> Manuel Joseph de Ayala.» (Archivo de la Sociedad Económica Matritense, leg. 1, núm. 8.)

Aunque en estos documentos no se habla de encuadernaciones, consta por las cuentas de Sancha en este Archivo que realizó todas las encuadernaciones para las publicaciones de la Sociedad.

Muy gustosamente envío a mi buen amigo y compañero José Góngora, competente jefe de la Biblioteca y Archivo de la Sociedad Económica Matritense, mi agradecimiento por las facilidades que me procuró para la busca de estos documentos:

<sup>1</sup> Habían sido comenzadas de un modo regular por orden de Carlos III de España, en 1750, a la sazón rey de las Dos Sicilias.

formas van paulatinamente simplificándose, advirtiéndose en ellas el predominio de la línea recta. Los temas decorativos, en donde la rocalla había desbordado, se ven sustituidos poco a poco por elementos clásicos (pilastras, capiteles, cariátides, frisos de ovas y perlas y de tríglifos y métopas, palmetas, grecas, meandros, guirnaldas y láureas, medallones, cornucopias y vasos). Junto a ellos, y yuxtapuestos, personificando el gusto de la reina María Antonieta, se nos muestra otro grupo de elementos decorativos «muy Trianón», en los que perdura el refinado y artificioso gusto francés del momento, el pastoral, que presenta follajes y flores naturalistas, guirnaldas de rosas, lazos, cestillos, nidos de pájaros, palomas y grupos de instrumentos agrícolas y musicales. La decoración francesa acoge prestamente estos nuevos temas; pero no abandona del todo sus modelos de borduras de rocallas, tan elegantes, que continuaron realizándose hasta la época revolucionaria.

A comienzos del reinado de Luis XVI se introdujeron en Francia los modelos ingleses de encuadernación, arte que se había simplificado increíblemente en la Gran Bretaña desde mediados del siglo XVIII, reservando sus mejores y más brillantes decoraciones para la ornamentación de las lomerías, dorándolas con profusión. La coincidencia de sus frías decoraciones con la expansión del neoclasicismo, con el que tienen cierta afinidad, determinaron la gran boga que llegaron a alcanzar en los demás países: «delgados fileteados, puntos, perlas y pequeños floroncillos era lo que nos llegaba de Inglaterra; y todo ello de una sequedad absoluta, de una pobreza desesperante», clama desazonado Thoinan<sup>1</sup>.

Ya en las encuadernaciones industriales habíase comenzado a suprimir los nervios de las lomerías para que resultasen éstas totalmente lisas, llenándose luego con una decoración dorada que hiciese dibujo continuo. Los ingleses habían adoptado hacía tiempo esta simplificación técnica incluso para los modelos de lujo, lo que se imitó subsiguientemente<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> *Ob. cit.*, pág. 182, lámina 31.

<sup>2</sup> Sobre la encuadernación inglesa son de interés las siguientes obras: Roger Payne and his art (New York, 1892); W. Salt Brassington, *An history of the art of book-binding* (London, 1894); Cyril Davenport, *Royal English bookbindings* en *The Portfolio* (diciembre 1896); *English Royal bindings*, catálogo de F. y G. Leighton (London, 1914); W. Younger Fletcher, *Bookbindings in England and France* (London, 1897); Idem, *English bookbindings in the British Museum* (London, 1895).

Representa el nuevo estilo en España, una vez más, el taller de Sancha, en la dirección del cual alternarían padre e hijos, ya que el primogénito, Gabriel, fué siempre el más eficaz colaborador de la casa. Don Antonio, absorbido al presente en sus grandes proyectos editoriales, perdiendo pie por primera vez en su vida, planea lo que, por excesivo para su momento, ha de abrir brecha en la solidez de su vivir y será causa de la ruina de su descendencia.

De su obrador de encuadernaciones van a proceder los primeros modelos españoles ornamentados con decoración neoclásica, que dispone, en general, la bordura u orla en un marco recto, formado por un conjunto de ruedas de temas clásicos que a medida que avanza el tiempo van reduciéndose de grosor; el aspecto resulta francamente empobrecido y monótono, aunque en ocasiones emplee algunos elementos rococós para dar más gracia a las orlas.

Ello no obstante, no excluye la belleza y armonía en muchos de sus ejemplares, que vienen a ser los más acabados y característicos modelos neoclásicos madrileños; los temas de grecas, meandros, perlas, triglifos y métopas, realizados con ruedas, son los más perfectos de los empleados por los obradores establecidos en la villa y corte. La perfección del dorado sigue siendo característica, y el buen gusto persiste en la elección y combinaciones de los temas ornamentales (figs. 30 y 31).

Sancha, como encuadernador, debe ser considerado como un trabajador incansable, afanoso de lograr el perfecto embellecimiento exterior del libro, con el fin de hacerle figurar con honor en el conjunto de refinamientos de una sociedad exigente como ninguna para los oficios bellos.

MATILDE LÓPEZ SERRANO.

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley, ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, en el importe de 1.100 millones de euros, y el presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio, en el importe de 1.100 millones de euros, en el siguiente detalle:

Concepto	Importe (Miles de euros)
Presupuesto de Gastos	1.100.000,00
Presupuesto de Ingresos	1.100.000,00
<b>Total</b>	<b>2.200.000,00</b>

## LA NOVIA DE QUEVEDO

Nada clara aparece la personalidad de la mujer que casó con Quevedo. El fantástico biógrafo de éste, Pablo Antonio de Tarsia, en su *Vida de Don Francisco de Quevedo y Villegas*<sup>1</sup>, nos dice lo siguiente: «Habiendo determinado Don Francisco de tomar estado, para tener en sus trabajos el alivio de una noble compañera, casó el año de 1634 con Doña Esperanza de Aragón y la Cabra, señora de Cetina, hermana de Don Bernardo de la Cabra y Aragón, obispo de Balbastro; del padre Juan de la Cabra y Aragón, de la Compañía de Jesús, y de don Francisco de la Cabra y Aragón, Caballero de la Orden de Santiago, que casó con la sobrina del cardenal Zapata, hija del Conde de Barajas. Con esta señora de grande calidad y emparentada con lo más alto de Castilla y Aragón, vivió don Francisco de Quevedo, aunque poco tiempo, tan conforme, que sólo en sus nobles prendas halló desquite de las adversidades que había padecido. Dejó, con haber tomado estado, ochocientos ducados de renta, que gozaba por la Iglesia con caballerato. Dispuso Naturaleza, con bien ordenada alusión, que como la fecundidad de sus padres fué única en la sucesión varonil, así don Francisco no la tuviese, porque quedase singular, pues en el ingenio lo era, y cual fénix verdadero, que llevando con sus alas los aromas y encendiéndolos a los rayos solares, saca de la hoguera la cuna y renace a nuevos períodos de la vida; con su pluma y escritos, entre olores de la fama y esplendores del entendimiento, fecundó las cenizas estériles, dejándose tan vivamente expresado y retratado en sus libros, que mientras hubiere escuelas y academias, a muy largos plazos renacerán del féretro de

<sup>1</sup> Reproducida en la edición de *Obras de Quevedo*, por Astrana. (Madrid, Aguilar, 1932, volumen de verso, págs. 792-793.)

las prensas. Y es observación de Elio Sparciano en la *Vida* del emperador Severo, que ninguno de los hombres grandes tuvo sucesión, pues casi todos murieron sin hijos; y si alguno los dejó, fueron malos e indignos de sus padres. No tuvo dicha de asistir mucho tiempo en Cetina, como había dispuesto, porque después de ocho meses le obligaron unos negocios precisos a ir a la Torre de Juan Abad, de donde escribía frecuentemente a su mujer el sentimiento que le ocasionaba la ausencia; pero le tuvo mayor con el aviso de haber pasado a vida inmortal su consorte, pérdida que sintió sobre cuantas le acontecieron en el discurso de sus días; aunque al natural desahogo de suspiros y lágrimas, echó el freno de la conformidad con la disposición divina; y con el conocimiento de las virtuosas prendas de tan noble señora se tuvo muy lejos de enlazarse con otra, que por muy calificada que la hallase, no pensaba encontrar a otra Esperanza. Con que, suelto del vínculo matrimonial, quedó más libre y con menos cuidado para seguir la carrera de sus estudios y casar sus obras con el desengaño, enriqueciéndolas con el dote de nuevas demostraciones de virtud.»

La diligencia de D. Enrique Cañizo permitió conocer el verdadero nombre de la mujer de Quevedo, según la partida de casamiento de 1634: se llamaba doña Esperanza de Mendoza<sup>1</sup>. Por correspondencia que publicó Fernández Guerra con el duque de Medinaceli<sup>2</sup>, se supo de la familia de Fernández de Liñán y Heredia, y de sus relaciones con doña Esperanza y con Quevedo.

Vamos a aclarar un poco la personalidad humana de doña Esperanza, gracias a documentos procedentes del archivo de la Casa de Contamina, que nos ha facilitado la buena amistad de D. Esteban Sancho Sala, del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Archeólogos. Unos los posee él mismo; otros están en poder de doña Manuela Cerdán, de Cetina, quien con toda amabilidad me los ha prestado para utilizarlos, después de haberme honrado con la más fina y exquisita hospitalidad en mi visita al antiguo señorío de los Liñán.

<sup>1</sup> Publicó la partida de casamiento en el *Avisador Numantino*, periódico de Soria (enero 1896), y también dió a conocer la partida de defunción de doña Esperanza. Ambas las utilizó D. Marcelino en su edición de las *Obras de Quevedo* para los Bibliófilos Andaluces. (Sevilla, 1897, vol. I, pág. 563.)

<sup>2</sup> *Biblioteca de Autores Españoles* (B. A. E.), vol. XLVII, págs. 669 y sigs. Don Aurellano había escrito la vida de Quevedo en el volumen XXIII. (Madrid, 1852.)



Expreso públicamente mi gratitud a doña Manuela Cerdán y a don Esteban Sancho por su atención, no sólo en facilitarme el acceso a los papeles, sino por su generosa confianza en entregármelos para que los pueda disfrutar a mi placer.

He de agradecer también a algunas personas su ayuda en mi busca de documentos; así el cura párroco de Cetina, D. Gervasio Mañas, que ha mirado por encargo mío el archivo de su parroquia y me ha facilitado noticias sobre la familia de doña Esperanza, y mi compañero D. José María Blecua, catedrático del Instituto Goya, de Zaragoza, y correspondiente de la Real Academia Española, que ha buscado en los archivos parroquiales de Zaragoza algunas partidas que me interesaban.

Lo que todavía queda envuelto en las sombras del misterio es la razón que pudo mover a doña Esperanza, ya cincuentona, a casarse de nuevo, tras veintidós años de viudez. Confío en que nuevos hallazgos documentales permitan aclarar las relaciones entre Quevedo y doña Esperanza, y también entre Quevedo y los Liñán, tutores que eran de los hijos de aquélla y por los cuales tenían especialísimo interés.

## LA FAMILIA DE DOÑA ESPERANZA

Pertenecía a la Casa de Pomar, emparentada con una rama de Mendoza, segundona del conde de Tendilla. Según los mayorazgos y vínculos que poseían, se apellidaban indistintamente Pérez de Pomar o López de Mendoza, como veremos en las páginas siguientes<sup>1</sup>.

En 7 de julio de 1566, ante el notario Miguel Español, de Zaragoza, se pactaron capítulos con motivo del matrimonio que iban a contraer D. Luis Pérez de Pomar y doña Aldonza de Gurrca. Era D. Luis hijo de D. Sancho Pérez de Pomar y de su segunda mujer, doña Catalina Cerdán (la primera había sido doña Beatriz de Moncayo y Moncada)<sup>2</sup>.

Poseían D. Sancho y su mujer la baronía de *Sigués*, lugar del reino de Aragón, que confrontaba con el de Escó, los términos de Castillo Nuevo (del reino de Navarra), la villa del Salvador, la pardina de Miramonte del Abad de San Juan de la Peña y el río Aragón. También eran dueños de la *Val de Rasal*, con los lugares a ella pertenecientes, o sea *Bentué*, *Rasal* y la venta de *Lagaroneta*, con su territorio; las pardinas contiguas a dicha Val, llamadas de *Ascaso* y *Pequera*, alias *Lafoz*; la del *Miste Achello*, *Novillano*, *Presín*, *Linístrué* y *San Vicente*, con sus términos, que confrontaban unos con otros y todos juntos con términos de Anzanego, Yest,

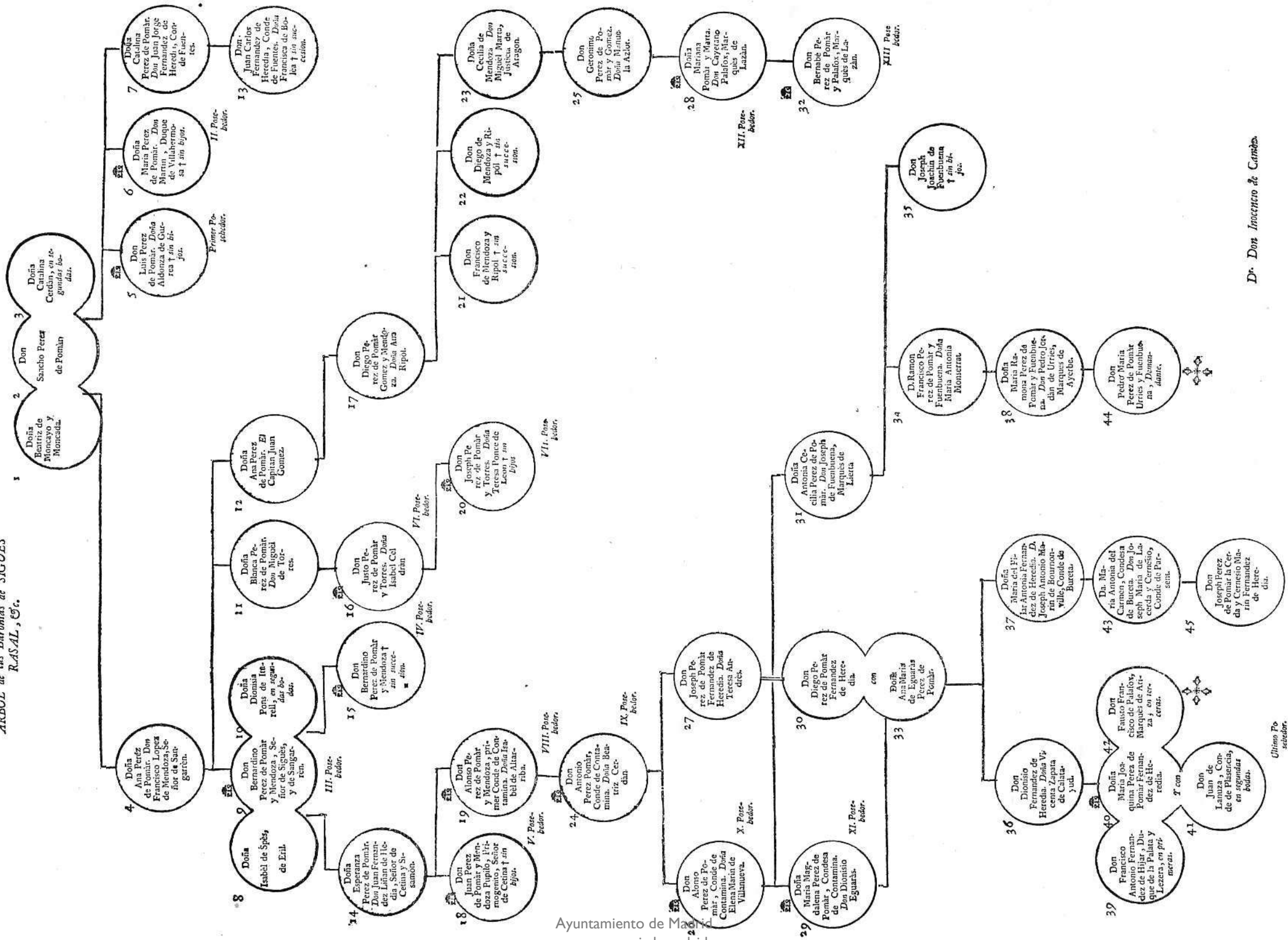
<sup>1</sup> «Memorial ajustado al pleyto de demanda, que introduxo por Caso de Corte, Don Pedro Jordán Vicente de Urríes, Marqués de Ayerbe y Lierta; en calidad de curador para pleytos de su hijo D. Pedro Jordán María Pérez de Pomar, Barón de Torrellas (núm. 44) del Arbol, contra Don Fausto Francisco de Palafox y Rebolledo, Marqués de Ariza, Bárboles y Eguarás, Conde de Santa Eufemia y de Contamina, sobre la sucesión y pertenencia de las Baronías de Sigués, Rasal y Javierre Latre. Pende por el Oficio de Don Martín Marco, Secretario de su Magestad y de Cámara de su Real Audiencia de Aragón. Formado en virtud de Auto de la Sala, por el Dr. De Camón, Relator de la Causa: Y comprobado con asistencia de los Abogados, Procuradores y Agentes de las Partes. (En Zaragoza, por Blas Miedes, Impresor de la Real Sociedad.)» (De la biblioteca de D. Esteban Sancho.)

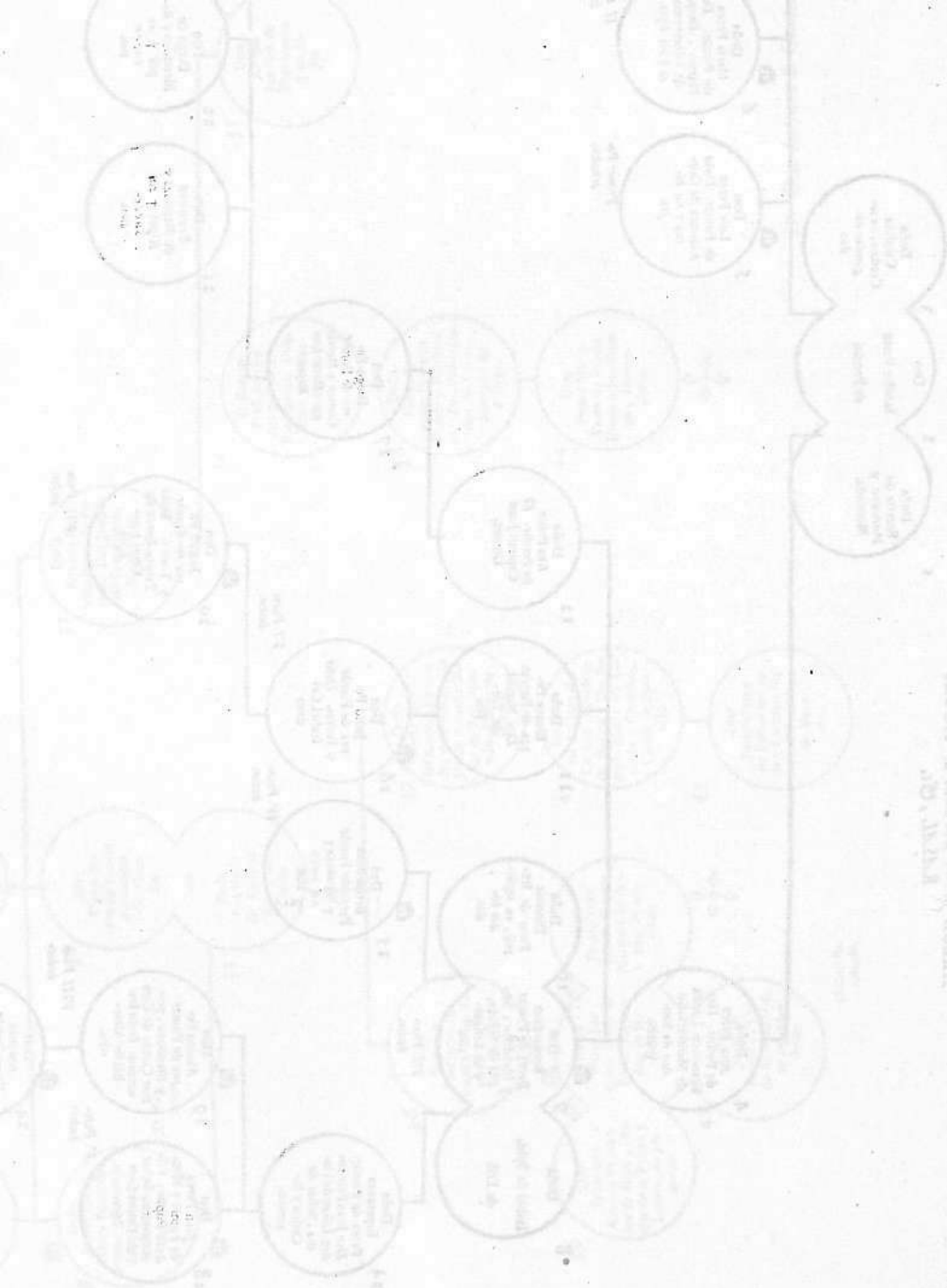
En el Archivo Histórico Nacional, Sección de *Consejos*, legajo 22.270, número 3, se conserva el pleito, en grado de segunda suplicación, entre el marqués de Lazán y el duque de Lécera sobre la baronía de Sigués. (Zaragoza, 1773.)

<sup>2</sup> *Memorial*, págs. 4-6.



ARBOL de las Baronías de SIGÜES RASAL, &c.





río Gállego, pardina de Escalate y otra llamada de Piquera; con términos de Sarsa, Marcuello, Loarre, Aniés, Bolea, Arguis, Aquilué y Javierre Latre. Y de la baronía o lugar de *Javierre Latre* (que antiguamente era condado), con los lugares a ella pertenecientes, que eran *Javierre Latre*, *Aquilué* y *Candarenas*, y las pardinas de *Bataragua*, *Urruen*, *Bizcarra* y *Lacarrosa Alta y Baja*, lugares que confrontan con términos de los lugares de Osia, Botaya, pardina de Segaral, lugares de Siezo y Latrás, pardina de Urrué, lugares de Estallo, San Vicente, Arguis, Bentué, Rasal y río Gállego. Más las pardinas de *Cubils* y *Grusué*, que confrontan con los términos de Arguis, Belsué, Serué y Escasagat, y las pardinas de Astún, con términos de la venta de Monrepós y con los de la pardina de Villasegura. Con las jurisdicciones civiles y criminales alta y baja, mero y mixto imperio, y ejercicio de aquéllos; «con los castillos, casas, yerbas, términos, heredades, huertos, pechos, patronatos y otros cualesquier derechos universos al dominio y dominatura de dichas baronías, lugares y pardinas, y a cada una de ellas respectivamente tocantes y pertenecientes<sup>1</sup>».

Todos estos castillos, lugares y bienes, según la cláusula primera de los citados capítulos matrimoniales, habían de estar «perpetuamente juntos e indivisibles, los cuales ni parte alguna de ellos, el dicho señor don Luis no pueda empeñar, dar, vender, transportar ni agenaar en vida ni en muerte, ni por ningún título ni manera alguna de ellos disponer, sino en hijos suyos legítimos y de legítimo matrimonio procreados, varones, de mayor en mayor, servando entre ellos orden de primogenitura, en tal manera que después de los días de dicho señor don Luis todos los dichos lugares, castillos, baronías y valles con las preheminiencias, señorío, dominio y derechos universos de aquellos juntos y enteramente pervengan en el fijo mayor varón legítimo y de legítimo matrimonio procreado, y en los descendientes varones de aquél. . . . Siempre de mayor en mayor, servando el orden de primogenitura, que no sea religioso ni en sacras órdenes constituido. . . ., no sea furioso ni mentecapto ni en otra manera insensato», etc.

Si D. Luis muriere sin sucesión, llamaba la cláusula segunda a doña María de Pomar, duquesa de Villahermosa, condesa de Riba-

<sup>1</sup> *Memorial*, págs. 2-3.



gorza, hermana de D. Luis, o los hijos legítimos de ella. Si la duquesa tampoco tuviere sucesión, se llamaba a los hijos varones de alguna de las hijas legítimas y naturales de D. Sancho, aunque no nombraba a doña Ana Pérez de Pomar, casada con D. Francisco López de Mendoza, barón de Sangarrén, hijo de D. Sancho y de su primera mujer, doña Beatriz de Moncayo, con la obligación a los sucesores en el vínculo de llevar nombre y armas de Pomar, «pusiéndolo y nombrando primero que otro nombre y armas que por cualquiera otra razón les competa». Si faltaran descendientes varones de D. Luis y de todas sus hermanas, «vuelvan y pervengan dichos bienes en hijas o descendientes de ellas legítimas e de dicho señor don Luis, perpetuamente, en un solo sucesor, guardando orden de primogenitura, y prefiriendo siempre el macho a la fembra, guardando siempre dichas condiciones y cualidades».

No tuvieron hijos D. Luis Pérez de Pomar y doña Aldonza de Gurrea, ni tampoco los tuvieron doña María Pérez de Pomar, duquesa de Villahermosa, la segunda poseedora del vínculo, que pasó, en virtud de las cláusulas antedichas, al hijo varón del matrimonio de doña Ana Pérez de Pomar, casada con D. Francisco López de Mendoza, barón de Sangarrén, llamado D. Bernardino Pérez de Pomar y señor de Sigués y de Sangarrén, que fué el tercer poseedor.

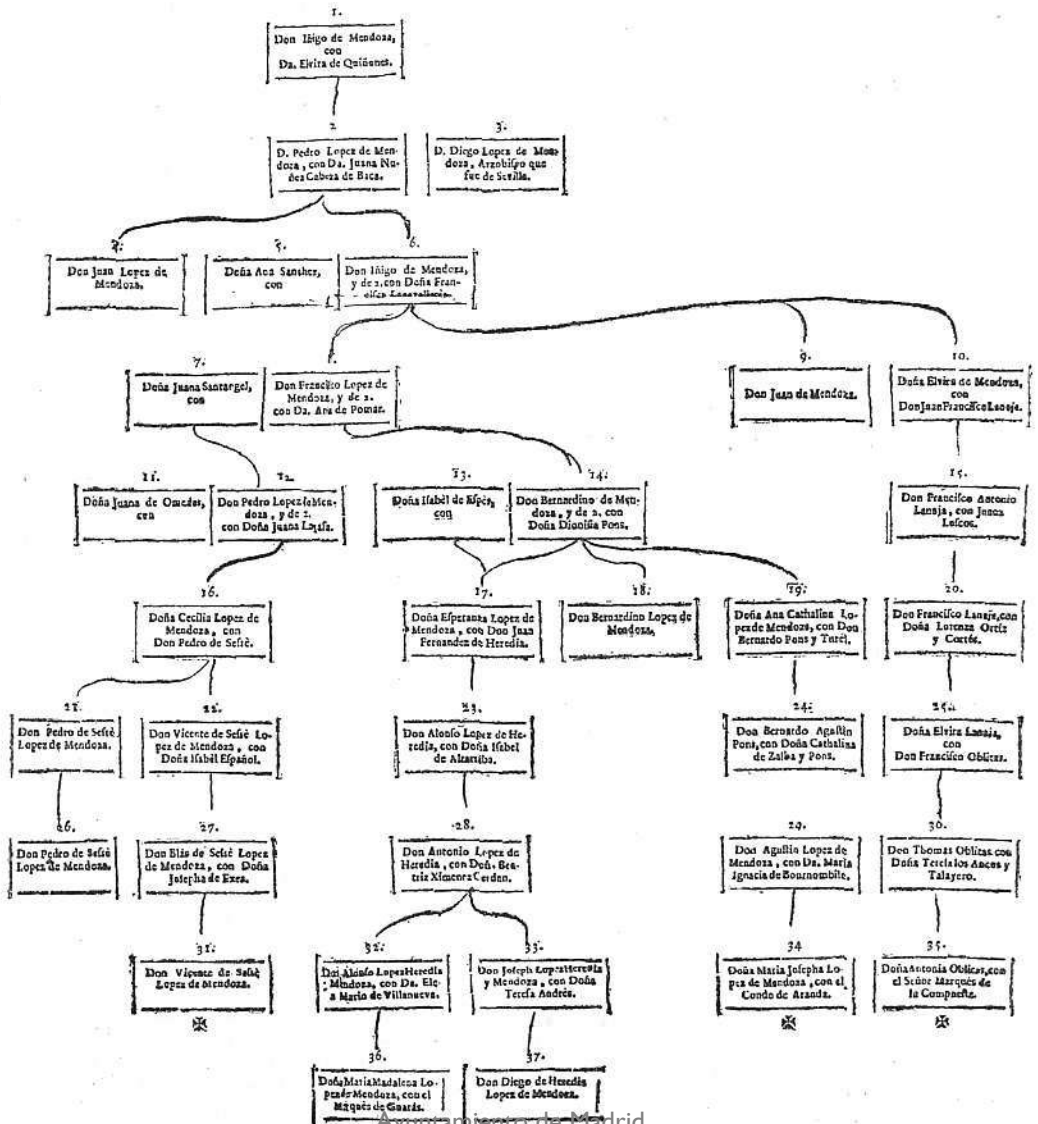
Casó D. Bernardino dos veces: la primera, con doña Isabel de Espés de Eril, con la cual tuvo a nuestra doña Esperanza Pérez de Pomar; la segunda, con doña Dionisia Pons de Iturell, de quien hubo otro D. Bernardino, cuarto poseedor, que no tuvo sucesión y murió hacia 1616.

A D. Bernardino le reclamaron las baronías los tutores de don Juan Carlos Fernández de Heredia, conde de Fuentes, menor, casado luego con doña Francisca de Bolea (y sin sucesión), como hijo de doña Catalina Pérez de Pomar, casada con D. Juan Jorge Fernández de Heredia, conde de Fuentes, y hermana del primer poseedor, don Luis. Por sentencia en el proceso seguido, se recibió la proposición de D. Bernardino, repeliendo la de D. Juan Carlos, y aquél fué puesto en posesión de las baronías; sentencia que se confirmó en la Corte ante el recurso de Juan Carlos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> *Memorial*, págs. 14 y sig.



# ARBOL DE LA CASA DE MENDOZA



También pretendían los Pomar derechos a la baronía de Sangarrén, y algunos la poseyeron<sup>1</sup>.

La vinculación de esta baronía arrancaba ya del testamento de D. Lope de Gurrea, otorgado ante Vicente Acirón, en Zaragoza, el 4 de noviembre de 1379, abierto en 28 de septiembre de 1381 (don Guillermo Lope estaba casado con doña Guillerma Pérez de Lorín, y tenían por hijos a Lope, Miguel y Pedro Pérez de Gurrea), y de su codicilo de 23 de septiembre de 1381, ante el mismo notario. A 28 de septiembre, los tres hijos de D. Lope otorgaron una concordia, en la cual dividieron los bienes del padre: a D. Lope aplicaron los luga-

<sup>1</sup> «Memorial ajustado de los hechos que comprehende el Pleyto de Aprehenzion de la Baronía de Sangarrén, introducido a instancia de Don Diego Virto de Vera, y los demás a él acumulados que se pasó al artículo y Juicio de Propiedad por Don Vicente Sesé López de Mendoza; y se halla en la Instancia de Revista de la Sentencia pronunciada en dicho Artículo extraído por el Dr. D. Pablo Marcellán y Blasco, Abogado de los Reales Consejos, Relator de lo Civil en la Audiencia de Aragón y Asesor del Tribunal de Cruzada y demás gracias de la Ciudad de Zaragoza: Y comprobado con asistencia de los Abogados, Procuradores y Agentes de los interesados en dicha Causa. (En Zaragoza: En la Imprenta del Rey nuestro Señor y de su Real Acuerdo.)» (De la biblioteca de D. Esteban Sancho.)

Se trata del pleito de aprehensión de la baronía de Sangarrén, introducido a instancia de D. Diego Virto de Vera, al que hay diferentes acumulados. Hállase en el artículo de propiedad, al que se pasó por D. Vicente Sesé, de la Casa de Mendoza, y está en grado de revisión de la sentencia que se pronunció en esta causa. Bajó el 16 de febrero de 1731.

Litigan en este pleito por la Casa de Gurrea el marqués de Cañizar y conde de Luna, D. José de Gurrea y Castro, el conde de Atarés, D. Cristóbal de Gurrea, el conde de Contamina y D. Diego José Fernández de Heredia y Gurrea; por la Casa de Mendoza, D. Vicente de Sesé López de Mendoza; D. Diego de Heredia, conde de Contamina; la condesa viuda de Aranda, doña María Josefa López de Mendoza; la marquesa de la Compuesta, doña Antonia Oblitas; la marquesa de Guaras, doña María Magdalena López de Mendoza; D. José Aguilar, con crédito, y los lugares de Sangarrén, Robres, Senés, Sasa y Coscollano, con respecto a diferentes derechos.

Para obviar la confusión que a primera vista demuestra el árbol doble de Gurrea y de Mendoza, hay que presuponer la primera cuestión que se controvierte en el pleito, y de cuya decisión dependen las demás, o sea: ¿doña Aldonza de Gurrea (número 9 de la Casa de Gurrea) tuvo facultad para ajenar la baronía de Sangarrén a D. Iñigo de Mendoza (número 1 de la Casa de Mendoza), primer conde de Tendilla? Si la tuvo, no pueden fundar derecho los que pretenden por la Casa de Gurrea, y si no la tuvo, no podrían fundarlo los de la Casa de Mendoza.

En el Archivo Histórico Nacional, Sección de *Consejos*, se conserva un voluminoso pleito sobre la baronía de Sangarrén. Lo integran los legajos 22.412, 22.413 y 22.414 (*Antiguo Pleito de Aragón*, leg. 411), con unos diez mil folios. La ejecutoria de este pleito es de 30 de julio de 1772, y figura, con 472 pliegos, en el legajo 37.791 de la misma Sección. Cfr. A. G. PALENCIA, *Mayorazgos españoles* (Madrid, 1929), pág. 214, número 796.

res y honores de Gurrea y Tormos; a D. Miguel, los lugares de Sangarrén, Sasa, Coscullano y Foces, y a D. Pedro, los de Torrellas, Santa Cruz y otros.

Don Miguel, casado con doña Elvira de Mendoza, por su testamento de 12 de marzo de 1392 dejaba a su hijo varón póstumo, si nacía, varios lugares, entre ellos los de Sangarrén y Becha, por vía de mayorazgo. Tuvieron por hija a doña Aldonza de Gurrea, que casó con D. Martín Enríquez de Lacarra (Machín de Lacarra), hijo del mariscal de Navarra, previos capítulos matrimoniales de 21 de abril de 1409, y al parecer, contra la voluntad de su madre y por presión de Lope y Pedro de Gurrea, tíos de la novia<sup>1</sup>. El don Lope segundo, en su testamento de 19 de marzo de 1425, dejó por su

<sup>1</sup> Véanse las cartas del rey Don Martín con motivo de este asunto, alegadas por la marquesa de la Compuesta, para probar que doña Aldonza fué violentada para otorgar estos capítulos matrimoniales: «Mosen Lop, la amada nuestra Madona Alvira de Mendoza, muller de Mosen Miguel de Gurrea, quondam hermano vuestro, nuestro Concellero, e Mayordombre, a scripto a Nos de present, por su letra, demostrandonos como aprés muert del dicto Mosen Miguel, vos en semble con Pedro López de Gurrea, hermano vuestro, vos levastes Aldonza, Doncella, filla de los ditos Mosen Miguel e Madona Elvira, por fuerza, e cuenta voluntat de la dita Dueña, e de la dita Aldonza, la cual fuerza la dita Dueña, se ofrece probar, e aquella es en poder del dito Pedro Lopez, no permitiendo en alguna manera, que se ne torne en poder de la dita Madre suya; porque ha suplicado a Nos que sobre aquesto debiesemos mandar e rogar por nuestras letras a vos, e al dito vuestro hermano, por manera que la dita Aldonza sea librada e tornada en poder de la dita Madre suya, como el dito Mosen Miguel en el tiempo de su muert dixo de paraula a personas dignas de fee, que el lexaba las dictas muller e filla suyas e toda su casa en nuestra comanda e ordinación, así como aquel que lo habíamos criado et era nuestro Oficial: E Nos veyentes la suplicación de la dita Dueña seyer justa e razonable, e asimesmo por tal que todo buen Príncipe e Señor se pertenece aprés muert de los buenos servidores haber memoria de aquellos, mayorment del dito Mosen Miguel, por razón de la dita comanda que a Nos fizo de la dita muller e filla, segun dito yes, havemos deliberado escribiros ne de present por aquesta letra privada nuestra, porque vos rogamos e encargamos fin afectuosament como podemos, que de continent vos veades con el dito Pedro, hermano vuestro, al qual ne escribimos semblantment, et el cual tiene la dita Doncella, e concordat, e finat entrambos por manera, que de continent sia la dita Doncella liurada a la dita Dueña, Madre suya, la cual según debedes pensar criará e doctrinará aquella millor que otra persona alguna. E no dudpdes que la dita Dueña faga ni tracte matrimonio de aquella, sines que vos e los otros parientes non seades demandados, car, Nos somos de aquesto bien cierto, e asin lende escribimos y mandamos de present que se guarde de faular, e ya menos finar matrimonio alguno, sines de nuestra voluntat e consentimiento e vuestro asimismo e del dito vuestro hermano, e otros parientes mas cercanos, asin como yes justo e razonable: E en aquesto no yentervengan otras dilaciones, antes lo posat en execución de continent, si nos entendedes servir e complacer, e hayamos de present vuestra respuesta por el present Correu nuestro portador de aquesta, el cual vos enviamos tan solamant por aquesto, de aquello que por nuestro esguart faredes en

heredero universal a su hijo, llamado también D. Lope; el cual, en testamento de 8 de abril de 1463, dejó por heredero a otro Lope de Gurrea, su hijo<sup>1</sup>.

Entretanto, doña Aldonza de Gurrea, la mujer de Martín de Lacarra, vendió a D. Íñigo López de Mendoza, primer conde de Ten-

las ditas cosas. Dat en Valencia de pres nuestro Siello secreto a tres días de Setiembre del año de mil quatrocientos y seis: *REX MARTINUS.*—*Dominus Rex mandabit mihi Joanni de Tudela.*—*Dirigitur Lupu de Gurrea, Militi. Similis litera fuit missa Petro Lupi de Gurrea.*»

«Madona Elvira, vuestra letra habemos recibida de creenza por Alfonso de Mur, de casa vuestra, e entendida la dita creenza, por la cual nos suplicaba, que como aprés muert de Mosen Miguel, marido vuestro, Mosen Lop, e Pedro de Gurrea, cuinados vuestros, por fuerza, cuestra toda toda vuestra voluntad e de vuestra filla, segunt que de aquesto decides, que mostraredes por carta pública, vos hayan preso de vuestro poder la dita vuestra filla, e aquella tienga el dito Pedro de Gurrea, fuese de nuestra merced proveir en el dito feito de manera que vos podades cobrar la dita filla vuestra; a lo cual vos respondemos que Nos, admetientes la dita suplicación vuestra, asín como ajusta, e consinant a razón escribimos e mandamos por otras letras nuestras al Gobernador Daragón que pues le sea denunciado en sea por vos requerido de continen faga de manifiesto la dita Doncella en poder del dito Pedro de Gurrea o de cualquier otra persona, et en cualquier lugar que sia, e pues aquesto sea feto, de allí abant procehirémos y según ques pertenecerá por manera que cobredes la dita filla vuestra, asín como se debe hacer e yes consonant a razón. Dada en Valencia de yus nuestro Siello secreto a onze días de Setiembre de mil quatrocientos y seis.—*Rex Martinus.*—*Dominus Rex mandabit mihi Joanni de Tudela, Dirigitur Elviræ de Mendoza, uxori Michaelis de Gurrea quondam.*»

Asimismo se presentó por la señora marquesa de la Compuesta una carta, expedida por el rey Don Martín, dirigida a doña Elvira de Mendoza (su data, en Barcelona, a 27 de mayo de 1409, sacada del Archivo General de la Corona de Aragón, que se halla en Barcelona, por el secretario de Gobierno de aquella Audiencia), que es del tenor siguiente:

«Doña Elvira, segun que por relación de algunas personas dignas de fee, habemos nuevamente entendido, Mosen Lop e Pedro de Gurrea, cuñados vuestros, han tractado e firmado matrimonio de Aldonza, filla vuestra, con Mosen Machin de la Carra, fillo del Manescal de Navarra, e lo que peyor es, han desposada con el dito Mosen Machin, en gran daño e desplacer vuestro, e poca temor de la corrección nuestra, qui segund sabedes e a ellos es notorio, entendiamos a collocar en buen matrimonio la dita Doncella por esguardo de los servicios notables por Mosen Miguel, quondam marido vuestro e padre suyo a Nos feitos; porque no habientes por agradables las ditas cosas, vos rogamos e mandamos expresament dijus incorrimiento de nuestra ira e indignación que por razón del dito matrimonio no fagades e permitades feer feito algún tractamiento pacto o aviencia con los sobreditos cuñados o con el dito Mosen Machin, e otra persona cualquiera en nombre de aquéllos de darles cosa alguna, sinés expreso consentimiento, voluntad e ordinación nuestras: E aquesto no mudedes si nos deseades complacer e servir, como del contrario nos fariades gran deservicio e coneixería deslo por obra. Dada en Barcelona de yus nuestro Seyello menor a 27 de Mayo de 1409.—*Rex Martinus.*—*Dominus Rex mandabit mihi Francisco Larriño.*—*Bonanatus Petri Regens Chancellariam, qui hanc vidit, dixit eam posse expediri, non obstantibus Capitulis Curie.*—*Gabriel Mascarin.* *Dirigitur Elviræ de Mendoza.*» (*Memorial de Sangarrén*, págs. 47-52.)

<sup>1</sup> *Memorial*, págs. 53-54.

dilla, la baronía de Sangarrén y lugares de que se componía, por precio de 35.000 florines de oro de Aragón, con sus términos, montes, hombres y mujeres, y ambas jurisdicciones; todo por escritura de 16 de febrero de 1457. El descendiente de estos Gurrea, D. Miguel de Gurrea y Borja, en 30 de agosto de 1616 vendió y cedió a favor de su hijo D. Francisco Alberto de Gurrea todos los derechos que le pudieron pertenecer en fuerza de los capítulos matrimoniales de doña Aldonza de Gurrea y de D. Martín de Lacarria.

Don Iñigo López de Mendoza, primer conde de Tendilla, casado con doña Elvira de Quiñones, dió Sangarrén por vía de mayorazgo a su hijo D. Pedro, cuando casó con doña Juana Núñez Cabeza de Vaca, por los capítulos matrimoniales de 17 de octubre de 1477. Este D. Pedro vendió en 6 de febrero de 1494, a favor de su hermano don Diego López de Mendoza, arzobispo de Sevilla, estos lugares por precio de 35.000 florines, venta aprobada por doña Juana<sup>1</sup>.

El hijo de éstos, otro D. Iñigo López de Mendoza, con motivo de su boda con doña Francisca de la Caballería en 23 de julio de 1517, llevaba Sangarrén y sus lugares vinculados. Tuvo este matrimonio dos hijos y una hija: la hija, doña Elvira de Mendoza, casó con D. Juan Francisco de Lanaja, señor de Pradilla; el un hijo, don Juan de Mendoza, fallecido sin sucesión, dejaba en su testamento de 7 de noviembre de 1542 por heredera de Sangarrén a su hermana Elvira y sus descendientes, y a falta de ella, a su hermano D. Francisco López de Mendoza.

Este D. Francisco casó en 15 de julio de 1541 con doña Juana de Santángel, y de ella tuvo a D. Pedro López de Mendoza, en 10 de junio de 1544, bautizado en La Seo de Zaragoza el 17. Dispensado el matrimonio con la Santángel por defecto de consanguinidad, y muerta ella, D. Francisco se casó con doña Ana de Pomar, también pariente en cuarto grado de consanguinidad. En 1546 obtuvieron sentencia de nulidad del matrimonio, dispensación de los grados de parentesco y facultad para casarse de nuevo, legitimando la prole que tenían y podían tener.

Del segundo matrimonio tuvo D. Francisco a su hijo Bernardino (nuestro Bernardino Pérez de Pomar). Los hermanos D. Pedro y don Bernardino hicieron una concordia en 27 de marzo de 1574 para arre-

<sup>1</sup> *Memorial*, pág. 75



glar la disputa en que los dos se creían con derecho a la baronía de Sangarrén, sobre la cual pleiteaban<sup>1</sup>. Convinieron en que siempre y cuando que D. Pedro ganara dicha baronía y tomase posesión de ella, fuese tenido y obligado de dar a su hermano D. Bernardino y a sus herederos y sucesores, «en cada un año, de los que así poseyere, de dicha baronía y lugares, 12.000 sueldos jaqueses en dos pagas iguales, obligando para ello la misma baronía», y en caso de que se revocase la sentencia, cesasen las pagas hasta que D. Pedro y los suyos volvieran a cobrar la posesión de la baronía.

También convinieron en que siempre que D. Bernardino o sus sucesores llegasen a poseer el lugar de Albesa y baronía de Sigués, cesase asimismo la solución y paga de dichos 12.000 sueldos. Y finalmente concordaron que cualesquiera derechos que sobre la dicha baronía de Sangarrén le podían pertenecer a D. Bernardino, y que con ellos podía llegar al caso de obtenerla, los hubiera de ceder, como en efecto los cedió, en favor de su hermano D. Pedro<sup>2</sup>.

Por sentencia de 15 de julio de 1578 se adjudicó la baronía de Sangarrén a D. Francisco de Lanaja y a doña Elvira de Mendoza, su mujer, hermana del padre de D. Bernardino. Los hermanos D. Pedro y D. Bernardino apelaron en 1595, ya que el hijo del matrimonio Lanaja había muerto sin sucesión. La sentencia, de 20 de febrero de 1603, fué favorable a las pretensiones de D. Pedro, por lo cual su hermano don Bernardino interpuso recurso en la Corte del justicia. Los motivos de la expresada sentencia eran un alegato jurídico de gran valor<sup>3</sup>.

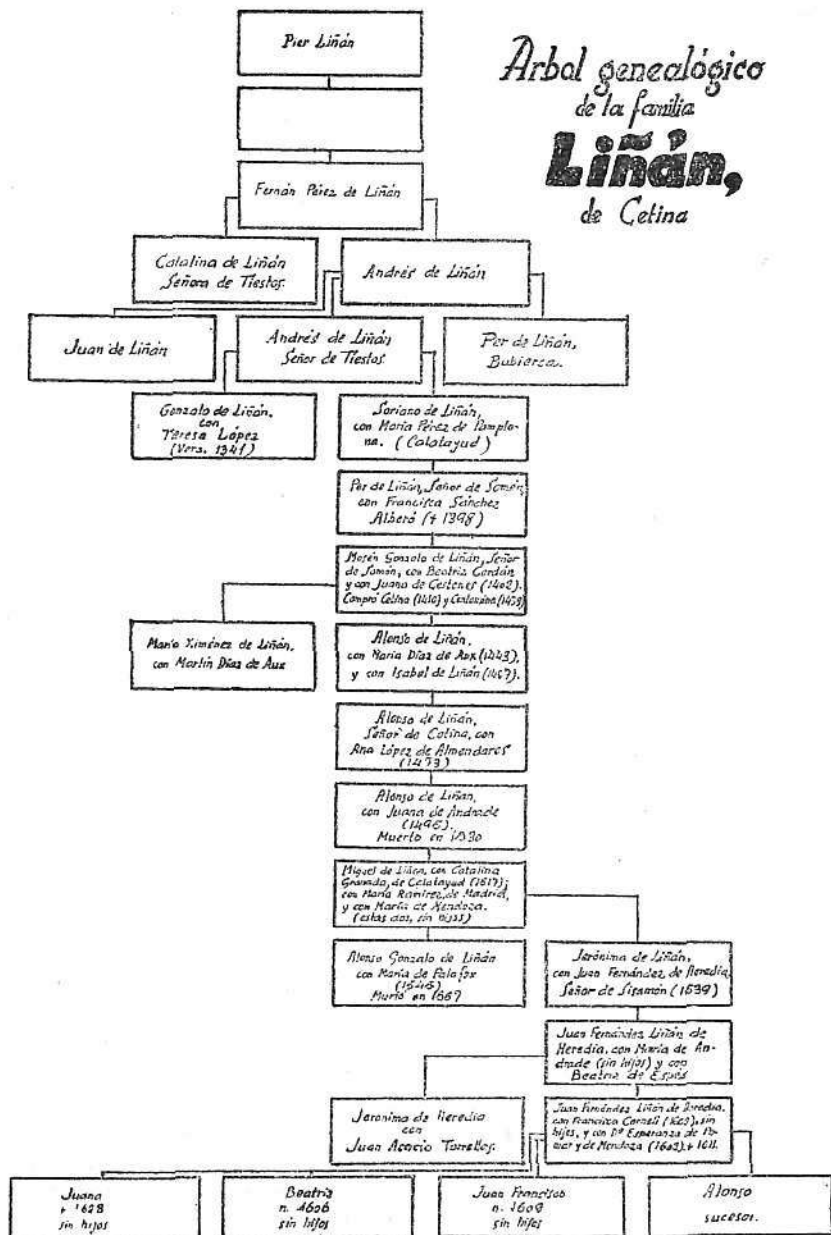
Por escritura de 23 de junio de 1606, D. Bernardino vendió a su hijo D. Bernardino (2.º) todos los derechos, instancias y acciones, vínculos y fideicomisos, si algunos había, «así en caso de muerte como de contravención, que en cualquier manera le pertenecieran y le podían pertenecer en virtud de la capitulación matrimonial de D. Pedro el fundador, por precio de 300.000 sueldos jaqueses, y esto durante su mera y libre voluntad, y no más; de modo que siempre y cuando declarase aquélla en vida, o en muerte, o el dicho D. Bernardino, su hijo, muriere con hijos o sin ellos, sobreviviéndole dicho su padre recayesen en su poder, o de la persona que quisiere o nombrare, todos los derechos en la citada venta comprendidos».

<sup>1</sup> *Memorial*, pág. 108.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 102.

<sup>3</sup> *Ibid.*, págs. 116-167.

Arbol genealógico  
de la familia  
**Liñán,**  
de Cetina



## LA FAMILIA DE LIÑÁN, DE CETINA

Desde muy antiguo radicaba la familia Liñán en tierras de Calatayud<sup>1</sup>. El primero de quien se tiene noticia fué de Pier de Liñán. Biznieto de éste fué Fernán Pérez de Liñán, primero de este nombre, de quien descendieron los Liñanes de Ibdes por un Guillén Ramón de Liñán (por los años de 1400), a quien por no tener hijos sucedió Hernando de Liñán, el que fué al Paso Honroso, padre de doña Catalina de Liñán, señora de Tiestos. De aquel Ramón de Liñán se decía en 1624 que era el que había dotado el entierro de las gradas del altar mayor del Carmen Calzado de Calatayud, y que eran suyas las armas que había en lo alto de la capilla mayor; entierro que en el siglo xvii se conservaba para los sucesores del Hernando que fué al Paso Honroso, y se renovó en 1634.

Sucedieron Andrés de Liñán, primero del nombre, y su hijo Juan de Liñán, de quien descendían los Liñanes de San Martín del Río, aldea de Daroca; los de Paracuellos del Jiloca, Castejón de las Armas y otros varios de Calatayud.

Otro hijo de Andrés fué llamado del mismo nombre (2.º): señor de Tiestos. Esta familia, heredada en Daroca y su tierra, dotó en San Francisco de Daroca una capilla para entierro suyo, llamada de San Bernardo, y es la primera debajo del rejado de la capilla mayor, al lado del Evangelio. En 1624 se conservaban las armas y se enterraban en ella los Liñanes de San Martín del Río y los señores de la Aldigüela, Tiestos y sus sucesores.

Tercer hijo de Andrés fué otro Per de Liñán, de quien parece que descendieron unos Liñanes que hubo en Bubberca.

Andrés Liñán (2.º), señor de Tiestos, Valdemoros y Vadillo, tuvo varios hijos. Uno fué Gonzalo de Liñán, casado con Teresa López, heredado en Vadillo y Villarroya, de quien descienden los

<sup>1</sup> Tomamos los datos reseñados a continuación del documento que dice: «Descendencia de la línea transversal de Pier de Liñán y principio de la casa y familia de los Liñanes en estos Reinos de Aragón, y las mugeres con quien casaron». (Tres pliegos numerados con el 5, 6 y 7, y con la signatura antigua de Bárboles, leg. 7, núm. 11. Letra de la segunda mitad del siglo xvii. La parte fundamental debió de redactarse en 1624. Documento de D. Esteban Sancho Sala.)

Liñanes de Vera, según documento de 1341. Otro fué Soriano de Liñán, hijo tercero, segundo señor de Tiestos, casado con María Pérez Pamplona, de Calatayud, según se ve por el testamento de ella el 7 de las calendas de junio de 1341. De este Soriano descienden los señores de Cetina, y a él se dirigió el justicia de Aragón, don Juan Pérez de Salanova, para que probara su infanzonía, así como sus hermanos. La probanza estaba en el libro 5.º de la ciudad de Calatayud.

Hijo de Soriano fué Per de Liñán, señor de Somén (que fué un lugar llamado en 1624 Pardina de Acered), marido de Francisca Sánchez de Albero, según se desprende de su testamento, otorgado en Calatayud a 4 de febrero de 1398. Dió 20.000 sueldos para comenzar la fábrica de San Francisco de Calatayud, obra que terminó su hijo, y en la cual dispusieron el entierro para los de su familia.

Sucedió en la Casa mosén Gonzalo de Liñán, señor de Somén, el cual compró a Cetina. Casó dos veces: la primera, con doña Beatriz Cerdán, hija de Domingo Cerdán, justicia de Aragón (con hijos), y la segunda, con doña Juana de Cestones, catalana, hija de mosén Ramón Cestones y de doña Germana del Dit, señores del lugar de Zaidi, junto a Lérida, según capítulos matrimoniales de 6 de octubre de 1402.

Gonzalo vendió el lugar de Somén a Martín de Aux, bayle general y después justicia de Aragón, en 8 de noviembre de 1428; y compró a Cetina, el año 1410, de mosén Sancho Ruiz de Liori, gobernador de Aragón, por 5.000 florines de oro, de 109 el florín, por escritura ante el notario Asensio Muñoz, de Calatayud. También compró a Contamina, de Juan de Castejón y Pascuala, su mujer, vecinos de Godojos, por 1.500 florines, según escritura hecha el 29 de abril de 1439, ante el notario Bartolomé Crespo, de Munébrega.

Fué este Gonzalo muy rico caballero, e hizo la capilla mayor de San Francisco de Calatayud con los dineros de su padre, en el testamento citado, y él, después del año 1434, la prosiguió y acabó la iglesia, y puso en toda ella sus armas, y dejó para sí y los suyos por entierro la capilla mayor de dicho convento; por eso tenían los Liñanes de Cetina el patronato de esta capilla. Para otros Liñanes dejó entierro en la capilla que se llamaba de la Soledad en 1624.

Murió en 1445, bajo el testamento otorgado en 10 de diciembre de 1442 ante Pascual Pérez de Almazán, notario de Calatayud.



Tuvo una hija, María Ximénez de Liñán, que casó con Martín Díez de Aux, justicia de Aragón. Fué su hijo y sucesor Alonso de Liñán, que casó dos veces: la primera, con María Díez de Aux, hija del citado justicia de Aragón, de la que no tuvo hijos, según capítulos matrimoniales de 8 de noviembre de 1443; la segunda, con doña Isabel de Liñán, de la que tuvo muchos hijos, como se ve en su testamento, hecho en Cetina el 19 de agosto de 1467; y también dejó a los hijos muchos pleitos, según se ve por un proceso de ilegitimidad hecho el año 1488 ante el arzobispo D. Alonso de Aragón.

El hijo que le sucedió fué Alonso de Liñán, señor de Cetina, que casó con doña Ana López de Almdares, hija de Pedro López de Barbastro, navarro, señor de Berbenzana de Castilla, a 25 de mayo de 1473. Ella trajo en dote un lugar llamado el Pueyo, junto a Tafalla. Testó en Cetina a 7 de julio de 1477.

Dejó por hijo y sucesor a Alonso de Liñán, quien casó con doña Juana de Andrade, hija de Hernando de Andrade y de Urraca Díez de Mendoza, naturales de Medinaceli, con capítulos matrimoniales otorgados en Ariza el 11 de enero de 1495. Testó Alonso el 11 de febrero de 1530; doña Juana lo hizo en 17 de febrero de 1527; doña Urraca, en 21 de noviembre de 1521.

Les sucedió en el señorío de Cetina Miguel de Liñán, que fué del hábito de Santiago, y casó con doña Catalina Granada, de Calatayud, con capítulos hechos en Ariza el 12 de agosto de 1517. Doña Catalina debió de morir poco después del 17 de febrero de 1527, en que hizo testamento; y Miguel casó dos veces todavía: una, con doña María Ramírez, de Madrid, y otra, con doña María de Mendoza, de Zaragoza, de ninguna de las cuales tuvo hijos.

Con la Granada tuvo al sucesor, Alonso Gonzalo de Liñán, señor de Cetina, que casó con doña María de Palafox, hija de don Rodrigo de Palafox, señor de Ariza, el año 1545, y no tuvo hijos<sup>1</sup>. Murió Alonso Gonzalo en el año 1567, y en él se acabaron los señores de Cetina por línea de varón. A él sucedió una hermana, Jerónima de Liñán, que casó con Juan Fernández de Heredia, señor de Sisamón, según capítulos matrimoniales del 30 de diciembre de 1539.

<sup>1</sup> En la partida de casamiento de Hernando de Torres y Ana de Liñán, el 28 de noviembre de 1560, consta que fueron padrinos Alonso de Liñán, señor de Cetina, y su mujer, la señora María Velázquez. (Archivo parroquial de Cetina, vol. XXV, fol. 253 v.)

Tuvieron como hijo a Juan Fernández Liñán de Heredia, casado dos veces: la primero con doña María de Andrade, sin hijos<sup>1</sup>; la segunda, con doña Beatriz de Espés, hija del señor Albalate, de Zaragoza<sup>2</sup>.

Hijo y sucesor de éstos fué otro Juan Fernández Liñán de Heredia. Fué bautizado en Cetina, el 25 de agosto de 1583, como hijo de D. Juan y de doña Beatriz de Espés, por fray Miguel de Monreal, prior, siendo padrinos D. Jerónimo de Heredia y doña Mariana Velázquez<sup>3</sup>. Casó dos veces: una, con doña Francisca Cornell<sup>4</sup>, hija de Andrés Juan Cornell y de doña Marquesa de Moncayo, de Zaragoza, según capitulos matrimoniales de 19 de noviembre de 1600, ante Diego Fecet, notario de Zaragoza. Doña Francisca murió el 18 de septiembre de 1601, debajo de codicilo otorgado en Cetina el 18 de septiembre de 1601, ante Juan Romeo<sup>5</sup>. Había estado casada antes con D. José de Aragón. Dejaba los 4.000 sueldos de escreix de este matrimonio a Tomasina de Rueda, hija de Tomás Pérez de Rueda y Ana de Artieda, vecinos de Tauste. Después de varias mandas y legados, dejaba por heredera a su madre, doña Marquesa, y para ejecutar después de los días de ella, a su marido, D. Juan. Pero su madre, doña Marquesa, murió cinco días después que ella: el 23 de septiembre de 1601<sup>6</sup>.

La segunda vez casó con nuestra doña Esperanza de Mendoza, asunto que merece capítulo aparte.

<sup>1</sup> Fueron padrinos en el bautizo de Miguel de Liñán, hijo de Francisco de Liñán y María Velázquez, el 24 de agosto de 1574. (Archivo parroquial de Cetina, Hbro XXV, fol. 53 v.)

<sup>2</sup> El 8 de septiembre de 1582 se bautizó a Jerónima Beatriz Luisa, hija de éstos, siendo padrinos D. Jerónimo de Heredia y doña Mariana Velázquez. La bautizó el prior de la Peña, Francisco Granada. (Archivo parroquial de Cetina, tomo XXV, fol. 71.)

Los mismos señores de Cetina fueron padrinos del bautizo de D. Jerónimo, hijo de D. Jerónimo de Heredia y de doña Angela de Rueda, el 23 de septiembre de 1584. (*Ibid.* fol. 75.)

<sup>3</sup> Archivo parroquial de Cetina, tomo XXV, fol. 72.

<sup>4</sup> Este primer matrimonio no está indicado en el documento que venimos extractando; pero sí en el codicilo de D. Francisco Cornell, otorgado en Cetina el 18 de septiembre de 1601, ante Juan Romeo, del que se conserva copia en el Archivo de Contamina, que posee doña Manuela Cerdán.

<sup>5</sup> «Murió la Sra. D.<sup>a</sup> Francisca Coronel, señora de Cetina. Recibió los sacramentos y hizo codicillo ante Juan Romeo, Justicia. Enterróse en la iglesia a XVIII de Septiembre año de 1601.» (Archivo parroquial de Cetina, *Defunciones*, 1601, fol. 355 v.)

<sup>6</sup> Hizo codicilo ante Juan Romeo, justicia, según su partida de defunción en el archivo parroquial de Cetina (1601, fol. 355 v.).



## LA BODA DE DOÑA ESPERANZA CON EL SEÑOR DE CETINA

En 23 de septiembre de 1602, ante el notario de Zaragoza Diego Fecet, se otorgaron los capítulos matrimoniales que iban a regular el matrimonio de los dichos<sup>1</sup>.

Era el novio D. Juan Fernández Liñán de Heredia, caballero, señor de las villas de Cetina y Sisamón y del lugar de Contamina, domiciliado en la ciudad de Zaragoza, en presencia y con intervención y asistencia del señor D. Juan Luis de Francia, señor del lugar de Bureta, domiciliado en la dicha ciudad; y era la novia doña Esperanza de Pomar y de Mendoza, doncella, hija legítima y natural de los señores D. Bernardino Pérez de Pomar y de Mendoza y de doña Isabel de Espés, cónyuges, señores de la baronía de Sigués, domiciliados en la dicha ciudad, «en presencia y con intervención y asistencia del Sr. doctor Juan López Galván, asesor ordinario del Regente el oficio de la General Gobernación en el presente Reino de Aragón, ciudadano de la dicha ciudad. Mediante la divina gracia y precediendo, como precede, legítima y canónica dispensación, se había concordado este matrimonio, y se esperaba en faz de la Santa Madre Iglesia con todas las solemnidades de ella solemnizar entre los dichos». Llevaban al matrimonio los siguientes bienes y establecían los oportunos capítulos:

«*Et primeramente* trae el dicho don Juan Fernández Liñán de Heredia en ayuda del presente su matrimonio y por causa y contemplación de aquél su villa de Cetina, con sus términos, que están sitiada y sitiados dentro del presente Reino de Aragón, y confrentan con términos del lugar de Bubierca y con términos del lugar de Embid de Ariza, con términos de la villa de Ariza, con términos del lugar de Cabrafuente y con términos de la villa de Sisamón, y con términos del lugar de Jaraba.

Item unas casas sitiadas en la plaza de la Carnicería de la dicha villa de Cetina, suyas y que él tiene y posee, y confrentan con casas de la Encomienda de San Juan, y con casas de herederos de Juan de Arcos.

<sup>1</sup> Conservados en Cetina por doña Manuela Cerdán.

Item el heredamiento de las Pozas, con un azud y dos estanques, donde se recoge agua para regar otro heredamiento, que todo ello es treinta y cinco hanegadas de tierra, poco más o menos, en el término de Cetina, y confrenta con el camino de las casas de Juan de Sojo y con el barranquillo que dicen de la Barquilla y con las eras de las casas de Juan Sojo y con el barranco de las Pozas, y con el camino que va a la Carrasca, y con el camino de la Bola, y con el camino que va a Ibdes, y con casas de Juan Garc a.

Item dos estanques con pescado donde se recoge el agua de la Barquilla, suyos y que él tiene y posee, sitiados en el dicho término de Cetina, y confrentan el uno con el otro y los dos juntos con el camino real y con güerta de Juana de la Fuente, y con un pedazo de era a dichos estanques contiguo.

Item una güerta arbolada y plantada en parte de malvasía, que se riega del agua de los dichos estanques y es seis anegadas de tierra, poco más o menos, y confrenta con camino que va a Sisamón y con la Peña del Cuco y con el barranquillo de la Barquilla y con el cerrado de Juan Machín y con albar de herederos de Lorente Pablo.

Item una güerta suya, sitiada en la Puerta de Val de Rey, término de la dicha villa, que es ocho hanegadas de tierra, poco más o menos, y confrenta con dos caminos reales y con el dicho barranco de la Barquilla.

Item una pieza suya que es dos hanegadas de tierra, poco más o menos, y está sitiada en las viñas del Rey, término de la dicha villa, y confrenta con pieza de Miguel Cervera y con el Río de Xalón.

Item otra pieza sitiada en los Perales, término de la dicha villa, que es dos hanegadas de tierra, poco más o menos, y confrenta con pieza de Cristóbal Jarabo y con pieza de María de Valdemoros.

Item otra pieza sitiada en el vallexo La Vaquera, que es dos hanegadas de tierra, poco más o menos, y confrenta con pieza de Domingo de Arcos y con pieza de la capellanía de Mosen Benito Viejo.

Item otra pieza suya y que él tiene y posee, sitiada en la dicha partida de vallexo La Vaquera, que es dos hanegadas de tierra poco más o menos, y confrenta con pieza de herederos de Juan de Arcos y con pieza de la capellanía de Fortún Garcés.

Item otra pieza sitiada en la pieza El Prado, término de Cetina, que es cinco hanegadas de tierra, y confrenta con la cequia de la villa y con pieza de Juan Espeja.

Item la dicha villa de Sisamón, con su fortaleza y términos, la cual y los cuales están sitiados dentro del dicho presente reino, y confrentan con términos de los lugares de Truecha, Cabra Fuente y Jaraba, y con términos de las villas de Cetina, Vilel, Algar y Calmarça.

Item unas casas suyas, sitiadas en la dicha villa de Sisamón, y confrentan con la plaza y con una güerta a ella contigua y con el castillo de la dicha villa.

Item una güerta suya, llamada del Hinojo, contigua a las dichas casas, con un vergel, que todo ello es cuatro medias desembrazada, y confrenta con el barranco que va de la fuente y con las otras casas.

Item otras casas sitiadas en la plaza de la Iglesia de la dicha villa, que confrentan con casas de Gil Estrena y con la dicha plaza.

Item otras casas suyas y agora son mesón, sitiadas en la dicha villa, que confrentan con dos calles públicas.

Item una pieza sitiada en el mojón de Vilel, término de la dicha villa, que confrenta con pieza de herederos de Domingo Domínguez.

Item un granero suyo, sitiado en las eras de la dicha villa de Sisamón, y confrenta con corral de Juan Gordo y con camino público.

Item la partida llamada las Cañadas, término redondo suyo, sitiado en el término del lugar de Truecha, del Ducado de Medinaceli, y confrenta con términos del lugar de Truecha por todas partes, y el dicho término redondo es sesenta caizadas de tierra, poco más o menos.

Item la güerta el Justal, con dos estanques y una fuente con pescado en ellos, suyos y que él tiene y posee, sitiada en el término de Sisamón, que confrenta con Loliego y con un barranco por donde entra el agua.

Item otra pieza suya sitiada en Carra Ariza, término de la dicha villa, que es cuatro medias de sembradura, y confrenta con pieza de Juan Entrena Domínguez y con pieza de la viuda de Pedro Poçancos.

Item otra pieza suya sitiada en Majano, término de la dicha villa, que es una hanegada de sembradura, y confrenta con pieza de Miguel Domínguez y con pieza de Juan García.



Item otra pieza suya sitiada en Carra Calmarça, término de la dicha villa, y confrenta con el camino público y con pieza de Juan García.

Item todos los demás bienes sitios que tiene y posee, y están sitiados en la dicha villa de Sisamón y sus términos, que los señores Don Gerónimo de Heredia, Gobernador General de Aragón, y Doña Angela de Rueda, cónyuges, vendieron al dicho Don Juan Fernández Liñán de Heredia, mediante acto de vendición hecho.

Item el dicho lugar de Contamina, con sus términos, el cual y los cuales están sitiados dentro del dicho y presente Reino, y confrentan con términos de la dicha villa de Cetina y con términos de los lugares de Bubberca, Alhama y Ibdes.

Item unas casas suyas, sitiadas en el dicho lugar de Contamina, que confrentan con graneros del dicho Sr. Don Juan y con casas de Juan Marín y calle pública.

Item una pieza suya y que él tiene y posee, sitiada en las Correntías, término del dicho lugar, que es siete hanegadas de tierra, poco más o menos, y confrenta con el río de Xalón y con el sargal del dicho Sr. de Cetina.

Item la jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, mero y mixto imperio supremo y absoluto poder y universos derechos al dominio y dominatura de las dichas villas y lugar pertenecientes y pertenecer podientes y debientes en cualquier manera.

Item trae el dicho Don Juan Fernández Liñán de Heredia; en ayuda del presente su matrimonio y por causa y contemplación de aquél, aquellos cinco mil ciento y cincuenta y cinco sueldos jaqueses censales y de diversas anuas pensiones que el Concejo de la dicha villa de Cetina y del dicho lugar de Contamina cada un año le pagan en dos pagas iguales, la mitad el día de la Pascua de Resurrección de Nuestro Sr. Jesucristo, y la otra mitad el día y fiesta del Sr. San Miguel de Setiembre, con cinco mil ducados de propios. Los cuales son parte y porción de la dominatura de la dicha villa de Cetina.

Et finalmente, trae el dicho Don Juan Fernández Liñán de Heredia en ayuda del presente su matrimonio y por causa y contemplación de aquél, todos y cualesquiere otros bienes, así muebles como sitios dondequiere habidos y por haber, suyos y a él pertenecientes y que pertenecerle pueden y deben,

podrán y debrán en qualquiere manera y tiempo y por qualquiere causa y razón. Todos los cuales dichos villas, lugar, censales y otros bienes por el dicho Sr. Don Juan Fernández Liñán de Heredia, como dicho es, traídos, aquél los trae por bienes sitios, y en lugar de bienes sitios y a propia herencia suya y de los suyos, sin que en ellos ni en parte dellos la dicha Señora Doña Esperanza de Mendoza, su futura mujer por razón del presente matrimonio, tenga ni alcance otro ni más derecho, parte, ni porción del que conforme al tenor de la presente capitulación matrimonial le podrá pertenecer.»

«Todos estos bienes son libres y sin vínculo alguno, y parte dellos han sido comprados durante su menor edad y otra parte le pertenece como heredero que es de todos los bienes del quondam Juan Fernández Liñán de Heredia, su padre, dexado y nombrado por tal en virtud del último testamento de aquél, el cual fué dado, cosido, cerrado y sellado en poder de manos de Juan Romeo, notario real, vecino de la dicha villa de Cetina, y después por su muerte fué abierto, leído y publicado mediante autos hechos en la dicha villa, a saber, es el de la dicha liberación a veinte y cinco de Hebrero, y el de la otra aperción a cuatro de mayo de mil quinientos ochenta y cinco y por el dicho Juan Romeo, notario, testificados. Con expreso pacto, vínculo y condición que hayan de quedar unidos e incorporados, como por tenor de los presentes capítulos matrimoniales los une e incorpora, en el mayorazgo de las dichas sus villas y lugar, para en el entretanto que en aquel sucedieren hijos o descendientes suyos, y no para más ni para que otras personas algunas puedan pretender la dicha sucesión en fuerza del sobre dicho vínculo; de tal manera que qualquiere hijo o descendiente suyo que sucediere en las dichas villas y lugar y mayorazgo dellas y dél haya de suceder y suceda siempre y perpetuamente en los dichos bienes sitios por él, como dicho es por tenor de los presentes unidos e incorporados al dicho mayorazgo como en parte y porción de aquél.»

«Et por lo semejante trae la dicha señora Doña Esperanza de Pomar y de Mendoza en ayuda del presente su matrimonio y por causa y contemplación de aquél, una cadena de oro esmaltada, con ochenta eslabones, que ha sido valuada en doscientos y treinta y dos sueldos.

Item otra cadena esmaltada, que ha sido valuada en dos mil sueldos.

Item una rastra de perlas, que tiene ciento y ochenta y cuatro perlas, que ha sido valuada en mil ciento y cuarenta sueldos.

Item un librico de oro valuado en docientos y diez sueldos.

Item una concha de diamantes, valuada en cuatro mil sueldos.

Item una cinta como talabartillo de piezas diferentes con diamantes, valuada en cuatro mil sueldos.

Item unas manillas valuadas en quinientos sueldos.

Item unas arracadas de claveques, valuadas en trecientos sueldos.

Item un brinco de rubíes con una esmeralda en medio, valuada en mil y docientos sueldos.

Item una sortija con siete diamantes, valuada en mil sueldos.

Item otra sortija con un rubí, valuada en trecientos sueldos.

Item otra sortija con un diamante, valuada en dos mil sueldos.

Item unos brincos que tienen treinta y seis diamantes, valuados en cuatro mil sueldos.

El valor de todas las cuales dichas joyas habiéndose estimado por personas peritas en el arte, suma y monta *veinte y dos mil setecientos y cuarenta y seis sueldos jaqueses*.

Y finalmente trae todos y cualesquiere otros bienes, así muebles como sitios dondequiere habidos o por haber, suyos y a ella pertenecientes y que pertenecerle pueden y deben, podrán y debrán en cualquiera manera y tiempo y por cualquiera causa y razón. >

En caso de disolución del matrimonio por muerte de cualquiera de los cónyuges, doña Esperanza había de cobrar los 22.746 sueldos y los bienes que pudiera adquirir. Liñán hipotecaba sus villas y bienes traídos para seguridad de la dote de doña Esperanza. Y ella podría ocuparlos por su propia autoridad, acudiendo a la Corte de cualquier juez que ella quisiera escoger. Liñán, por escreix y aumento de dote, le firmaba y aseguraba a doña Esperanza 120.000 sueldos sobre sus villas y lugares; doña Esperanza se obligaba a disponer y ordenar de los dichos 120.000 sueldos del escreix en hijos del pre-



sente matrimonio, o en los descendientes legítimos de ellos, en aquel o aquellos dichos sus hijos o descendientes que quisiera y le pareciera. Si no tuvieren sucesión, ella podrá disponer de 60.000 sueldos, y los otros 60.000 recaerán en quien D. Juan hubiere dispuesto, y si no lo hubiere dispuesto, en sus herederos. Si él sobreviviere, quedarán para él 80.000, y ella podrá disponer de los 40.000 restantes libremente.

En caso de muerte de él, doña Esperanza sacaría todos sus vestidos, joyas y arreos de su persona, y 20.000 sueldos en y de los bienes muebles y alhajas de casa que hubiere al tiempo de la disolución del matrimonio, los que ella escogiere como más útiles para su hábito vidual.

La doña Esperanza no había de pagar las deudas que se contrajeren durante el matrimonio.

Si quedaren del matrimonio hijos varones y hembras, cada uno de los cónyuges se obligaba a disponer y ordenar de 100.000 sueldos en las hijas, en aquella o aquellas que les pareciere; si no dispusieren, recaería tal cantidad en la hija mayor, con tal de que contrajese matrimonio con expresa voluntad del sobreviviente de sus padres; si no se cumplía esto, recaería en la siguiente.

Si sólo quedaran hijos varones, podían disponer los padres de 100.000 sueldos en el que quisieren; si no dispusieren, recaerían en el hijo mayor, siempre que se pudiese casar, o en el siguiente, si se hiciese religioso o no se casase.

Si sobreviviere doña Esperanza, a más de su dote tendría la viudedad foral en Sisamón y su jurisdicción.

Si ella premuriere, podía disponer de 40.000 sueldos. Renunciaba a la viudedad en otra cosa que la indicada, y el esposo se reservaba la facultad de aumentar la viudedad a su mujer como le pareciera. Mientras ella gozara de la viudedad, no habría de pedir el escreix de la dote ni parte de él.

Fuera de los bienes capitulados, doña Esperanza no había de tener parte alguna en los que se acrecentaren durante el matrimonio, sino que éstos serían de los herederos y sucesores de Liñán. La división se había de hacer conforme a esta capitulación.

Después de las fórmulas jurídicas normales, que por evitar prolijidad no extractamos, termina la capitulación matrimonial con esta cláusula:

«Et en virtud del dicho juramento, los dichos contrayentes prometieron y se obligaron de recibirse el uno al otro por marido y mujer legítimos, por palabras legítimas y de presente como la Santa Madre Iglesia de Roma lo manda y San Pedro y San Pablo lo confirman, y no a otro alguno el uno en vida del otro, so pena de perjurios. De las cuales cosas sobredichas y cada una de ellas los dichos contrayentes por conservación de su derecho y de aquél o aquellos de quien es o ser puede de interés, requirieron por mí dicho e infrascrito notario ser como fué fecho y testificado el presente acto público, uno y muchos y tantos cuantos fueren necesarios y haber requeridos.»

Fueron testigos instrumentales del acto Francisco Malo y Juan Antonio Cortés, escribientes, habitantes en la ciudad de Zaragoza.

La boda se celebró en Zaragoza, en los Capuchinos, y por el cura de San Gil, licenciado Gil, el día 24 de septiembre de 1602. Fueron desposados y oyeron misa nupcial, habiendo precedido las moniciones y requisitos de la Santa Madre Iglesia, y aprobada la dispensa del grado prohibido. Actuaron como testigos D. Juan de Francia, Micer Galbán y otros<sup>1</sup>.

Meses después, D. Juan aumentó la asignación de la viudedad foral a doña Esperanza, añadiendo a Sisamón, antes señalado, los señoríos de Cetina y Contamina, por documento otorgado en Zaragoza, el 18 de abril de 1603, ante el notario Diego Fecet<sup>2</sup>.

#### EL AJUAR Y LA CASA DEL NUEVO MATRIMONIO

Podemos intentar una especie de reconstrucción de la vida del nuevo matrimonio, tomando como base el inventario de su ajuar y de las prendas de uso personal, que publicamos en apéndice<sup>3</sup>.

Es de presumir que el traje de boda del novio, y el que se pusiera en las grandes solemnidades, fuera el «vestido de raso blanco,

<sup>1</sup> Archivo parroquial de San Gil, de Zaragoza, volumen II de matrimonios, folio 427 vuelto. Agradezco la busca de esta partida a la fina amistad de D. José Manuel Blecua, mi querido compañero.

<sup>2</sup> Consta reseñado en la concordia entre doña Esperanza, viuda ya, y los Concejos de Cetina, Sisamón y Contamina, hecha a 2 de septiembre de 1612. (Cetina, Doña Manuela Cerdán.)

<sup>3</sup> Véase adelante la nota 1 de la página 356.

todo guarnecido de oro, y un jubón de tela de oro encarnada y blanca, aforrado en tafetán dorado, y sus zapatos de terciopelo blanco con sus cuchilladas guarnecidas, y una capa de terciopelo negro, guarnecida de obra y aforrada de tela de oro y blanco». Llevaría al cinto una de las «dos espadas con sus dagas y sus adrezos, bordados con trencillas de oro, o bordados en cañutillo de oro y plata sobre terciopelo negro, con la clavazón y guarnición doradas».

Tampoco estaría mal el joven señor de Cetina con «un vestido azul, calzas y calzones, ropilla y capa, todo guarnecido con pestañas y trencilla de plata, y el largo de las calzas es de gamuza», vestido que a su muerte estaba en poder de D. Juan Zapata, de Soria, acaso como prenda de algún préstamo.

Y en su abundante guardarropa se hallaban «un ferreruelo con capillo de paño albercocado», «un calzón y ropilla y ferreruelo de raja burel, guarnecido con pasamán rojo», «un ferreruelo y sotanilla de sarxa», «una capa con su capillo y ropilla de raja, guarnecida con fajas de raso», «un calzón con su jubón de gorgarán blanco y negro», «un calzón y ropilla de terciopelo labrado, guarnecido de pestañas de raso negro y soguillas», «un ferreruelo de dos tafetanes», «un colete de flores, guarnecido con pestañas de raso y pasamanos», «un calzón de tafetán terciopelado guarnecido de plata y morado», «un vestido de mezcla de paño veinticuatreño con un jubón guarnecido y cuajado de plata», y varios jubones: «uno de tela de plata y oro de primavera, aforrado en tafetán azul», otro «de gurbión verdemar, aforrado en tafetán plateado», otro «de tafetán de gurbión azul y dorado, forrado en tafetán azul», otro «de gorgarán labrado».

También figuraban «medias de seda verdes», «verdemar», «de rosa seca», «de seda negra, viejas», y varias especies de ligas: «encabelladas», «de verdemar pequeñas», «de rosa seca con puntillas de oro, viejas». «Una banda de oro y seda morada». Y «cinco camisas de Holanda viejas», «tres calzoncillos de lienzo traídos», «cinco cuellos de Cambrey con cinco pares de puños», más «un sombrero grande de falda», «otro sombrero con su toquilla», «un sombrero fino de castor», «un bonete de terciopelo negro viejo de hechura castellana».

La novia podría llevar «un vestido de raso negro prensado, guarnecido con cadenilla y pestaña de raso, ropa y basquiña»; o acaso «una saya entera de tafetán blanca, guarnecida con pestaña de tafetán y molinillo blanco, acuchillada»; o «una ropa y basquiña en ter-



ciopelo negro labrado, con fajas de terciopelo»; o «una saya entera de tela de oro de primavera, con fajas bridadas sobre raso blanco, bordadas de oro de cañutillo, con sus mangas de raso blanco, bordadas de oro»; o hasta cinco o seis vestidos diferentes de éstos: de raso negro, o pajizo, o azul, con mangas bordadas, con pasamanos y alamares. Se abrigaría con un «bohemia de raso azul prensado, con pasamanos y alamares de oro y plata, forrado en raso de oro».

De joyas podría ir resplandeciente sólo con que se pusiera encima algunas de las que figuran en los capítulos matrimoniales. Por ejemplo, «una cadena de oro esmaltada, con ochenta eslabones», o «una rastra de perlas, que tiene 184 perlas»; llevaría como aderezo «una concha de diamantes», o «una cinta como talabartillo, de piezas diferentes, con diamantes»; «unas arracadas de claveques», «un brinco de rubíes, con una esmeralda en medio»; en las muñecas, «unas manillas»; en el dedo, «una sortija con siete diamantes», u otra sortija «con un rubí», y llevaría en la mano «un librico de oro». Todo una verdadera fortuna, único capital material que la novia hacía constar en su capitulación matrimonial.

Otras varias alhajas adquirió doña Esperanza después del matrimonio, que serían preciosas. Por ejemplo, «una cardelina de oro con 19 esmeraldas», «una paloma de plata», «dos sortijas de oro, la una con una piedra de esmeralda y la otra con un claveque»; «dos manillas de oro con sus amatistas, son 16 piezas»; «una gargantilla de piedras negras guarnecidas de oro, con sus esesillos, y una Madre de Dios del Pilar, de oro», y las piedras eran doce; otra «de ágatas y lapislázari y cornelinas guarnecidas de oro», con catorce piezas; «un Niño Jesús, de marfil, con una corona de oro»; «una cruz de oro de tener reliquias, esmaltada de negro y blanco»; unas arracadas, a modo de cestillas de cristal, guarnecidas de oro con perlas; «una piña de ámbar, guarnecida de oro, esmaltada».

Podría tocarse la cabeza con uno de los «dos sombrerillos de dama, el uno azul con trencillas de oro, y el otro pajizo y morado, con trencillas de oro, y su penacho con cuatro plumas y garzotas».

Y podría cambiar frecuentemente de vestido, pues a más de los ricos atrás citados, tenía varios faldellines, v. gr., «de raso naranjado, aprensado, con dos bordados de plata», o «de damasco verde, con pasamanos de oro», o «verde y pajizo con ribetes de raso pajizo y pasamanos de raxa vareteada de verde y pajizo». Tenía también

una «ropa de terciopelo garchofado con pasamanos de oro y alamares de lo mismo», «un jubón de gurbión azul, aforrado de tafetán», y «un capotillo de raja, con pasamanos de obra».

Tenían habitaciones los señores de Cetina en casa del señor gobernador de Aragón, su primo, D. Juan Fernández de Heredia. Allí, y suponemos que colgados en el salón principal, estarían los «dos paños grandes de bosqueje y figuras», y otros «dos paños de figuras más pequeñas», sin que faltara «otro paño de figuras, todo servido». Había además, como adorno, «cinco cuadros de emperadores», y «tres cuadros al temple de diferentes figuras». Había en dicha sala «un aparador grande de pino», que el inventario repite por dos veces que «quedóse allá», y «un candil de estado, de azofar».

Creemos que allí estaría también el dormitorio, en el que había «una cama de mazonería de figuras, con cuatro pilares, dorada y estofada, con su llave y cornisa arriba dorada y estofada, y su paramento de damasco naranjado, con cinco cortinas con franjas de sedas naranjada y oro, con sus alamares de tecidos (*sic*) de seda naranjada y plata, con sobre cielo del mismo damasco, y sus goteras de terciopelo naranjado, bordada de tela de plata y oro de ojería, con su rodapié de lo mismo, con la dicha bordadura con su tapete».

Para tan lujosa cama sólo se anota «un colchón viejo, que habían de ser dos y faltó el uno», y «dos mantas viejas, la una con listas». Puede explicarse esta falla por el hecho de no habitar en Zaragoza el matrimonio de Cetina.

Todavía tenían «tres paños de Raz viejos, de figuras»; «dos cuadros al temple, con sus marcos de pino, de figuras», y «otros dos cuadros al temple de figuras, viejos». Más «un bufete de nogal, guarnecido de taracea», y otro también «de nogal, con sus yerros». Más «siete cuadros al temple, con sus marcos de pino, de figuras».

Los muebles, que llenarían el grande y algo destartado palacio de Cetina, serían: «un arca de pino, con su llave y cerraja, donde estaban los vestidos (tres mantillos, uno de Holanda blanco de hilo de pita, otro de tela de plata pajizo con bordadura de oro sobre fajas de terciopelo pardo, y otro de raja parda, aforrado en tafetán leonado», y «unos calzones de raso encarnados y blancos, con tres pasamancillos de oro»); «una cama de olmo, y una manta blanca de la cama, y un rodapié de damasco carmesi viejo», más «tres colchones

de angeo nuevos, y un colchón de lo mismo»; «una manta grande de cama, blanca»; «un par de sábanas de Holanda de tres ternas», y «dos almohadas de Holanda, con sus acericos de lo mismo».

Además de «una caja de servicio, de pino», había probablemente en la misma habitación «un escritorio de mazonería de figuras con su calaxe de nogal, con sus llaves, vacío», y «otro escritorio de Alemania, aforrado en cuero, con sus llaves, vacío», y «un arca vieja de pino», donde acaso se guardaran «veinte pares de zapatos nuevos de tres suelas y de a cuatro suelas»; «dos pares de medias viejas, las unas negras y las otras de nácar»; «dos pares de zapatos encerados viejos», «un par de chinelas de cordobán» y «un estuche de barbero con dos pares de tijeras»; advirtiendo que los cuatro objetos reseñados últimamente no estaban a la hora de comprobar el inventario.

Seguía luego la ropa blanca: una cesta de mimbre, y en ella dos tablas de manteles alemaniscos, cuatro toallas de lino, labradas y de red sobrepasada, manteles y doce servilletas alemaniscas.

Sala debía de ser donde estaba «una arquimesa de taracea de las de Torrellas, con su pie y llaves, y dentro de ella en travesero bordado de oro y seda de matices, con sus acericos», en la cual arquimesa se anotaba existir «una toalla de tafetán tornasolado, con red sobrepasada de matices». Acaso, como adorno, estarían sobre la arquimesa «un frutero de cadeneta cortada de plata y seda de colores, con puntas de cadeneta deshiladas de plata», «otro sobreplato de red sobrepasada», «una estadalera pequeña de plata», y lo cubriría «un tapetillo de seda de colores, con cenefa de catalufos negros y blancos».

Pasando a otra habitación, que sería dormitorio, se encontraba «una cama de madera verde jaspeada, con sus cortinas y cielo de paño verde, con su franja y alamares de seda verde y su rodapié y cielo». Cubriría la cama «una colcha de tafetán listado de blanco y encarnado, con franja de seda encarnada»; y en la habitación abundaban las almohadas, pues se anotan por una parte «ocho de terciopelo y damasco carmesí, caireladas y con sus bellotas y rapacejos de seda carmesí»; y otras diez «de la mesma hechura, algo servidas». En el suelo había una «alfombra de estrado de tres ruedas», que tenía veinte ruedas, y era verde y colorada. También había «una alfombra de delante la cama» y «una manta blanca de cama».



De plata, que no estaba inventariada, se anotan «dos platos medianos», «siete platos pequeños», «una salsera dorada», «un jarrillo pequeño», «un sacatuétanos», «dos cucharas», «una estadalera» y «un vaso de plata con el bebedero dorado». Algunos de estos objeto observaba una nota marginal que faltaban. ¡Lástima que no se conserve el inventario de la plata, cuyo detalle sería importante y aleccionador!

Extraña un poco la escasez de utensilios que se indica existir en la cocina del castillo. Son «dos cántaros de arambre», «un almirez de azofar grande», «dos cazos de arambre, uno grande y otro pequeño», «dos sartenes, una mediana y otra grande», «unas parrillas», «una cuchara de azofar», «unas asaderas», «dos asadores y un murillo de yerro, viejo».

Parece que en otra habitación distinta se conservaban «dos bufetes de nogal», «ocho paños de Raz de montería, muy buenos», que «tenían 187 altos»; «dos almohadas de terciopelo, verde la una y la otra colorada», y algunas prendas de vestir, usadas; v. gr., «una camisa muy vieja, bordada la valona»; cuatro camisas de Holanda, servidas»; «dos valonas de Cambray, servidas»; «un cuello de Cambray, guarnecido con hilo de pita»; «otro cuello y puntas de Cambray, con dos encajes viejos»; «dos cuellos de Cambray, viejos», y «una armilla de cotonina nueva».

Y entre estos utensilios, anotado, «un coche con sus dos ruedas» y «un arcabuz, que estaba en poder de D. Bernardino, según nota marginal».

En casa del gobernador de Aragón se conservaban «un cesto de armas doradas y grabadas, que faltan muchas piezas»; «una espada de tornear sin guarnición», y «una manga de pica de terciopelo verde, bordada de oro y plata fino, con sus borlas y redecillas de oro y plata».

Quizá estas armas viejas, descabaladas ya sus piezas, procedieran de aquel Liñán que tomó parte en el *Paso honroso* de Suero de Quiñones. Y todavía conservaban los Liñanes aficiones a la caballería, según se desprende de este inventario. Vemos en él reseñados «una espada y daga plateada con tiros y pretina», «una silla de terciopelo negro, guarnecida con su pasamanos», «otra silla de gínetas», «unos acicates nuevos», «tres pares de riendas berberiscas», «dos almartiguillas de terciopelo», «un par de estribos dorados», «unos

estribos de pelo», «dos muserolas», «cabezada, rienda y pretal de cuero negro», «unas cabezadas y pretal a la gineta». Pero todo esto no lo usaba ya el señor de Cetina para ir a andanzas caballerescas, sino para funciones más pacíficas, ya que entre estos arreos y jaeces se menciona «una bolsa de caza».

En otra página se ve que conservaba «tres espadas de torneo», «un alfanje turquesco», «una hoja de espada sin guarnición, ondeada»; «una espada corta desguarnecida», «un montante ondeado», «otro montante de esgrima», «un carcaxe de virotes y saetas», «una espada francesa corta, con su guarnición»; «un alfanje turquesco, con su vaina de grana, colorado»; «dos pares de acicates», «unas espuelas», «unas botas de baqueta nuevas», «dos pares de borceguíes de gineta» y «siete pares de suelas de alpargate».

Conservaba también «unas calzas de torneo, con su tonelete, azules y nácar, guarnecidas de plata falsa»; «una adarga de cuarenta bordas, nueva»; «un peto fuerte a prueba de mosquete, sin espaldar»; «otro peto sin espaldar, con su gola, brazaletes, murrión y rodela acerada, toda fuerte»; «otra rodela de las de Salamanca, de raíz de higuera»; «doce arcabuces largos de rueda y chispa»; «dos pistolas de arzón, guarnecidas de taracea blanca»; «otro pedreñal», «otra pistola corta», «tres bolsas de caza con todos sus aderezos», «un flasco verde grande para la pólvora», «otro flasco de munición», «ocho ballestas con cinco pares de gafas».

La pieza mejor de armería que tenía el señor de Cetina estaba en poder de D. Juan Zapata, vecino de Soria, y era «un arnés grabado y dorado a flores, que son gola, celada, peto y espaldar, brazaletes y manoplas, murrión y rodela».

El curioso lector del inventario completo hallará los capítulos de libreas de criados, de telas sin coser conservadas en piezas, de ciertos utensilios de casa necesarios y vulgarísimos.

Terminaré con los ornamentos de la capilla del castillo, conservada aún con su rico artesonado mudéjar: «Un delante altar carmesí», «tres toallas de manteles», «una casulla de damasquillo de colores, con su cenefa colorada», «un misal con su atril», «una alfombra para delante altar», «un taburete de seda de matices con clavazón dorada», «un delantarico pequeño con su recado para el adrezo de la misa», «una toalla de tafetán verde», «una bazina grande de azofar, con tres pies».

## LA VIDA EN CETINA DEL NUEVO MATRIMONIO

Poco más de ocho años duró tan sólo este matrimonio. En este tiempo, la familia de los señores de Cetina, especialmente D. Bernardino Pérez de Pomar y de Mendoza, padre de doña Esperanza, estuvo enzarzada en pleitos sobre la posesión de las baronías de Sigués y de Sangarrén, pleitos que habían de quedar por herencia para los hijos del matrimonio de los señores de Cetina.

Tuvieron cuatro hijos, según el testamento de D. Juan, de tres de los cuales hallo documentos en el archivo parroquial de Cetina.

La primera citada es «Doña Beatriz, hija de los muy ilustres señores Don Juan Fernández Liñán de Heredia y de la Sra. Doña Esperanza de Mendoza, su mujer, señores de Cetina». Bautizada el 22 de mayo de 1606, siendo padrinos Domingo de Enguita y Pascuala de Arcos<sup>1</sup>.

Luego se bautizó a Juan Francisco, el domingo de Septuagésima, a las dos de la tarde, quince días del mes de febrero de 1609. Había nacido el 31 de enero anterior, y fueron padrinos Domingo de Arcos, mayor, y la señora María Cebrero. Lo bautizó el prior, fray Alonso de Cabañas, y al margen de la partida consta la indicación de «Señor de Cetina»<sup>2</sup>.

Después, en 14 de abril de 1610, fiesta de los santos mártires Tiburcio, Valeriano y Máximo, nació D. Alonso, que fué bautizado el 24 por el prior Cabañas. Y también al margen de la partida consta que fué «Señor de Cetina, por muerte de su hermano Don Juan»<sup>3</sup>.

No he hallado la partida de bautismo de la otra hija, doña Juana, citada también en el testamento del padre, cuya defunción está inscrita en Cetina, y después la anotaré.

Aparte de la vida familiar, entre los documentos que hallé referentes a este período, merece destacarse la escritura de arrendamiento otorgada en Cetina el 29 de mayo de 1609, ante Juan de Cabañas<sup>4</sup>, por D. Juan y doña Esperanza, cónyuges, señores de las

<sup>1</sup> Archivo parroquial de Cetina, 1606, fol. 131.

<sup>2</sup> *Ibid.*, fol. 139.

<sup>3</sup> *Ibid.*, fol. 142.

<sup>4</sup> Cetina, Doña Manuela Cerdán.

villas de Cetina, Sisamón y lugar de Contamina, a favor de Silvestre Sánchez, Juan Gregorio, procuradores del Concejo de Cetina; Juan Espeja, Diego Espeja, Juan Civera, Bartolomé de Ariza, Juan Casado Mayor y Domingo de Arcos, regidores del Concejo de Cetina, y para el Concejo, de «todas las piezas y heredades de pan llevar, que nosotros tenemos y poseemos y nos pertenecen en cualquier manera en los términos del dicho lugar de Contamina y en la dicha villa de Cetina, y la Taraçana, Morales, Vueltas, Corral llana, majuel, tierras y las huertas que eran de Fonseca, y la huerta de la puerta de Valderrey.....; por tiempo de siete años y seis cogidas levantadas, que comenzaron a correr desde el día y fiesta de nuestra señora de Agosto del año de mil y seiscientos y ocho, y fenecerán el día y fiesta de Nuestra señora de Agosto del año de mil y seiscientos quince; por precio de docientos quarenta y siete cahices de trigo bueno de dar y recibir, de la medida corriente de Cetina, dezmados y premiciados, haciendo la primera solución y paga el día y fiesta de nuestra señora de Agosto del año de mil y quinientos diez y de allí adelante en cada un año hasta fenecido el dicho arrendamiento».

De cuenta del Concejo quedaban «las cargas de piazones, limpias de acequias que las dichas piezas y heredades tenían, fuera piedra y niebla, y con las demás condiciones acostumbradas poner en semejantes arrendamientos en la villa de Cetina».

Como el Concejo estaba obligado a pagar ciertos censales por los señores, éstos le daban autorización para que durante el tiempo del arrendamiento «se tomen, reciban y cobren los dichos 247 cahices....., y aquéllos vendan al precio más alto que pudieren, aprovechándonos lo más que pudieren en la venta del dicho trigo, que nosotros confiamos que lo harán bien como buenos y fieles vasallos». Esto habían de hacerlo el día de la Virgen de septiembre, y de la cantidad obtenida habían de pagar varios censales, que se especificaban, importantes 17.483 sueldos y 4 dineros, «sin que por ello hayamos de pagar—dicen—costas ni daños durante el dicho arrendamiento, teniendo el dicho concejo en pacífica posesión de las dichas piezas y heredades».

Para pagar estos 17.483 sueldos y 4 dineros, debidos en el año 1609, el Concejo tomaría del resto del precio de los 247 cahices para esta obtención. Y lo que sobrare, «el Concejo se lo dará a los señores, bien en trigo bien en dineros; y desto haya de pagar y



pague el dicho concejo los reparos de azud, tajaderos y paraderas y si faltare a dicha cantidad, todo aquello que faltare os lo daremos y pagaremos, sin que por nosotros recibais mala obra».

«Queremos—dicen en otra cláusula—que ninguna persona de las que nos pagan yubadas por razón del agua de nuestro azud, no pue dan regar ni rieguen, ni correntiar hasta que hayan regado y correntiado el dicho concejo y las demás personas que tuvieren la dicha nuestra heredad.»

El Concejo podría tomar y quitar todas las heredades y piezas que los señores tenían arrendadas, «para que el dicho Concejo las tuviera y arrendase a quien le pareciere, sin que en ello se le pusiera impedimento alguno».

El Concejo se obligaba a dejar en el postrer año de su arriendo «la mitad de las dichas piezas y heredades para barbechar y pagar por entero».

#### DOÑA ESPERANZA, VIUDA

Pocos años disfrutó doña Esperanza del matrimonio. Su esposo D. Juan, estando accidentalmente en Zaragoza, enfermó gravemente, e hizo testamento el día 16 de agosto de 1611, ante Diego Fecet<sup>1</sup>.

En él ordenaba, después de encomendar su alma a Dios, que su cuerpo fuese «enterrado en el monesterio del Señor San Francisco de la ciudad de Calatayud, de donde soy patrón, en la sepultura de mis padres, y allí quiero me sean hechas mis defunción, novena y cabo de año, bien y honradamente (aunque sin pompa alguna), para lo cual hacer y cumplir quiero sea tomada de mis bienes, y en ello gastada, la cantidad necesaria y a mis executores infrascritos bien vista».

Mandaba también «en el dicho Monesterio de San Francisco de Calatayud tres mil misas rezadas, por la caridad de las cuales se dé la cantidad conveniente y acostumbrada».

Dejaba de gracia especial y por limosna y caridad a la casa de Nuestra Señora de Atocha, que se había comenzado a fundar

<sup>1</sup> Cetina, Doña Manuela Cerdán.



en la dicha su villa de Cetina, doscientos sueldos jaqueses, con ruego y encargo a sus sucesores en la casa y mayorazgo que continuaran la dicha obra, por la gran devoción que él tenía a la dicha casa.

Dejaba al arbitrio de sus testamentarios otras limosnas y sacrificios por su alma. Quería que fuesen pagadas todas sus deudas: aquellas que por buena voluntad constara deber, y ser tenido y obligado a pagar en cualquier manera, y particularmente las que se contenían en una memoria que dejaba en poder del padre Calderón, su confesor.

La cláusula de herederos decía así:

«Item dexo por parte y derecho de legítima herencia de todos mis bienes muebles y sitios, donde quiere habidos y por haber, a Don Juan Fernández Liñán de Heredia, a Don Alonso Fernández Liñán de Heredia, Doña Juana Fernández Liñán de Heredia, y Doña Beatriz Fernández Liñán de Heredia, hijos míos y de Doña Esperanza de Mendoza, mi muy cara y amada mujer, y al póstumo o póstuma, póstumos o póstumas de que la dicha mi mujer podría estar preñada, si a luz pervendrán, y a cualesquiere otras persona o personas que parte y derecho de legítima herencia en los dichos mis bienes puedan pretender y alcanzar, cada cinco sueldos por bienes muebles y sendas arrobas de tierra<sup>1</sup> en los montes comunes de la dicha y presente ciudad por bienes sitios, con lo cual quiero se hayan de tener y tengan por contentos, satisfechos y pagados de todo cuanto por tenor del presente pueden pretender, haber y alcanzar, y que tan solamente tengan y alcancen lo que por el presente mi último testamento les fuere dexado.»

Deseaba que se viera lo que él tenía «recibido de la ejecución de la difunta Dña. Marquesa de Moncayo<sup>2</sup>, así para hacer las camas para el Hospital de la dicha villa de Cetina, como para otras cosas tocantes a la dicha ejecución, y que aquello se execute y cumpla

<sup>1</sup> Lo de dar sendas arrobas de tierra en los montes comunes de Zaragoza, como legítima, no es frecuente en los testamentos aragoneses.

<sup>2</sup> Esta señora era la madre de su primera mujer, doña Juana Cornell, y a quien esta dejaba por heredera en su testamento, atrás citado.

con mucha puntualidad, de lo que darán razón el Prior de Cetina y Mosen Pedro Martínez, Vicario del Sepulcro de la presente ciudad de Zaragoza».

Dejaba «de gracia especial en señal de amor a Don Miguel Liñán, Caballero, domiciliado en la dicha villa de Cetina, un vestido negro de terciopelo listado, aforrado en tafetán verde; y por la misma causa dexo a Miguel de Torres, Caballero, domiciliado en la misma villa, otro vestido de los míos, el que pareciere al Sr. Don Juan Fernández de Heredia, mi primo, Regente el Oficio de la General Gobernación en el presente Reino de Aragón, domiciliado en la dicha ciudad de Zaragoza».

Todos los demás vestidos que hubiere suyos, de gala, y los aderezos de sus caballos, se habían de guardar para el dicho D. Juan Fernández Liñán de Heredia, su hijo mayor.

Dejaba de gracia especial a Morales, criado suyo, a quien nunca había dado salario, dos de sus vestidos, el uno de paño pardo de Segovia, y el otro de terciopelo listado; una espada plateada y más de dos mil sueldos jaqueses en dinero de contado, y daba por buenas todas las cuentas que había tenido con el dicho Morales.

A otro criado, llamado Retana, mandaba asimismo cuatrocientos sueldos jaqueses para un vestido, «y quiero—dice—que se le pague todo lo que yo le debiere por razón de su salario, y que no se le quite el oficio que tiene de guardia, si no que dé mucha ocasión para ello».

A Pedro de Arriaga, también criado, se le había de pagar todo lo que le debía por razón de su salario, más doscientos sueldos de gracia especial.

A D. Diego de Andrada y Funes, señor de Villel, le mandaba dos escopetas de caza, de las que quisiera escoger. Y se le había de restituir lo que él dijere haber prestado a D. Juan.

A todos los guardas de sus lugares, los arcabuces que les tenía dados para la custodia de los montes de ellos; y a Cervero, guarda y cazador, doscientos sueldos, a más del arcabuz.

Al licenciado Casas, cura de la iglesia de San Pedro de la villa de Ariza, un vestido que tenía de sarga negra.

A la señora doña María de Heredia, su tía, monja del monasterio del Rosal de Pliego, mil sueldos jaqueses en señal de amor; «y ruego—añadía—muy encarecidamente a la dicha Señora Doña

Esperanza de Mendoza, mi amada mujer, que encamine a la dicha Doña Beatriz, nuestra hija, para que sea monja del dicho Monasterio».

A la casa y convento de Nuestra Señora de Monserrate, dos mil sueldos jaqueses, en cumplimiento de un voto que D. Juan tenía hecho.

«Por cuanto debo—afirmaba—docientos sueldos a cierta persona que no me acuerdo quién es, quiero que por sufragio del alma de la tal persona se digan luego cien misas rezadas, y por la caridad dellas se dé la cantidad acostumbrada.»

Quería que se pasase con Pedro del Royo, criado suyo, la cuenta. Si le alcanzare alguna cosa, se le pagase, y a más se le diesen cuatrocientos sueldos jaqueses de gracia especial.

Deseaba que por mano y medio de D. Miguel de Liñán se pasase la cuenta de los dares y tomares que había tenido con D. Juan de Zapata, y si le alcanzare alguna cosa, se le pagase, y si le alcanzare al Zapata, que se cobrase de él el alcance que se le hiciere.

Quería que se le restituyese a D. Juan de Vinuesa un caballo tordillo que el testador tenía de aquél.

A Bartolomé Gaytán, alcaide de Sisamón, doscientos sueldos jaqueses, y que se arreglase la cuenta con él.

A Francisco de Santiago, notario, vecino de Sisamón, cuatrocientos sueldos jaqueses.

«Item, por cuanto, conforme a la capitulación matrimonial que está hecha acerca el matrimonio que fué contraído entre la dicha mi amada mujer y mí<sup>1</sup>, yo tengo obligación de disponer en las hijas del dicho matrimonio de la cantidad de cien mil sueldos, para ayuda de su colocación en matrimonio en aquella de dichas hijas que yo quisiere escoger: Por tanto, usando de la dicha facultad y cumpliendo con la dicha obligación, dexo los dichos cien mil sueldos de gracia especial a la dicha Doña Juana Fernández Liñán de Heredia, mi hija, para ayuda de su dote en matrimonio; los cuales quiero se le den y paguen cuando contraiga aquél por palabras legítimas y de presente, y no antes ni de otra manera. Los cuales le dexo con tal pacto y condición, que si la dicha mi hija muriere sin con-

<sup>1</sup> Citada atrás, pág. 332.



traer verdadero y legítimo matrimonio por palabras legítimas y de presente, o se pusiere monja en alguna religión, y en ella hiciere canónica profesión, que en cualquiera de los dichos casos los dichos cien mil sueldos por mí a ella dexados hayan de recaer y recaigan en la dicha Doña Beatriz Fernández Liñán de Heredia, mi hija, para ayuda de su colocación en matrimonio, con esto empero y no de otra manera que se le hayan de dar y den cuando aquélla lo contraiga y no antes. Y con que si la dicha doña Beatriz, mi hija, muriere sin contraer verdadero y legítimo matrimonio por palabras legítimas y de presente, o se pusiere monja en alguna religión y en ella hiciere canónica profesión, que en cualquiera de los dichos casos los dichos cien mil sueldos hayan de recaer y recaigan en mi herencia universal infrascrita.»

Instituía heredero universal de todos sus bienes «al dicho Don Juan Fernández Liñán de Heredia, mi hijo, con tal empero pacto, vinco y condición que si acaeciere aquél morir menor de edad de poder testar que en tal caso que todos los bienes comprendidos en la dicha mi universal herencia hayan de recaer y recaigan en el dicho Don Alonso Fernández Liñán de Heredia, mi hijo».

Dejaba por tutores y curadores de las personas y bienes de sus hijos, durante la menor edad de ellos, «a los dichos doña Esperanza de Mendoza, mi muy cara y amada mujer, Don Juan Fernández de Heredia, mi primo, Gobernador de Aragón, y a los Señores Don Juan Francisco Fernández de Híjar, Duque y Señor de Híjar y Conde de Belchite, Don Juan Jorge Fernández de Heredia, Conde de Fuentes, Don Bernardino Pérez de Pomar y de Mendoza, mi señor suegro, Señor de las Baronías de Sigues y San Gueren, Don Juan de Francia, señor de Bureta, Don Alonso de Espés, Señor de la Baronía de Albalate, Don Lope de Francia, mi hermano, Don Gerónimo Pérez de Sayas, Justicia de Jaca y de las montañas, y Doña Violante de Heredia, su mujer y prima mía, Don Juan Acacio Torrellas y Doña Gerónima de Heredia, mujer suya y hermana mía, y Don Gerónimo de Heredia, su primo, todos domiciliados en la dicha ciudad. A todos o a la mayor parte dellos concordés, con que en caso de paridad sea habida por mayor parte aquélla a que inclinare y de cuyo voto fuere la dicha mi amada mujer, siendo empero viuda de mí dicho testador. Et en caso que feneciere la viudedad foral de la

dicha mi mujer durante la menor edad de mis hijos, quiero que la educación y crianza de aquéllos y la administración y gobierno de las personas y bienes dellos haya de quedar y quede a cargo, cuidado y cuenta del dicho Sr. Gobernador, mi primo, solo y a solas. Y si acaso él muriere, haya de quedar lo sobredicho a cargo y cuenta de la persona que él para el dicho efecto nombrase y en su lugar subruegue, para lo cual por tenor del presente le doy todo el poder conveniente y necesario. A los cuales dichos tutores así por mí, como dicho es, nombrados respectivamente doy todo aquel poder y facultad que a tutores y curadores testamentarios conforme a fuero, derecho, . . . . se puede dar y atribuir».

Dejaba por ejecutores del presente testamento y exoneradores de su ánima y conciencia a todos los arriba nombrados, y por tutores de las personas y bienes de los hijos, a todos o a la mayor parte de ellos, «con que en caso de paridad de votos haya de ser habida por mayor parte aquélla a que inclinare y de cuyo parecer fuere la dicha Doña Esperanza de Mendoza, mi amada mujer, siendo viuda de mí».<sup>1</sup>

#### DOÑA ESPERANZA, TUTORA DE SUS HIJOS

No debió de sobrevivir mucho D. Juan a su testamento reseñado. La forma de nombrar tutores para los hijos parece que demuestra que el testador no tenía gran confianza en su «muy cara y amada mujer», y le ponía un contrapeso formado por la mejor parte de la nobleza de Aragón.

Todo fué necesario, y no tardó en surgir la diferencia entre la viuda, madre de los hijos menores, y los graves y sesudos parientes de éstos. Para el arreglo de las rentas e ingresos de Cetina, Sisamón y Contamina, hubieron de llegar a término de nombrar árbitros componedores entre doña Esperanza, de una parte, y los tutores de sus hijos, de otra. Así se deduce de la capitulación y concordia<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Sigue fórmula final de ser éste su último testamento, del que fueron testigos instrumentales el doctor Juan Porter, del Consejo Criminal de Su Majestad en el reino de Aragón, y Esteban Catalán, escudero, habitante de Zaragoza. Signó el original Diego Fecet, notario público de Zaragoza.

<sup>2</sup> Cetina, Doña Manuela Cerdán. (Copia simple.)



de 2 de septiembre de 1612, en que doña Esperanza, llamándose «viuda relictá del quondam muy ilustre señor don Juan Fernández Liñán de Heredia, señor de las villas de Cetina y Sisamón y lugar de Contamina, domiciliada en la ciudad de Zaragoza», hizo una capitulación y concordia con «los justicias, jurados, concejos y universidades y singulares varones vecinos y habitantes» de estos pueblos sobre las rentas y productos de la dominicatura.

Se partía de la capitulación matrimonial de 1602, en que se pactó que, en caso de disolución del matrimonio por muerte de D. Juan, su esposa tendríá como viudedad foral los derechos dominicales en Sisamón, y del aumento de viudedad foral sobre Cetina y Contamina hecho por D. Juan en escritura de 18 de abril de 1603, ante el repetido notario Diego Fecet. Y por cuanto las villas y lugar, o sea sus dominicaturas, «habían quedado tan cargadas de censales, que echada la cuenta, se ha hallado y halla que las pensiones de ellas suman y montan algo más de lo que procede y se saca de las rentas, provechos, frutos y emolumentos tocantes a la dicha dominicatura, y que así a la dicha doña Esperanza de Mendoza no le puede quedar ni queda cosa alguna de utilidad, beneficio ni provecho con que poder vivir y sustentarse y criar sus hijos», para evitar perjuicios a las villas y lugar, y dar facilidad a la señora, se hace un arreglo mientras durase la viudedad foral de doña Esperanza, y no más, conforme a las bases siguientes:

Doña Esperanza cedía a los lugares, durante todo el tiempo de su viudedad foral, las rentas y emolumentos que tuviera en estas villas por razón de tal viudedad, quedándole reservada la jurisdicción civil y criminal, que le pertenecía por la viudedad, y también «el derecho de cobrar las gallinas y pollos que al señor de las dichas villas y lugar, residiendo en ellas o en él, los vasallos tienen obligación de darle, a saber es, cada gallina por quince dineros, y cada pollo por seis dineros, conforme a la costumbre antigua; y también el presente que los concejos de las dichas villas y lugar tienen obligación de dar al Señor de ellas en cada año por Navidad». También se reservaban a doña Esperanza «las penas de sangre y de la leña del monte».

En compensación de lo que doña Esperanza cedía, las villas y lugar se obligaban a pagar «las pensiones y prorratas de los infrascritos censales, que cada un año de aquí adelante, desde 1º de

Julio deste año de 1612, durante la viudedad foral deben pagarse, y están cargados sobre las villas y lugar y tocan a la dominicultura<sup>1</sup>. Sumaban estos censos 49.639 sueldos, más los gastos que pudiera ocasionar la demora de estos pagos.»

Habían de dar los Concejos a doña Esperanza, además, «para ayudar al gasto de su casa, y de criar y alimentar a dichos sus hijos, doce mil sueldos jaqueses en cada un año, durante todo el tiempo de su viudedad foral, y no más, pagaderos por tercios, de cuatro en cuatro meses, cuya paga ha de comenzar a correr el primero día del mes de Julio de este año de 1612, y así se ha de hacer la primera paga el último día del mes de Octubre del dicho presente año de 1612 y la segunda el último de Febrero del año 1613, y la tercera el último de Junio inmediatamente siguiente del mismo año 1613». Y así sucesivamente.

Habían de darle también dos mil sueldos más por este año tan solamente; y a más de esto, quedaban reservados para ella «los corderos y lana de Sisamón, que cayeran el día San Marcial de este año de 1612, y más la renta del mesón de Calatayud, que cayó el día de Nuestra Señora de Agosto del dicho presente año».

Como este asiento y concierto, según los justicias y jurados de las villas y lugar, «atiende más al beneficio y utilidad de la dicha doña Esperanza de Mendoza y de los dichos sus hijos, que no al suyo propio, así huelgan de que cada un año se guarde el trigo que a ellos por razón de la dicha cesión y consignación hecha en la presente concordia, por la dicha doña Esperanza de Mendoza, durante su viudedad foral perteneciente, hayan de guardar y guarden cada un año todo el dicho trigo hasta el día de Todos Santos; y entonces los dichos concejos, villas y lugar lo harán vender y vendan con la mayor ventaja que se pudiese, y todo lo que de cada cahiz de trigo se sacare y procediere más de a cincuenta sueldos arriba, se haya de convertir y emplear en aquello que se dijere y declarare por los doctores Matías de Vayetola y Cabanillas y Matías de Casanate, árbitros arbitradores y amigables componedores que han sido y son puestos y nombrados por y entre la dicha Doña Esperanza de Mendoza, de una parte, y los tutores y curadores de sus hijos, de la otra;

<sup>1</sup> Se incluye en el documento lista nominativa de los censualistas, que omito por evitar prolijidad.

habiéndose de estar por las dichas partes, sin recurso alguno, a lo que en razón de esto por los dichos árbitros fuere arbitrado, hecho y declarado».

Declaraban expresamente los Concejos y lugares que de esta capitulación «no adquirirán ningún derecho que pudiese perjudicar al señor que es o fuese de ellos, ni a la dominatura».

Y como uno de los fines del presente asiento era que los vecinos de Sisamón «queden libres de las vejaciones que podrían tener por las deudas sueltas en que están obligados por el dicho quondam Don Juan Fernández Liñán de Heredia, cuyo asiento y paga haya de quedar y quede a cargo y cuenta de los señores tutores de los hijos del dicho señor de Cetina, en la forma que lo declarará el Illmo. Sr. Don Juan Fernández de Heredia, Gobernador de Aragón», este concierto no surtiría efecto mientras que los tutores de los hijos de D. Juan no pagasen las deudas sueltas que Sisamón debía pagar por el dicho D. Juan, y no debiendo pagar nada de estas deudas sueltas los dichos Concejos<sup>1</sup>.

#### LOS PLEITOS SOBRE LAS BARONÍAS DE SANGARRÉN, SIGUÉS Y ALBALATE

No sólo tuvo doña Esperanza que afrontar la situación especial que su prematura viudez le presentó, y que ya hemos visto cómo trataba de resolver en Cetina para solucionar el aspecto económico. Lo más desagradable es que se vió metida en pleitos, en los que no podía dejar de mostrarse parte, ya que se trataba de intereses de sus hijos menores, y en los que continuaba las actuaciones de su padre, D. Bernardino Pérez de Pomar.

Don Bernardino había pedido la aprehensión de la baronía de Sangarrén en 1606, y se le había concedido. El había traspasado sus derechos a su hijo Bernardino (2.º), como vimos. Pero le suscitaron pleito D. Pedro Sesé, nieto de D. Pedro, hermano de D. Bernardino;

<sup>1</sup> El Concejo de Cetina se juntó el 2 de septiembre de 1612 por orden del justicia Juan Espeja, y Esteban Cansado, mayor, hizo relación de que lo había juntado y tocado la campana, etc. Se insertan los nombres de los que intervinieron en el Concejo, y se indica la conformidad de doña Esperanza.



doña Juana de la Gasa, mujer segunda de D. Pedro, y D. Justo de Torres, hermano de doña Elvira de Mendoza, la casada con Lanaja<sup>1</sup>.

En 13 de mayo de 1612 hicieron escrituras de compromiso don Bernardino y su hijo D. Bernardino, de una parte, y doña Juana de la Gasa, de otra, aceptando el arbitraje propuesto, que condenaba a los dos Bernardinos a cargar a censo 10.100 escudos de capital sobre la baronía de Sangarrén a favor de la persona que los árbitros declararan, y a doña Juana, a que renunciase a sus derechos a favor de quien los árbitros mandasen. El 21 de octubre del año de 1621 señalaron la persona favorecida en D. Bernardino Pons Iturel, casado con Ana Catalina, hermana de doña Esperanza (doña Juana y su segundo marido, Antonio de Aguila, en 7 de junio de 1622, trataron de los censos aludidos. Estos derechos los cedió D. Bernardino a su hermana, doña Jerónima de Cardona)<sup>2</sup>.

Mientras se tramitaba el pleito, murió D. Bernardino (1.º), bajo testamento, que entregó cerrado, y por su muerte fué abierto y publicado en actas hechas en Zaragoza a 16 de julio de 1612, ante Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe<sup>3</sup>. Una de sus cláusulas nombraba su universal heredero en todas sus baronías y lugares, censales y derechos, a D. Bernardino de Mendoza (2.º), su hijo y de doña Dionisia Pons; a falta de éste, a doña Ana Catalina de Mendoza, hermana de Bernardino, y a falta de ellos, a la otra hija, doña Elvira de Mendoza. Si faltasen estos tres, quería que «los dichos mis lugares y baronías, con todas sus pardinias y más las casas de mi propia habitación, con las a ellas contiguas, sitas en la presente ciudad, en la calle del Coso, tornen y pervengan en la dicha doña Esperanza de Mendoza, mi hija, siendo viva, y no lo siendo en sus hijos y descendientes perpetuamente de uno en otro por vía de mayorazgo y vínculo perpetuo, prefiriendo siempre la línea de los varones a la de las hembras»<sup>4</sup>.

En el mismo testamento dejaba de gracia especial a Ana Catalina Díez de Mendoza, su hija y de Dionisia Pons, 16.000 escudos de

<sup>1</sup> Véase el árbol de Sangarrén.

<sup>2</sup> *Memorial de Sangarrén*, pág. 273.

<sup>3</sup> Don Bernardino «murió en 16 de Julio de 1612, recibidos los sacramentos. Enterróse en Rasal. Hizo testamento». Así reza su partida de defunción en San Gil de Zaragoza. (Vol. II, fol. 326 v.)

<sup>4</sup> *Memorial de Sangarrén*, págs. 105-106.

a 10 reales, para su colocación al matrimonio, incluyéndose en aquellos 1.500 escudos que alcanzaba por el testamento de su madre y por la muerte de doña María de Mendoza, su hermana<sup>1</sup>.

Por sentencia de 2 de marzo de 1616 se admitió la proposición de doña Juana de la Gasa, y, sin perjuicio de su viudedad, se admitió la dada por D. Bernardino (1.º) y se repelieron las demás, que se dieron con dominio.

A principios de 1616, en 26 de marzo, comparecieron los tutores de doña Ana Catalina y de doña Elvira de Mendoza, sus hijas menores, con cédula de reposición, en el proceso, y en 13 de mayo presentaron el testamento, ya citado, de D. Bernardino, suplicando se les repudiese a las dos menores, «junto con doña Esperanza de Mendoza, su hermana, por iguales partes, *comuniter et pro indiviso*, en los derechos, instancias y acciones en que estaba en el referido proceso D. Bernardino (2.º) al tiempo de su muerte, que fué en su menor edad»<sup>2</sup>. Intervino en el pleito la Casa de Gurrea, que en 29 de abril de 1616 pidió la aprehensión de Sangarrén, alegando sus derechos. Dieron su proposición los tutores de las citadas doña Catalina y doña Elvira, alegando la posesión de la baronía por D. Bernardino (1.º) y la muerte de su hijo Bernardino (2.º) sin haber hecho testamento ni disposición alguna; por lo que pedían la entrega de los bienes con dominio *comuniter et pro indiviso* por las dos terceras partes que les correspondían. También dieron su proposición nuestra doña Esperanza y D. Pedro de Sesé López de Mendoza. No terminó la causa<sup>3</sup>.

A la vez que este pleito sobre la baronía de Sangarrén, tuvo doña Esperanza que seguir otro sobre la baronía de Sigués, ya que su hijo mayor, Juan, había de suceder en los derechos de D. Bernardino (2.º), hermano de doña Esperanza.

Murió D. Bernardino (2.º) en febrero de 1616, siendo pupilo menor de catorce años, y sin matrimonio ni hijos, sobreviviéndole D. Juan, pupilo, su sobrino.

Doña Esperanza, en su calidad de tutora de su hijo Juan Pérez de Pomar (olim Fernández Liñán de Heredia), inició un proceso de aprehensión de las baronías de Sigués y agregadas, que pendió por

<sup>1</sup> *Memorial de Sangarrén*, pág. 278,

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 171.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 172.



la Corte antigua del señor justicia mayor de Aragón, y se despachó en 26 de junio de 1616, a instancia de Lamberto de Espés, ciudadano de Zaragoza<sup>1</sup>.

Actuaban los procuradores en nombre «del ilustrísimo don Juan Fernández de Heredia, caballero mesnadero, Consejero de Su Majestad y Regente el Oficio de la General Gobernación del Reino de Aragón; de D. Jerónimo Fernández de Heredia, canónigo de La Seo de Zaragoza; de D. Jerónimo Pérez de Sayas, caballero, Justicia de la ciudad de Jaca y de las montañas de Aragón, y doña Violante Fernández de Heredia, cónyuges; de D. Juan Luis de Francia, señor del lugar de Bureta; de doña Esperanza de Mendoza, viuda del Señor de Cetina; de D. Miguel de Liñán, del doctor D. Pedro Bernardo Díez y de D. Juan Miguel de Palomar, infanzones, domiciliados en Zaragoza, como tutores y curadores de la persona de D. Juan Pérez de Pomar, pupilo, menor de catorce años». (Estos tres últimos habían sido subrogados por la Audiencia en lugar del duque de Híjar, del conde de Fuentes, D. Juan Jorge y D. Bernardino (1.º), tutores del pupilo, fallecidos.)

También había fallecido, hacia 1614, doña Dionisia Pons, segunda esposa de D. Bernardino. La sentencia de la Corte del justicia, pronunciada en 30 de abril de 1618, fué favorable al menor D. Juan Pérez de Pomar (olim Fernández Liñán de Heredia). Se confirmó en 24 de mayo.

Cuando poseía las baronías D. Bernardino (2.º) le había suscitado pleito D. Juan Carlos Fernández de Heredia, conde de Fuentes, casado con doña Francisca de Bolea, como hijo de doña Catalina Pérez de Pomar, hermana de D. Luis, primer poseedor. Don Juan Carlos fundaba sus derechos, tanto en la Audiencia como en la Corte del justicia civil de Aragón, en ser de los hijos del segundo matrimonio del fundador, D. Sancho, que debían preferir en la sucesión a todos los del primero, de quien descendía D. Bernardino.

Muerto D. Bernardino (2.º), se volvió a suscitar pleito entre D. Juan Pérez de Pomar y su madre, doña Esperanza, con el dicho D. Juan Carlos, fundados ambos en la disposición de la cláusula tercera: éste, en que eran de semiagnación, y aquél, de nula mascu-

<sup>1</sup> *Memorial de Sigués*, pág. 153.

linidad sus llamamientos. Y por sentencias de 30 de abril de 1618 y 21 de mayo del mismo año, se dió la posesión al D. Juan Pérez de Pomar.

Habiendo muerto en este estado D. Juan Carlos sin hijos, se suscitó nuevo pleito de aprehensión por su viuda, doña Francisca de Bolea, valiéndose de los mismos derechos y llamamientos de la cláusula tercera, y por D. Justo Pérez de Pomar, hijo de doña Blanca, hermana de D. Bernardino (1.<sup>o</sup>), casada con D. Miguel de Torres, fundándose en la cuarta cláusula y haber fenecido los de la tercera con la muerte de D. Juan Carlos. Y por sentencia de 17 de octubre de 1623 se declaró que la sucesión de las baronías se había diferido, por muerte de D. Bernardino (2.<sup>o</sup>), a D. Juan Carlos, calificando el derecho deducido por D. Justo.

De esta sentencia se interpuso recurso de elección de firma a la Corte del justicia de Aragón por D. Juan Pérez de Pomar. Más adelante veremos cómo se resolvió<sup>1</sup>.

A la vez que se tramitaban los dos pleitos aludidos sobre Sangarrén y Sigués, los tutores de D. Juan, el hijo mayor de doña Esperanza, pedían en 9 de enero de 1617 aprehensión, a nombre del mencionado pupilo, de las villas de Albalate de Cinca, pardinas de Fonclara y Mombrún, del lugar de Selgua y pardina de Terreu; de sus jurisdicciones y derechos dominicales, y de bienes particulares en los términos de Selgua; la cual se proveyó en 15 de mayo de 1620<sup>2</sup>.

Articulaban los tutores el dominio de Albalate, Mombrún, Fonclara y Terreu, en 24 de febrero de 1517, en D. Alonso de Eril de Espés, hijo de D. Gaspar de Espés, conde de Scláfana, y el del lugar de Selgua, en D. Felipe de Eril y doña Isabel de Híjar, cónyuges en el propio día. Pero al matrimonio de D. Alonso de Eril con doña Rafaela de Eril y de Híjar, hija de estos últimos, llevó éste, y mandaron sus padres a la misma dichos bienes con el carácter de vinculados. Don Alonso y doña Rafaela tuvieron como hijo único a D. Rafael de Eril y Espés. Después murió D. Felipe, y D. Alonso, su yerno, por su muerte, usufructuó a Selgua, y los bienes en sus términos, la viuda, en fuerza de reserva puesta en dicha capitulación.

<sup>1</sup> *Memorial de Sigués*, págs. 155-159.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 159.

También murió doña Rafaela de Eril y de Híjar, sobreviviéndole su marido y D. Gaspar, su hijo, y doña Isabel, abuela de éste; y poseyó D. Alonso los bienes de Albalate, Mombrún y Fonclara, con cargo de los vínculos. Y para el matrimonio de su hijo D. Gaspar con doña Guiomar de Híjar y Alagón, llevó en la capitulación éste, con expreso consentimiento de su padre y abuela, todos los bienes, con vínculo y varias reservas. Efectuada dicha capitulación, casaron con dispensación pontificia, y hubieron a D. Alonso, doña Isabel y doña Beatriz.

Murieron D. Alonso y doña Isabel, sobreviviéndoles su hijo y nieto D. Gaspar, y no otros hijos ni descendientes algunos. Por muerte de ambos cesó el usufructo reservado y se abrió su sucesión a don Gaspar, único y primogénito; y poseyó con efecto. Y murieron éste y doña Guiomar poseyendo, sobreviviéndoles su hijo, único varón, D. Alonso de Espés, y no otros varones; y doña Isabel y doña Beatriz de Espés, sus hijas, y no otras; por cuyas muertes, en virtud de los vínculos, poseyó D. Alonso hasta su muerte.

Doña Isabel de Espés de Eril casó con D. Bernardino de Pomar (1.º), señor de las baronías de Sigués y Sangarrén, y hubieron a nuestra doña Esperanza. Doña Beatriz de Espés casó con D. Juan Fernández Liñán de Heredia, señor de Cetina, padre del marido de doña Esperanza.

Muertos doña Isabel y doña Beatriz de Espés, y D. Juan, marido de ésta, les sobrevivieron D. Bernardino, marido de doña Isabel, y D. Alonso de Espés, último poseedor, en mayo o abril de 1616, sin dejar hijos ni descendientes. Por esto los tutores del menor pretendieron la posesión y se ofrecieron a que llevara las armas de Eril; alegaban la identidad de lo vinculado con lo aprehenso; la identidad de su pupilo con la persona por quien hacían la aprehensión, y concluían pidiendo los bienes de Albalate con pleno dominio. Al fin de la réplica decían ser tutores y curadores del *señor de Sigués y de Cetina*. Los mismos tutores, en 27 de febrero de 1621, dieron una réplica muy extensa para excluir el derecho que deducía D. Enrique de Alagón. Parece que los tutores no consiguieron sus intentos con respecto a Albalate<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> *Memorial de Sigués*, págs. 160-163.



## LOS BIENES DE DOÑA ESPERANZA

Vimos las valiosas joyas que llevó al matrimonio, y un espécimen de lo que sería su ajuar. Las rentas de las baronías de Sigués y de Sangarrén debieron de ingresar en gran parte en las arcas de la viuda, aunque los pleitos no dejarían de absorber buenas cantidades de dinero. Los derechos de viudedad de Cetina, Sisamón y Contamina se añadían a estos ingresos. Pero de todos éstos no tenemos cifra concreta.

En cambio, poseemos un inventario detalladísimo de los bienes que poseía a la muerte de su marido, D. Juan Fernández Liñán de Heredia, aunque me parece que no es completo<sup>1</sup>, y que da clara idea de la situación económica de la viuda.

Por creerlo interesante además en el aspecto lingüístico, y para el conocimiento de la vida y costumbres de los españoles del siglo xvii, lo reproducimos íntegramente en el Apéndice.

Había en el granero treinta cahices de trigo y otros cuarenta en las garbas, más doce de centeno y diez de cebada. Tenía ropas y utensilios de casa de muy diferente valor, tanto los vestidos de hombre como los de mujer. Tenía joyas, que serían las mismas que llevó al matrimonio, con otras adquiridas después. Tenía plata de comedor. Tenía armas de caza, espadas y aparejos de montar. Ropas y muebles habían quedado en Zaragoza, en casa del gobernador de Aragón, que también se inventariaban; entre ellos había paños o tapices y cuadros. Se anota cuidadosamente lo que el señor de Cetina tenía prestado a otras personas: v. gr., el arnés que tenía D. Juan Zapata, que vivía en Soria; o el reloj que guardaba D. Jerónimo Pérez de Zayas, o el arcabuz que estaba en poder del señor de Bureta, o la mula castaña que montaba D. Bernardino de Mendoza, que además tenía dos podencos de perdices y el coche con sus aderezos. Por cierto, que había de añadirse a este inventario una partida curiosa:

<sup>1</sup> Cetina, D. Esteban Sancho. Se conserva junto con el «Inventario de los bienes muebles hallados a la muerte de don José de Bardajil Fernández de Heredia, Señor de Cetina, en la misma a 10 de Agosto de 1713, ante Juan Antonio Andrés. Acompañan otros inventarios antiguos». Son trece folios.

«Lo que se probará que se le quedó Don Bernardino al señor de Cetina cuando vino a su casa la primera vez después que casó con mi señora doña Esperanza.»

El curioso lector no perderá el tiempo pasando la vista por este inventario, que publicamos aparte, como apéndice. Se dará cuenta cabal de cómo era la casa de un señor de pueblo, de Aragón, en el siglo xvii.

### LA VIUDA, NOVIA DE QUEVEDO

Siguieron los pleitos sobre las baronías de Sigués y de Sangarrén, según hemos visto atrás, mientras los hijos de doña Esperanza iban creciendo. Pero nuevas desgracias cayeron sobre aquel hogar: las hijas, doña Juana y doña Beatriz, murieron. La primera, el 6 de agosto de 1628, después de haber recibido todos los sacramentos, y sin testar, por no tener de qué. Quedó enterrada y depositada en la cripta, junto a las gradas del altar mayor, a la parte del Evangelio. Dijosele misa de cuerpo presente<sup>1</sup>.

Y cuando ya habían pasado veinte años de viudez y los hijos estaban llegando a la mayoría de edad, surge el hecho inesperado: la boda de la viuda, que debía de frisar en los cincuenta, con D. Francisco de Quevedo, aproximadamente de las mismas calendas. Pérez Pastor dió a conocer la papeleta del documento otorgado por Quevedo el 31 de enero y el 10 de febrero dando poder a D. Antonio Juan Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, para otorgar las capitulaciones para el casamiento que trata con doña Esperanza de Mendoza, señora de Cetina y sus cinco villas, para cuando llegue de Roma la dispensación para poder gozar sus rentas eclesiásticas «casándose con viuda»<sup>2</sup>.

La causa de la intervención del duque de Medinaceli es un misterio: él mismo lo reconoce en carta a D. Juan Fernández de Heredia, gobernador de Aragón, bien conocido nuestro, escrita en Medinaceli el 22 de mayo de 1634, en la que dice: «Yo estimo

<sup>1</sup> Archivo parroquial de Cetina. *Defunciones*, 1628, fol. 417.

<sup>2</sup> Ante Juan Martínez del Portillo. Véase Pérez Pastor, *Bibliografía Madrileña*, tomo II, fol. 540.



lo que vueseñoría sabe la persona de don Francisco: y tanto, que no pude hacer más que granjearle a mi señora doña Esperanza por mujer.»<sup>1</sup>

La boda se celebró el 26 de febrero de 1634<sup>2</sup>. El día de San Juan de este año ya estaba Quevedo de regreso a Madrid, y no volvió a Cetina. Los pleitos sobre cuestión de la dote y la actuación preponderante de D. Juan, el gobernador de Aragón, no son conocidos en detalle todavía. Confiemos en verlos algún día.

### LA SUCESIÓN DE CETINA

El hijo mayor de doña Esperanza, D. Juan Fernández Liñán y Heredia, murió en Milán, donde servía en el Ejército; pero yo no puedo presentar documento alguno que indique la fecha, ni se sabe tampoco cierto por qué causa marchó al servicio militar. Le sucedió en sus vínculos y mayorazgos su hermano Alonso, el único hijo superviviente del matrimonio.

Este D. Alonso vió escapársele de las manos la baronía de Sangarrén. El 16 de mayo de 1631, D. Bernardo Pons, marido de doña Ana Catalina López de Mendoza, había pedido reposición, alegando la venta otorgada por D. Bernardino (1.º) a favor de su hijo Bernardino (2.º), la muerte de éste sin hijos y la sentencia obtenida por aquél. La reposición fué decretada en 21 de marzo de 1637. El 2 de noviembre de 1656 tomaron posesión de la baronía D. Bernardo Pons y su hijo D. Bernardo Agustín<sup>3</sup>.

Don Alonso llegó a un arreglo sobre la baronía de Sigués. Trató con D. Justo Pérez de Pomar y Torres y con el hijo de éste, otro don Justo (casado con doña Teresa Ponce de León, y sin hijos), y todos se comprometieron con el doctor D. Domingo de Escartín, abogado

<sup>1</sup> B. A. E., XLVII, pág. 669.

<sup>2</sup> La partida, conservada en el archivo parroquial de Cetina, anda publicada desde 1896, y reproducida por Menéndez Pelayo en su edición de los Bibliófilos Andaluces (1897), y por los biógrafos posteriores.

<sup>3</sup> *Memorial de Sangarrén*, pág. 192 y sigs. Sobre los pleitos posteriores, véase *Memorial*, pág. 176 y sigs., teniendo presente el árbol.

El 16 de febrero de 1731 se adjudicó Sangarrén a los marqueses de la Compuesta, doña Antonia de Mendoza Oblitas y Lanaja, y su marido, D. José Rodrigo.

El memorial se firma en Zaragoza a 20 de agosto de 1744.

fiscal, quien por su sentencia de 29 de noviembre de 1638, loada por todos tres, condenó a D. Justo a dar a D. Alonso y a su línea 300 libras en cada un año, y separó a éste del proceso de elección de firma interpuesto por su hermano D. Juan, declarando «que las instancias y acciones que le pertenecían en dicho proceso, fueron renunciadas y extintas a toda seguridad de don Justo y sus descendientes».

Habiendo muerto los referidos D. Justo y D. José sin sucesión, y cesado los efectos de la sentencia arbitral, volvió D. Alonso, conde de Contamina, a comparecer en el proceso de elección de firma, pidiendo se le repusiese en los derechos deducidos por D. Juan, su hermano; lo que se impugnó por doña Teresa Ponce de León, viuda de D. José Pérez de Pomar y Torres, alegando que D. Alonso no debía ser oído, por no ser parte.

Don Alonso y doña Teresa se comprometieron con el doctor don Jerónimo Gallán, canónigo de Zaragoza, quien por su sentencia arbitral, de 16 de mayo de 1646, declaró que la separación de D. Alonso de la instancia por la arbitral de D. Domingo Escartín había sido temporal y personal por las vidas de D. Justo y D. José y sus descendientes; que muertos sin ellos, podía libremente seguir D. Alonso aquella instancia. Y condenó a D. Alonso a dar a doña Teresa 600 libras en cada un año durante su vida, aunque obtuviese sentencia a su favor, y se declaró a favor de D. Alonso en 17 de octubre de 1649, y se le repuso en los expresados derechos en que estaba su hermano cuando murió<sup>1</sup>.

Terminemos con la sucesión de la Casa de Cetina por D. Alonso, el único hijo superviviente de doña Esperanza. Casó dos veces: la primera, en Monzón, con doña Isabel de Altarriba y Castro, señora de Troncado, de la que tuvo un hijo, llamado D. Antonio. Murió doña Isabel en 1640, y el D. Alonso casó segunda vez, en Tarazona, con doña Isabel Juana de Latras, hija del conde de Atarés, en 1642. De este matrimonio hubo dos hijas: doña Ana, casada con D. Francisco Sanz de Cortes, marqués de Villaverde, y doña Isabel, con don Pedro de Porres y Regalado, marqués de Miranda de Anta, en Castilla.

<sup>1</sup> *Memorial de Sigués*, págs. 14 a 16. La sucesión en este mayorazgo durante los siglos XVII y XVIII puede verse en dicho *Memorial ajustado*, pág. 16 y sigs., y se refleja claramente en el árbol que reproducimos.

A D. Alonso hizo merced el rey D. Felipe IV del título de conde de Contamina en noviembre del año 1646, en las Cortes que tuvo en Zaragoza.

Con la Altarriba tuvo a D. Antonio Fernández de Liñán Heredia, que casó con doña Beatriz Cerdán, hija del marqués de Bárbolles, en cuyo estado también sucedió. El hijo mayor de los que tuvieron fué D. Alonso, que casó dos veces: la primera, con doña Elena Marín, hija del conde de San Clemente, y la segunda, con doña María Martínez de Castejón y Ciria, en la villa de Agreda, hija de D. Melchor de Castejón y de doña Juana de Ciria<sup>1</sup>.

ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA.

<sup>1</sup> «Descendencia de la línea transversal de Pier de Liñán», citado en la página 322. Compruébese con el árbol de la baronía de Sigüés o de Sangarrén.

## APENDICE

BIENES QUE ESTÁN INVENTARIADOS, POR TASAR, QUE ESTÁN EN PODER  
DE MI SEÑORA DOÑA ESPERANZA DE MENDOZA, QUE DESPUÉS SE HAN  
TASADO, Y LOS PRECIOS ESTÁN A LA MARGEN DE AFUERA

Primero. Un vestido de raso negro prensado, guarnecido con cadenilla y pestaña de raso, ropa y vasquiña.	25 s.
Item otra saya entera de tafetán blanca, guarnecida con pestaña de tafetán y molinillo blanco acuchillada....	25 s.
Item ropa y vasquiña de terciopelo negro labrado con faxas de terciopelo.....	40 s.
Item una saya entera de tela de oro de primavera, con faxas bordadas sobre raso blanco, bordadas de oro de cañutillo, con sus mangas de raso blanco bordadas de oro.....	200 s.
Item una saya entera vordada de raso prensado y acuchillado, aforrada en telilla de plata de color morado y sus manguillas bordadas sobre raso.....	100 s.
Item una saya entera de raso negro prensada y acuchillada, aforrada en tafetán blanco, guarnecida de terciopelo gandrejado.....	60 s.
Item ropa y vasquiña de raso paxizo, guarnecida con pasamanos de plata y oro, con su corpiño y jubon de lo mismo, bordado de plata.....	100 s.
Item ropa y vasquiña de raso negro bordado de oro y plata sobre terciopelo, con sus mangas bordadas y corpiño, todo bordado de cañutillo de oro y plata fina.....	300 s.
Item un vestido de raso azul con pasamanos de oro y plata, que es ropa y vasquiña, y sus mangas de raso azul guarnecidas con pasamanos y alamares de oro y plata, aforrado en raso de oro.....	100 s.
Item un tapete de paño verde.....	2 s.
Un bohemio de raso azul prensado con pasamanos y alamares de oro y plata forrado en raso de oro.....	952 s.
Unos calzones de raso encarnados y blancos con tres pasamancillos de oro.....	6 s.



Item un faldellín de raso naranjado aprensado con dos bordados de plata.....	10 s.
Item otro faldellín de damasco verde con pasamanos de oro.....	10 s.
Item otro faldellín verde y paxizo con ribetes de raso paxizo y pasamanos de raxa vareteada de verde y paxizo.....	10 s.
Item una ropa de terciopelo garchofado con pasamanos de oro y alamares de lo mismo.....	8 s.
Item un jubón de gurbión azul, aforrado en tafetán.....	5 s.
Item un capotillo de raxa con pasamanos de obra.....	3 s.
Item una pechadura de camisa bordada.....	>
Item una piña de ámbar guarnecida de oro, esmaltada..	8 s.
Item un estuche pequeño de ámbar guarnecido de oro..	4 s.
Item una cardelina de oro con 19 esmeraldas. (No está.)	>
Item un Niño Jesús de marfil con su corona de oro.....	>
Item una paloma de plata.....	3 s.
Item dos sortijas de oro, la una con una piedra de esmeralda y la otra con un claveque.....	4 s. 10 d.
Item unas manillas de oro con sus amatistas, son 16 piezas	8 s.
Item una gargantilla de ágatas y lapislázari y cornelinas guarnecidas de oro, y hay en dicha gargantilla 14 piezas.....	10 s.
Item una gargantilla de piedras negras guarnecidas de oro con sus esesillos (?) y una Madre de Dios del Pilar de oro, y son las piedras doce.....	10 s.
Item una cruz de oro de tener reliquias esmaltada de negro y blanco.....	>
Item unas arracadas a modo de cestillas de cristal, guarnecidas de oro con perlas.....	3 s.
Item una silla de plata.....	2 s. 8 d.
Item un llavero de plata.....	2 s. 8 d.

BIENES QUE TIENE MI SEÑORA DOÑA ESPERANZA, QUE NO SON VESTIDOS  
NI JOYAS, QUE ESTÁN POR TASAR.

Unos calzones de raso encarnados y blancos con tres pasamancillos de oro.....	>
Un mantillo de Olanda blanco, bordado de hilo de pita..	10 s.
Un mantillo de tela de plata paxizo con bordadura de oro sobre faja de terciopelo pardo.....	12 s.



Otro mantillo de raxa parda aforrado en tafetán leonado.	4 s.
Un arca de pino con su llave y cerraja, donde estaban los vestidos...	3 s.
Tres colchones de angeo nuevos y un colchón de lo mismo.....	16 s.
Una cama de olmo y una manta blanca de la cama y un rodapiés de damasco carmesí viejo.....	5 s.
Una caja de servicio de pino.....	»
Un escritorio de mazonería de figuras con su calaxe de nogal, con sus llaves, vacío.....	40 s.
Otro escritorio de Alemania aforrado en cuero con sus llaves, vacío.....	25 s.
Un arca vieja de pino.....	»
Veinte pares de zapatos nuevos de tres suelas y de a cuatro suelas.....	10 s.
Una armilla de raso encarnado y blanco aforrado en bayeta blanca.....	1 s. 20 d.
Dos pares de medias de seda viejas, las unas negras y las otras de nácar. (No están.).....	»
Dos pares de zapatos encerados viejos. (No están aquí.)	»
Un par de chinelas de cordobán. (No están.).....	»
Un estuche de barbero con dos pares de tixerás (No está.).....	»
Una cesta de mimbres y en ella dos tablas de manteles alamaniscos.....	7 s.
Un par de sábanas de Olanda de tres ternas.....	4 s.
Dos almohadas de Olanda con sus acericos de lo mismo.	2 s.
Otros manteles alamaniscos.....	4 s.
Cuatro toallas de lino labradas y de red sobreposada....	3 s. 10 d.
Doce servilletas alamaniscas.....	2 s. 8 d.
Una manta grande de cama blanca.....	4 s.
Una arquimesa de taracea de las de Torrellas, con su pie y llaves, y dentro della un travesero bordado de oro y seda de matices con sus acericos.....	15 s.
Item en dicha arquimesa una toalla de tafetán tornasolado con red sobreposada de matices.....	5 s.
Item un frutero de cadeneta cortada de plata y seda de colores, con puntas de cadeneta desiladas de plata...	20 s.
Item otro sobreplato de red sobreposado.....	1 s.
Item una estadalera pequeña de plata.....	4 s. 8 d.
Item un tapetillo de seda de colores con çanefa de catalufos negros y blancas.....	3 s.

Item otro tapetico de brocado con sus çanefas bordadas de oro.....	15 s.
Item una colcha de tafetán listado de blanco y encarnado con franxa de seda encarnada.....	20 s.
Item ocho almohadas de terciopelo y damasco carmesí caireladas y con sus bellotas y rapacejos de seda carmesí.....	48 s.
Item diez almohadas de la mesma hechura algo servidas.	40 s.
Item una alfombra de estrado de tres ruedas. (Tiene veinte ruedas y es verde y colorada.).....	8 s.
Item una cama de madera verde jaspeada, con sus cortinas y cielo de paño verde, con su franxa y alamares de seda verde y su rodapié y cielo.....	40 s.
Item dos sombrerillos de dama, el uno azul con trençillas de oro, y el otro paxizo y morado con trençillas de oro y su penacho con cuatro plumas y garzotas....	6 s.
Item en la cocina del castillo dos cántaros de arambre...	•
Un almirez de açófar grande.....	3 s. 4 d.
Item dos cazos de arambre, uno grande y otro pequeño.....	1 s.
Item dos sartenes, una mediana y otra grande.....	8 d.
Item unas parrillas.....	4 d.
Dos torteras de arambre.....	16 d.
Una cuchara de azófar.....	2 d.
Unas asaderas.....	4 d.
Dos asadores y un murillo de yerro viejo.....	20 d.
Un coche con sus ruedas. (Don Bernardino.).....	10 d.
Una manta blanca de cama.....	4 s.
Una alombra de delante la cama.....	6 s.
Dos bufetes de nogal. (Falta uno.).....	2 s.
Ocho paños de ras de montería muy buenos. Ternán 178 altos a....	•
Una armilla de cotonina nueva.....	•
Dos almohadas de terciopelo, verde la una y otra colorada.....	•
Un arcabuz. (D. B.º).....	•
Una camisa muy vieja bordada la valona.....	•
Cuatro camisas de Olanda servidas.....	•
Dos valonas de Cambray servidas. (Para los niños.)....	•
Un cuello de Cambray guarnecido con hilo de pita.....	•
Otro cuello y puños de Cambray con dos encajes viejos.	•
Dos cuellos de Cambray viejos.....	•

## PLATA QUE ESTÁ INVENTARIADA

Dos platos medianos.....	50 s.
Siete platos pequeños.....	68 s. 8 d.
Una salva dorada. (Pesó 29 onzas a.º 22).....	32 s. 9 d.
Un xarrillo pequeño de plata (pesó 14 onzas a.º 17.).....	11 s. 18 d.
Un sacatuétanos. (No está.).....	>
Dos cucharas de plata. (No están.).....	>
Una estadalera de plata. (No está.).....	>
Un vaso de plata con el bebedero dorado (pesó 10 onzas a.º 17.).....	8 s. 10 d.
Item un travesero bordado de oro y seda de matices con sus acericos.....	20 s.

BIENES QUE ESTAN POR TASAR EN CASA DEL SEÑOR GOBERNADOR,  
INVENTARIADOS

- Un vestido de raso blanco de hombre, calzas con medias de seda blanca y su colete de raso blanco, todo guarnecido de oro, y un jubón de tela de oro encarnada y blanca aforrado en tafetán dorado, y sus zapatos de terciopelo blanco con sus cuchilladas guarnecidas, y una capa de terciopelo negro guarnecida de obra y aforrada en tela de oro y blanco. (Al margen, Rodríguez.)
- Item una capa de terciopelo negro con faxas de obra aforrada en tela de oro encarnada y blanca. (Rodríguez.)
- Item dos espadas con sus dagas y sus adrezos bordados, el uno con trencillas de oro sobre terciopelo blanco y los otros bordados de cañutillo de oro y plata sobre terciopelo negro y toda la clavazón y guarniciones doradas. (Rodríguez.)
- Item un aparador grande de pino, y mesa de lo mismo. (En Cetina.)
- Item una caja para tener lámpara, de pino, vieja.
- Item una manga de pica de terciopelo verde bordada de oro y plata fino, con sus borlas y redecillas de oro y plata.
- Item un par de medias de estameña, pardas.
- Item un cesto de armas doradas y grabadas, que faltan muchas piezas.
- Item una espada de tornear sin guarnición.
- Item unas calzas encarnadas aforradas en tela encarnada y blanca, guarnecidas de puntillas de oro. (Rodríguez.)

BIENES TASADOS QUE ESTABAN EN ZARAGOZA, EN CASA DEL SEÑOR  
GOBERNADOR, POR CUENTA DE MORALES Y URREINA

Un ferreruelo con capillo de paño albercocado .....	10 s.
Un calzón y ropilla y ferreruelo de raxa burel guarnecido con pasamán negro .....	12 s.
Un ferreruelo y sotanilla de sarxa ( <i>sic</i> ) .....	15 s.
Unas calzas de obra con sus medias negras .....	40 s.
Una capa con su capillo y ropilla de raxa guarnecida con faxas de raso .....	9 s.
Un calzón con su jubón de gorgarán blanco y negro .....	7 s.
Un calzón y ropilla de terciopelo labrado, guarnecido de pestañas de raso negro y soguillas .....	25 s.
Un ferreruelo de dos tafetanes. ....	14 s.
Un colete de flores, guarnecido con pestañas de raso y pasamanos. ....	6 s.
Un calzón de tafetán terciopelado guarnecido .....	5 s.
Un calzón de tafetán terciopelado guarnecido de plata y morado .....	10 s.
Un vestido de mezcla de paño XXIV <sup>o</sup> con su jubón guarnecido y cuaxado de plata .....	35 s.
Un jubón de tela de plata y oro de primavera, aforrado en tafetán azul .....	10 s.
Un jubón de gurbión verdemar, aforrado en tafetán pla- teado .....	3 s.
Un jubón de tafetán de gurbión azul y dorado, forrado en tafetán azul .....	3 s.
Un jubón de gorgarán labrado negro, forrado en tafe- tán azul .....	2 s.
Un jubón viejo de raso cuaxado de molinillo .....	1 s. 20 d.
Unas mangas de raso rosa seca, cuaxadas de pasamanos de plata .....	4 s.
Otras mangas de gorgarán blanco y pardo ondeado .....	2 s.
Unas medias de seda verdes .....	1 s. 10 d.
Otras medias de seda verde mar .....	2 s.
Otras medias de rosa seca .....	2 s. 10 d.
Dos pares de medias de seda negra viejas .....	2 s. 10 d.
Unas ligas encavelladas .....	16 d.
Otras ligas de verde mar pequeñas .....	6 d.
Otras ligas de rosa seca con puntillas de oro viejas .....	16 d.



Una banda de oro y seda morada .....	3 s. 6 d.
Una bolsa de caza.....	1 s.
Cinco camisas de Olanda viejas.....	6 s.
Tres calzoncillos de lienzo traídos.....	1 s.
Cinco cuellos de Cambray viejos, con 5 pares de puños.	5 s.
Una espada y daga plateada con tiros y pretina.....	8 s.
Un sombrero grande de falda .....	16 d.
Otro sombrero con su toquilla.....	1 s.
Dos cofres con sus llaves.....	6 s.
Una silla de terciopelo negro guarnecida con su pasamán .....	15 s.
Otra silla de xineta.....	2 s.
Unos acicates negros.....	1 s.
Tres pares de riendas berberiscas.....	2 s.
Una bolsa de caza.....	8 d.
Dos almartiguillos de terciopelo .....	1 s. 12 d.
Un par de estribos dorados .....	3 s.
Unos estribos de palo .....	4 d.
Dos muserolas.....	8 d.
Cabezada, rienda y petral de cuero negro .....	16 d.
Unas cabezadas y petral a la xineta.....	1 s. 4 d.

BIENES QUE HAY EN CASA DEL SEÑOR GOBERNADOR POR CUENTA  
DE LOS DE CETINA, TASADOS

Un cofre con tres llaves .....	6 s.
Una ropilla de gorgarán negro guarnecida de oro. (Rodríguez. Está con el vestido.).....	8 s.
Ocho varas de terciopelo rizo negro (a.º 35 riales).....	28 s.
Cuatro varas y media de tafetán labrado (a.º 16 d. vara)..	3 s. 12 d.
Tres cuartas de terciopelo liso negro .....	2 s.
Vara y media de tafetán naranjado.....	1 s. 4 d.
Cuatro sillas servidas .....	3 s. 10 d.
Item dos paños grandes de boscaxe y figuras.....	30 s.
Otros dos paños de figuras más pequeños.....	15 s.
Otro paño de figuras, todo servido.....	15 s.
Cinco cuadros de Emperadores.....	6 s.
Tres cuadros al temple de diferentes figuras.....	3 s. 12 d.
En dicha sala un aparador grande de pino; quedóse allí .....	>
Un candil de estado de azofar.....	8 s.



Una cama de mazonería de figuras, con cuatro pilares, dorada y estofada, con sus llaves y cornisa arriba dorada y estofada y su paramento de damasco naranjado, con cinco cortinas con franjas de seda naranjada y oro, con sus alamares tejidos de seda naranjada y plata, con sobrecielo del mismo damasco y sus goteras de terciopelo naranjado, bordada de tela de plata y oro de oxería, con su rodapie de lo mismo con la dicha bordadura con su tapete.....	400 s.
Tres paños de Raz viejos, de figuras.....	30 s.
Diez cuadros al temple con sus marcos de pino, de figuras.....	12 s.
Otros dos cuadros al temple de figuras, viejos.....	2 s. 4 d.
Un bufete de nogal guarnecido de taracea.....	1 s. 4 d.
Un bufete de nogal con sus yerros.....	2 s. 10 d.
Siete cuadros al temple con sus marcos de pino de figuras.....	8 s.
Un colchón viejo que habían de ser dos, y faltó el uno..	3 s.
Dos mantas viejas, la una con listas.....	1 s.
Un cofre viejo sin llave ni cerraja.....	22 d.
Diez sillas de brida viejas. (Faltan 5 y las tiene don Bernardino.) .....	12 s.
Cuatro sillas de xineta.....	10 s.
Tres caparazones de xineta con sus petrales (falta el petral bajo) y cabezadas, uno de terciopelo negro viejo, con una cabezada de cuero negro, el otro de los de Córdoba de dos cueros con su petral y cabezada, y el otro de paño verde viejo .....	10 s.
Cinco pares de estribos de xineta.....	3 s.
Cuarenta y ocho frenos, los 24 de xineta y los otros de brida. (Están 47.).....	10 s.
Un petral de cascabeles de terciopelo carmesí.....	2 s.
Seis pares de cabezadas de frenos viejas, con cuatro pares de cinchas viejas y sus petrales .....	5 s.
Ocho garrochones con sus yerros .....	2 s.
Unas guarniciones de coche viejas.....	4 s.
Una adarga vieja.....	2 s.
Dos pares de estribos dorados viejos y servidos.....	1 s. 4 d.
Una cadena de caballo de yerro.....	4 d.
Un paño de figuras de Raz pequeño y viejo .....	8 s.
Unos murillos de azófar viejos .....	5 s.
Un cuadro al temple de la guerra de Túnez.....	1 s.

Un brasero con su caxa de pilarillos grande.....	2 s.
Una almohada de Olanda con encaxes. (Son dos.)... ..	1 s.
Un paño de Raz de figuras viejo... ..	8 s.
Dos pares de zapatos de terciopelo negro.....	16 d.
Unas chinelas de terciopelo negro nuevas.....	1 s.
Unas medias de flor de romero de seda nuevas.....	3 s. 10 d.
Otras medias de seda malacatonadas servidas.....	2 s. 10 d.
Tres pares de ligas de tafetán moradas y pardas.....	1 s. 16 d.
Un par de medias de lana grosera y faltan otras.....	2 d.
Dos bandas de gasa, una azul y otra leonada, guarneci- das con puntillo de plata.....	1 s.
Una guarnición de espada con una daga, tiros y pretina.	2 s.
Una bolsa de agua con su cordón.....	1 s. 10 d.
Unos valones de raxa parda viejos.....	2 s.
Un jubón de angeo guarnecido con trencillas de plata y sus botones de plata de martillo que son 64.....	5 s.
Una almilla de cotonina de grano de adío (?) vieja.....	2 s.
Una gualdrapa de paño vieja.....	2 s. 20 d.
Un ferreruero negro de capichola, aforrado en felpa.....	30 s.
Un valón y capotillo de mezcla albericocada con pa- pafigo.....	6 s.
Un jubón de camuza con trencilla verde.....	5 s.
Un jubón de tafetán de gurbión de color carmesí.....	1 s. 10 d.
Unos calzones y jubón de tafetán rosa seca.....	2 s. 20 d.
Un jubón de tela de oro, forrado de tafetán verde.....	1 s.
Otro jubón de gurbión de seda verde más viejo... ..	1 s.
Una ropilla de terciopelo labrado con una manga.....	4 s.
Un aforro de felpa para un ferreruero azul.....	14 s.
Un vestido de damasco plateado, guarnecido con ca- denillas.....	40 s.
Un vestido de terciopelo negro, rizo negro, calzones y ropilla, guarnecido con pestañas de raso y tren- cillas.....	12 s.
Un aforro de terciopelo rizo negro vareteado para una capa. (Palomar.).....	10 s.
Un jubón de tafetán negro vareteado forrado en tafetán, viejo. (Ripalda.).....	2 s.
Cuatro pares de medias de estameña parda de camino..	1 s.
Dos pares de medias de seda viejas negras.....	3 s. 10 d.
Cuatro varas de estameña fraylesca.....	1 s. 12 d.
Vara y media de cordellate noguerado....	9 d.
Una túnica de tela negra.....	2 s.



Unas medias de cordellate pardas.....	6 d.
Otro par de medias de cordellate burelado.....	6 d.
Unas medias de cordellate colorado de camino guarnecidas con pasamanillos de plata y oro falso para debaxo las botas.....	1 s.
Otras medias de lana blancas para debaxo. (Falta.).....	6 d.
Unas calzas de torneio con su tonelete, azules y nácar, guarnecidas de plata falsa.....	5 s.
Una gorra de rizo negra y vieja.....	16 d.
Un sombrero de tafetán negro, viejo.....	12 d.
Una montera de paño albericocado, aforrada en tafetán verde.....	12 d.
Cuatro penachos de plumas de colores, de Fuentes.....	1 s. 4 d.
Una escalera de cuerdas guarnecida con sus cordones de desiladiz (?) verde.....	5 s.
Unas calzas de terciopelo de librea pequeñas, guarnecidas con pasamanos.....	3 s.
Un bonete de terciopelo negro hecho a la castellana, viejo.....	8 d.
Dos pares de calzas de faxas de terciopelo, que son de lacayos.....	5 s.
Una ropilla guarnecida con pasamanos de la misma librea.....	1 s. 10 d.
Unas calzas de camuza, respuntadas con seda verde.....	3 s.
Una adarga de cuarenta bordas, nueva.....	8 s.
Un peto fuerte a prueba de mosquete, sin espaldar.....	6 s.
Un peto sin espaldar con su gola, brazaletes, murrión y rodela acerada, todo fuerte.....	10 s.
Otra rodela de las de Salamanca, de raíz de higuera.....	3 s.
Doce arcabuces largos de rueda y chispa. (Falta uno. Tiene don Bernardino.).....	40 s.
Dos pistolas de arzón, guarnecidas de taracea blanca.....	10 s.
Otro pedreñal.....	4 s.
Otra pistola corta.....	9 s.
Dos cerrajas de rueda de masesmion (?).....	4 s.
Cinco tahalís de pedreñal y de vuelo.....	1 s. 16 d.
Otra cerraja de rueda.....	1 s. 10 d.
Tres bolsas de caza, con todos sus adrezos.....	2 s.
Un flasco verde grande para pólvora.....	
Otro flasco de munición.....	4 d.
Dos ropillas de terciopelo liso de librea.....	3 s.
Ocho ballestas con cinco pares de gafas.....	8 s.

Un cesto de armas doradas y grabadas.....	>	
Un coginete con su portamanteo de cordobán naranjado, guarnecido de terciopelo pardo con trencillas de plata.....		8 s.
Tres espadas de torneo.....		1 s. 16 d.
Un alfanxe turquesco.....		3 s.
Una hoja de espada sin guarnición, ondeada.....		2 s.
Una espada corta, desguarnecida.....		2 s.
Una horquilla de mosquete.....		4 d.
Un montante ondeado.....		2 s.
Otro montante de esgrima.....		8 d.
Un carcaje de virotos y saetas.....		2 s.
Unas botas de baqueta, nuevas.....		4 s.
Un par de borceguíes de xineta. (Uno el cochero.).....		1 s. 16 d.
Dos pares de acicates.....		1 s. 12 d.
Unas espuelas.....		4 d.
Siete pares de suelas de alpargate.....		14 d.
Una espada francesa corta, con su guarnición.....		4 s.
Un arca de pino con su guarnición, cerraja y llave.....		16 d.
Otra arca de pino, vieja y sin cerraja.....		12 d.
Un alfanxe turquesco con su vaina de grana colorado....		3 s.
Una archimesa de taracea de Torrellas, con su pie y llaves.....		4 s.
Una cama dorada, torneada, con sus cortinas y cielo de tafetán tornasolado, con franjas de seda.....		30 s.
Un paramento de volante con unas listas de raso.....		20 s.
Un delante altar carmesí.....		6 s.
Tres toallas de manteles de la Capilla.....		16 d.
Una casulla de damasquillo de colores, con su çanefa colorada.....		10 s.
Un misal con su atril.....		2 s.
Una alombra para el delante altar.....		3 s.
Un taburete de seda de matices, con clavazón dorado...		2 s.
Un delantarico pequeño con su recado para el adrezo de la misa.....		1 s.
Una toballa de tafetán verde.....		1 s.
Una bazina grande de azófar con tres pies, lo que pese a.º 3 d.; pesó 22 onzas.....		>
Por la plata de Juan de Cabañas.....		180 s.
Una manga de pica, de terciopelo verde bordado.....		>
Dos fundas grandes blancas, con sus acerillos bordados.		>
Item un rodapié de damasco carmesí, viejo.....		16 d.

BIENES QUE HAY EN CASA DEL SEÑOR GOBERNADOR, QUE SE HAN  
RECOGIDO DESPUÉS DEL INVENTARIO, Y SE HAN TASADO

Un aderezo de macho de cordobán naranjado, silla y cabezadas y acciones, y todo lo demás se han tasado en. (Rodríguez.).....	8 s.
Un sombrero fino de castor .....	1 s. 10 d.
Un colete doblado con un pasamano anexo, aforrado en tafetán leonado.....	25 s.
Unos tafetanes pajizos y leonados, que tiran 156 varas a.º 10 d. (El Sr. Gobernador.).....	78 s.
Cinco libreas de tafetán de rosa seca, que están por acabar, todas cinco. (Téngolas yo.).....	40 s.
Una espada con una guarnición labrada y puños de oro. (Téngolas yo.).....	8 s.
Una chispa y un pedreñal largos, se han tasado.....	12 s.
Cuatro platos medianos de plata, que pesan 119 onzas 8 adarmes a.º 17 d. valen. (Plata. El Sr. Gobernador.).....	101 s.
Doce platillos trinceos, pesaron 138 onzas a.º 17 d. (Idem ídem).....	117 s. 6 d.
Una salva de plata blanca, pesó 16 onzas a.º 18 d. (Idem ídem). .....	14 s. 8 d.
Por tres piezas de mesa doradas, que pesaron 34 onzas a.º 22 d. la onza. (Idem id.) .....	37 s. 8 d.
Un cintillo con 35 diamantes, oro y hechura, tasado en..	250 s.
Unas chinelas viejas de terciopelo negro.....	12 d.

BIENES QUE SE SABE HAY DEL SEÑOR DE CETINA, QUE NO SE HAN  
RECOGIDO Y SE PONEN POR MEMORIA, Y EN CUYO PODER ESTÁN

Tiene don Juan Zapata, que vive en Soria, un arnés grabado y dorado a flores, que son gola, celada, peto y espaldar, brazas y manoplas, murrión y rodela.

Un vestido azul, calzas y calzones, ropilla y capa, todo guarnecido con pestañas y trensillas de plata y el largo de las calzas es de camuza.

Una cota muy buena.

Tiene asimismo un caballo, y para él tiene el Sr. de Cetina una cadena que se entiende vale más que el caballo: estarése a relación de los que saben de esto.



Tiene el Sr. Don Gerónimo Pérez de Sayas un reloj que se cobró de poder de Orfelín a quien se pagó lo que el Sr. de Cetina le debía, como pareció por su cuenta. (Diómelo el Sr. Gobernador.)

El Sr. de Bureta tiene un arcabuz.

Mi Sra. Doña Esperanza tiene un reloj que se cobró del Regente Lanz, y se podrá saber lo que vale.

Don Bernardino de Mendoza tiene una mula castaña clara de siete años.

Tiene dos podencos de perdices.

Tiene el coche con sus adrezos.

Tiene un arcabuz de siete palmos de largo de serret (?), con su cerraja de chispa y el fogón con un grano de oro con su funda de baqueta nueva.

Tiene dos sillas de brida negra y otra naranjada con dos bolseras.

Mas tendrá esta ejecución lo que se probará que se le quedó don Bernardino al Sr. de Cetina cuando vino a su casa la primera vez, después que casó con mi Sra. Doña Esperanza.

Tiene un puñal de caza muy bueno, que lo dió el marqués.

El conde de Valfabona.

Don Miguel de Torres.

Los pleitos que están incoados con Domingo La Fuente y Bernardino Sánchez.

Sancho Pérez tiene un jubón con dos pares de mangas.

#### PANES QUE SE HAN INVENTARIADO EN SISAMÓN

Trigo.	Treinta cahices de trigo limpio, ya puesto en el granero.....	30
	En las garbas .....	40
		<hr/> 70
Centeno.	En el granero centeno limpio.....	6
	En las garbas .....	6
		<hr/> 12
Ordio.	Ordio en las garbas.....	10

## BIENES QUE HAN QUEDADO POR VENDER DE LOS INVENTARIADOS

Un ferreruelo ropilla y calzón de raxa burel, guarnecido de pasamán romano negro.....	12 s.
Unas calzas de obra negras con sus medias.....	40 s.
Capa y ropilla de raxa negra, guarnecida con faxas .....	9 s.
Un calzón con jubón de gorgarán blanco y negro .....	»
Un jubón de raso rosaseca, guarnecido y cuaxado de plata.....	12 s. 20 d.
Un jubón de gurbión, guarnecido, digo forrado, en tafetán.....	3 s.
Unas mangas de raso rosaseca cuaxado de pasamanos de plata.....	4 s.
Otras mangas de gorgarán blanco y pardo ondeado.....	2 s.
Unas medias de seda verde mar.....	2 s.
Dos pares de medias de seda negras y viejas.....	2 s. 20 d.
Tres calzoncillos viejos de Olanda muy rompidos.....	2 s.
Una espada plateada con tiro y pretina .....	8 s.
Dos cofres con sus llaves.....	6 s.
Una silla de xineta.....	2 s.
Unos acicates negros.....	2 s.
Dos almartiguillas de terciopelo .....	2 s. 12 d.
Un par de estribos dorados .....	3 s.
Dos muserolas.....	8 d.
Unas cabezadas y petral a la jineta.....	1 s. 4 d.
Una ropilla de gorgarán negro, guarnecido de obra.....	8 s.
Siete varas y dos tercias de terciopelo, que no se halló más, aunque eran 8.....	8 s.
Cuatro varas y media de tafetán labrado... ..	3 s. 12 d.
Tres cuartas de terciopelo liso .....	2 s.
Dos paños grandes de boscaxe y figuras.....	30 s.
Otros dos paños de figuras, más pequeños....	15 s.
Otro paño de figuras todo rompido.....	15 s.
Cinco cuadros de Emperadores .....	6 s.
Tres cuadros al temple de diferentes figuras .....	3 s. 12 d.
Una cama de mazonería de figuras, con cuatro pilares dorados y estofada, con sus llaves y cornisa arriba, dorada y estofada y su paramento de damasco amarillo con sus cortinas, etc.....	400 s.
Tres paños de Raz viejos de figuras.....	30 s.



Diez cuadros al temple, con sus marcos de pino, de figuras.....	12 s.
Dos cuadros al temple de figuras, viejos.....	2 s.
Un bufete de nogal con sus yerros.....	2 s. 10 d.
Dos cuadros al temple, con sus marcos de pino.....	2 s. 10 d.
Dos mantas viejas de lana, con sus listas.....	1 s.
Un cofre viejo sin llave ni cerraja.....	12 d.
Cinco sillas de brida.....	6 s.
Cuatro sillas de xineta.....	10 s.
Los tres caparazones de xineta, como están en el inventario.....	»
45 frenos de xineta y brida.....	20 s.
Tres pares de cabezadas de frenos y sus cinchas.....	2 s.
Siete garrochones.....	2 s.
Unas guarniciones de coche viejas.....	4 s.
Una adarga vieja.....	1 s.
Un par de estribos dorados.....	12 d.
Una cadena de yerro de caballo.....	4 d.
Un paño de figuras de Raz, viejo.....	8 s.
Un cuadro al temple de la guerra de Túnez.....	1 s.
Otro paño de Raz viejo, de figuras.....	8 s.
Dos pares de zapatos de terciopelo negro.....	16 d.
Unas chinelas de terciopelo negro.....	1 s.
Dos bandas de gasa azul y leonado.....	1 s.
Unos valones de raxa parda viejos.....	2 s.
Un jubón de angeo guarnecido con trencillas de plata y sus botones de plata de martillo, que son 64.....	5 s.
Una armilla de cotonina de grano de adfo (?) vieja.....	1 s.
Una gualdrapa de paño vieja.....	1 s. 10 d.
Un jubón de camuza con trencillas verdes.....	5 s.
Un jubón de verde mar viejo.....	1 s.
Una ropilla de terciopelo labrado con una manga.....	4 s.
Un aforro de felpa para un ferreruelo azul.....	14 s.
Dos pares de medias de seda viejas, negras.....	2 s. 20 d.
Cuatro varas de estameña frairesca.....	1 s. 12 d.
Vara y media de cordellate noguerado.....	9 d.
Una túnica negra.....	2 s.
Unas medias de cordellate colorado de camino, guarnecidas.....	1 s.
Unas calzas de torneo con su tonelete, azules y de nácar.....	5 s.
Una gorra de rizo, negra y vieja.....	16 d.
Un sombrero de tafetán negro, viejo.....	12 d.

Cuatro penachos de plumas.....	1 s. 4 d.
Una escalera de cuerdas con cordones verdes.....	5 s.
Unas calzas pequeñas de terciopelo de librea.....	3 s.
Un bonete de terciopelo negro viejo de hechura castellana.....	8 d.
Dos pares de calzas de faxas, que son de lacayos.....	5 s.
Una ropilla de la misma librea.....	1 s. 10 d.
Unas calzas de camuza respuntadas con seda verde.....	3 s.
Un peto fuerte a prueba de mosquete.....	6 s.
Un peto sin espadar con su gola, etc.....	20 s.
Once arcabuces largos.....	40 s.
Dos pistolas de arzón, guarnecidas de taracea.....	20 s.
Otro pedreñal.....	4 s.
Otra pistola corta.....	4 s.
Dos cerrajas de rueda.....	1 s. 20 d.
Tres o cuatro tahalís de pedreñal.....	2 s. 8 d.
Otra cerraja de rueda.....	1 s. 20 d.
Dos bolsas de caza con forro de seda.....	2 s.
Un flasco verde de pólvora.....	2 s.
Otro flasco de munición.....	4 d.
Ocho ballestas con cinco pares de gafas.....	8 s.
Un cesto de armas doradas y grabadas.....	»
Tres espadas de torneó.....	1 s. 26 d.
Un alfanxe turquesco.....	3 s.
Una hoja de espada ondeada.....	2 s.
Una horquilla de mosquete.....	4 d.
Un montante ondeado.....	2 s.
Otro montante de esgrima.....	8 d.
Un carcaje de virotos y saetas.....	2 s.
Unas botas de baqueta.....	4 s.
Dos pares de borceguís de xineta.....	2 s. 26 d.
Dos pares de acicates.....	2 s. 22 d.
Unas espuelas. (No están.).....	»
Una espada francesa corta.....	4 s.
Un arca de pino con su guarnición.....	26 d.
Otra arca de pino vieja, sin cerraja.....	22 d.
Un alfanxe turquesco con vaina de grana.....	3 s.
Un paramento de volante con unas listas de raso.....	20 s.
Un delante altar carmesí.....	6 s.
Tres toallas de manteles de la Capilla.....	26 d.
Una casulla de damasco de colores.....	20 s.
Un misal con su atril.....	2 s.

Una alombra para delante altar.....	3 s.
Un delantarico pequeño con su recado.....	2 s.
Una toballa de tafetán verde.....	1 s.
La plata de Juan de Cabañas.....	»
Una manga de pica de terciopelo verde.....	»
Dos fundas grandes blancas, con sus acerillos bor- dados.....	»
Las libreas del juego de cañas y son 5.....	40 s.



En el año 1808, cuando el ejército francés invadió España, el Ayuntamiento de Madrid se vio obligado a negociar con los franceses. El 4 de mayo de 1808, tras un levantamiento popular, se proclamó la Constitución de Cádiz. Sin embargo, el 4 de junio de 1808, tras el fracaso de la resistencia, se firmó el Tratado de Valençay, por el cual se reconocía a Napoleón como Emperador de España. El Ayuntamiento de Madrid se disolvió y se instauró un gobierno francés.

## MAS SOBRE EL ARQUITECTO DON PEDRO DE RIBERA

Un reciente artículo del marqués del Saltillo<sup>1</sup> resolvió muchos puntos desconocidos de la vida de Ribera, e inició, como consecuencia, varias ideas nuevas, dignas de estudio y ampliación. Por las mismas fechas aparecieron unos papeles, adquiridos por el Colegio de Arquitectos, referentes a una hijuela y tres o cuatro casas de la misma; todo ello de su hijo Bartolomé, pleitista furioso, mal avenido con su madre y con un asesor y apoderado en Madrid, a causa de su ausencia de la corte; meticuloso como pocos y modelo de pericia curialesca, enredador y quisquilloso, todo lo revuelve, y descubre mil cosillas de interés para conocer el carácter y manera de actuar del gran arquitecto. Dichos papeles están encuadrados en dos volúmenes, y en ellos pudo aclararse una de las sugerencias antes indicadas, que aparece tan pronto se ordenan escuetamente los datos conocidos de la vida económica de Ribera, facilitados por las testamentarias de sus dos primeras mujeres y la suya propia, en vida de la tercera. A la muerte de doña Juana Verdugo, en 1709, arroja el inventario 40.000 reales, que no alcanzan a cubrir la dote de la difunta, integrada por 44.438 reales, 5.500 de arras y 10.629 más que le dió su madre luego del matrimonio; falta que fué causa de un pleito con la suegra a cuenta de cierta manda testamentaria imposible de satisfacer, y que cuesta al padre, D. Juan Félix de Ribera, 4.000 reales, cantidad «en la que fué condenado el susodicho».

Al segundo matrimonio, en 1711, aporta doña Juana Ursula Voturier 31.811 reales, más 3.300 de arras. A su fallecimiento, en 1724,

<sup>1</sup> REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO (Madrid, 1944), tomo XIII, número 49, págs. 49 a 77.

acusa el inventario 486.762 reales y 25 maravedis, aumento bien considerable para trece años, y causa de obligado asombro, que sube de punto si debajo se anota el total de 1.266.860 reales de la tercera testamentaria, a la muerte de Ribera en 1742, o sea dieciocho años después, aunque fuesen de la esposa, que le sobrevive, 29.118 reales de dote, entregados a su matrimonio el mismo año de la segunda viudez, y con un total de gananciales de 722.489 reales. Es la suya una carrera ascendente, no justificada por los sueldos, abundantes y nunca bien pagados.

Sus obras múltiples, llevadas por todos los procedimientos conocidos: dirección, destajo, contrata y administración, todo directo o con otros constructores, orientan un poco respecto de su actividad extrema y complicados manejos, en los que tan pronto debe como reclama cientos de miles de reales. Pero la clave se descifra por la historia larguísima de los pleitos promovidos a consecuencia de la ruina del puente de Toledo, historia de acendrada picaresca, demostrativa una vez más de que nuestra literatura del mismo nombre no tuvo que esforzarse mucho en la rebusca de asuntos en la España de entonces, tan propicia para las aficiones de un Mateo Alemán o un Quevedo, que también sabían vivir sus asuntos predilectos; dígalo el artículo de D. Angel González Palencia sobre el último, publicado en el segundo volumen del año 1945 de la REVISTA antes citada.

El Ribera que así aparece completa de modo curioso al definido en sus últimas líneas por el marqués del Saltillo como buen burgués y padre solícito, empedernido y recalcitrante marido, lector piadoso y gran trabajador; lo que no obsta para que al mismo tiempo tuviese sus puntos pintorescos, quizá no característicos de los grandes genios, pero que él supo aunar a maravilla. El puente de Toledo se hunde el 27 de noviembre de 1680, y se comienza el larguísimo proceso que sufren los destajistas y maestros de obras Luis y Tomás Román, Pedro Lázaro y Marcos López, en unión de otro, difunto, llamado Juan de León.

El procurador general, D. Agustín de Alava, escribe y escribe pretendiendo «fuesen condenados en las penas en que avían incurrido y en la satisfacción de los daños de la ruina y a que bolviesen a hacer a su costa la puente segun la planta y adiciones a ella hechas hasta dexarla en toda perfeccion y firmeza». El alcalde, D. Juan José

de Tordesillas, ordena, procesa, sustancia y embarga los bienes que halla, y pierde lastimosamente el tiempo, porque los causantes se retrajeron a sagrado, obligándole a declarar en rebeldía a todos, menos el difunto, que para complicar el proceso dejó la mitad de sus bienes a los clérigos de San Felipe Neri. Ya puede sentenciar diez años de destierro y que reconstruyan lo hundido; o bien, si lo prefiere el Concejo, que paguen «los 391.111 ducados, 9 reales y 3 cuartillos cobrados, más 20.000 ducados cada uno para la Cámara de S. M., gastos de justicia, costas y otras menudencias». De esta última cantidad se exceptúan los herederos de Juan de León.

La Congregación de San Felipe Neri es la encargada de apelar para la anulación de la sentencia, que el fiscal deniega; con lo que va pasando el tiempo, mientras aparecen hombres buenos, iniciadores de tratos sobre posibles avenencias si la cantidad global se redujese a 104.000 ducados, en plazos que cubran dos años, y no se cobrara lo que se les quedó a deber «por la fábrica y mexoras de la puente».

Como de otro modo está todo perdido, el Municipio acepta 4.000 ducados en efectos sobre la sisa, que fueron de Juan de León; 50.000 ducados de Tomás Román; 20.000, de Pedro Lázaro, y 30.000, de Luis Román; todo con hipotecas de casas y fiadores de los tres, prescindiendo de la responsabilidad criminal, y del Marcos López, del que nadie sabe más; los otros tres salen de los lugares sagrados, donde pasaron más de un año.

El reconocimiento de bienes es desconsolador, y no obstante la aprobación real, «conforme con lo que parece» («... el Consexo tratará luego de ajustar el que buelva a fabricar esta Puente y me dará cuenta de lo que dispusiere» y del acuerdo concejil acatando «sin perjuicio del derecho que Madrid pueda tener en cualquier tiempo»), no cubre ni con mucho; y se renuevan las conversaciones, autorizando a los maestros a que pongan lo que puedan y obtengan lo que sea posible del huído.

En fin de cuentas logran hipotecar unas casas, de las que por milagro están dos libres de censos; y muere Tomás Román, por lo que le embargan sus efectos personales.

En agosto del 83 se juntan en el Ayuntamiento el corregidor, marqués de Camposagrado; el superintendente de obras, D. Luis de Salcedo, y los regidores y comisarios de la obra; ven las diligencias,



la falta total de pagos de Tomás Román y Pedro Lázaro, y ordenan el embargo y desalojo de las casas de ambos y de los fiadores del otro.

Las casas citadas estaban en las calles de San Simón, Ave María, Olivar, Olmo, Cava Alta de San Francisco, Trinitarios y plaza de Antón Martín, con una renta total de unos 14.000 reales de vellón, para responder de los 16.000 ducados que deben los hermanos Román. Los fiadores no comparecen; antes bien consta «están retirados e insolventes». No consta cuánto tiempo permanecen en sagrado, como los otros.

En las casas no se pueden cobrar las rentas: todos pagaron adelantado; algún inquilino, hasta dos años. Indignado de veras el corregidor por tan *viciosa* práctica, ordena su desalojo y subasta; los otros apelan, como estaba previsto, con el detalle picaresco-sentimental de un escrito de la viuda de Tomás Román sobre la mitad de las fincas embargadas a su marido, que «son propias y dotales de la dicha D.<sup>a</sup> Inés su muger: y no haviendose obligado con su marido a la fabrica de la Puente que se arruinó; solo por restituirlo a su credito se obligó juntamente con el a la paga de los dichos cien mil ducados para que esta fuese mas pronta y segura». Se obligaron a 50.000 ducados; ha pagado 20.000 en dinero y más de 4.000 en efectos; nada debe pagar ya; además va pasando el tiempo, nadie «hace postura» en ninguna casa, ella está enferma, sus hijos son muy pequeños, y «porque mi parte suena obligada con el dicho su marido en la dicha escritura, hera tan ovediente y estaba tan sujeta a lo que la mandava que nunca se atrevio a replicarle en nada de lo que hordenara por lo aspero de su condición». Además es tan sumamente sorda, que no pudo entender lo que le decían cuando oficialmente la requirieron; por eso se le pasó el plazo de los diez días para presentar la defensa.

El procurador de los fiadores alega no haber podido hablar con los «retirados», y nada puede hacer, por lo que es nulo cuanto se intente; todo acompañado de trámites dilatorios y sugerencias difusas de nuevos acuerdos y arreglos.

En febrero del 84 se acuerda el remate, reservando a doña Inés su derecho de cobrar de los otros, e incluyendo unas cuantas casas más que antes no parecieron, tanto de los fiadores como de los otros, aparte de unos derechos prendarios y títulos. Continúan las protestas y nuevas vistas hasta septiembre, siempre con resultado



negativo, firme esta vez y sólo con los diez días de la ley. Como la cosa va de veras, pagan su parte los herederos de Luis Román, también fallecido durante los trámites, y sale del «retiro» su fiador.

En octubre terminan los pregones, y ante nuevas protestas, se conceden otros quince días más. Nuevo remate y más dilaciones, hasta un nuevo pregón en julio de 1685, esta vez al parecer definitivo, con la declaración de rebeldía de todos, porque ninguno quiere enterarse... y no se enteran, pero se las manejan para llegar a la liquidación con postura única del Ayuntamiento, por la mitad de su valor, en 12 de abril del 87, confirmada el 28, por un total de 330.672 reales y 15 maravedís, descontados los impuestos, costas y cargas, en general enormes, pues hay casa valorada en 54.000 reales, según la oferta municipal, por la que se pagan 17.500; todos se han hartado de hipotecas y censos.

Y aquí entra Ribera. No es mala la enseñanza recibida; pero aprende más. La administración se entrega a su tío Francisco de Ribera, hermano de su padre, de quien hasta el momento no existen más datos que su parentesco y entronque municipal. En septiembre de 1724 se le requiere para que pague 7.432 reales que debe, lo que no puede hacer porque, según manifiesta de oficio, unas casas se han hundido y otras están en ruina e inhabitables, como ha certificado su sobrino Pedro de Ribera, muy pronto heredero suyo. Ya aparece como administrador municipal en 1725, y en septiembre comunica que, lejos de poder dar dinero, le deben las casas 30.000 reales por obras de conservación; además protesta de la reclamación de tal cantidad, pues son deudas anteriores al convento de religiosas de Santo Domingo, con directo dominio sobre una casa de la calle del Olmo, otra de la del Ave María y otras de la de San Simón. Los créditos corresponden a un censo no pagado en veintiocho años, y dos veintenas de transmisión. Las religiosas, o su procurador, advierten que Francisco de Ribera no cumplió la orden de pago «por motivos frívolos». El nuevo administrador tampoco puede pagar, aparte las razones anteriores, «por hallarse dichas casas en personas de las prohibidas por el derecho lo que he en grave perjuicio a mi parte (el convento) por el derecho que le pertenece». Como solución final solicita se saquen a pregón, y nombra para su tasa al maestro Gabriel Valenciano, en unión del designado a tal fin por el Ayuntamiento. Así se acuerda.

Es de advertir que la relación de alquileres cuando la primera intervención municipal da como inquilinos de las casas un joyero, la viuda de un vidriero, un arquero de la Guardia de Corps, dos tesoreros de la Sisa del Vino, un relator del Consejo de Ordenes, un maestro del arte de leer y escribir, un procurador de los Reales Consejos, un maestro de hacer coches, dos escribanos, un presbítero y un maestro de obras, que nada tienen de «personas prohibidas por el derecho».

El maestro municipal designado es Pedro de Ribera, y la tasación de ambos es así:

	<u>Reales</u>
Casas de las calles del Ave Maria y San Simón, con 38 y 104 pies de fachada a las respectivas calles .....	66.200
Casa de la calle del Olmo, con 26 pies de fachada y 97 de fondo .....	58.000
Casa de la calle de San Simón, con 30 pies de fachada y 52 de fondo.....	44.000
TOTAL. ....	<u>168.200</u>

Andan los días, y presenta propuesta o postura un D. Andrés Simón, boticario de la plaza de Herradores, por 112.142 reales, aproximadamente los dos tercios de la tasación, con unas curiosas condiciones: «Los gastos que se adeudaren o causaren por razón de la venta que a mi favor o de quien subcediese en mi derecho así en el registro y saca de la escritura de la dicha venta como también de todos los autos posturas y pregones y remate por el Concejo, alcabala y zientos que se marquen», serán de cuenta del Concejo, como también la titulación, y si alguno falta, se ha de conseguir «a costa y por cuenta de dicha postura. El remate se ha de poder zeder a persona o personas que fuere mi voluntad, sin que sea visto que se impongan nuevos tributos por ello». Si pasados más de quince días no admiten la oferta, puede o no mantenerla ya.

Los pregones, prorrogados y vueltos a ordenar, se terminan el 20 de noviembre. Como no hay más posturas, se exige el remate, retardado ocho días por nuevo acuerdo y más pregones «por los para-

xes públicos, poniéndose cédulas en ellos y a las puertas de dichas casas, con expresión de la postura echa en ellas». Los lugares son la puerta del Consejo de Castilla, las del Ayuntamiento, Puerta de Guadalajara, pilar primero de la plaza de la Provincia, pilar de la Puerta del Sol «que media de la confitería y sube a la calle de Carretas», y en las tres casas.

Nuevas prórrogas retrasan el remate hasta el sábado 24 de mayo de 1727. A la hora de la oración, el pregonero enciende una candela, la fija en la puerta de las Casas Consistoriales y da un nuevo pregón «porque era ya noche», y al acabarse la candela quedaban rematadas en la persona que más puja hiciese. Lo mismo la segunda y tercera candelas. Diciendo «Vengan a este remate, vengan a este remate», daba las tres palmadas, y agregaba: «Buen provecho y buena pro, buena pro y buen provecho le hagan al poseedor.»

Por no comparecer los acreedores, es decir el convento, no se hace la liquidación. Se les declara en rebeldía, y el procurador municipal se encarga de defender ante el Consejo la licitud de la subasta, alegando que «rara vez exceden las pujas de los dos tercios de la tasación en los casos de pública subasta». A la que se discute le faltan 1.000 reales, por lo que no debe impugnarse. El Consejo no está conforme con las dos veintenatas, y acepta una; ni que la alcabala se deduzca del precio. Caso de no aceptar esta reforma el postor, deben pregonarse de nuevo. El Simón alega que «es práctica inconcusa» peche el vendedor con estas cargas. El Consejo no admite razones, y se pregonan de nuevo en mayo de 1728 hasta junio, sin nuevo postor ni aprobación del nuevo remate, pero sí con cerrada protesta de las monjas de Santo Domingo: «Con motivo de haver caído en mano muerta pidió mi parte se embargara y pusiesen en mano abil a fin de asegurar el uso de sus derechos de lizencia tanteo veintena y comiso.»

Al fin cede Simón, y se aprueba todo por real decreto de 9 de julio de 1729.

Ribera entrega la relación de cargas, que asciende a 60.136 reales, entre incómoda partición de la Junta de Aposento y censos perpetuos y redimibles, quedando un líquido de 52.863 reales, transformados en 71.554 por arte y gracia de costas y derechos. Justifican la ausencia de postores tales sorpresas posibles, no obstante las ataduras de la oferta; pero el comprador sabía lo que se hacía, y deposita el dinero en manos del administrador, Ribera, en diciembre de 1729.

Oficia éste tenerlo en su poder, y el día 17 se da posesión quieta y pacífica al Simón, que va a las casas, cierra y abre sus puertas, echa fuera a la gente y la vuelve a admitir, sin contradicción de persona alguna.

El mismo día comparece y afirma que todo cuanto se ha hecho ha sido por «horden y con dinero propio del dicho D. Pedro de Ribera y aora por este se le ha pedido al otorgante otorgue a su favor escritura de declaración y cesión del referido remate, depósito y posesión». Lo mismo solicita el otro, y se le concede en una escritura interminable, quedando en su poder y a su cargo 71.000 reales durante los pocos días que transcurren hasta una nueva liquidación de resguardos y cartas de pago, justificantes de que se le deben aún a él 1.257 reales...; pero las casas son suyas.

En estos manejos era habilísimo: su segunda esposa tenía una octava parte en unas casas de la calle de Fuencarral, y a la muerte de una su hermana, hereda otra octava parte; su marido compra las restantes, paga cargas y resultan líquidos 1.664 reales, que no son suficientes para alcabala, «cientos» de derechos y escrituras, por lo que no aumentó el caudal.

En las obras de los reales cuarteles resulta alcanzado en 60.000 reales; pero, aun «cuando fuese cierto» esto, le deben mucho más de los ducados de dirección de obra.

También es curioso, y esto sin malicia, un arrepentimiento ante nuevos cálculos. Cuando sus hijos entran religiosos en San Cayetano, ofrece a cambio de sus legítimas paternas 4.000 ducados de vellón, o «proseguir la fábrica de la nueva Iglesia, sacando dos cepas hasta el zócalo y expendiendo la restante cantidad a veneficio de la misma fábrica». Lo piensa mejor luego, y entrega los ducados.

Todo tiene sus quiebras, y no siempre han de salir los negocios a medida del deseo. La viuda de un tal Revuelta le demanda en 1736 por el pago de 35.081 reales que debe a su difunto marido, según vale con la firma del maestro, por obra de cantería en las casas del duque de Arcos, en la calle del Arenal. Van a juicio, y alega que a él tampoco le han pagado, y se inician los larguísimos trámites de la Justicia de entonces, que continúan a la muerte de Ribera (19 de octubre de 1742), sobre la testamentaria, y sus sucesores ven embargadas sus casas de los portales de Santa Cruz, y sacadas a pregón por su valor de 66.220 reales, y adjudicadas en cuarto remate por

80.000 reales de vellón, el año 1746, para la fábrica de la iglesia parroquial de San Miguel, reducidos a 66.800 reales por las cargas conocidas. Otras nuevas que aparecieron las bajan a 36.430 reales y siete maravedís, reducidos a su vez, por gastos y otras minucias, a 24.901 reales, que recibe la viuda, Maria Medel, en dos partidas. ¡Poder maravilloso del manejo de cifras, que no conoce la demandante, de tanto tesón y escuela como los demandados! Inicia otro pleito, y en julio de 1751 transigen los herederos con el pago de los 10.350 reales que faltaban.

Nada interesan ya las incidencias curiosas de la testamentaria: de una berlina forrada de paño amarillo, tasada en 1.500 reales y vendida por la viuda oficialmente en 555; ni los cobros adelantados de los alquileres de las casas, que nada rendían en manos del administrador y ahora dejaban 13.032 reales líquidos entre las seis que poseía (quitada la de Santa Cruz), luego de infinitas rebajas, tan fuertes, que se protestan, por lo que se embargan 1.592 reales. Pero como le deben de otra cuenta 1.835, entre deudas y protestas se enreda la madeja de modo tal, que es imposible aclararla, y todo termina en transigencias mutuas. Ni tampoco interesa la cuenta de 4.000 reales que pone la viuda por los nueve días de duelo. Todo y mucho más de su escuela se deja para detallar la tasación de las tres famosas casas en la no menos afamada testamentaria:

Casa de la calle del Olmo, esquina a la del Ave María, de 26 pies de fachada y 97 de fondo, 67.226 reales.

Casa de la calle de San Simón, de 33 pies de fachada y 51 de fondo (30 por 52 en la otra tasación), 48.460 reales.

La tercera casa, esquina a las calles de San Simón y del Ave María, no consta, por no pertenecer a la hijuela que facilita estos datos; pero los que existen son bastante superiores a la tasación para la anterior subasta, reducida a los dos tercios, aunque luego aumente 18.691 reales, que no equivalen al tercio, ni mucho menos; el famoso tercio que «rara vez» se alcanza en las ofertas de las públicas subastas, según el alegato del procurador municipal ante el Consejo. ¿Quién le iba a decir que otra casa del propio postor, entonces encubierto, iba a pagarse en subasta a precio bastante mayor que el de tasación?

En fin, la testamentaria dura once años, que corren parejos con los quince del pleito de María Medel, los cuatro del otro de las



monjas de Santo Domingo o los siete de aquel primero de los maestros del puente de Toledo.

En cuanto a las casas, eran las corrientes en el Madrid que ha llegado hasta nosotros: apretujadas y macizas, de pequeña fachada y largo fondo, compuestas de sótanos, bajo, principal y segundo piso; construídas con cimientos de pedernal de San Isidro; albañilería el resto; rejas y balcones de hierro; medianerías con pilares de ladrillo y cajones de tierra o de yeso y cascote; tabiques armados de tercias, cuartas, sexmas y sexmillos; forjados de bovedillas con maderos de seis y ocho; solados de ladrillo fino, y zócalo de cantería en una; armadura de idénticos maderos; bohardillas, entablados y tejado; puertas y ventanas moldadas y enrasadas, con sus herrajes; escaleras, chimeneas, canalones de hojalata, pesebreros, empedrados en patios y accesos, pozo y cueva.

Nada las distingue de sus análogas, salvo su destino histórico de revelar la manera de ser del indiscutible maestro del barroco, tan revuelto y frondoso en hechos como en concepciones arquitectónicas. ¿Tendrán algo que ver unos con otros y todos con la picaresca de los tiempos?

FRANCISCO IÑIGUEZ ALMECH.

# MISCELANEA

## Castilla y España

La Historia ofrece no pocos casos de nacimiento oscuro de pequeñas comarcas destinadas a grandes destinos. Cuando siglos después han agregado en torno suyo otros territorios confines y se convierten en núcleos de potentes nacionalidades, la mirada de los historiadores se fija en ellas para escudriñar sus primeros balbuceos y sorprender el secreto de tan vigorosa vitalidad. El intento es casi siempre tardío. De aquellos comienzos humildes, aunque animados de una gran fuerza creadora, sólo quedan insuficientes testimonios, difíciles de coordinar, reacios sobre todo al deslinde y depuración que demandan al ofrecerse ya contaminados por posteriores añadidos. Algunas tradiciones que sólo en lo hondo y sustantivo de su contenido tienen vislumbres de veracidad; cantos épicos que respondieron sin duda a hechos reales, pero sobre los cuales el orgullo patriótico de los descendientes fué tejiendo nuevas hazañas, ya en franca entrega a la ficción, y cuando más, alguna breve referencia que por accidente consignan en sus escritos los historiadores de otros pueblos más avanzados al referir su propio pasado. Tales suelen ser las pobres fuentes con que habitualmente se cuenta cuando se aspira a colmar los primeros anales de una nación. Si se necesitasen ejemplos para confirmarlo, bastaría una ojeada a diversos Imperios del mundo antiguo y medieval. Recordemos sólo un caso, egregio y de todos conocido: el nacimiento de Roma.

En nuestra España primitiva no parece haber tenido aplicación esa manera de constituirse. Nada autoriza a pensar que una de sus regiones se erigiese en cabeza de las demás para formar un Imperio unificado. Ni siquiera que, como en algunos conglomerados—el mesopotámico, por ejemplo—, la hegemonía se desplazase de unas en otras, con reiteradas oscilaciones del poder soberano. El temprano

establecimiento en la periferia peninsular de colonias enviadas por pueblos de cultura más avanzada, podía hacer esperar que las regiones directamente beneficiadas por su contacto se impusiesen al resto por la superioridad de sus elementos. Pero a todo se sobrepuso, sin duda, el aislamiento en que se mantuvieron las diversas agrupaciones de tribus, causado o favorecido por los obstáculos que la geografía oponía a su intercomunicación. Sólo más tarde, de la acción de Roma sobre el conjunto, pudo originarse una débil sutura, que preparó el camino a la manifestación primera de unidad peninsular: la Monarquía hispanovisigoda. Tampoco aquí se acusa un claro predominio, temporal o definitivo, de determinada región. Los traslados de la Corte, que en ello pudieran hacer pensar, obedecieron a causas absolutamente ajenas a esa supuesta hegemonía de una parte sobre el todo.

Pero aun faltaba otra etapa por recorrer. La nacionalidad española, tan difícil de lograr, tropezó con un nuevo obstáculo cuando ya iba en camino de consolidarse. La invasión árabeafricana, si no fué el alud arrollador que tantas veces se ha descrito, sí bastó para desmontar el tinglado político tan penosamente construido, y no afirmado todavía con suficiente vigor. Diríase que un hado de disgregación ha informado, con escasas intermitencias, la vida de nuestro territorio. La manera como su conquista y sostenimiento fué ahora realizada, más que afianzar la unificación, despertó el recuerdo de la antigua insolidaridad de cada comarca frente a las demás. Hecha la ocupación con pequeños contingentes militares, hubo de contarse con la cooperación de elementos del país, ayudados por los cuales fueron los invasores constituyendo una verdadera agrupación de pequeños Gobiernos, más bien que un Estado fuertemente ligado. Los períodos en que un soberano enérgico, emir o califa, logra dominar con mano de hierro todo el Andaluz, constituyen una parte muy pequeña de los ocho siglos de su vida. Para explicarlo debe tenerse muy en cuenta que al espíritu particularista de los nativos, siempre influyentes en el Estado hispanoárabe, se unió el no menos individualista de los bereberes, principal contingente de las fuerzas de ocupación. Lo cierto es que las diversas comarcas regidas por los islamitas vivieron en constante estado de insubordinación frente al Poder central, y de consiguiente desunión entre sí.

A este tipo de vida que prevaleció en la «Hispania» o Andaluz correspondió, por diversas causas, el que se impuso en los territorios norteños que quedaron, o se hicieron después, libres de su dominio. Aquellos focos de resistencia, surgidos en momentos distintos, nacieron también con características diferentes. El reino de

Asturias, iniciado a raíz de la invasión, fué siempre considerado como sucesión—que algunos historiadores han creído, incluso, interrumpida—del fenecido Estado visigodo. Personajes más o menos entroncados con los dirigentes de éste tuvieron el primer papel en el nuevo reino, y a su refuerzo concurrió la inmigración de diversas partes de la Península, dándole así mayor carácter representativo de la organización política recién extinguida. En el extremo oriental, la tierra catalana fué, por el contrario, rescatada con el concurso ajeno: por sucesivas acciones militares de los carolingios. Surgió, pues, a la vida como una marca o territorio fronterizo del gran Imperio centroeuropeo, y sólo paulatinamente fué cortando amarras y cobrando creciente autonomía, a la vez que unificación. Entre ambos territorios, el que había de cobijar los núcleos iniciales de Navarra y Aragón parece haber sido a modo de encrucijada en que los belicosos indígenas chocan repetidamente con francos y musulmanes, que por ambos lados disputan la posesión del estratégico paso pirenaico. De la variedad de luchas originada por esta singular participación de tres elementos brotan al fin, con caracteres también distintos entre sí, los embriones de los dos reinos mencionados. Tales diferencias en el modo de constituirse los nuevos Estados cristianos ponían ya un fermento de disociación entre sus respectivas orientaciones políticas. Alentaban además el despertar de lo característico de cada una de las pequeñas naciones que por siglos habían vivido su vida particular.

La identidad con que ambas fajas peninsulares, la del Norte y la del Sur, se mantuvieron de hecho interiormente divididas casi siempre, explica la larga duración de las luchas entabladas desde el comienzo de la conquista. Dueños los meridionales, al finalizar la acometida inicial, de casi todo el territorio, sólo el elemento de discordia que desvigorizaba su actuación pudo impedirles acabar con los minúsculos centros de resistencia, o mantener, al menos, como frontera definitiva, la línea alcanzada. Y a su vez, la insolidaridad impidió a los cristianos beneficiar debidamente la desunión de los agarenos, que persistió hasta el final, incluso dentro del único reino que en los últimos tiempos agrupó a toda la población musulmana. La fuerza de disociación es tan grande en cada una de las dos Españas, la cristiana como la islamita, que los casos de unión circunstancial entre porciones o elementos de ambas, siempre con fines perjudiciales para otro, adoptan todas las formas posibles. Vemos a soberanos cristianos aliarse con musulmanes para atacar a otro monarca correli-gionario, así como el caso adverso: a reyes desposeídos de la corona, que buscan el apoyo de los perseguidores de su fe para destronar

a quienes la ciñeron; y príncipes que aspiran a hacer reconocer con la ayuda extraña lo que consideran sus derechos; y personajes resentidos que conjuran en la Corte enemiga contra su propio señor. El intercambio de relaciones de diversa índole que se establece entre los dos territorios llega a dar una idea, que responde sin duda a la realidad durante largos períodos, de convivencia pacífica de todos los ocupantes de la tierra hispánica, olvidados un tanto los propósitos conquistadores por ambas partes. Pero tras tales eclipses, y por encima de aquellas concesiones a la ambición particular, el hecho diferencial resurgía en unos y otros, y de vez en vez la lucha renovaba su violencia. En estos forcejeos, la ventaja se inclinó casi siempre por los cristianos, y el territorio musulmán fué menguando hasta extinguirse.

Liquidada así la duradera pugna con la victoria de los antiguos poseedores del país, y renovada en lucha tan pertinaz la autonomía de las regiones primitivas, ello aconteció justamente en el umbral de la edad moderna, cuando todo conducía a sustituir a la atomización medieval la constitución de fuertes nacionalidades. Era ya forzoso que, por unos u otros caminos, nuestras comarcas autónomas se ligasen entre sí para realizar el tipo de nación que los nuevos tiempos demandaban. Y de otra parte, difícil que hubiesen alcanzado este momento decisivo en absoluto pie de igualdad: igualdad de potencia e igualdad de extensión. Debía, pues, esperarse que la fusión sería realizada con predominio y hegemonía de una región sobre las restantes. Así ocurrió. El Estado nacido del pequeño reino asturiano tuvo siempre, sobre el prestigio que le daba su primacía en el tiempo y su carácter de continuador de la Monarquía visigoda, una muy superior extensión territorial, con el consiguiente incremento de poder. Si aquella posición de herederos directos de los monarcas toledanos valió repetidamente a sus reyes el título de emperadores peninsulares, que los propios islamitas del Sur llegaron a reconocer, su señorío de una gran parte del territorio hispánico acrecía también considerablemente su autoridad frente a los demás reinos. No había opción. Todas las circunstancias llevaban inexorablemente a aquel núcleo inicial de resistencia a serlo también, como lo fué, del Estado moderno unificado.

En este término, tan natural y espontáneo, que el proceso de nacionalización tuvo, se dieron, empero, dos hechos que sin duda no hubiera esperado quien considerase abstractamente la manera de plantearse el problema peninsular. Ocurrieron ambos precisamente dentro de los confines a que se extendió el reino asturleonés, el llamado a ser núcleo del nuevo Estado. Fué el uno la escisión del



extremo occidental. La fusión lograda entre territorios nacidos y sostenidos con características tan diferentes no alcanzó, en cambio, a remediar las consecuencias de una de tantas concesiones de tipo feudal. La tierra portuguesa quedó así al margen de la agrupación ibérica, alentada su autonomía por concursos ajenos, y pérdidas para ella y para el resto peninsular las ventajas derivadas de la configuración geográfica del solar total. El otro hecho aludido se dió en el extremo oriental, con los condados castellanos, luego fundidos en uno y al fin convertidos en reino. Pero si hay aparentes analogías entre la temprana independencia de las dos comarcas extremas del Estado asturleonés, son fundamentalmente opuestos los ideales que a cada una animaron.

No nace Castilla como una graciosa concesión regia. El espacio en que ha de desarrollarse está en parte ocupado por guarniciones musulmanas, en parte lindando con ellas, terreno «de nadie», sometido a todas las sorpresas y durezas de la guerra. Ello no detiene a las bravas gentes que de siempre ganaron para el nombre de cántabros y vascones reputación de tenaz intrepidez. (Parece indudable que en la población, de probable heterogeneidad, que forjó a Castilla hubo elementos de aquellos dos famosos pueblos, con gran predominio de los cántabros sobre los restantes componentes.) En porfiado avance hacia las tierras llanas, cada nuevo castillo señala un jalón más en la ocupación de espacio enemigo, y a su cobijo, los monasterios van cubriendo el terreno, y una intensa vida guerrera, religiosa y agrícola se extiende sobre territorios poco antes yermos. Es un caso que podría llamarse de generación espontánea, en que los propios habitantes, con el mínimo auxilio del Poder central, se construyen un nuevo tipo de existencia. Ese Poder central es para ellos la Corte leonesa, tan lejana por lo difícil del camino, y donde todo, idioma, costumbres, leyes, se va también distanciando de los suyos. Claro es que quienes se distancian son ellos mismos, libres, por su aislamiento, de trabas que estorben su adaptación a las modalidades del vivir que han elegido. Y así, dando suelta a su genio particular, ni se cohíben de introducir mudanzas en su habla corriente, ni de resucitar ancestrales costumbres jurídicas, más ajustadas que la legislación romanovisigótica a sus sencillas necesidades de hombres en permanente pie de guerra. Todo esto, con lo bravío del carácter, poco hecho a la sumisión bajo gentes de fuera, empujaba a los castellanos a la independencia, que al fin allana con su valor y buena política el conde Fernán González al mediar el siglo x. Tales condiciones de nacimiento deparan al nuevo centro de resistencia un vigor extraordinario, que pronto lo convertirá en objetivo principal

del recelo y animosidad de los islamitas. Esto, en vez de debilitarlo, conspira a reforzar su pugnacidad al mantener en tensión continua su espíritu de defensa y ataque. Precisamente acaba Castilla de constituirse como entidad independiente de hecho en el momento en que se avecinan para los Estados cristianos momentos de máximo peligro al surgir en el campo musulmán un hombre tan bien dotado como Almanzor. Y aunque el condado castellano no escapó totalmente a los daños de las expediciones del belicoso háchib ni a las artimañas de su astucia, es el que menos sufre sus perniciosos efectos y más pronto reacciona con anhelo de desquite.

Como se ve, todo contribuyó a vigorizar desde su nacimiento al futuro gran reino, cuyo nombre mismo representa el ambiente guerrero en que fué engendrado y criado. Ciertamente que no le faltaron, como a todo lo humano, crisis de desfallecimiento: soberanos que no estuvieron a la altura de la misión para cuyo cumplimiento nació; períodos en que parece eclipsarse el espíritu castellano, y a punto de malograrse el ideal de unificación que debía realizar. Pero nunca se escondió totalmente su sentido unitario, que ni la fusión peninsular había de satisfacer, empujándole, una vez lograda, a empresas de ámbito ecuménico. Tal amplitud de visión política justifica el papel directivo que hubo de desempeñar. Nacido al margen y como un complemento del reino leonés, y desarrollado contra la voluntad de sus reyes, empezó a oscurecerlo en cuanto la marcha de los sucesos los llevó a unirse. Cuando el momento de la coordinación total de la Península ha llegado ya, es Castilla lo que suena, y el nombre de las demás porciones del Estado central figura sólo como un recuerdo al enunciarse los títulos de sus soberanos. Es ella, asimismo, como reconquistadora de la parte más extensa de la antigua Hispania, la que, al fundirse con los restantes reinos, asume en el conjunto la misión directiva que antes tuvo dentro del Estado iniciado en Asturias. Y no ejerció tal supremacía con abuso de poder. Es innegable la austeridad y abnegación con que dejó pesar sobre sí las principales cargas generales, de que a los antiguos reinos a ella agregados eximían en gran parte sus particulares fueros y franquicias. Parece como si así quisiera hacerse perdonar el gran papel que alcanzó a representar, imponiendo su tono y su carácter en el conjunto ibérico. Si al correr del tiempo, al tomar nuevos rumbos la vida europea, las calidades del alma castellana dañaron o no a la España que tanto contribuyeron a forjar, es problema difícil de resolver, cuyo planteamiento afecta a todo el proceso de nuestra historia moderna.

\* \* \*

Presta actualidad a estas reflexiones y sugerencias sobre el pasado hispánico la reciente publicación de una excelente historia de la niñez y mocedad de Castilla<sup>1</sup>. Excelente, y en realidad, la primera. Aunque los comienzos del condado castellano corresponden ya a un período menos propicio al mito que la edad primitiva, se multiplican las dificultades para estudiarlos. Los datos que ofrecen las crónicas coetáneas son de una desesperante parvedad, porque no interesaba a los cronistas—oficiales u oficiosos—de los reyes asturleonese dar mucho aire a aquellos hechos, pocas veces vistos con buenos ojos por los monarcas. Para colmar un tanto sus noticias, han tenido que acudir los historiadores, ya desde el siglo XII y el XIII, a los cantares de gesta, cuyos datos permitieron fijar algunas figuras y hechos sobresalientes. En este camino, varios medievalistas de nuestros días, contrastando además las fuentes cristianas con las arábicas, y con uso intensivo del fondo documental conservado, han llevado la luz a muchos puntos oscuros. Ahora, el nuevo autor obtiene el máximo rendimiento de todos los medios de información, en especial de ese rico filón de documentos, utilizado con admirable sagacidad y ahínco. Ha llegado así a construir una reseña seguida de Castilla en todo su período condal, tan poco conocido. Con ello, uno de los capítulos más interesantes de la historia patria queda dilucidado con satisfactoria claridad.—B. SÁNCHEZ ALONSO.

### El circo de Price en 1868

Al citar documentos del Archivo Histórico Nacional, imaginamos antiguos pergaminos que hablen de los Sanchos, Alfonsos y Fernandos que reinaron en España; de los maestros de las Ordenes militares, o de otros personajes no menos importantes. A veces pensamos que han de ser papeles con los pactos concertados entre las grandes potencias, a través de la Historia, o bien cartas y relaciones que sirvan para trazar las hazañas de los conquistadores y misioneros en el Nuevo Mundo. Pero tanta como su abundancia es la variedad de sus fondos, y éstos, no sólo se refieren a la gran Historia, sino que abarcan también diversos aspectos de la vida en el transcurso de los siglos, y proporcionan datos para la pequeña

<sup>1</sup> Fray Justo Pérez de Urbel, *Historia del Condado de Castilla* (Madrid, 1945), tres volúmenes. (Premio Francisco Franco de 1944.) He de advertir que la breve alusión que aquí se hace a tan importante obra no tiene carácter de reseña de la misma, que, independientemente, con toda la extensión necesaria, hará otro colaborador de esta REVISTA.

Historia», que no se debe menospreciar, puesto que da ambiente y sabor a una época y es como el paisaje de un cuadro sobre el que se destacan las figuras que ocupan el primer término.

En los documentos<sup>1</sup> causa de estas líneas no se percibe el revuelo de blancas capas con las cruces rojas o verdes, ni hay árboles

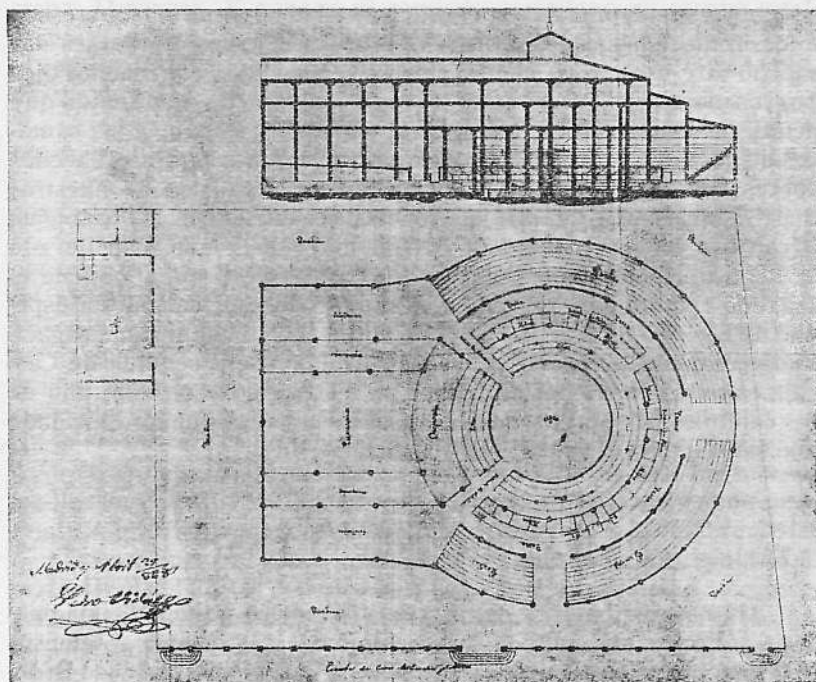


Figura 1.

genealógicos, ni relatos de grandes hechos guerreros o diplomáticos: solamente impregnan la estampa de los últimos tiempos de un reinado—los «amenes isabelinos», como los llamó Valle Inclán—con la gracia alada de las *écuyères* y la ruidosa alegría de los *clowns*.

Se refieren estos papeles al circo de Price. Su propietario, Mr. Thomas Price, solicitó el 27 de abril de 1868 permiso para inaugurar un local, del que presentaba un plano (fig. 1), con el fin de dar

<sup>1</sup> A. H. N., *Consejos suprimidos*, leg. 11.371, núm. 35.



en él «funciones ecuestres, gimnásticas y pantomímicas». No fué éste el primitivo circo de Price, porque hacía ya varios años que daba representaciones<sup>1</sup>. El nuevo local, de entramado de madera, se emplazó en unos jardines que habían sido del duque de Medina de las Torres, en el paseo de Recoletos, entre las calles de Bárbara de Braganza y Almirante.

El 16 de mayo de dicho año comenzaron las representaciones, y según cuentan las obras que tratan del siglo XIX, la inauguración de cada temporada de primavera, que tenía lugar el Sábado de Gloria, era un acontecimiento en la vida social madrileña.

No escaseaban en aquella época los espectáculos en Madrid. Se daban representaciones teatrales en el Real, en el teatro del Príncipe, en el de la Zarzuela y en los Bufos, Nueva Infantil, el Recreo, Variedades, Alarcón, Novedades y Príncipe Alfonso. Como espectáculo aparece anunciada en las gacetillas de los periódicos una exhibición de *Figuras de cera*, instalada en el número 3 de la calle de la Colegiata, donde, por dos reales que valía la entrada, se podían admirar sesenta personajes, propiedad de D. A. Heraut, «modelista de París».

El actual circo de Price está edificado en el solar que ocupaba en aquella época el circo de Paúl, llamado también teatro de Verano y destruído más tarde por un incendio. Dice el general Fernández de Córdoba<sup>2</sup> que lo había fundado un Mr. Paúl, domador de caballos, en un terreno de la plaza del Rey, propiedad del conde de Polentinos, que habitaba en la inmediata «casa de las Siete Chimeneas». En aquel local, convertido después en teatro por D. José de Salamanca, se representaron comedias, *ballets* y ópera, en la que como cantante actuó en 1846 Tamberlick, que aun no tenía el renombre alcanzado después.

El circo de Price en 1868 no debía de ser muy cómodo; no obstante, parece que alcanzó gran éxito, por ser muy buenos los números presentados, que quizá compensaban al espectador de las incomodidades. Un periódico de entonces, *La Nueva Iberia*, en su número del martes 19 de mayo de dicho año, publicó una reseña de la inauguración, en la que decía lo siguiente:

«*Circo de Price*.—Como tenemos anunciado se inauguró el sábado por la noche con brillante éxito el que, en Recoletos, ha levantado en pocos días el tan conocido y estimado señor Price. El favor

<sup>1</sup> En periódicos del año 1861 aparece el anuncio de sus funciones.

<sup>2</sup> Fernando Fernández de Córdoba, marqués de Mendigorria: *Mis memorias íntimas*. (Madrid, 1886.)



con que el público acogió a la compañía continúa y es, en honor de la verdad, merecido, porque son verdaderas notabilidades en sus respectivos géneros cada uno de sus individuos. La niña Rael Powell puede figurar con ventaja por su soltura, ligereza y arrojo en los ejercicios con las más distinguidas Amazonas. Los clowns Whittoyne, Sechi y Alfano; los hermanos Conrad, gimnastas y músicos; los hermanos William y Richard, como la señora Loyal, las señoritas Thompson, Blanche y Trooste y los señores Willson, Ferroni y Filis... fueron extraordinariamente aplaudidos...

»... Felicitamos al señor Price por la compañía ecuestre, gimnasta y acróbata que ha presentado al elegante público de Madrid, y sentimos no hacer lo mismo respecto al local que le ofrece, no ya porque no esté acabado y adornado, sino porque tiene graves defectos de construcción que molestan mucho a los asistentes.

»Señalamos entre otros, y éste es irremediable, el de los pilares levantados entre la cuarta y la quinta fila de butacas, precisamente en el punto que más puede incomodar a una parte considerable del público, a quien quita la vista. Otro tanto decimos de la colocación de las cinco filas de butacas, y esto puede corregirse. Se hallan con tal torpeza situadas, que sólo ven a gusto el espectáculo los colocados en la primera, a lo más los de la segunda fila; los de las tres restantes, si no se ponen de pie, nada de lo que en la arena del circo pasa ven, y aun levantándose, algunos se tropiezan con los impertinentes pilares, que les quitan toda esperanza hasta otra noche, si es más afortunado...»

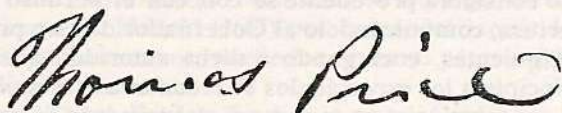
Estos molestos pilares pueden apreciarse en la fotografía del plano, que, junto con los papeles que a continuación copio, se guarda en el Archivo Histórico Nacional. — MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MATEOS.

## APENDICE DOCUMENTAL

### I

«Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación. — Mr. Thomas Price, residente y vecino de esta Corte, a V. E. con el respeto y consideración que debe hace presente=Que habiendo construido en virtud de licencia dada por la Autoridad Municipal de esta Corte, un circo provisional de entramado de madera en el paseo de Recoletos y dentro del terreno que fué jardín de la posesión propia del Exmo. Sr. Duque de Medina de las Torres, que el interesado

ha tomado en arriendo temporalmente; como quiera que la parte de dicho circo destinada a contener los expectadores se halla ya concluída y como quiera además que se encuentran en esta Corte los individuos y caballos que han de actuar en dicho circo—A V. E. Suplica



Firma autógrafa de D. Tomás Price.

se sirva dar al interesado el competente permiso para poder abrir dicho circo, inaugurando las funciones equestres, gimnásticas y pantomímicas y para fijar los carteles y anuncios de las mismas previos los reconocimientos periciales practicados al efecto por los arquitectos competentes. Es gracia que espera alcanzar de la notoria justificación de V. E. cuya vida gue. el cielo m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> — Madrid 27 de Abril de 1868.—Exmo. Sr.—Thomas Price.»

## II

[Hay un sello en seco que dice:]—«Gobierno de la Provincia de Madrid.—[Al margen:] Sección de Imprenta.—Teatros. N.º Se remite el plano del Circo de Price para su aprobación.—Exmo. Señor. T'engo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto plano del Circo-teatro que en el paseo de Recoletos está construyendo D. Tomás Price, que ha remitido a mi autoridad a fin de que examinadas las condiciones de que gozará dicho local se le conceda la correspondiente autorización para funcionar en el mismo, previos los requisitos indispensables.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1868.—Exmo. Señor.—C. de Fonseca [rubricado]. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

## III

«Ministerio de la Gobernación. — Subsecretaría. — Sección de Orden público.—Neg.º 2.º—1868.—Madrid.—El Gobernador con fecha 27 de Abril remite el plano del Circo-teatro que en el paseo de Recoletos está construyendo D. Tomás Price, que lo ha presentado en aquel Gobierno de provincia, a fin de que examinadas las condiciones de que goza dicho local, se le conceda la correspondiente



licencia para abrirlo al público.—Nota: Siendo el circo, cuyo plano acompaña, un edificio provisional y de madera, no está en el caso de sujetar su edificación a las formalidades científicas establecidas p<sup>a</sup> los Teatros en el Rl. Decreto de 28 de Julio de 1852; p<sup>r</sup> tanto el negociado considera procedente se conceda el permiso necesario para su apertura, comunicandolo al Gobernador de esta prov<sup>a</sup> p<sup>a</sup> los efectos consiguientes, encargando a dicha autoridad que antes de q<sup>e</sup> se dé principio a los espectáculos se reconozca escrupulosamente p<sup>r</sup> el arquitecto provincial p<sup>a</sup> conocer si el expresado circo tiene las condiciones necesarias de solidez y seguridad p<sup>a</sup> el público: V. M. resolverá.—Mad<sup>d</sup> 28 de Abl. 1868.—Cabrero [rubricado].—Conforme. Bonafós [rubricado].—[Al margen]: Licencia para abrir al público el Circo de Price.—30 Abril 1868.—Con la nota.—fecha en id. »

#### IV

«Ministerio de la Gobernacion. — Subsecretaria. — Sección de Orden público.—Neg<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>—Al Gobernador de esta prov<sup>a</sup>.—Mad<sup>d</sup> 30 de Abril de 1868.—E. S.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. E. fcha. 27 del actl. con que remite el plano del Circo-Teatro, que en el paseo de Recoletos de esta Corte, está construyendo Dn. Tomás Price, con destino a dar en él funciones ecuestres, gimnásticas y pantomímicas, según ha expuesto a este Ministerio, en instancia de la misma fecha; y considerando que siendo el mencionado Circo un edificio provisional y de madera, no puede ni debe sujetarse su edificación a las formalidades que establece el Rl. Decreto de 28 de Julio de 1852 y ordenes posteriores, S. M. se ha dignado autorizar la apertura del mismo, siempre que reuna las condiciones necesarias de solidez y seguridad p<sup>a</sup> el público, a cuyo fin dispondrá V. S. que antes de dar la primera función sea minuciosamente reconocido p<sup>r</sup> el arquitecto provincial. De Rl. orn. lo comunico a V. S. p<sup>a</sup> su cumplim<sup>to</sup> y que lo noticie al interesado. Dios &.—Gonzalez Bravo [Minuta]. »

### Algo más sobre el ejemplar que utilizó Quevedo

En mi artículo publicado en la presente REVISTA (XIV, 1945, 358), apuntaba la posibilidad de que el epigrama que figura al comienzo de la edición pindárica de Lonicer hubiese sido tachado, en el ejemplar que utilizó Quevedo, por razones de índole religiosa, ya que

tanto Lonicer como el autor de dicho epigrama, Molsheim, llamado *Mycillus*, eran conspicuos protestantes y amigos de Lutero. Puedo afirmar ahora que, efectivamente, tal es la causa de la referida tachadura.

En el *Index librorum prohibitorum et expurgandorum novissimus* publicado en Madrid (1667) por orden del inquisidor general, D. Antonio A. Sotomayor, puede leerse en su página 632:

«IOAN. Lonicerus.

German. Theol. Polilog. Luther. August. Confess.

EIUS *Versio Latina*, & *Scholía in Pindarum*. Basileae, apud Andream Cratandrum, 1535.

Adhibita nota in prima libri facie.—Et in sequenti pag. expungendū *Epigrāma* Iacobi Mycilli auctoris quoque damnati, quod incipit, *Carmina Thebani* & c.—Página 261. In *Pindari Pythia*, in Notatione, *B. Saturnium Iovem*, post illa verba, *Nemini non exploratissima*, dele usque ad, *Pius ergo fuit*, exclus.»

En la página 539 se proscriben varias obras de *Iacobus Mycillus*. *Argentoratensis. Polilog. & Poëta Luth.*

Mi excelente amigo Santiago Olives me comunica la siguiente observación, que con la meticulosidad y celo que le caracterizan ha realizado: «El ejemplar que poseo de la misma obra lleva tachadas precisamente las líneas 7-10 de su portada (desde *Per Ioan* hasta *redditur*).» Es decir, que de los tres pasajes censurados por el *Index*, ha sido señalado el primero de ellos en el ejemplar del Sr. Olives; el segundo, en el que utilizó Quevedo, y en cuanto al tercero—se trata de una nota en que establece Lonicer ciertas relaciones entre determinados conceptos morales antiguos y los preceptos del divino Decálogo—, no aparece tachado en ninguno de los dos ejemplares.

MANUEL F. GALIANO.

## Notas sobre los «Anales» de León Pinelo

El siglo XVIII es para el Archivo de Villa uno de los momentos más interesantes y fecundos de su historia. Hubo una honda preocupación por formar sus fondos, organizándolos y adquiriendo todo el material posible para formar la Biblioteca. Sabemos las gestiones realizadas para recuperar el *Fuero Viejo*<sup>1</sup>; sabemos cómo se produjo la orden del Consejo para recoger todas las piezas de interés histó-

<sup>1</sup> Millares y Varela, *Notas y documentos del Archivo de Villa*. (REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO (Madrid, 1932), IX, págs. 15-18.)

rico, diplomático e historiográfico que sobre Madrid existiesen<sup>1</sup>, y por último, la preocupación, que hoy anotamos, por poseer una copia de los *Anales* de León Pinelo.

#### I.—MANUSCRITOS DE LEÓN PINELO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Todos son copias derivadas del «original» que existe en la Biblioteca Nacional bajo la signatura

a) *Anales | de la muy Antigua, Noble, Le- | al y Coronada Villa y | Corte de | Madrid | desde | el año del Nacimiento de Nuestro | Señor Jesu-Christo | por el Licenciado Antonio León Pinelo | Relator del Real y Supremo Consejo y | Cámara de Indias, Natural de la | Ciudad de Valladolid.*—En la primera hoja, esta nota: «Don José Antonio Alvarez, Autor del *Diccionario hijos de Madrid*; y del *Compendio de las Grandezas de Madrid*: Certifico que este exemplar o copia que he tenido para mi uso le he corregido y enmendado varias fechas y otras cosas que tenía equivocadas.—Madrid y julio 10 de 1796.—*Alvarez.*»

Signa. M. 104.

b) *León Pinelo | Anales de Madrid | hasta el año 1658.*—Nota en la portada: «Este León Pinelo es author del libro yntitulado *Retrato del Buen Vasallo* en la Casa de Villena, y uno de los mejores y mejor escritos que tiene la lengua Española.»

(Ejemplar de Ramón Mesonero Romanos: *Catálogo de los libros que forman la Biblioteca de \_\_\_\_\_, 1 de enero de 1875.* Pág. 9.)

Signa. M. 49.

c) *Historia de Madrid desde el | Nacimiento de Christo nuevo Señor hasta el año 1658 | Escrita por el Licenciado Don Antonio de | León Pinelo, Oidor de la Casa | de la Contratación de Sevilla | y Coronista de S. M. en el Real | Consejo de Indias.*—Nota en la primera hoja de guardas: «Este libro (*Anales de Madrid*) escrito todo de mi puño y encuadernado tambien por mi, se entregará luego que yo fallezca a mi amigo el Sr. Don Patricio Joaquin Fernández Cidiel a quien se lo tengo ofrecido por causa onerosa.—Madrid, 25 julio 1825. *Thomas Vazquez Zevallos, alias El Pobre Chorizo.*»

Signa. M. 649.

<sup>1</sup> Sobre este tema preparo una interesante información documental.



## II.—ACUERDOS DE MADRID SOBRE LA COPIA DE LOS «ANALES»

a) «El Señor Don Josef Olivares hizo presente haver visto vn libro intitulado León Pinelo, el que por las buenas noticias que contiene, sería útil existiese en el Archivo: Y se acordó. Se encarga a los caballeros Comisarios del Archivo y Sr. Procurador personero bean y reconozcan el citado libro, y si es conduzente a Madrid se compre, y se ponga en el Archivo de Villa.»

(*Actas*, 1775, vol. 203, 27 julio, fol. 91 v.)

b) «En cumplimiento de la orden de V. I. de 27 del pasado hemos reconocido, y tambien el Sr. Procurador Personero, el libro manuscrito de los *Anales de Madrid* hasta el año 1658, que escribió Leon Pinelo, y así por las particulares noticias que comprehende, como por que el Consejo en orden de 12 de marzo del año próximo pasado manda recojan los libros de la historia de Madrid, y todos los demás papeles manuscritos que sobre lo mismo se hallase, nos parece conveniente hacernos con el expresado libro; pero no pudiendose por hauerse dado en confianza al Archivero de V. S. I. y por tercera persona, y manifestar que lo hacemos presente a V. S. I. para que providencie en el asunto lo que convenga, en inteligencia de que el citado libro comprehende 506 hojas en folio.—Madrid, agosto 1775.»

«No sirvió esto por haverse traydo por el Sr. Marqués de Torre-cilla la misma historia en dos tomos para copiarlos.—Madrid, 7 de mayo de 1776.»

c) «En su Ayuntamiento. Informen los señores Comisarios del Archivo lo que les parezca se puede graduar por las copias de los libros que se citan.»

«Ilmo. Sr.: Cumpliendo con la orden de V. S. I. y lo resuelto por el Consejo sobre que se recojan los libros de la historia de Madrid y se coloquen en este Archivo, como todos los demás papeles manuscritos que sobre lo mismo se hallaren: Se han hecho copiar los dos tomos adjuntos de la mencionada historia de Madrid que escribió el Licenciado Don Antonio de León Pinelo, para que con su vista se sirvan mandar pagar lo que juzgaren por conveniente. Madrid, 7 de mayo 1776.—*Diego Saenz Acanso.*»

d) «Ilustrísimo Señor: Cumpliendo con lo que V. S. I. nos manda por el decreto antecedente, decimos que el sugeto que se presentó primero ofreciendo dar copia a V. S. I. de esta Historia quería 25 doblones, y habiendo asegurado que el Consejo asigna por cada oja de medio pliego, de letra escrita desde el año 1600 acá, son tres reales que a este respecto importan 900 ojas de que se compone esta obra 2.700 reales. Por lo que nos parece se den veinte doblones, que son cinco menos de lo que quería el primero. V. S. I. resolverá lo que sea mas de su agrado.—Madrid 18 Mayo 1776.»

Los manuscritos de la Biblioteca Municipal no corresponde ninguno a la copia encargada. El *a*) fué comprado antes de 1902; el *b*) perteneció a Mesonero, y el *c*) ingresó por donativo o compra, pues pertenecía a D. Hilario Peñasco. ¿Dónde ha ido a parar el manuscrito primitivo? Es posible que se llegue un día a localizarlo.—EULOGIO VARELA HERVIÁS.

## R E S E Ñ A S

SAAVEDRA FAJARDO, DIEGO.—*Obras completas*. Recopilación, estudio preliminar, prólogo y notas de Angel González Palencia. Madrid, M. Aguilar, editor (imprenta Aldecoa, Burgos, 1946). Un volumen de 1.444 páginas, a dos columnas, en 8.º, con grabados.

De dos partes, perfectamente separables, consta este hermoso libro, de la serie de «Obras eternas», que va dando a la estampa el prestigioso editor madrileño D. Manuel Aguilar: una, el estudio biográfico del autor, y otra, el análisis bibliográfico y crítico de su obra, como preliminar de cada uno de sus escritos, aquí reproducidos.

Bien sabido es de los doctos que falta el diccionario biográfico español, de que se viene hablando hace ya más de dos siglos: desde que la Real Academia de la Historia, en los principios de su actuación, incluyó en su programa la redacción de este diccionario. Es muy lamentable cosa que no sepamos las vidas de la gran masa de españoles célebres. Tomemos como ejemplo, por haber pertenecido Saavedra a este grupo, el de los diplomáticos españoles, y arranquemos de la época de los Reyes Católicos, momento en que se extiende el contacto de España con Europa, y dígasenos si no pueden contarse con los dedos de una mano aquellos personajes que tengan una biografía moderna y documentada. ¿No la merecería Hernando de Zafra? ¿Y el conde de Tendilla? ¿Y el padre de Garcilaso de la Vega, su homónimo? Y pasando al reinado de Carlos V, ¿se sabe, a veces algo más que el nombre de muchos embajadores, v. gr., D. Lope de Soria, D. Lope Hurtado, el marqués de Aguilar? ¿Quién era el embajador Figueroa, que servía en Génova a Don Carlos y a Don Felipe? ¿Cuál fué la vida y la actuación del conde de Feria, del



obispo del Aguila, Antonio de la Cuadra; de D. Diego de Guzmán y Silva, por citar algún embajador en Inglaterra en el difícil momento de la muerte de María Tudor?

Alguna monografía se va dedicando a estos puntos, tan abandonados, de nuestra historia nacional. Así, el marqués del Saltillo estudia la persona de D. Juan de Vega, embajador en Roma en 1547 y sucesor del incógnito marqués de Aguilar. Al sucesor de Vega, al famoso letrado y mecenas D. Diego Hurtado de Mendoza, han dedicado un extenso y documentado libro el propio señor González Palencia y D. Eugenio Mele, erudito napolitano, libro premiado por la Academia Española en 1935. Don Manuel González Hontoria ha estudiado también la vida de algunos diplomáticos españoles, en conferencias y lecciones de la Escuela Diplomática, con la competencia en él habitual.

Pero estos ejemplos aislados, a los cuales se podrían añadir algunos otros, dejan el campo de la biografía diplomática sin tocar y en espera de la mano ágil que venga a segar el copioso fruto que tal investigación podría producir. Y cuenta, curioso lector, con que, aun en los casos en que el personaje haya sido ya objeto de algún estudio precedente, todavía la cosecha de noticias puede ser abundante y pagar al investigador sus esfuerzos con el inefable placer del hallazgo de noticias nuevas en la busca afanosa por archivos y bibliotecas, placer que compensa en parte la falta de alicientes materiales para esta clase de estudios.

Este caso es el de Saavedra Fajardo. Hay un libro de 1884, publicado por los señores conde de Roche y Pío Tejera, eruditos murcianos, con bastante aportación documental, y en el cual quedaba, al parecer, bastante bien respunteada la biografía del autor de las *Empresas políticas*. Pero ha dedicado su atención a este personaje un erudito tan ducho en los achaques de bucear por nuestros archivos como el señor González Palencia, y han ido apareciendo como por encanto documentos sobre Saavedra y cartas de Saavedra mismo, con los cuales se ha podido tejer otra nueva trama de la vida del diplomático insigne, que ocuparía cerca de trescientas páginas de un libro corriente.

En el capítulo más difícil de la biografía de cualquier personaje—su niñez y estudios—, ha podido completar el señor González Palencia los datos referentes al paso por la Universidad de Salamanca del futuro escritor. Y cuando ya D. Diego aparece al servicio del famoso cardenal don Gaspar de Borja, empiezan a surgir noticias nuevas, tales como las andanzas de Saavedra con el Cabildo metropolitano de Santiago, donde tuvo una canonjía, que se vió forzado



a renunciar porque el Cabildo no le consentía la no residencia. Las cartas más antiguas conservadas de Saavedra figuran en esta correspondencia, ahora exhumada de los archivos compostelanos.

Ha servido al señor González Palencia como hilo conductor en la vida del escritor murciano una carta escrita desde Münster al rey, en la que refunde un memorial de los servicios a la Monarquía en su ya larga vida. Tocó a Saavedra intervenir, por orden del cardenal Borja, en el delicado asunto de la sustitución del gran duque de Osuna, virrey de Nápoles, y allí ayudó a su amo con muestras de su claro talento diplomático. Esto acaso le valiera un cargo, compatible con la secretaría de Borja: el de procurador y solicitador de Su Majestad en Roma, de cuya actuación en un período de unos diez años (1623-1633) nos da abundantes noticias el señor González Palencia, halladas en el Archivo de Protocolos de Madrid, siguiendo la nunca bien alabada pista de Pérez Pastor en las notas de su *Bibliografía madrileña*, y en el Archivo Histórico Nacional, Sección del Patronato de Castilla, mina riquísima de datos, especialmente para los asuntos eclesiásticos. Por cierto que en este cargo romano, en relación con la Curia vaticana, aprendería Saavedra, en la mejor escuela, a conocer a los hombres en su realidad viva. Tuvo disgustos con algún obispo que se quejaba de la manera que tenía el agente de cobrar las bulas, tomando dinero a cambios más altos de los que a su ilustrísima parecían; tuvo pleitos con algunos clientes que dejaban de pagar los derechos arancelarios; hubo de sufrir reclamaciones ante el embajador, por suponer algunos que elevaba caprichosamente sus tarifas; reclamó él a algunos de los agraciados con cargos eclesiásticos que no pagaban los derechos que el agente había de adelantar para retirar las bulas y breves. Son curiosas e instructivas a este respecto las cuentas con su administrador en Madrid, D. Alonso de Moncada, conservadas junto con el expediente judicial de venta de unas casas de Moncada a favor de Saavedra, sitas cerca de la Fuente del Cura del Colmenar.

A base de documentos publicados por el erudito murciano Baquero Almansa en 1910, se reconstruye el episodio de la chantría de la iglesia de Cartagena, que ostentó un poco tiempo Saavedra.

No podía faltar en la vida de Saavedra, como en la de todos los hombres notables de su época, el capítulo de pretendiente, y en la Corte lo vemos pretendiendo, por los años de 1631, sin que lograran cuajar sus deseos. Con el cardenal de Borja asistió al episodio ruidosísimo de su protesta ante el Papa Urbano VIII, y en más de un caso vemos a D. Diego, como agente de enlace, intervenir en las deliberaciones de los embajadores del rey católico de España.



Hoy vemos bastante claro, a la distancia de los siglos y con perspectiva histórica, el episodio. Se debatía Europa en la Guerra de los Treinta Años. España trataba de detener la expansión del protestantismo en Alemania, y ponía todo lo que tenía en hombres y dinero frente a los suecos, y pedía auxilio al Papa Barberini, el que gastó en el adorno de Roma tantos haberes, y el que se excusaba de ayudar a los defensores del catolicismo; en cambio, se ponía del lado de los franceses, que ayudaban a los suecos. Borja fué el encargado de recabar un cambio de actitud de los «papalinos», como trataban Saavedra y los diplomáticos españoles a los pontificios; y es episodio poco divulgado en España el derivado de la protesta del cardenal español, valiente y digno, que defendía la más pura posición ideológica. No resulta Borja, visto a través de estos documentos utilizados por González Palencia, el viejo y cascarrabias que pinta Pastor y que subraya Lehman, erudito belga, historiador de Urbano VIII; se confirma, en cambio, la impresión favorable a este gran español, cuyo retrato velazqueño se admira en la sacristía de la catedral de Toledo, con los ojos de penetrante mirada escrutadora, que debieron de impresionar y disturbar más de una vez al nepote Francisco Barberini en las conversaciones diplomáticas. Sería de desear que el señor González Palencia publicara pronto el estudio que anuncia sobre la figura del cardenal Borja.

Saavedra seguía aprovechando el tiempo en su magnífico observatorio del Vaticano, y son interesantísimas las noticias que mandaba al conde duque de Olivares, en cartas que ahora transcribe por vez primera el señor González Palencia. A veces relata conversaciones mantenidas con Su Santidad, y no deja nunca en ellas de tratar de inclinar a Urbano VIII a entenderse con el rey de España. A veces refiere intimidades que reflejan la dificultad que el Papa tenía para firmar ciertas bulas o breves que autorizaban gastos que España necesitaba para la guerra contra los enemigos del catolicismo.

Decidióse el rey a emplear los servicios de Saavedra como diplomático en Alemania en 1633, y ya conocíamos por Roche y Tejera el juicio que mereció a los embajadores en Roma, como el marqués de Castel Rodrigo, y a los cardenales, como Spínola: lo calificaban de hombre arrojado y que daría siempre buena cuenta de sí una vez apartado de Borja, «su amo, a quien domina, da ánimo y encamina en lo que siente gusto»; y debería tenerse siempre en cuenta que era «hombre naturalmente fogoso».

A fines de 1633 empezó su misión en Baviera, y trató de extender la Liga Católica contra Holanda, y de que se formase una Liga general. Sus cartas de este primer período lo muestran activísimo

y en relación principal con el conde de Oñate, embajador en Alemania, y luego con el cardenal infante D. Fernando de Austria. Saavedra iba conociendo bastante bien la Corte de Baviera y sus modos de proceder.

Estuvo presente en el convento electoral en que fué nombrado rey de romanos el emperador Fernando III, acompañando a los embajadores españoles, episodio que aclara ahora el señor González Palencia según relato de un testigo presencial, inédito en la Biblioteca Nacional.

Era conocida su información «sobre el estado presente de Europa», por un escrito que publicaron Roche y Tejera. Lo nuevo es la intervención de Saavedra cerca de la duquesa de Mantua, María Gonzaga, como madre y tutora del duque Carlos II, con la que hizo un convenio por el cual ella abandonaba el partido del rey de Francia para seguir el del rey católico, y daría ciertas facilidades para ocupar las fortalezas de Trin y el castillo de Casal. Estos convenios fueron firmados: en Mantua, por la princesa, el 8 de abril de 1638; en Cremona, por Saavedra, el 10; en Milán, el 14, por el marqués de Leganés, y el 18 por el conde de Monterrey, presidente del Consejo de Italia.

También se conocía el viaje de Saavedra a Esguizaros y Borgoña en 1638. Pero también es nueva la noticia de su actuación en la Dieta de Ratisbona, en 1640, donde llevó la representación de Su Majestad, juntamente con el marqués de la Fuente, el marqués de Castañeda y D. Francisco de Melo, documentada minuciosamente con las cartas de todos estos embajadores, conservadas en la Biblioteca Nacional.

Saavedra publica las *Empresas políticas* en 1640; es honrado con el hábito de Santiago (1640); es nombrado consejero de Indias (1643), cuya merced le estaba hecha desde 1635, para darle mayor autoridad; y sigue actuando en Baviera. Al fin es nombrado como uno de los plenipotenciarios españoles para el Congreso de Múnster (1643). Uno de los más curiosos incidentes de la vida de Saavedra en este período es su intervención, con D. Francisco de Melo, en la detención del infante Don Duarte de Braganza, después de la sublevación de Portugal. Como una nota aclaratoria de este episodio, publicó aparte el señor González Palencia, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, un estudio sobre D. Francisco de Melo, vencedor en Le Châtelet, victoria famosa anterior al desastre de Rocroy.

La actuación de Saavedra en Múnster, sus relaciones con el legado pontificio, sus primeros contactos con los embajadores franceses, su actitud ante la posible admisión de catalanes y portugueses

al Congreso, están detalladísimos en su correspondencia de este período con el rey. También se le compadece un tanto por las dificultades que para su actuación tenía, debidas a la falta de dinero, la eterna pesadilla de la Administración española de aquella época.

Emulos de Saavedra, cuyos nombres no ha podido averiguar la diligencia de González Palencia, hicieron despertar recelos contra Saavedra en la Corte de Madrid. El embajador de Münster escribió al rey una carta, valiente y clarísima (7 de mayo de 1644), donde hacía lista de sus servicios y méritos; y luego, serenamente, continuaba su trabajo sin desmayos ni vacilaciones, con la desesperante lentitud que los negocios llevaban en Münster, entorpecidos adrede por los franceses y sus amigos con tiquismiquis diplomáticos de la mayor infantilidad. En ocasiones, las cosas llegaban a mayores, por lo que Saavedra decidió no tratar con los franceses más que por escrito. Para ver la situación del pobre embajador, basta recoger su opinión sobre el duque de Baviera (que era de los amigos y aliados), «a quien se puede temer más que a los enemigos»; y prevenía al rey, que se disponía a enviarle un embajador extraordinario, diciéndole llanamente: «Me parece obligación de representar a V. M. con todo respeto que si va a oficios de cumplimiento con ocasión de pasar adelante, será conveniente; si a negocios, pongo en consideración a V. M. que si no lleva asistencias de dinero, no negociará nada, y si los lleva, será dinero perdido.» Con tales «amigos» no era extraño que sucediera lo de Münster.

Saavedra fué relevado por el conde de Peñaranda, D. Gaspar de Bracamonte y Guzmán. La causa parece que estribó en alguna queja del emperador; pero Peñaranda defendía a Saavedra con estas palabras: «Don Diego es de la condición que se sabe. Bien creo que habrá dado alguna ocasión para lo que el Señor Emperador ha escrito de él; pero su celo es muy bueno y los ministros del Emperador y de los electores obran de manera algunas veces que obligan a cualquier destemplanza.»

Publicó Saavedra varios folletos de propaganda, anónimos (alguno, en francés), que desgraciadamente se han perdido. Y con el mismo fin escribió, en los días de Münster, la *Corona Gótica*, que se publicó en 1646.

Vuelto a España, actuó como consejero de Indias, se preocupó de la suerte de sus sobrinos, y después de un arreglo con los frailes del convento de Recoletos para vivir en un cuarto allí arreglado para él, y de otorgar su testamento y codicilo, murió en Madrid el 24 de agosto de 1648.



Conocidas son las vicisitudes por que pasaron sus huesos mortales, *Ludibria mortis*, arrancados de su tumba y empleados para los catafalcos de la iglesia del Buen Suceso hasta que fueron trasladados a Murcia en 1884. Nueva es la relación de los bienes que integran el mayorazgo de Saavedra Fajardo.

Tal es la biografía, abundantemente documentada, del diplomático «altivo, fogoso y arrojado» que representó a España en uno de los momentos más difíciles de su historia. Y ha de notarse que gran cantidad de personajes que aparecen citados en relación con este hombre, situado en tan diversas localidades de Europa, tienen su breve o larga identificación personal, base de nuevos y más extensos artículos biográficos. Señalemos como ejemplo algunos nombres, que por vía de nota están señalados en estas jugosas páginas: el duque de Pastrana, embajador extraordinario en Roma; el conde de Lemos, que terminó su vida como fraile; el secretario Andrés de Prada; D. Enrique de Haro y Guzmán, hijo del marqués del Carpio; D. Diego de Aragón, duque de Terranova; el cardenal D. Gaspar de Borja, el duque de Villahermosa, el cardenal Gil Carrillo de Albornoz, el conde de Monterrey, el conde de Oñate, don Gómez Suárez de Figueroa, el duque de San Lúcar la Mayor, el marqués de Castrofuerte, D. Gaspar de Tebes, marqués de la Fuente; D. Sancho de Monroy, D. Francisco de Melo, D. Antonio Ronquillo, el conde de Siruela, el conde de Peñaranda, el secretario Gabriel de Ocaña y Alarcón, D. Sebastián Saavedra y Carrillo, otro conde de Lemos, hijo del que fué monje; D. García de Haro y Avellaneda, conde de Castrillo; D. José González de Uzqueta, fray Pedro de Orozco, obispo de Temnia; etc.

Nótese que esta lista se refiere sólo a nombres españoles. Otro tanto ocurre con los extranjeros, cuya personalidad se aclara, para comodidad del lector.

\* \* \*

Al frente de cada una de las obras de Saavedra, que se reproducen, figura un estudio preliminar. Es la primera, naturalmente, la *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas* (Mónaco, Munich, 1640), edición primera, modificada por la segunda (Mónaco, 1640; Milán, 1642), que es la que sirve de base a la edición de ahora, y cuyos dibujos de las *Empresas* se reproducen en ésta y quedan muy bien tipográficamente.

Después de la descripción bibliográfica de estas dos ediciones, hace el señor González Palencia un resumen, claro y sugestivo, de



la estructura y contenido del libro, en el que se ve la mano del que tantos resúmenes ha hecho de obras literarias con intenciones didácticas. Estudia con erudición amena el género literario de los *Emblemas*, y anota los principales autores, extranjeros y españoles, de esta clase de libros, indicando la dependencia de algunas empresas de Saavedra según nota de D. Vicente García de Diego. También se indican los principales ejemplares de literatura política anteriores al de Saavedra. Después se analizan los elementos integrales de las *Empresas* y la suerte de este libro, tan leído y siempre de actualidad en nuestra patria. Al texto, cuidadosamente impreso con las notas, se añade una lista alfabética de los citados abreviadamente, con su posible identificación.

Se reproduce el texto de la primera edición de la *Corona Gótica castellana y austriaca* (Münster, 1646), reimprimiendo al pie las notas, que en esta edición van al margen, suprimidas en el volumen XXV de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra. En la advertencia preliminar, después de la descripción bibliográfica del texto y de recoger las razones que al autor movieron a escribir su obra, según se desprende de la dedicatoria al príncipe Baltasar Carlos, nota el señor González Palencia las observaciones personales de Saavedra, al principiar casi todos los capítulos, sobre temas filosóficos, morales y políticos, para enlazar con los sucesos que va a narrar después. Un resumen de las principales observaciones puede servir para comprender el verdadero carácter de esta historia, donde la enrevesada serie de sucesos de los reyes visigodos se deja leer con agrado y facilidad.

Señala González Palencia las fuentes de la *Corona Gótica*, completada con el índice de autores citado, puesto al final del texto, y que ocupa ocho columnas de esta edición madrileña. Y destaca la significación de la continuación de la *Corona Gótica* por Alonso Núñez de Castro, dedicada a D. Pedro Fernández del Campo Angulo y Velasco, cuya personalidad se aclara. También se pone de relieve la figura de Núñez de Castro.

Se reproducen aquellos pocos capítulos, originales de Saavedra, incluidos por Castro en la parte por él historiada.

Al estudio de las vicisitudes en la conservación de la *República Literaria*, aparecida, como es sabido, con el título de *Juicio de Artes y Ciencias*, y atribuida a Claudio Antonio de Cabrera (publicada con el verdadero nombre del autor en 1670), se añaden la nota de la estructura del libro y el juicio de Menéndez y Pelayo, a quien gustaba más que las *Empresas*.

El texto de la *República Literaria* lleva por vía de nota las



variantes del texto reproducido por D. Isidro Bosarte en el *Gabinete de lectura española*, a fines del siglo xviii.

Del folleto *Locuras de Europa* se dan las noticias bibliográficas, y se analiza su contenido en forma de diálogo al modo lucianesco.

Bajo el epígrafe de *Opúsculos* se reproducen las *Introducciones a la política y Razón de Estado del Rey Católico Don Fernando*, escrito en 1630, o antes, que podrían considerarse como un avance de las *Empresas*; unos *Apuntamientos para sus Empresas*, que descubrieron Roche y Tejera, y una fragmentaria *Memoria*, de escaso interés.

Las *Poestas* de Saavedra son escasas y de su época juvenil; escritos de circunstancias. Las más antiguas son de 1612, en los preliminares del raro libro *Desengaño de Fortuna*, del doctor Gutierre Marqués de Careaga. Roche y Tejera publicaron las demás, tomadas en su mayor parte del libro *Poestas diversas compuestas en diferentes lenguas en las honras de Reina Doña Margarita de Austria* (Roma, 1612). Unas décimas son del famoso *Anfiteatro de Felipe el Grande*, publicado por Pellicer en 1631.

Es de alabar la diligencia puesta por el señor González Palencia en recoger el *Epistolario* de Saavedra, y hay que agradecerle su publicación. Hasta 118 llega el número de las cartas recogidas. La más antigua es de 13 de junio de 1620, escrita cumpliendo órdenes del cardenal Borja; la última es de 10 de julio de 1645, anunciando al rey la llegada a Münster del conde de Peñaranda, que iba a sustituirlo.

Roche y Tejera habían publicado algunas pocas en su libro citado, y en el volumen LXXXII de la Colección de Documentos inéditos (1884) se recogieron las tocantes a la Embajada de Münster. A estas publicadas, y a otras que la duquesa de Alba dió en sus *Documentos escogidos de la Casa de Alba*, se añaden muchas más. La mayor parte conservadas en el Archivo de Simancas; otras, en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid; otras, en fin, guardadas en archivos particulares, como el del señor De Rubianes y del marqués de Aranda, en Santiago. Lástima que las dificultades ocasionadas por la guerra pasada hayan impedido al señor González Palencia buscar las que parece que existían en un archivo de Viena y había visto el docto académico y catedrático D. Antonio Ballesteros. Con todo, la colección que ahora se publica, y que el primero en aprovechar es el señor González Palencia para su estudio biográfico, aumenta de modo notable el acervo epistolar español y pone de relieve un aspecto característico de Saavedra como escritor y como diplomático.

\* \* \*

Tal es el libro que el señor González Palencia ha hecho sobre Saavedra Fajardo. La diligente investigación del ilustre y sabio académico le ha permitido la satisfacción de aclarar la mayor parte de los puntos de la vida del insigne murciano, que tan correctamente supo mantener enhiesto el pabellón español en las Cortes de Europa. Los «curiosos lectores» estamos de enhorabuena al poder saborear las *Obras completas* de D. Diego en una correcta edición, aclarada con una biografía documentada y amena. En nombre de ellos felicitamos al señor González Palencia por el feliz término de una obra tan delicada, y al editor Aguilar por haber elegido para presentar las *Obras completas de Saavedra* a persona de la competencia y especialización del señor González Palencia.—A. Gómez Iglesias.

RIQUER, MARTÍN DE.—*Juan Boscán y su «Cancionero barcelonés»*. Barcelona, Archivo Histórico, Casa del Arcediano, 1945, 240 páginas, 4.º mayor, con grabados. Impreso por el Instituto Gráfico Oliva, de Vilanova.

Para conmemorar el cuarto centenario de la muerte del poeta barcelonés Juan Boscán, el Ayuntamiento de la Ciudad Condal acordó imprimir este volumen en 8 de noviembre 1944, en lujosa edición de bibliófilo, ejecutada con el primor que caracteriza las publicaciones hechas por el Instituto Gráfico Oliva, de Vilanova, con solamente 1.000 ejemplares numerados.

El libro, redactado por el joven y erudito profesor D. Martín de Riquer, de la Universidad de Barcelona, consta de dos partes, claramente definidas: una es la transcripción del que llama *Cancionero barcelonés*, de Boscán, que es el manuscrito número 359 de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona; otra la forman unos capítulos en que se reforma y perfecciona la biografía del poeta, a base de las investigaciones realizadas por el señor Riquer en los archivos de Barcelona, principalmente en el Archivo de Protocolos Notariales. Una vez más los documentos notariales premian al paciente lector que se lanza a investigar en ellos con una abundante cosecha de noticias nuevas.

En el primer capítulo, *La tradición familiar y literaria de Juan Boscán* (págs. 9-39), documenta el señor Riquer el árbol genealógico del poeta, desde sus tatarabuelos hasta sus hijos, con identificación documental de sus principales parientes y con indicación de aquellos que tuvieron algunas aficiones literarias.

Con demasiada celeridad hace el señor Riquer el esquema biográfico nuevo, a base de los documentos por él hallados, publicados después en apéndice. A ellos habrá de acudir el futuro biógrafo de Boscán, y habrá de leerlos con cuidado y de extractarlos para recoger abundantes noticias. Sirva de ejemplo el que contiene (documento núm. LXXVI, págs. 209-218) las capitulaciones para el matrimonio de Boscán con doña Ana Girón de Rebolledo en 7 de agosto de 1539, sólo tres años antes de su muerte. Doña Ana había nacido entre 1514 y 1519, teniendo poco más de veinte años, cuando Boscán tendría ya de cuarenta y siete a cincuenta y dos.

Por este documento se ve que Juan Almagáver, olim Boscá, acompañado por Galcerán Durall (personaje citado en su famosa epístola a Mendoza) y Galcerán Albanell, y doña Ana Girón de Rebolledo, hija de los nobles Juan Girón de Rebolledo y doña Marquesa Ferrandis de Heredia, vecinos de Valencia, difuntos, acompañada por Mateo Vidal dez Pla y Francisco Marles y Malla, ratifican ante el notario Francisco Mulnell los capítulos acordados para celebrar su matrimonio.

Primeramente, doña Ana, con voluntad y consentimiento de sus tíos paternos, D. Alonso y D. Francisco de Rebolledo, y de sus tíos maternos, D. Juan y D. Miguel Ferrandis de Heredia, y de su hermano, D. Fernando Girón de Rebolledo, aporta como dote a su marido futuro las casas que tiene en la ciudad de Barcelona, en la calle llamada de Moncada, con sus límites indicados; los censales muertos, que suman 1.250 libras de moneda barcelonesa, y que son los siguientes:

Primero. De 118 libras, 2 sueldos y 6 dineros, de pensión anual de 4 libras, 14 sueldos y 6 dineros, que se cobra cada año, sobre el General de Cataluña, a 19 de marzo.

Segundo. Otro de 100 libras, de pensión anual de 4 libras, sobre el mismo General, cobradas en 1 de abril.

Tercero. Otro de 157 libras, 16 sueldos y 3 dineros, de pensión anual de 5 libras, 6 sueldos y 3 dineros, sobre el mismo General, cobradas en 1 de junio.

Cuarto. Otro de 28 libras, 2 sueldos y 6 dineros, de pensión de 22 sueldos y 6 dineros, cobradas en el General en 1 de junio.

Quinto. Otro 141 libras, 17 sueldos y 6 dineros, de pensión anual de 5 libras, 13 sueldos y 6 dineros, cobradas en el General en 1 de junio.

Sexto. Otro de 39 libras, 9 sueldos y 7 dineros, de pensión anual de 31 sueldos y 7 dineros, cobrados en el General a 1 de agosto.



Séptimo. Otro de 58 libras, 2 sueldos y 2 dineros, de pensión anual de 2 libras, 6 sueldos y 10 dineros, cobradas en el General el 16 de agosto.

Octavo. Otro de 371 libras y 5 sueldos, de pensión anual de 14 libras, cobradas en el General el 1 de septiembre; y

Noveno. Otro de 234 libras, 15 sueldos y 10 dineros, de pensión anual de 9 libras, 17 sueldos y 10 dineros, cobradas en el General el 1 de diciembre.

Estos censales pertenecían a doña Ana por cesión que le hizo su hermano D. Fernando en escritura otorgada ante el notario de Barcelona Miguel Cellers el 18 de junio de 1537; D. Fernando los había adquirido como heredero universal de D. Juan Girón de Rebolledo, padre de ambos, según su testamento, otorgado ante el mismo Cellers en enero de 1537.

Llevaba también doña Ana como dote 400 libras en cosas de oro y plata, y una saya de brocado recamada de penachos de plata, con unas manillas de plata fina, y otras ropas y cosas estimadas en dicha cantidad.

Toda esta dote estimada la recibe Boscán, y se compromete a mantener la propiedad como de doña Ana; y si los censales fuesen luídos, sus precios o contrapartida quedarían en la forma de dote. Doña Ana afirma ser menor de veinticinco años y mayor de veinte, por lo cual renuncia al beneficio de la menor edad.

Boscán firma la carta dotal de dichas casas y censales y objetos personales, y hace donación *propter nuptias* a su mujer futura de 29.000 sueldos de moneda barcelonesa, y para asegurar la dote de doña Ana consiente Boscán en que doña Ana, en todo el tiempo de su vida, con marido y sin marido, con hijos y sin hijos, tenga y posea toda su dote hasta el día de la muerte de ella; pero los 29.000 sueldos del aumento de la dote por Boscán, después de la muerte de ella, serán de los hijos del matrimonio, por partes iguales; si no hubiera hijos, pasarían a Boscán, y si éste no viviera, a su heredero universal, o a quien él haya ordenado. Para ello obliga Boscán todos sus bienes muebles y raíces, habidos y por haber, y lo jura.

Boscán se obliga a que hará donación *inter vivos* al hijo mayor que naciere del matrimonio, y si fueren varios los hijos, al que elija entre ellos, y si muriese sin hacer la nominación, al mayor y primer nacido, del castillo denominado Cubelles, con todas sus carlanías, censos, diezmos, rentas, viñas, campos, honores y posesiones, con todos sus derechos y pertenencias, que él tiene por justos títulos en la veguería de Villafranca de Panadés. Más la torre o cuadra llamada Gallifa, con sus tierras, censos, etc., en la misma veguería de Vi-

llafranca. Más los censos, diezmos y otras cualesquiera rentas que tiene en el lugar de Vilanova. Más todos los maravedís y censos que cobra sobre diversas enfiteusis de Barcelona.

En caso de no tener hijos varones, sino sólo hembras, Boscán se compromete a hacer donación a la heredera (a favor de la hija mayor, o de la que eligiere en vida) de 60.000 sueldos de moneda barcelonesa.

Se compromete a mantener esta donación, así a los hijos como a las hijas, con entrega de la posesión y cesión de derechos, con promesa de no revocar por razón de ingratitud, ofensa o supervivencia de otros hijos, y con juramento. Y como la presente donación excede de la suma de 500 florines y está hecha en capítulos matrimoniales, por lo cual no necesita de insinuación, no obstante, para mayor cautela, el donante la insinúa y quiere que sea insinuada al honorable Veguer de Barcelona, y por no poder hacerlo personalmente, por ocupación en otros negocios, le da poder a mosén Juan Spinós, notario del Veguer de Barcelona.

Los dos contratantes se comprometían, bajo pena o arras de 2.000 ducados de oro, a hacer sus esponsales durante el mes de agosto y casarse en faz de la Iglesia dos meses después de verificados los esponsales.

Pone Boscán como fiadores a mosén Galcerán Durall y mosén Galcerán Albanell, doncells, domiciliados en Barcelona; doña Ana, a mosén Mateo Vidal dez Pla y mosén Francisco Marles y Malla, caballeros, domiciliados en Barcelona. Estos obligan sus personas y bienes para que se cumpla el contrato convenido. Sin embargo, las dichas partes quieren que los esponsales y boda se puedan alargar o diferir una o más veces sin incurrir en pena alguna, con tal de que sea a conocimiento de mosén Galcerán Burgués, caballero, domiciliado en Barcelona, por parte de Boscán, y de mosén Antonio Pedro Rochacrespa, doncell, también de Barcelona, por parte de doña Ana. Y quieren que se extiendan cuantas copias sean precisas de este documento.

Sigue la notificación de estos capítulos, con las firmas usuales. Entre los testigos, además de las personas ya nombradas, figuran Miguel Calafat, notario del rey en Cerdeña, accidentalmente en Barcelona; Mateu Dausa, escudero de Boscán; Galcerán de Torrent, militar; Miguel Terza, doctor en ambos Derechos, y Juan de Marimón, doncell.

Por los capítulos matrimoniales de los padres de Boscán, Juan Valentín y Violante Almugáver (7 de septiembre de 1480), se ve la holgada posición de la familia en cuyo hogar había de nacer el poeta;



se le da la castellanía de Cubelles, muchos censales y una casa situada en la calle de Lledó, cerca de la iglesia de San Justo, en Barcelona, en la cual parece que debió de nacer Boscán.

Entre los parientes de Boscán que más interés pueden tener para su biografía, está Juan Almugáver, su primo hermano, como hijo de su tío Antich Almugáver y marido de Jerónima Palóu. Esta es la «dama a quien en 1533 Boscán dedicó su versión de *El Cortesano*, de Castiglione, llamándola, según la costumbre catalana de feminizar los apellidos, Jerónima Palova de Almogávar».

Se rectifican las fechas de nacimiento de Boscán, que debió de tener lugar entre 1487 y 1492; se rectifica también la fecha de su muerte, ocurrida, no en abril, sino el 21 de septiembre de 1542; enfermó en Perpiñán, donde había ido acompañando al duque de Alba, y murió ab intestato al trasladarse desde allí a Barcelona.

En extremo curiosos e interesantes son los documentos por el señor Riquer recogidos (apéndice II) referentes a la publicación de la versión de *El Cortesano* y de las *Obras poéticas de Boscán*.

Respecto a *El Cortesano*, el contrato (págs. 227-229, núm. XCIX) es de 30 de agosto de 1533, otorgado entre Juan Boscán y su primo Juan Almogáver (el marido de Jerónima Palova), de un lado, y Juan Bages y Francisco Labia, con sus mujeres, libreros de Barcelona, de otro. Boscán entregará el original del libro llamado *Lo Cortesá*, que él ha introducido nuevamente, para que los libreros dichos lo impriman o hagan imprimir «a totes llurs despenses»; Boscán y su primo Almogáver se comprometen a obtener de Su Majestad el privilegio necesario. Durante el tiempo que durase esta concordia se podría imprimir el libro tantas veces cuantas las partes lo tuvieren por conveniente. La tirada había de ser de 600 volúmenes, cuyo precio pondrían Boscán y Juan Almogáver; Boscán se comprometía a corregir las pruebas cuantas veces fuera necesario. Los libreros se obligaban a dar cuenta cada vez que se las pidieran, y a entregar la mitad de la recaudación que se hubiese hecho. El envío de libros fuera de Barcelona lo podrían hacer los libreros con cargo de los gastos a la Compañía, si los otros no lo hiciesen. En caso de muerte de los librerros, el autor podría quedarse con la mitad de los libros desencuadernados que hubiere. Se convenía por ambas partes en que el privilegio lo tuviese en su poder Juan Almogáver, para presentarlo siempre que fuese menester.

Como es sabido, la primera edición de *El Cortesano* se publicó en Barcelona por Pedro Mompezat, y con privilegio firmado por Carlos V en Monzón el 20 de diciembre de 1533. Pero lo que intriga un tanto es la intervención en este contrato de Juan Almogáver. No

era a título de capitalista, ya que los libreros corrían con los gastos de la edición. ¿Sólo por intervenir en la obtención del privilegio? Me parece poco motivo, ya que Boscán tenía amigos en la Corte que podrían facilitarle el despacho de la real cédula. ¿Sería por alguna especie de colaboración?

El contrato para la impresión de las obras poéticas de Boscán (págs. 229-236, núms. C y CI) es de 23 de marzo de 1542, otorgado entre Juan Boscán y su esposa, doña Ana Girón de Rebolledo, y el librero Juan Bages (que intervino en la impresión de *El Cortesano*) y su esposa, sobre «les obres del dit señor Boscha e altres stampadores». El documento dejó un blanco como de seis líneas, con el propósito de aclarar los títulos o los autores de estas otras obras, que serían las de Garcilaso, que salieron allí después.

En el primer capítulo se da cuenta de cómo, habiendo Boscán escrito muchas obras en lengua castellana, no impresas hasta el momento, de las que circulaban copias manuscritas muy corrompidas, el autor, a instancias «de muchos caballeros y hombres sabios», se decide a publicarlas, encomendando la impresión a Juan Bages. Boscán y su esposa se comprometen a entregarle el original, a corregir las pruebas que presentara el impresor y a conseguir el privilegio.

El impresor se obligaba a hacer la impresión buena y en buen papel, a costa del dicho Bages, «sens contribuir hi en dites despenes faladores de dita stampa y paper y altres despenses per asó necessaries en res ni per res lo dit Mosen Boschá, ans totes vinguen, com dit es, a carrech del dit Bages». La tirada sería de 1.000 ejemplares o volúmenes, que serían llevados a casa de Bages para venderlos al precio que Bages y Boscán concertaran (y si no se concertasen, al que señalara el notario de este documento), cuyo precio se partiría por mitades entre los dos contratantes. La encuadernación iría a cargo del librero. Los 1.000 ejemplares, señalados por Boscán en cada uno, se entregarían a Bages para su venta; éste se entendería con los libreros forasteros, dándoles comisión de acuerdo con las partes contratantes, o del notario en su defecto. De los libros enviados fuera y no liquidados por Bages en seis meses, habría de pagar éste la mitad convenida primeramente, quitados sólo los gastos de porte. El librero se comprometía a tener siempre a disposición de Boscán los libros o su importe, y pagarle los vendidos; no era obligado a dar a Boscán libro alguno, sino que había de pagar los que se llevase como cualquier otro comprador extraño. Para evitar que se perdiera el privilegio, como ocurrió con el de *El Cortesano*, convenían en depositarlo en poder del notario.

Como testigos del contrato firmaron Carlos Amorós, Juan Carlos Amorós, impresores, y Francisco Parent, scriptor.

Cuatro días después, el 27 de marzo de 1542, se firmaba en Barcelona la concordia entre el librero Juan Bages y los impresores Carlos y Juan Amorós, «stampers, qui per llur abilitat, bondat e sufficientia serán persones les quales breument e bé imprimiran dites obres, les quales tenen necessitat de brevitat e de bona stampa». Se comprometían a hacerlo según la prueba y muestra dada por Boscán, en forma de cuarto de folio, componiendo cada día no feriado, a partir del mes de abril hasta que la obra se acabase, dos formas, que es un folio completo, de las mil formas convenidas con Bages por Boscán, las cuales no las podrían estampar hasta tanto que fuesen aprobadas y firmadas por Boscán. Prometían los impresores que durante la impresión de esta obra no pondrían mano en otra hasta ver acabados los 1.000 ejemplares dichos, los cuales se entregarían en su totalidad a Bages. Este daría todo el papel necesario y pagaría por los trabajos de imprimir o hacer imprimir dichas obras a razón de nueve sueldos por cada resma empleada, en esta forma: en el día de la fecha, seis ducados por anticipo; el 15 de mayo próximo, diez ducados, y el resto, a la terminación de la obra.

Se insiste en que los impresores se obligan a entregar, apenas acabados, los 1.000 ejemplares dichos, «bons, correguts e registrats» conforme a las pruebas dadas por Boscán.

Se acuerda que en caso de que dichas obras se hayan de imprimir en Barcelona, y teniendo dichos padre e hijo «lletraría» conforme al modo que «volra dit señor Boscha que s'estampen», sea obligado Bages a «donar la faena que en aquell cas se faria de tornar per stampar dites obres als dits pare e fill en lo modo e forma dalt contenguda». Se convenía en que los Amorós no pudiesen imprimir más de los 1.000 ejemplares dichos, que los entregarían mediante recibo, y si durante el tiempo de dos años después de haberles entregado todos los libros, se encontrase en su poder o en el de algún otro librero, incurrirían en las penas señaladas.

Fueron testigos de este documento Bernardo Clavé, de la villa de Gausach, diócesis de Urgel, familiar de Boscán, y el citado Francisco Parent, scriptor, del documento anterior.

Muerto Boscán a los seis meses de otorgar estos contratos, no pudo ver terminada su obra, que apareció en 1543. Pero, como observa atinadamente Riquer, estos datos por él hallados y publicados permiten dar gran autoridad a los textos de esta primera edición, «ya que fueron preparados por el propio Boscán, y no solamente por su viuda, como se venía creyendo». También confirma la con-

cordia con Bages el dato de la corrupción de las copias que circulaban manuscritas de los versos de Boscán, y el haberse preparado la edición a instancias de amigos, según dice la nota preliminar de la edición de Amorós.

La viuda de Boscán siguió viviendo en Barcelona, y en algunos documentos la halla mencionada el señor Riquer. La última vez, en 23 de junio de 1563, aparece en un poder dado por ella diciéndose «Anna Díez de Gavara, domina de Baronía de Andilla, civitatis Valencie habitatrice, uxor relictí magnifici Iohannis Boscan de Almogáver, quondam militis». La llegada— parece que definitiva— a Valencia, donde había de vivir, fué en mayo del año 1552. El secretario Gonzalo Pérez, que fué amigo de Boscán, la recomendaba al gobernador de Valencia, Juan Lorenzo Villarasa.

Gráficamente se aclara el punto de las armas de Boscán: Parlan-tes *Bosch*—árbol arrancado y *ca*—, perro pasante, y de Almogáver, medio vuelo de azul, de oro, bordura componada de ambos esmaltes. En los últimos años de su vida, Boscán tomó el apellido Almogáver, añadiéndose el *Olim Boscá* normal. Riquer halla la explicación en el testamento de su abuelo materno, Juan Almogáver, por el que mandaba que en caso de sucesión femenina, el primogénito de la línea femenina recibiría la herencia a condición de usar apellido y armas de Almogáver, sin mezcla alguna.

Busca Riquer los antecedentes literarios en la ascendencia de Boscán por sus dos ramas. Y es capítulo muy sugestivo, eruditísimo y documentado, el dedicado a la personalidad de *Iohan Boscha* (así transcrito siempre) que figura en cancioneros como el número 125 de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona, el catalán de la Universidad de Zaragoza, el de los Masdovelles y el del Ate-neo Barcelonés.

Se le ve aquí mezclado en discusiones con otros poetas, a la moda cortesana del siglo xv. Riquer cree muy acertadamente que se trata del abuelo paterno de nuestro poeta, que escribía entre 1458 y 1461.

A más de esta tradición literaria en catalán, estudia Riquer la tradición de poetas catalanes que escribieron en castellano. Cita algún verso castellano, de autor desconocido, intercalado por Ramón Vidal de Besalú en su poema *Judici d'amor*, y que tiene el interés de su antigüedad (fines del siglo xii o principios del xiii). Menciona los poetas castellanos del cancionero titulado *Jardinet d'orats*, de Pedro Torrellas, Pedro Moner y otros, que prueban la existencia de una tradición favorable al uso de la lengua castellana por escritores catalanes.

El segundo capítulo hace el análisis del *Cancionero barcelonés de Juan Boscán*, título que Riquer da al manuscrito número 359 de la Biblioteca Central de Cataluña, que contiene diecinueve poemas de nuestro autor, unos conocidos y otros no dados a conocer hasta ahora. El propio Riquer ha utilizado algunos en artículos anteriormente publicados.

Describe el manuscrito de 45 folios, de 15 por 10,50 centímetros, de letra de la primera mitad del siglo xvi. Da el contenido composición por composición. Explica el sistema de transcripción empleado. Enumera los manuscritos que tienen obras de Boscán, para concluir que «el más importante de todos es el que ahora reproducimos íntegramente. En él hay una obra tan interesante y desconocida como el *Ospital de Amor*, cuatro canciones tradicionales, siete sonetos y tres octavas y una corta composición en catalán, única de la producción conocida de Boscán, todo ello no incluido en las ediciones de nuestro poeta, ni copiado en los cancioneros existentes. También tienen su interés las poesías, ya conocidas, que se copian en este cancionero, pues nos ofrecen notables variantes».

La obra hasta ahora nueva de Boscán, y no conocida sino por este texto (núm. VII), es la titulada *Ospital d'Amor*, en seiscientos treinta versos octosílabos, alegoría a la manera medieval, situada en un hospital donde se hallan reclusos varios enfermos de amor. Los visita un físico, se interesa por sus dolencias y les aplica remedios. Principia:

«Como en pena siempre velo  
con ansia de amor rabiosa,  
una noche sin consuelo  
sentí una boz hermosa  
que me puso gran recelo.

Yo pensaba si el huir  
o esperar sería mejor;  
a este tiempo oy dezir  
con otra boz muy mayor:  
—Deste mal as de morir.—»

Otras cuatro composiciones, en metro tradicional, incluye este cancionero, que no se hallan en las ediciones y manuscritos de Boscán:

Primera, glosa a la copla *Siéntome tal en miraros* (núm. I), incompleta. Segunda, canción *Manya deve ser de amor* (núm. IV). Tercera,



canción *Villa y luego en aquel ver* (núm. XVIII); y cuarta, canción *Pues que no sé qué de azer* (núm. XX).

De estas composiciones, hasta ahora inéditas, se da también la transcripción facsímil.

La composición número 6 es *Coblas echas por Aones*, que empiezan: «D'amor quen mi pensamiento...» No se sabe quién sea este poeta Aones, que acaso deba escribirse Ahones.

Las obras ya conocidas anteriormente, y copiadas en este manuscrito, tienen variantes notables, que el señor Riquer va señalando con toda diligencia, así como también analiza la estructura de los siete sonetos de Boscán que ofrece el *Cancionero barcelonés*, especialmente el que empieza: «Quexosos mil leales amadores...» (número X), por llevar estrambote de tres versos, con seguridad el primero de la poesía castellana.

Señala, por último, el interés de la *Esparce catalana* (núm. XIV), que empieza: *Dos pensamens ma pe[n]ssan tant torbada* (seguramente atribuible a Boscán y la única muestra que hasta ahora tenemos de su cultivo de la poesía catalana), y analiza los metros y estructura de los versos, que «pueden ser leídos, en lo que se refiere a la colocación de los acentos, como si se tratase de auténticos endecasílabos», para insinuar la posibilidad de que esta *Esparce* fuera un «ensayo íntimo y previo de Juan Boscán» del verso endecasílabo en catalán.

A la *Transcripción de «El Cancionero»* (págs. 67-132), sigue el *Facsímil de las poesías de Juan Boscán contenidas exclusivamente en su «Cancionero barcelonés»* (págs. 133-182, sin numerar), y los *Apéndices* (págs. 183-236), con la noticia extracto—y en varias ocasiones copia íntegra—de los 101 documentos nuevos manejados en los capítulos biográficos.

\* \* \*

Tal es el libro editado por el Ayuntamiento de Barcelona en honor de su gran poeta Boscán, y elaborado por el señor Riquer con la máxima seriedad erudita y documental. Los que conocen el duro trabajo, desabrido e ingrato, en los archivos de protocolos notariales, sabrán valorar el interés de estos cien documentos relacionados con Boscán y su familia existentes en el Archivo de Barcelona. El que firma, que alguna vez se ha asomado a los viejos protocolos, débilmente catalogados, felicita al señor Riquer por sus notables

hallazgos biográficos de Boscán, espléndida compensación de muchas horas de vigilia, y por haber encontrado editor generoso y prócer que le ha permitido ver impresas sus notas en este magnífico libro con que el Ayuntamiento de Barcelona se honra al ensalzar la memoria del gran poeta que revolucionó la métrica castellana.—A. G. P.

CAMÓN AZNAR, JOSÉ. — *La arquitectura plateresca*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Diego Velázquez. Madrid, S. Aguirre, impresor, 1945. Tomo I, 458 páginas, con grabados interiores; tomo II, 602 láms.

La obra que el ilustre profesor Camón Aznar, catedrático de la Universidad Central, ha consagrado al estudio de nuestra arquitectura renacentista, pensábamos reseñarla en esta REVISTA, en razón de incorporar a nuestra bibliografía su referencia a los monumentos madrileños correspondientes. Ciertamente, siendo éstos no muy significativos ni numerosos, alcanzan, en la explicación general del libro, valoración proporcionada, resultando, por consiguiente, muy limitado el espacio que se les dedica. Sin embargo, dado que los monumentos madrileños se hallan incluidos en la órbita de uno de los focos más importantes de nuestro Renacimiento, el toledano, y teniendo en cuenta asimismo la importancia del estudio llevado a cabo por el señor Camón, hemos considerado útil hacer extensiva nuestra referencia al conjunto de la obra, destacando algunas de sus conclusiones más importantes, en especial las que se exponen en los capítulos iniciales del libro.

Acertadamente hace constar el autor, en la introducción, que el objeto de su obra es aportar a la bibliografía de nuestra arquitectura del Renacimiento un estudio de conjunto del que ha carecido hasta ahora, si bien contara con numerosos trabajos monográficos, magníficos algunos, cual los del señor Gómez Moreno.

El señor Camón hace observar que el Renacimiento en España había necesariamente de asentarse sobre la base gótica, junto con la mudéjar, que había invadido incluso los monumentos próceres. A nuestros arquitectos, la propia formación góticomudéjar incitóles a utilizar las formas italianas, recién importadas, con la más completa libertad, y a forjar con ellas un repertorio ornamental que ha llegado a ser el más rico y variado de nuestro acervo artístico. En efecto: carente la arquitectura renacentista de tipos de edificios

universalmente aceptados, cada arquitecto se ve obligado a «adaptar las nuevas formas a las viejas estructuras, según su personal interpretación», dando lugar, por consiguiente, a un proceso inverso, que en la segunda mitad del siglo xvi culmina en la concepción arquitectónica escorialense.

La difusión que alcanza en España la arquitectura del Renacimiento es extraordinaria, tanto en construcciones de nueva planta como en enriquecimientos de edificios medievales. En ellas, pese a la diversidad local, existe una perceptible unidad, que no es obstáculo para que los temas ornamentales apenas se repitan, fruto ello de la capacidad creadora de nuestros artistas; éstos supieron adaptar el nuevo elenco ornamental al gusto estético de la sociedad contemporánea, dándole un carácter eminentemente nacional. Aquella exuberante capacidad creadora de nuestros arquitectos ocasiona, por otra parte, la dificultad de sistematizar su estudio, asimismo obstaculizado por el surgir de escuelas regionales, las que, si bien se hallan con características plenamente definidas, confúndense en las influencias mutuas de los diferentes focos artísticos, las más de las veces referidas a personalidades señeras cuyas creaciones arraigan en lugares distantes, fuera de toda ubicación geográfica. Coadyuva, por último, a esta dificultad el gran número de testimonios renacentes esparcidos por la Península.

Tras la corriente purista, representada por Lorenzo Vázquez, Francisco y Jacobo Florentín, y más tarde Pedro Machuca, estudia el señor Camón las diferentes escuelas en que se agrupan los principales monumentos de nuestro plateresco. En el foco burgalés destaca especialmente la figura de Diego de Siloé, «el maestro más genial y fecundo de nuestro Renacimiento», que habría de dar luego esplendor al foco granadino, uno de los más importantes y con difusión en toda la Andalucía oriental, desde Málaga al arte jiennense de Vandalvira. En cuanto a la Andalucía occidental, realiza a Diego de Riaño, formado en Castilla. Califica seguidamente al Renacimiento salmantino como el más auténticamente nacional quizá. En la escuela toledana señala la personalidad de Alonso de Covarrubias, tan interesante para nosotros por sus trabajos en la vecina Alcalá. Pasa después a caracterizar el Renacimiento en el reino de Aragón, y por último señala la evolución del plateresco, en la segunda mitad del siglo xvi, por una parte, hacia un más sobrio clasicismo, en monumentos debidos a iniciativa privada, en los que los maestros pudieron gozar de libertad proyectista, y por otra, hacia el purismo herreriano en las construcciones debidas a la intervención oficial. Hace la observación de que se hubiera llegado, por la

natural evolución de los maestros platerescos de mediados del siglo, a una arquitectura de nobles motivos clásicos, sin necesidad de la violenta torsión antinacional que el purismo escurialense representa. El autor continúa su análisis, y dentro de un paralelo comparativo del Renacimiento arquitectónico español con el italiano, en el que insiste en la independencia del plateresco, establece las características más salientes de nuestros monumentos; más adelante, bajo la rúbrica «Los motivos ornamentales de la arquitectura plateresca»—uno de los más brillantes capítulos del libro—, desarrolla respecto de nuestra rica y variada decoración un estudio pleno de interpretaciones y sugerencias.

Mas el libro del señor Camón es asimismo un vasto empeño de descripción de varios centenares de monumentos, sistematizándolos por regiones e integrándolos en las antedichas escuelas, impregnando su esfuerzo de atinadas consideraciones, por lo que, pese a la forzada división en provincias o grupos de ellas, la obra posee una inmanente unidad, que se corona con los capítulos finales sobre las influencias del Renacimiento arquitectónico español en América, la expansión del arte plateresco y la arquitectura escurialense. Hay que destacar que el libro se halla eminentemente avalorado con los grabados reproducciones de plantas intercalados en el texto y con la magnífica y bien seleccionada serie de láminas en el tomo independiente a ellas dedicado.

Volviendo a lo que motivó esta reseña, el capítulo titulado «La arquitectura plateresca en Alcalá de Henares y Madrid», hacemos constar cómo el autor destaca la importancia de la arquitectura alcalaína, «la encarnación más lograda del plateresco castellano». Ya antes se había referido al estilo Cisneros, que, aunque no se manifiesta con independencia del plateresco, del que es difícil a veces discriminar, posee empero la suficiente personalidad para ser meritoriamente destacado. En Alcalá, Pedro Gumiel es el alarife que mejor encarna dicho estilo. Estudia a continuación la rica serie de monumentos renacentistas de esta ciudad y las grandes figuras de los arquitectos Rodrigo Gil de Hontañón y Alonso de Covarrubias, que allí han dejado tan relevantes obras.

«En Madrid—dice el señor Camón—son muy escasos los restos renacentistas que se conservan. El Renacimiento estaba en esta ciudad adscrito a la órbita toledana. Los pocos restos de portadas platerescas que quedan son similares a los de Toledo. Y yeserías toledanas de tipo morisco renaciente debían abundar en los edificios madrileños, a juzgar por referencias literarias.» Describe la fachada conservada de la Casa de Cisneros, y menciona la portada de las

Descalzas Reales. Pasa después a referirse al arquitecto Luis de Vega, y menciona sus obras en el Palacio de El Pardo y las que, según dibujos conservados, realizó en el antiguo Alcázar. Dice de él que «es un arquitecto muy clasicista, más sobrio y contenido que los demás maestros del plateresco, y que en cierto modo puede entroncar sin violencia con la época escurialense». Al final se refiere a varios otros monumentos de la provincia, entre ellos la iglesia de Santa María Magdalena, de Getafe, y el que fué palacio de los duques de Escalona, en Cadalso de los Vidrios.

Finalicemos haciendo notar que el libro va cuidadosamente dotado de bibliografía e índices, y que su presentación material se halla a la altura de su contenido: limpiamente impreso el texto y muy bien reproducidas las láminas que, en número de 602, constituyen el volumen segundo.—*M. Molina Campuzano.*

TAMAYO, ALBERTO.—*Las iglesias barrocas madrileñas.* Madrid, Talleres Sucesores de J. Sánchez Ocaña, 1946, 312 páginas, más 11 grabados de plantas, 1 grabado de sección y 38 láminas intercaladas, 24,5 × 17 centímetros.

La arquitectura religiosa barroca en Madrid, tras descripciones con el valor casi de fuentes, como las insertas en el *Viaje de España* de Ponz o en las obras de Mesonero Romanos, y modernamente los estudios incluidos en la *Historia del barroco en España*, de Schübert, y en *Las iglesias del antiguo Madrid* del señor Tormo, por no citar sino algunos ejemplos, además del considerable número de monografías y artículos de revistas en relación con el tema, incita en verdad a actualizar un estudio de conjunto lo más completo posible. No es preciso destacar el carácter fundamental, dentro de nuestra capital, de este aspecto artístico, correspondiente a una época dilatada de la historia de la Villa, y en cuya fisonomía ha dejado tan importante huella.

El libro del señor Tamayo cuyo título encabeza esta reseña, no ostenta prólogo, y a ello se debe el que desconozcamos la génesis de la obra y el que quede sin precisar debidamente el alcance que ha pretendido darle. El libro divídese en dos partes: «El barroco en la arquitectura española», la primera, subdividida en tres capítulos, el primero de los cuales se dedica a una fijación del concepto del barroco artístico, y el segundo, a una síntesis de la arquitectura barro-



ca en general; el tercer capítulo, más extenso que los anteriores, lleva por título «El barroco en la arquitectura española», y nos ofrece mayor interés. Mas con respecto a él hemos de observar que dicho enunciado no queda reflejado debidamente en su contenido, ya que la mayor extensión del capítulo va dedicada a sólo algunas personalidades, sobre todo a Pedro de Ribera, y de modo especial a sus actividades en Madrid, por lo que el título podría haberse concretado a esta ciudad. Por otra parte, en su disposición actual bajo una titulación bastante más amplia, queda, aunque se intenta, sin elaborar hasta el punto que deseáramos, lo que habría de ser un capítulo fundamental en la obra: el estudio en conjunto de la arquitectura barroca en Madrid, marcando su evolución general, la personalidad e innovaciones de los maestros más destacados y las características de escuela, tanto en lo que se refiere a técnicas arquitectónicas como a recursos ornamentales.

La segunda parte del libro, titulada «Iglesias barrocas madrileñas», constituye una serie descriptiva de más de treinta edificios religiosos, y, alcanzando más de los dos tercios de la extensión total del volumen, es la que posee mayor valor. A su comienzo dice el autor: «Nos proponemos exponer en esta segunda parte de nuestro trabajo las notas y observaciones que a través de los templos madrileños marcan la evolución que en líneas generales tratamos de fijar en la primera parte. Objeto de nuestro estudio serán, pues, las iglesias de orientación barroca, desde sus características atenuadas del siglo xvii, hasta las plenamente logradas del xviii, destacando de esta última centuria, preferentemente, la coexistencia de las dos tendencias: española y extranjera. Muchas de estas edificaciones religiosas se conservan en perfecto estado, y nos ha sido posible observar directamente sus elementos arquitectónicos; pero otras, o han desaparecido totalmente, o han experimentado tales desperfectos y mutilaciones, que es preciso recurrir para su estudio a fotografías y otros medios auxiliares, por lo que la investigación descriptiva, limitada y somera, decae en interés.»

En esta serie, la descripción de cada templo comprende, en general, noticias sobre su fundación, vicisitudes de la construcción, con la especificación de los artistas que la dirigieron, y descripción, amplia en bastantes casos, de sus características arquitectónicas y decorativas. El autor ha llevado a cabo meritorios trabajos, que constituyen, no sólo recopilación de estudios anteriores, sino aportación asimismo de puntos de vista y apreciaciones propios y resultados de investigación documental, aunque del contexto de la obra resulta poco fácil la discriminación de unos y otros elementos, en

especial de los primeros, ya que no son muy abundantes las referencias al pie del texto. Añadamos que el autor realiza también la descripción del estado actual de los edificios subsistentes tras las últimas destrucciones y daños. Al final, la obra lleva una bibliografía, dispuesta por orden alfabético de autores, y un útil índice de autores, artistas, instituciones, etc. En cuanto a la parte gráfica acompañando al texto, no es tan abundante como la índole de la obra requeriría.

En resumen: con el libro del señor Tamayo se nos ofrece una publicación que, sin representar un decisivo avance respecto de estudios anteriores, constituye una exposición útil, tanto por la reunión en un volumen de síntesis monográficas sobre monumentos tan importantes para la historia artística madrileña, como por las notas en ellas contenidas referentes a la evolución del estilo y por abordarse una consideración del conjunto del tema.—M. M. C.

[ESPINÓS ORLANDO, JUANA]. Comisión de Cultura e Información del Ayuntamiento de Madrid.—*Catálogo de la Biblioteca Musical*. Artes Gráficas Municipales. Madrid, 1946, 612 páginas, en 4.º, con numerosas ilustraciones.

El Ayuntamiento de Madrid acaba de dar señales nuevas de su preocupación por las tareas espirituales que el Municipio ha de realizar, publicando una obra digna del mayor encomio.

Trátase del *Catálogo de la Biblioteca Musical*, la cual comenzó a base de puras donaciones particulares y hoy tiene ya un lugar en las cifras presupuestarias del Concejo.

En sus seiscientas páginas contiene más de treinta mil títulos de obras de todos los géneros, desde el popular cuaderno de la teoría elemental de la música, hasta el tratado de instrumentación de Rimsky-Korsakow o la partitura de dirección del *Quijote* de Strauss; desde las austeras páginas del clásico Bach, hasta las neumas impresionistas de Claudio Debussy o las audacias sonoras de Strawinsky, y en el orden bibliográfico, desde *La llave de la modulación*, del maestro Soler, o la *Duda* de Eximeno, hasta las biografías de Samyeyuilh o los trabajos de Barbieri sobre el rico y venerable *Códice de Palacio*, cancionero de músicos de los siglos xv y xvi. La riqueza de fondos que este *Catálogo* acusa representa la madurez dichosa de un servicio municipal de cultura de espiritual y romántico carácter.

De ese romanticismo es resumen la alusión gráfica que en las primeras páginas de este bello *Catálogo* se hace de aquella muchacha madrileña, Albina Montero, que en su lecho de muerte donó su piano a la Biblioteca para que en él trabajaran las vocaciones amenazadas de estrangulamiento por la falta de recursos...

En las páginas de esta publicación del Ayuntamiento de Madrid se reproducen, por medio de excelentes grabados, los documentos salientes de los fondos de este Centro: partituras manuscritas originales, portadas de ediciones curiosas o libros raros, así como de los instrumentos histórica o artísticamente notables del naciente Museo, afecto a la Biblioteca, como la guitarra de Andrés Segovia, el violín de Monasterio, el órgano de viaje de la malograda Ofelia Nieto, los chinoscos de la Banda Real de las Dos Sicilias, etc.

Como puede verse, en este desfile de curiosas y aleccionadoras noticias, ofrecidas, como ya se ha dicho, con primorosa tipografía por el relevante taller de Artes Gráficas Municipales, hay elementos más que suficientes para que el examen de este *Catálogo* sea, aparte de un grato motivo de artístico esparcimiento, una confirmación del celo inteligente de la directora de la Biblioteca Musical, señorita Juana Espinós Orlando, a quien nos permitimos felicitar por la ordenación de este *Catálogo*, cuya consulta prestará evidentes servicios a los estudiantes de la música en sus diversas ramas, a los aficionados y a los profesionales no sobrados de recursos, porque hay que tener presente que en esta Biblioteca se ofrecen en préstamo totalmente gratuito obras doctrinales, partituras e instrumentos para la enseñanza, incluso pianos (éstos, como es lógico, en el local mismo del Centro), y que la carestía, a veces la no existencia de ciertas obras en el mercado, reduplica la utilidad y la eficacia del servicio.

El plan del *Catálogo* facilita la búsqueda, mediante la combinación de los sistemas más reputados de agrupamientos de géneros y ordenación alfabética de autores, con inclusión de apartados, como el de la música escolar o pedagógica, que no suelen tenerse en cuenta, y que aquí individualiza un aspecto fundamental de las actividades de la Biblioteca Musical.

Por fin, y en apéndice valioso, registranse las obras que integran las realizaciones musicales del *Quijote*, investigación originalísima, debida al fundador—y hasta hace poco tiempo director—de esta Biblioteca, el excelentísimo señor D. Víctor Espinós, académico de Bellas Artes de San Fernando, feliz prologuista del *Catálogo* recién aparecido.

Dicha colección, que puede ser consultada y estudiada en el salón de lectura de la Biblioteca, será objeto de la aportación del



Concejo al programa del homenaje nacional al Príncipe de los Ingenios españoles con ocasión del cuarto centenario de su nacimiento.

Una artística portada es digno vestíbulo de este interesante y curioso *Catálogo de la Biblioteca Musical* del Concejo de Madrid. F. Pérez Castro.

MONTEMAYOR, JORGE DE.—*Los siete libros de la Diana*. Prólogo, edición y notas de Francisco López Estrada. Madrid, Espasa-Calpe, 1946. Clásicos Castellanos, número 127, XCVI + 304 páginas, en 8.º

En la bien conocida y acreditada Colección de Clásicos Castellanos se acoge el texto de uno de los libros más famosos de nuestra literatura, uno de los más divulgados de los nuestros, tanto en España como en el extranjero. Y se encargó de su edición a uno de los jóvenes profesores universitarios más entusiasta de los estudios históricoliterarios. La edición de la *Diana* de Montemayor en esta Colección permite al lector disponer de un texto correcto, de tamaño muy asequible, con las notas precisas para su inteligencia, sin exceso, y con un estudio preliminar digno de loa.

Divide López Estrada su estudio en cuatro capítulos. En el primero estudia la vida y obras de Montemayor, y saca gran partido de los escasos datos biográficos esparcidos en las distintas publicaciones alrededor del autor de la *Diana*. Algo de la juventud del poeta, de su estancia en las Cortes de Castilla y de Portugal, de su posible viaje a Inglaterra con Felipe II en 1554, de la publicación de la *Diana* y de la versión de Ausías March, de sus amores (acaso aludidos en la novela pastoril), de su actividad religiosa, de su cultura humanística, de sus conocimientos lingüísticos, de su personalidad y amistades (es interesantísimo el pasaje biográfico de la dedicatoria de Lourenço Craesbeeck en la edición de la *Diana* de Lisboa, 1624), y de sus últimos años y su muerte, se resume en poco más de veinte páginas. De seguro que el gran escritor tiene más extensa biografía; pero todavía yace sepultada en los archivos españoles y portugueses, y no han brindado estos documentos con su hallazgo a los eruditos.

Se recoge la nota de la fama de la *Diana*, cuya protagonista personal todavía vivía en Valencia de Don Juan cuando en 1602 pasaron por esta villa los reyes Don Felipe III y Doña Margarita. (Puedo

anunciar a los lectores de nuestra REVISTA la publicación próxima de documentos relativos a «Diana», del Archivo de Protocolos de Valencia de Don Juan, recogidos paciente y hasta heroicamente por el eruditísimo profesor D. Ricardo Espinosa Maeso.)

Se anotan las opiniones sobre la novela de Montemayor, duramente juzgada por Jerónimo Arbolanche, el tudelano autor del extraño y no muy ligero poema *Los nueve libros de las Havidas* (Zaragoza, 1566). Se explica la razón por la cual la *Diana* y otros libros de su época fueron puestos «a lo divino». Y, finalmente, se señala la influencia de esta obra en la literatura europea (*Astrée* de H. d'Urfé, *Estelle* de Florián, etc.).

Analiza el capítulo segundo los antecedentes y originalidad de la *Diana*, principiando por definir la literatura pastoril y señalar la perspectiva romance del género, según las *Anotaciones de Herrera a Garcilaso*, y los inmediatos antecedentes de los portugueses *Menina e Moça*, ya observados por Menéndez y Pelayo, como los italianos, v. gr., el *Ninfale Fiesolano* de Boccaccio, la *Arcadia* de Sannazaro (calificada de «pastoral cósmica»), para terminar señalando la originalidad de la *Diana*, basada en el empleo de la prosa y el verso, como buscando mayor popularización de los temas pastoriles; en la «dramatización, no ya de los personajes, sino de los mismos sentimientos», y en «la notable profundidad psicológica que consigue en el análisis minucioso del amor y en los gestos del alma». Termina el capítulo con un curioso parangón entre la novela pastoril y la picaresca, la dualidad típica que se ha de fundir en el *Quijote*.

El capítulo tercero está dedicado a un íntimo examen de la *Diana*. Considera separadamente:

a) *Los diversos personajes*: el escenario pastoril, lleno de armonía musical; el escenario fantástico de los palacios encantados de la maga Felicia, de los trajes de Felismena, del canto de Orfeo; el paisaje cordial, cuando el autor recuerda los lugares que conoció en su niñez; el paisaje urbano, cuando describe la ciudad y la Corte, y el paisaje andaluz, el de la historia de Abindarráez, si es que no fue una interpolación desaprensiva, como creía D. Marcelino.

b) *Los distintos personajes*: los pastores, que son disfrazados cortesanos, como reacción contra la vida cortesana y con rasgos psicológicos acertados, como la malmaridada Diana, como la soledad de Sireno, como los celos de Filemón; los personajes fantásticos, v. gr., las Ninfas, pero sin la variedad que los buenos humanistas les daban; los personajes novelescos, como Felismena y Felis y sus criados; los personajes históricos, principalmente las damas de la



sociedad cortesana aludidas en el canto de Orfeo, y «que probablemente se solazarían leyendo la *Diana*»; y

c) *Los móviles de la acción de la «Diana»*: el amor pastoril, basado en los *Diálogos de Amor* de León Hebreo y en la profundidad psicológica de Ausías March; el mundo mágico, en el agua de la sabia Felicia; el bizantinismo de la técnica de cruce de historias.

Respecto a la forma, analiza el verso cancioneril, el italiano y la prosa de la *Diana*, y examina los elementos de la frase y el sentido musical de Montemayor.

Como resumen final, Estrada dice: «La *Diana* se salva e inaugura un género por el difícil equilibrio de sus elementos. Es como la receta justa: ni la concisión del cuento, ni la abundancia excesiva de una *Cárcel de Amor*. Medievalismo y Renacimiento. Italia, España y Portugal. León Hebreo y Ausías March. Metros antiguo y moderno, cancioneril e italiano; popularismo y nuevo estilo. Contacto de diversos sistemas expresivos que se funden por la necesidad expositiva; extravasación del conceptismo cancioneril al verso italiano y a la prosa. Formación de una prosa de premeditada lentitud en la exposición, distribuida con preferencia en elementos ternarios o paralelos; un avance más allá de Guevara, en las inmediaciones de Cervantes... La calidad de novela-clave pudo contribuir en los primeros momentos al éxito; pero después no... La extensa popularidad de la obra, apoyada en coincidencias sueltas de expresión, abre el tema de la influencia de lo pastoril en la mística nacional, aunque no deben buscarse relaciones directas, sino contribuciones a un mismo espíritu de época. El público siguió aceptando *Dianas*, como antes había comprado ediciones de absurdos *Palmerines*. El dato vale para un diagnóstico del cuerpo histórico español. Uno y otro tipo de novelas respondieron a un imperativo: la exigencia de la imaginación de las gentes, esa capacidad de ensueño que aparentemente no interviene en la Historia y que requiere un libro para la hora sin quehacer.»

El capítulo cuarto está dedicado a la bibliografía de la *Diana*. Da la papeleta bibliográfica de cuarenta y seis ediciones españolas, de las que cuarenta son de los siglos XVI y XVII; las restantes, posteriores; y de treinta y seis traducidas a diferentes lenguas europeas: francesa, inglesa, alemana, holandesa y portuguesa.

El texto que se reproduce es de la edición de Barcelona (1561), en la que falta la historia de Abindarráez. Esta parte se reproduce con arreglo a la edición de Valladolid (1561), y por vía de nota.

A pesar de lo dicho en el criterio seguido por la edición, observamos a veces que no se han modernizado la acentuación y la puntuación. Por lo demás, el texto es correcto.

Las notas son sobrias y generalmente acertadas. Las más interesantes son las que recogen las derivaciones de temas y doctrinas de Ausías March de la obra de Montemayor. Pero en este punto hemos de lamentar una omisión, a nuestro juicio grave: la falta de anotación del «Canto de Orfeo» (págs. 180-190), y en general de los personajes citados, incluso al que dedica Montemayor la obra, al don Juan Castelló de Vilanova, señor de las baronías de Bicorp y Quera, a pesar de que su familia se cita en la nota de la página 177, según noticias de Mayáns. Bien sabido es que el erudito del siglo xviii D. Francisco Cerdá y Rico avaloró su edición de la *Diana enamorada* de Gil Polo (Madrid, Sancha, 1768) con la identificación de los personajes citados en el «Canto de Turia», escrito sin duda a imitación de este «Canto de Orfeo», donde Montemayor saca a plaza a cuarenta y dos damas de la Corte de Castilla y de la ciudad de Valencia. No es empresa demasiado fácil, dada la penuria española de diccionarios biográficos; pero tampoco resulta obra de romanos, y de la juventud y entusiasmo del señor López Estrada cabe esperar que se animará a este atrayente (al menos para mí) trabajo.

Y puesto a dar consejos—permítaselo el joven profesor al viejo maestro y amigo—, yo le daría al señor Estrada el de ampliar su campo de investigaciones a los archivos y a los documentos, y completar sus informaciones bibliográficas, casi siempre acertadas y exactas, con las noticias que dan, generosos, los documentos viejos al que con amor los busca y con cuidado los lee.

De todos modos, el celo y la erudición puestos a contribución por el señor López Estrada son prendas de futuros trabajos importantes en el campo de la historia literaria patria, que seguramente llevará a cabo con éxito el profesor más joven de Literatura de la Universidad española.—A. G. P.

TORMO, ELÍAS.—*La de Fuencarral. Cómo se puede estudiar la historia de una de las calles de Madrid*. Madrid, 1945. 170 páginas.

Escribir la historia, en serio, de las calles de Madrid es, al menos, un propósito original, y ha tenido el señor Tormo el honor de ser el *primero*, aunque sea *secundando* una idea del conde de Polentinos.

La calle de Fuencarral no tiene, probablemente, un abolengo histórico extraordinario, pero es, eso sí, una de las calles de más personalidad y tránsito del Madrid de principios de siglo. Aun hoy

no ha dejado de ser una de las principales. Aunque otras la aventajen en amplitud y hermosura de edificios, su comercio y su situación la mantienen en un puesto privilegiado. Su historia, por otra parte, está cuajada de anécdotas y abunda en noticias y curiosidades.

Su origen y trazado conjetura el señor Tormo que es preurbano, cosa nada extraña pensando que los parajes en que se encuentra sólo fueron comprendidos en el último recinto murado. Y aun es probable que los próximos arrabales de San Martín y San Ginés no se extendieran en esta dirección hasta época relativamente reciente. Su nombre y su aspecto nos hacen pensar, sin duda alguna, en el camino que conducía al vecino lugar de Fuencarral, en competencia con otro, si bien de más andadura, más incómodo también, que confluía con éste en las afueras del más amplio Madrid.

Respecto a su trazado, conviene notar que, aparte de la información gráfica, tanto antigua como moderna, verdaderamente amplia y completa, en que ha bebido el señor Tormo, y de las noticias de Mesonero, de Fernández de los Ríos y las que proporciona el conocido libro de Peñasco y Cambronero sobre las calles de Madrid, no dejan de ser interesantes los varios planos y expedientes que sobre alineaciones y rasantes se conservan en el Archivo de Villa, alguno de los cuales lleva fecha de la primera mitad del siglo XIX.

El señor Tormo, sin embargo, en este erudito trabajo se circunscribe a dos tipos de fuentes, realmente agotadas por sus estudios, pero no exclusivas: la información gráfica, ya antigua, ya reciente, y la literaria.

Entre los planos antiguos, vivero continuo de valiosos datos y preciosas noticias, estudia los de Wit y Texeira, única guía de los siglos XVI y XVII. Para los posteriores es mucho más abundante el repertorio, y entre todos los que lo constituyen el señor Tormo se fija con especial predilección en los de Espinosa de los Monteros (1769) e Ibáñez (1872-74), y en una maqueta o «plano en relieve» que lleva fecha de 1830 y exhibe en una de sus salas el Museo Municipal.

Cualquiera que conozca la bibliografía madrileña, comprenderá que la información literaria ha de ser harto difusa y de difícil manejo: es grande el número de noticias que pueden recogerse; pero están muy dispersas en las diferentes obras.

El señor Tormo estudia las tres ediciones del *Manual de Madrid* y *El antiguo Madrid*, de Mesonero (este último, sobre todo, repleto de noticias); la *Guta de Madrid*, de Fernández de los Ríos, y la obra de Hilario Peñasco y Carlos Cambronero *Las calles de Madrid*.

Una vez realizada esta explicación de las fuentes que le han de servir de base para su estudio, pasa el autor a resolver un problema previo: el de la numeración de las fincas dentro de la calle. Inexistente antes del siglo XVIII, presenta después una variación radical, al pasar de la numeración por manzanas a la corrida, mantenida ésta con modificaciones más o menos importantes—debidas a la construcción de la Gran Vía, etc.—, aunque siempre enojosas.

Entre las mansiones notables existentes en la aludida calle, aparte edificios públicos, cita el señor Tormo algunas, haciendo una acertada distinción entre sus poseedores y sus inquilinos. Son varias las señaladas; entre ellas, las casas de Astrearena, Giraldelli, Mina, Torrecilla, Veragua y otras nobles familias españolas. No se olvida el autor de casas más modestas, cuyo valor anecdótico supera al monumental: las casas donde nació *la Patti*, donde vivió Moratín, donde murió Calvo Asensio, y la que habitó la esposa de Bolívar.

Y en capítulo aparte, el más suntuoso palacio de la calle: el del famoso ministro conde de Aranda, convertido después en cuartel de Guardias españolas y posteriormente en Tribunal de Cuentas.

Interesantísimas son las consideraciones que hace a continuación el autor sobre diversos aspectos de la vida ciudadana en la citada calle, aunque su resultado sea extremadamente negativo, pues deduce que ni por su caserío, ni por su comercio, edificios públicos, festejos ni tránsitos, fué importante hasta época muy reciente. Interesante observación es la que hace con referencia a la vecina calle de Valverde, senda preferida por viandantes y jinetes intrépidos, paralela al camino de herradura.

Completa esta sección lo referente a las aguas de dicha calle, con expresión de las fuentes: Red de San Luis, San Fernando, etc., y los viajes que surtían dichas fuentes; sin olvidar los servicios de aguadores y los suministros modernos.

No son muchas ni importantes las instituciones religiosas que se han establecido en la calle de Fuencarral. La más importante es la Comunidad de Padres ministros de los enfermos (vulgarmente llamados camilos y agonizantes) que se estableció en Madrid en 1643 con el título de la Asunción y San Dámaso, y en cuya capilla se veneraba una Dolorosa hoy desaparecida.

El humilladero de la Soledad, con sus dos veneradas imágenes de Nuestra Señora y Cristo crucificado, es el único resto de edificio religioso conservado en la parte antigua de la calle, desaparecidos los camilos y convertido el antiguo Hospicio de San Fernando en Biblioteca y Museo Municipal.



La iglesia de este edificio había sido estudiada por el señor Tormo en *Las iglesias del antiguo Madrid*. Aprovecha ahora este trabajo para hacer un estudio completo de este edificio, el más interesante de la calle, y cuya portada, sañudamente criticada por los neoclasicistas, es la obra más representativa y conocida de Pedro de Ribera.

Este edificio estuvo a punto de ser demolido en 1922, y sólo se salvó por un generoso rasgo del Ayuntamiento madrileño.

Veamos cómo hace su estudio el señor Tormo. Recoge primero los datos de Alvarez Baena, Mesonero Romanos y Madoz (Eguren). Vienen luego los textos más modernos de *Las iglesias del antiguo Madrid*, y el autorizadísimo de D. Luis Bellido, restaurador del edificio, en el *Catálogo general ilustrado de la Exposición del Antiguo Madrid*. Y finalmente, el cotejo de estos datos con los que nos ofrecen los testimonios gráficos utilizables.

Terminaba antaño la calle en una puerta que se llamó de los Pozos de la Nieve, alguna vez de San Fernando y más recientemente de Bilbao. Poco valió la materialidad de la vieja puerta. Algo más hay que decir de los resguardos, diligencias y otros servicios que suelen encontrarse en tales sitios. Lo más interesante es, sin duda, lo que se refiere a los pozos de la nieve, ingeniosas construcciones que garantizaban regalo y protección en los abrasadores estíos madrileños.

Alrededor de esta puerta aparece en los planos antiguos un gran espacio sin edificaciones que posteriormente, en pleno siglo XIX, había de constituir la primera prolongación de la calle de Fuencarral. En ella señala el señor Tormo cuatro casas famosas, en las que residieron el duque de Mandas, el de Montpensier y el de Vistahermosa, hoy convertidas en conventos de monjas Hijas de María Imaculada y Madres de los Sagrados Corazones de Jesús y María. La cuarta, recientemente derribada, perteneció a los condes de Eleta. También se menciona el «Jardín de Apolo».

La segunda prolongación de la calle — de la glorieta de Bilbao a la de Quevedo —, construida sobre la Mala Real de Francia, carece de interés histórico. Valga sólo como anécdota la casa que habitó García Gutiérrez.

La calle así estudiada es menester encuadrarla en la división eclesiástica y civil de Madrid. Más importante la primera desde el punto de vista histórico, y más insegura. Los arrabales de San Martín y San Ginés se la disputan en los primeros tiempos. Fuera de desear que el estudio que el señor Tormo prepara sobre los límites del abolengo benedictino de San Martín apareciera próximamente.

Por de pronto, el autor se inclina a creer que fué pequeña, incluso nula, la jurisdicción de los monjes en dicha calle, aunque la división actual sea tan distinta y dé lugar a dudas y vacilaciones. La erección de las parroquias posteriores—San Luis, San José, San Ildefonso—no arroja más luz sobre este asunto, uno de los más difíciles que nos plantea el estudio de la calle.

El libro abandona de pronto su tono científico para ofrecer al curioso lector tres interesantes anécdotas, narradas con todo lujo de detalles.

La primera nos refiere cómo D. Antonio Cánovas del Castillo, habitando un piso de esta calle, entrando a mano derecha, confió, por una feliz casualidad, al marqués de Elduayen la administración de su escasa fortuna, lo cual le permitió hacer frente a la difícil situación que le ocasionó, años después, el fallecimiento de su suegro, el marqués de Sotomayor.

La segunda gira en torno a un hecho más conocido: el famoso lance de honor habido entre los infantes duques de Sevilla y de Montpensier, y que si al primero hubo de costarle la vida, al segundo le impidió sentarse en el trono de España, cosa que estaba a punto de conseguir.

Por último, la tercera anécdota: el famoso crimen de la calle de Fuencarral, que tuvo conmovido al Madrid de entonces con apasionados comentarios, fomentados por parte de la Prensa, que denunció extrañas complicaciones en un suceso sin aparentes visos de irregularidad: una señora anciana y rica que aparece asesinada, y a cuya criada es imputado el asesinato.

Son varios e interesantes los apéndices que añade el señor Tormo. Habla primero de una *Planimetría de Madrid*, sólo, al parecer, citada por Mesonero, y de notable utilidad. Consta de dos partes, una gráfica, en que se describen minuciosamente y una por una todas las manzanas de Madrid, con sus «sitios» o fincas, y las medidas lineales de éstas. La otra parte está constituida por «asientos» de propietarios, títulos, valuación e impuestos de cada finca. El Archivo de Villa posee una copia antigua y excelente de esta *Planimetría*, que ha sido siempre manejada con mucho fruto por sus archiveros.

Vienen después algunas adiciones al capítulo de mansiones nobles, con datos genealógicos de interés, y alguna novedad, como la de los marqueses de Castellón. Y una breve consideración sobre el porvenir de la calle, tomando como base un proyecto del arquitecto señor Zuazo. Finalmente, una somera ilustración de las láminas que acompañan al texto.

Y como apéndice de apéndices, un último hallazgo del autor: una colección de artículos periodísticos que, sin título genérico, tratan de las calles de Madrid, debidos a la pluma del antiguo cronista madrileño D. Pedro de Répide. El señor Tormo hace un ligero resumen de los tres artículos que dedicó a la calle objeto de su libro.

El estudio podía completarse con algunos interesantes datos conservados en el Archivo del Municipio, que posee buen número de fichas referentes a dicha calle, sobre todo en lo que se refiere a sus construcciones, obras y establecimientos. Pero sin duda el propósito del autor ha quedado perfectamente cumplido con el erudito volumen que hemos reseñado.—*E. Pastor Mateos.*

TORMO, ELÍAS.—*Las murallas y las torres, los portales y el Alcázar del Madrid de la Reconquista, creación del Califato.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Diego Velázquez. Madrid, 1945. 242 + III págs. + 44 láms.

Continúa el señor Tormo sus eruditos estudios sobre el antiguo Madrid, enfrentándose con un tema poco o nada estudiado hasta la fecha.

Señalan los historiadores clásicos de Madrid, Mesonero, entre ellos, cuatro recintos sucesivos a la ciudad antigua. El primero se basa en noticias fabulosas: no pasa de hipotética su existencia e incierto su perímetro. El tercero bien se ve que no fué sino ampliación, en cierto modo transitoria, del segundo.

Los otros tienen, sin embargo, verdadera importancia. Representan: el uno, el Madrid medieval; el otro, el Madrid moderno. Tuvo éste la suerte de ser Corte permanente, convirtiéndose en capital de la Monarquía, y han sido muchos los estudios que se han hecho sobre su cerca, sus puertas y su perímetro. No así de aquel viejo Madrid de la Edad Media, del cual ya hace cuatro siglos era difícil reconstruir fielmente su fisonomía.

El señor Tormo ha emprendido desde un curioso punto de vista la pesada tarea de reconstruir la extensa y pintoresca muralla que ceñía al guerrero Madrid de la Reconquista.

Los tres primeros capítulos están dedicados a señalar algunas de las fuentes de información que van a guiar al autor en su estudio. Estudio notablemente trabajoso, pues el autor, las más de las veces, tiene que realizar una doble tarea conjetural. Por una parte, es necesario reconstruir con ayuda de los elementos más diversos la

situación y características de los restos de muralla, que, al parecer, han ido desapareciendo en los últimos siglos y que se conservaban en el siglo xvii, y aun en el xvi, que es hasta donde puede alcanzarse la información. Una vez conseguido esto, se pasa a una segunda deducción para obtener de aquí la verdadera imagen de las antiguas murallas.

Pues bien; el autor parte para realizar su primera parte de esta base: por un lado, las noticias literarias; por otro, la documentación gráfica, dando quizá a este segundo elemento una importancia decisiva en la marcha de los razonamientos. Entre las primeras señala como de capital importancia los libros de cuatro historiadores de mitad de siglo xix: Quadrado, en los *Recuerdos y bellezas de España*; Eguren, en el *Diccionario de Madog*; Amador de los Ríos, en su monumental *Historia de Madrid*, y Mesonero Romanos, en la cuarta edición de su *Madrid*. Entre los antiguos planos llaman especialmente la atención del autor el plano de Espinosa de los Monteros, de 1769, y la famosa *Planimetría madrileña*, hecha pocos años antes y que el mismo señor Tormo describe minuciosamente en obra reciente<sup>1</sup>.

Pasa a continuación a describir con todo el lujo de detalles que le permiten tales fuentes la ya citada muralla. Comienza la descripción localizando, a base del plano de Texeira (o Teixeira), las huertas del Pozacho, presupuesto indispensable para lanzarse inmediatamente a la ubicación precisa y clara de la torre de Narigüés, una de las dos constantemente citadas por los historiadores de Madrid, y que se hallaba al norte de la calle de Segovia, vecina a la Puerta de la Vega. La otra torre, que recibió el nombre de Gaona, es más difícil de localizar. Se encontraba al nordeste del Alcázar, mientras la de Narigüés se hallaba al Suroeste, en sentido opuesto, y en un lugar que ha sufrido grandes transformaciones. Las noticias son poco precisas y dejan lugar a abundantes y variadas hipótesis. El señor Tormo cree que esta torre se hallaba separada del lienzo, y que tan sólo se unía al resto de la muralla por medio de un puente, encontrándose propiamente fuera del recinto. Esto justifica el que pueda darse a ésta con toda propiedad el nombre de albarrana, palabra de la que el señor Tormo hace un doble uso, siguiendo a la Academia, lo cual permite aplicarla igualmente a la otra torre madrileña. Menos luminosos resultan los resultados del estudio filológico de las palabras Narigüés y Gaona, que no nos dicen gran cosa sobre ellas.

<sup>1</sup> Tormo, *La de Fuencarral* (Madrid, 1945). Reseñada en este mismo número de la REVISTA.

El estudio de la muralla, con sus abundantes torres y cubos, resulta de desiguales resultados, explicables dada la diversa suerte que corrieron con el tiempo unos y otros trozos de la misma. El lienzo oriental es el mejor estudiado. La *Planimetría* proporciona abundantes noticias, y aunque su fecha pudiera hacernos dudar de su exactitud, el señor Tormo se esfuerza en demostrarnos la precisión de sus datos. Para la parte occidental ha de alternar la *Planimetría* con el Teixeira, cuya perspectiva permite en esta orientación lo que no en la otra, sin conseguir tan buenos resultados. Pásase en seguida a estudiar la parte Noroeste, que corresponde al Alcázar, y confiésase incógnito el cierre septentrional, no sin que el autor proponga un hipotético recorrido. Hace también una referencia al grosor de los fenecidos muros, según se desprende de la ya citada *Planimetría*.

Completa el recorrido un estudio de las puertas de este recinto: puerta de Moros, puerta Cerrada (llamada también de la Culebra), puerta de Guadalajara y la de Balnadú, cuya localización y estudio resultan imposibles por falta de datos apropiados. No se estudia, pues, la puerta de la Vega, de la que se habla más adelante.

Como un inciso en el libro, continúa éste con un estudio de las famosas vistas panorámicas de Madrid, dibujadas por los pintores tudescos Wyngaerde y Hoefnagel, que se conservan—o conservaban—en la Biblioteca Imperial de Viena, en una colección titulada *Villes d'Espagne*.

El señor Tormo atribuye a estas vistas un valor excepcional. Verdad es que su antigüedad, sin ser venerable, supera al más antiguo plano conocido, el de Wit, en más de diez lustros. También abona su mérito el ser obra de artistas al parecer especializados en esta clase de trabajos, y que por lo visto realizaban éste por encargo y para el rey Felipe II. El señor Tormo observa que estas vistas no responden a criterios de veracidad hoy exigibles, y sin embargo, esto mismo las hace más valiosas, ya que, por ejemplo, el autor, al delinear el perfil de la villa, superpuso en una misma lámina apuntes tomados desde puntos de vista diversos, pero que resultaban los más característicos.

Reanudando el hilo de la descripción de la fortaleza madrileña, se hace a continuación un estudio del caserío incluido en su cerca, y especialmente del curioso, aunque general, fenómeno de que sus murallas fueran absorbidas por edificaciones invasoras, primero adosadas al muro en su parte interna, fronteras luego en la externa, y adosadas, por último, en ambos lados.



El Alcázar madrileño bien merece un libro para él solo, y aun éste será trabajoso y quizá somero. Era obligado, sin embargo, dedicar un capítulo a pieza tan importante en el sistema defensivo del Madrid de la Reconquista.

Se habla luego del valor militar de muros y torres, cosa difícil de determinar usando la *Planimeria*, el Texeira y las vistas de Wyngaerde y Hoefnagel.

Concluida de esta forma la parte que pudiéramos llamar descriptiva del trabajo, nos introduce el autor, muy suavemente, en las consecuencias históricas de este estudio arqueológico-literario.

Según una publicación holandesa de 1938<sup>1</sup>, en una traducción francesa de un escritor árabe nos da éste la noticia de haber sido Mohamad II el fundador de Madrid, y aun el constructor de su Alcázar. Desgraciadamente, no resulta inapelable el testimonio de tal escritor, ni muy abundantes los detalles de esta fundación.

El señor Tormo pone en relación, sin embargo, sus estudios anteriores con tal noticia, y construye la hipótesis fundamental en la obra, del origen moro del sistema defensivo madrileño: Alcázar, muralla y torres.

A partir de este momento, toda la obra ha de girar en torno a esta idea. Y de esta forma nos encontramos con un estudio de las murallas de Talamanca, pequeña y decadente villa del norte de la provincia de Madrid, y que, al parecer, fueron gemelas de las madrileñas, por ser ambas villas fundadas por un mismo soberano musulmán.

Y a continuación podemos ver, desempolvados y revisados, todos los viejos testimonios de las tradicionales vicisitudes de Madrid, estudiados de forma que sus murallas resultan protagonistas y eje de la narración. La situación de España en el siglo IX, el gran movimiento nacionalista mozárabe en Toledo, Zaragoza, Mérida y Andalucía, la persecución de los cristianos y las expediciones guerreras de los leoneses y musulmanes forman el marco de la época en que suponemos que Mohamad II, o quizá, como apunta el señor Tormo, su hijo Almundhir, en su nombre, fundara Madrid. No está de más hacer referencia a la abundancia de aguas en el subsuelo de la futura gran ciudad, ni hubiera sobrado, a continuación de éste, un capítulo en donde se estudiaran someramente las condiciones estratégicas del emplazamiento.

<sup>1</sup> *La péninsule ibérique au moyen âge d'après le «Kitāb arrawd almi<sup>2</sup>tar d'Ibn 'Abd al Mum<sup>2</sup>im al Himyari»*. Texte arabe... avec... une traduction annotée... par E. Lévi-Provençal. Leiden, Brill, 1938.

Supuesta ya la construcción de los muros, no dejan de tener papel relevante en las efemérides militares de que Madrid fué escenario en plena Edad Media. La tradición nos ha transmitido las siguientes: primera, Ramiro II, en el segundo tercio del siglo x, tomó transitoriamente a Madrid, mas no pudo rendir su Alcázar, en una de las muchas expediciones de castigo, muy frecuentes en la época; segunda, Fernando I, en otra expedición, atacó a Madrid, sin que sepamos el resultado de la operación, que probablemente fué negativo. Supone el señor Tormo que a raíz de esta expedición se firmó un Tratado protegiendo a los cristianos de los arrabales madrileños: San Martín, San Ginés y, quizá, Santa Cruz; tercera, Alfonso VI conquista a Madrid, bien en 1083, tras una operación militar, o, como supone el autor, después de la toma de Toledo, sin lucha y como consecuencia de la magna victoria de las armas castellanas; cuarta, Alf-ben-Yusuf, el emperador almorávide, en 1110, vuelve a ocupar Madrid, ya cristiano; pero tampoco en este caso, como en el de Ramiro II, puede ocupar el Alcázar, y quinto, Aben-Yusuf, el almohade, en 1197, intenta infructuosamente apoderarse de la villa.

Terminado aquí el ciclo que pudiéramos llamar histórico de la obra, lo demás son más bien notas y ampliaciones que, al parecer, no pudieron encajarse en sus respectivos lugares; entre ellos, los descubrimientos cuasi arqueológicos de las calles Mayor y de la Escalinata. O son complementos interesantes del trabajo, como la nota sobre la cerca de Felipe IV (más esto que muralla); el pedernal de los muros madrileños, que D. Elías cree provenir de Vallecas; el estudio de la Almudena, que, según supone el señor Tormo, habría de ser un recinto intermedio entre el amplio de la Almedina y el exiguo del Alcázar, y que hace coincidir con el tradicional primer recinto del Madrid murado. Y una recopilación de noticias sobre conservación y reparación de muros de los siglos xiv, xv y aun xvi y xvii.

Lleva el libro cuarenta y cuatro láminas, de las cuales las siete primeras corresponden al Wyngaerde y Hoefnagel citados; la octava es una vista anónima del Alcázar de 1597; las once siguientes, con la novena bis, son fragmentos del Texeira; la vigésima es un curioso proyecto de alcantarillado, de 1734, del arquitecto Arze; nueve láminas reproducen algunos folios de la *Planimetría*; dos, parte del plano de Espinosa; a continuación, tres fotografías de los restos de las murallas de Talamanca; seguidamente, plano y cinco fotografías del hallazgo de la calle de la Escalinata, y un par de fotografías complementarias, más dibujos del autor.—E. P. M.



## OBSERVACION PRELIMINAR

# INDICE DE LA «REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO»

ABARCA LOS TOMOS DE LA «REVISTA» NÚMEROS I A XII,  
QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 1924 A 1935,  
ES DECIR, LA PRIMERA SERIE

INDICE DE LA REVISTA DE LA BIBLIOTECA  
ARCHIVO Y MUSEOS

ABRIL 1908. LA REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEOS  
QUE COMENZAN EN EL AÑO DE 1908  
EN ESTE LA PRIMERA PARTE



## OBSERVACION PRELIMINAR

El presente índice se ha redactado con referencias a los autores, a las materias y a los lugares; se han ordenado las fichas en un solo cuerpo, a fin de facilitar su manejo. Se ha tratado de agotar en lo posible las referencias, repitiendo varias veces el mismo capítulo por las diferentes palabras que puedan interesar al investigador; por ejemplo: el artículo de D. José Deleito y Piñuela titulado *La vida madrileña en tiempo de Felipe IV*, ha sido catalogado por *Deleito y Piñuela, José...*, *Vida...*, *Madrileña...*, y *Felipe IV*. De las reseñas bibliográficas se han hecho tres referencias: del autor del libro, del título del mismo y del autor de la reseña. Se ha procurado dar noticia de todos los artículos y notas referentes a Madrid, bajo este encabezamiento.

El volumen se indica con números romanos; las páginas, con números arábigos.

Confiemos en que este índice sea útil para los] eruditos que deseen buscar en los volúmenes de la REVISTA los datos en ella recogidos sobre historia de Madrid o de España.—*Angela González Simón*.

*(Conclusión)*

## R

- Rivero, Casto María del.—*Orígenes de la Ceca de Madrid*.—I, 129-137.
- Roces, Wenceslao.—*Mayr, Robert von. — Historia del Derecho romano, traducida por*. Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—V, 222-224.
- Rodeuwall, Gerhart.—*Arte clásico: Grecia y Roma. Traducido por Luis Boya y Saura*.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VIII, 308-309.
- Rodezno, conde de.—*La Princesa de Beira y los hijos de Don Carlos*.—Reseña por Luis de Sosa.—VI, 365-366.
- Rodríguez Marín, Francisco.—*Cervantes y el Mentidero de San Felipe*.—I, 5-12.

- Rodríguez Marín, Francisco. *Más de 21.000 refranes castellanos no contenidos en la copiosa colección del maestro Gonzalo Correas.*—Reseña por Agustín Millares Carlo.—V, 108.
- Rodríguez Moñino, Antonio R. *El «Avoir une maison»... de Chr. Plantin, y el «Vitam que faciant beatiorum...» de Marcial.*—IX, 439-449.
- Rodríguez Moñino, Antonio R. *El doctor Juan Solano de Figueroa (1610-1684).*—VII, 131-171.
- Rodríguez Moñino, Antonio R. *Juan Meléndez Valdés (1798-1801).*—IX, 357-380.
- Rodríguez Moñino, Antonio R. Reseña de *Artistas contemporáneos. I, Eduardo Navarro, por Cecilio Barberán.*—IX, 461-462.
- Rodríguez Moñino, Antonio R. Reseña de *Notas literarias de Extremadura, por J. López Prudencio.*—X, 118-128.
- Rodríguez Moñino, Antonio R. Traducción de *Fray Luis de León y Fray Héctor Pinto*, por Joaquín Carvalho.—IX, 295-301.
- Rodríguez Moñino, Antonio R., y María Brey Mariño.—*Luisa de Carvajal.*—X, 321-343.
- Rogerio Sánchez, José.—*La historia literaria en los textos.* Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—XI, 236-237.
- [Rogerio Sánchez, José, y Eduardo Juliá Martínez. Edición de una] *Serie escogida de autores españoles.*—Reseña por Aurelio Báig Baños.—VIII, 309-311.
- Romano, Julio.—*Pedro Antonio de Alarcón, el novelista romántico.*—Reseña por Luis de Sosa. X, 528-529.
- Romanones, Conde de.—*Doña María Cristina de Habsburgo y Lorena, la discreta regente de España.*—Reseña por Luis de Sosa.—X, 524-525.
- Romances viejos, Una glosa de, por Romero de Cepeda*, por S. Griswold Morley.—I, 349-361.
- Románticas, Reliquias*, por Joaquín de Entrambasaguas y Peña.—IX, 224-237.
- Romanticismo, El nuevo. Polémica de arte, política y literatura*, por José Díez Fernández. Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VIII, 214-215.
- Románticos y bohemios, por Juan López Nuñez.*—Reseña por José Deleito y Piñuela. VII, 97-99.
- «*Romeo y Julieta*», *tragedia de Shakespeare, Sobre las primeras versiones españolas de*, por Emilio Cotarelo.—IX, 353-356.
- Romería madrileña «La Cara de Dios», Nacimiento, vida y muerte de la*, por José Cascales Muñoz.—IX, 314-323.

*Romero de Cepeda, Una glosa de romances viejos*, por S. Griswold Morley.—I, 349-361.

*Romero de Terreros, Manuel. Bibliografía de cronistas de la ciudad de México.*—Reseña por Ciriaco Pérez Bustamante. VI, 370-371.

*Rosales, Eduardo (1836-1873), por J. Chacón Enriquez.*—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—III, 510-511.

*Rousseau, Iriarte y otros autores, Los «melólogos» de*, por José Subirá.—V, 140-161.

*Ruinas de Palmira, Las. Una edición francesa hecha en Madrid en 1797*, por Faustino Gil Ayuso.—IX, 428-438.

*Ruiz Jiménez, Joaquín.*—*Pretéritos y presentes. Trabajos varios de mi archivo.*—Reseña por José Rincón Lazcano.—II, 564-566.

*Ruiz Morcuende, Federico.*—*Moratin, dibujante.*—I, 528-530.

*Ruiz Morcuende, Federico.*—*Moratin, secretario de la Interpretación de Lenguas.*—X, 273-290.

*Ruiz Morcuende, Federico.*—*Moratin (Teatro). Edición, prólogo y notas de.*—Reseña por Felipe Morales de Setién.—I, 540-541.

*Ruiz de la Serna, Enrique.*—*Traducción de Vida íntima de*

*Beethoven, por André de Hevesy.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IX, 103-104.

S

*Saavedra Fajardo. La edición príncipe de las «Empresas políticas» de*, por Amalio Huarte. X, 91-97.

*Saborido Soler, Manuel, y Huerta Peña, Jesús.*—*Estudio de antecedentes para la creación de Cooperativas locales.*—Reseña por José Rincón Lazcano. III, 515-516.

*Sacristanes», «Los tres. Un villancico teatral*, por José Subirá.—III, 246-249.

*Sainetes de D. Ramón de la Cruz. Colección ordenada por D. Emilio Cotarelo y Mori.* Reseña por Jenaro Artiles Rodríguez.—VI, 226-227.

*Sainetes madrileños. La participación musical en los, durante el siglo XVIII*, por José Subirá. IV, 1-14.

*Sainete olvidado, Un. «La academia de bolero»*, por José Subirá.—III, 500-503.

*Sainz de Robles, Federico Carlos.*—*Los manuscritos de versiones de Shakespeare en la Biblioteca Municipal de Madrid.*—VIII, 420-432; XI, 19-37.

- Sainz de Robles, Federico Carlos.—*Monasterios de España*. Reseña por Luis de Sosa.—XI, 243-244.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Adolfo Bonilla y San Martín*, por Julio Puyol. IV, 378-380.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Antología de la poesía romántica española*, por Manuel Altolaguirre.—X, 424.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Aportaciones al estudio de la población de Madrid en el siglo XVII*, por Ricardo Martorell Téllez-Girón.—VIII, 107-109.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Aportaciones para la geografía española del siglo XVIII*, por José Gavira. X, 130-131.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Arquitectura románica en la provincia de Guadalajara*, por Francisco Layna Serrano.—XII, 116-117.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El arte de la Alta Edad Media*, por Max Hautmann.—XI, 112-113.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Arte clásico: Grecia y Roma*, por Gerhart Rodewaldt, traducido por Luis Boya y Saura.—VIII, 308-309.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El arte italiano*, por Adolfo Venturi, traducido por José E. Ráfols. VII, 425-426.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Baudelaire*, por César González-Ruano. IX, 243-245.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Cánovas, o el hombre de Estado*, por [Salvador Bermúdez de Castro], marqués de Lema.—VIII, 303-304.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El castillo de la Mota*, por Antonio Prats. X, 260-261.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña del *Catálogo de los manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, por Julián Paz.—XI, 114-115.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Colección Labor*.—Baroja de Caro, Carmen: *El encaje en España*.—Juaristi, Victoriano: *Esmaltes*.—Armengol y de Pereyra, Alejandro: *Heráldica*.—Sartiaux, Félix: *Las civilizaciones antiguas del Asia Menor*.—X, 128-129.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El cortejo de Minerva*, por Luis Astrana Martín.—VII, 432-433.

- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El crecimiento de las grandes bibliotecas de la tierra durante el primer cuarto del siglo XX*, por Enrique Spearn.—IV, 231-233.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La cruz de la sangre: El cura de Santa Cruz*, por Julio de Urquijo. V, 333-334.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La cultura española medieval*, por Francisco Vera.—XI, 348-349.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La cultura medieval española*, por Francisco Vera.—X, 262-263.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La cultura del vaso campaniforme*, por Alberto del Castillo Yurrita.—V, 336-337.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Don Francisco Martínez de la Rosa*, por Luis de Sosa.—VII, 214-216.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Don Pedro de Alvarado, conquistador del reino de Guatemala*, por Angel de Altolaquirre y Duval.—VI, 368-370.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra. Joaquín Gil, editor.—X, 427.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra. Prólogo y notas de Juan Suñé Benages.—IX, 328-329.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Elucidario de Madrid*, por Ramón Gómez de la Serna.—VIII, 440-441.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de la *Enciclopedia gráfica de la cultura universal*.—X, 523.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La escultura moderna y contemporánea*, por Alexander Heilmeyer. Traducción... por Ernesto Martínez Ferrando.—VI, 236-237.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *España bajo los Borbones*, por Pio Zabala y Lera.—IV, 233-234.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El estilo gótico en España*, por Augusto L. Máyer, traducido por Felipe Villaverde.—VII, 314-317.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Goya*, por Ramón Gómez de la Serna.—V, 420-422.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Las grandes obras de la literatura universal*.—IX, 460-461.



- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Los hijos de Carlos III, por Joaquín Ezquerro del Bayo*.—IV, 237-238.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Historia de la conquista del Perú, por Guillermo H. Prescott*.—V, 227-230.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Historia del Derecho romano, por Robert Mayr, traducida por Wenceslao Roces*.—V, 222-224.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La Historia literaria en los textos, por José Rogerio Sánchez*.—XI, 236-237.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Historia de la literatura alemana, por Max Koch*.—IV, 497-499.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Historia de la literatura rusa, por Alexander Brücker. Traducida por Manuel de Montolhu*.—VI, 499-500.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de la *Historia de Portugal, por Antonio Sergio de Sousa. Traducida por Juan Moneva Puyol*.—VII, 102-103.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de la *Historia de Rusia, por Alexis Markoff*. VII, 333-334.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La infancia de la Humanidad, por José Pérez de Barradas*.—VI, 106-107.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Información de la ciudad, por el Ayuntamiento de Madrid*.—VII, 204-206.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Iparraguirre. El último bardo, por José María Salaverria*.—IX, 334-335.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Isabel Clara Eugenia. I, «La novia de Europa», por Félix de Llanos y Torriglia*.—VII, 96-97.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Juana la Loca, por Luis Pfandl, traducida por Felipe Villaverde*.—IX, 238-239.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La leyenda del Cid Campeador, por Alexandre Arnoux. Traducción de J. Albiñana Mompó*. V, 338-339.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Leyendas épicas de Grecia y Roma, por Mario Meunier*.—VI, 374-375.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El libro de oro, por Lucio Anneo Séneca. Editorial Bergua*.—XI, 239-240.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Lope de Vega y los preceptistas aristotélicos, por Joaquín de Entrambaguas y Peña*.—IX, 462-464.

- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Maravillas del Universo*, por J. G. Guinón. IX, 94-96.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Marfiles y azabaches españoles*, por José Ferrandis.—V, 433-434.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El marqués de Argensón y el Pacto de familia de 1743*, por Pío Zabala y Lera.—VI, 492-494.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Méndez Núñez o El honor*, por Manuel de Mendivil.—VII, 417-419.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El nuevo romanticismo. Pelémica de arte, política y literatura*, por José Díaz Fernández.—VIII, 214-215.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La numismática española en el reinado de Felipe II*, por Arturo García de la Fuente.—V, 328-330.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de las *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*, con un estudio preliminar de Luis Santullano.—VIII, 99-101.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Obras ilustradas sobre arte y arqueología de autores españoles publicadas en el siglo XIX*, por Félix Boix.—VIII, 316-317.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Pedro de Mena y el misticismo español*, por Antonio Gallego Burín.—VII, 323-325.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Las pinturas mudéjares del castillo de la Mota*, por Antonio Prast.—XII, 114-115.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El Refranero castellano*, por Julio Cejador y Frauca.—VI, 364-365.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Reivindicación histórica del siglo XVI*.—VI, 100-101.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Santa Teresa*, por Louis Bertrand, traducción de Emilio Dugi.—V, 99-101.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Sor Patrocinio*, por Benjamín Jarnés. VII, 87-90.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Los últimos años de Federico el Grande*, por Francisco Agramonte y Cortijo.—VI, 93-95.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Los ideales de la Edad Media*, por Waldemar Védel.—IV, 503-506.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *El viaje a España*, por Federico García Sanchiz.—VI, 488-489.

- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Vida y desventuras de Cervantes, por Mariano Tomás*.—X, 527-528.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *La vida de Felipe II, por Jean Cassou, traducción de Julio Gómez de la Serna*.—VIII, 111-112.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Vida íntima de Beethoven, por André de Hevesy, traducción de Enrique Ruiz de la Serna*.—IX, 103-104.
- Sainz de Robles, Federico Carlos.—Reseña de *Zumalacárregui, el caudillo romántico, por Benjamín Jarnés*.—VIII, 226-227.
- Sainz Rodríguez, Pedro, y Artigas Ferrando, Miguel.—*Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo*.—Reseña por Joaquín de Entrambasaguas y Peña. VII, 325-330.
- Salaverría, José María.—*Boltivar el Libertador*.—Reseña por Rafael Alvarez.—VIII, 219-225.
- Salaverría, José María.—*Iparagurre, el último bardo*.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IX, 334-335.
- (Salas Barbadillo).—*Imitación de Quevedo (por)*, por Miguel Herrero García.—V, 307-309.
- Salmerón, *Las licencias de don Nicolás*, por Luis de Sosa.—XI, 337-338.
- San José, Diego.—*La Corte del rey galante*.—Reseña por José Deleito y Piñuela.—VII, 206-208.
- San Pedro, Diego de.—*Algunas relaciones de la «Menina e Moça» con la literatura española, especialmente con las novelas de...*, por Erasmo Buceta. X, 291-307.
- Sánchez Albornoz, Claudio.—*De Birovesca a Suessatio*.—VIII, 1-24.
- Sánchez Albornoz y Menduina, Claudio.—*Estampas de la vida en León durante el siglo X*. Reseña por Rosario Fuentes. III, 257-258.
- Sánchez Albornoz, Claudio, y Viñas, Aurelio.—*Lecturas de Historia de España*.—Reseña por Jesús Domínguez Bordona. VII, 214.
- Sánchez Alonso, Benito.—*Los avisos de forasteros en la Corte*.—II, 325-336.
- Sánchez Alonso, Benito.—*La expresión literaria del sentimiento de la Naturaleza*.—XI, 283-298.
- Sánchez Alonso, Benito.—*Fuentes de la Historia española y americana*.—Reseña por Luis Morales Oliver.—V, 320-322.
- Sánchez Alonso, Benito.—*Necrología* de Angel Sánchez Rive-ro.—VII, 440-443.

- Sánchez Alonso, Benito.—*Las poesías inéditas e inciertas de Quevedo*.—IV, 123-146, 388-431.
- Sánchez Alonso, Benito.—Reseña de *Meditaciones políticas*, por Angel Sánchez Rivero. XI, 443-445.
- Sánchez Alonso, Benito.—Reseña de *Realtà e fantasia nelle memorie di Diego Duque de Estrada*, por Benedetto Croce. VI, 234-235.
- Sánchez Alonso, Benito.—*La villa de Madrid ante el traslado de la Corte (1600-1601)*.—I, 327-340.
- Sánchez Cantón, Francisco Javier.—*Carta de Ponz sobre un revoco de la fachada de la Cárcel de Corte*.—I, 531-532.
- Sánchez Cantón, Francisco Javier.—*Casas reales de España*.—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—IV, 234-235.
- Sánchez Cantón, F.[rancisco] J.[avier].—*Catálogo de las armas del Instituto de Valencia de Don Juan*, por J. M. Florit, completado por...—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—V, 103-104.
- Sánchez Rivero, Angel.—*Don Angel M. de Barcia y Pavón* (Necrología).—IV, 477-482.
- Sánchez Rivero, Angel.—*Meditaciones políticas*.—Reseña por B. Sánchez Alonso.—XI, 443-445.
- Sánchez Rivero, Angel.—*Su necrología*, por Benito Sánchez Alonso.—VII, 440-443.
- Sánchez Rivero, Angel.—*Sobre el origen de la iglesia de San Marcos*.—II, 180-183.
- Sánchez Rivero, Angel.—*Viaje de Cosme III por España (1668-1669): Madrid y su provincia*.—Reseña por José Deleito y Piñuela.—V, 92-94.
- Santa Teresa, por Louis Bertrand. Traducción de Emilio Dugi.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—V, 99-101.
- Santillana, Autógrafos del marqués de, en el Archivo de Villa, por E. Varela Hervías.—IV, 215-217.
- Santibáñez, D. Vicente María. *Un madrileño en la Revolución francesa*, por M. Núñez de Arenas.—II, 372-394.
- Santo, El Año, en Madrid, por Angel Valbuena Prats.—VII, 75-77.
- Santos, Fray Manuel, y la Inquisición, por Ricardo Fuente. I, 203-207.
- Santos madrileños, por Pedro de Répide.—IV, 194-208.
- Santullano, Luis.—*Estudio preliminar de las Obras completas de Santa Teresa de Jesús*. Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VIII, 99-101.

- Sanz Egaña, C.—*Matanza por el rito judío (Scheritah)*.—VI, 75-82.
- Sartiaux, Félix.—*Las civilizaciones antiguas del Asia Menor. Colección Labor*.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—X, 128-129.
- Sarrailh, Jean.—*La contre-révolution sous la regence de Madrid*.—Reseña por Rafael Alvarez.—VII, 436-438.
- Sarrailh, Jean.—*Un défenseur du trône de Ferdinand VII. Le général Egüta, premier comte du Real Aprecio*.—Reseña por Agustín Millares Carlo. II, 451-452.
- Sarrailh, Jean.—*Ernest Merimée (Noticia de su muerte)*.—I, 260-262.
- Sarrailh, Jean.—*Le «Manual de Madrid» de Mesonero Romanos*.—II, 159-164.
- Sattrico, *El idioma como elemento, en la literatura tonadillesca*, por José Subirá.—IX, 449-453.
- Saz, Agustín del.—*Moratin y su época*.—V, 411-416.
- Saz, Agustín del.—Reseña de los *Autos de Luis Vélez de Guevara, prólogo y edición de Angel Lacalle*.—IX, 102-103.
- Saz, Agustín del.—Reseña de *Bullón y Fernández, Eloy. Un colaborador de los Reyes Católicos: El Dr. Palacios Rubios y sus obras*.—V, 427-431.
- (Scheritah).—*Matanza por el rito judío*, por C. Sanz Egaña. VI, 75-82.
- Schiapparelli, Luigi.—*Note paleografiche*.—Reseña por Agustín Millares Carlo.—II, 444-445.
- Schiapparelli, Luigi.—*Raccolta di documenti latini. I, Documenti romani*.—Reseña por Agustín Millares Carlo.—II, 187-188.
- Schneider, Franz.—*A Quintana. Corona de Oro, 1855. Poema desconocido de Gustavo Adolfo Bécquer, por...*—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—III, 123-124.
- Schneider, Georg.—*Handbuch der Bibliographie*.—Reseña por Pascual Galindo Romeo. IV, 101-104.
- Scott, Wálter, y la censura gubernativa, por Angel González Palencia.—IV, 147-166.
- Sebastián, *La fonda de San*, por Angel González Palencia. II, 549-553.
- Sección de Cervantes de la Biblioteca Nacional. *Descripción del catálogo bibliográfico de la*, por Aurelio Báig Baños.—VIII, 53-75.
- Seco, Rafael.—*Manual de Gramática española*.—Reseña por Joaquín de Entrambasaguas y Peña.—VIII, 304-305.
- Secretaría, *Índice general del Archivo de la*, por Eulogio Varela Hervías.—XII, 89-102.



- Secretario de la Interpretación de Lenguas, Moratín*, por Federico Ruiz Morcuende. — X, 274-290.
- Segovia, Puente de, Donación de doña Mencía Fernández, hecha a favor de Madrid para el arreglo del, en el siglo XIV*, por E. Varela Hervías. — V, 317-319.
- Semblanza de Don José del Castillo y Soriano, según sus libros*, por Aurelio Báig Baños. VII, 77-81.
- [*Séneca, Lucio Anneo*].—*El libro de oro. Editorial Bergua*.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—XI, 239-240.
- Serie escogida de autores españoles [editada por José Rogerio Sánchez y Eduardo Juliá Martínez]*.—Reseña por Aurelio Báig Baños.—VIII, 309-311.
- Seris, Homero*.—*Sobre una nueva variedad de la edición príncipe del «Quijote»*.—Reseña por Agustín Millares Carlo.—II, 450.
- Serra, Narciso*, por Narciso Alonso Cortés.—VII, 225-258.
- Serrano, El general, duque de la Torre, por el marqués de Villa Urrutia*.—Reseña por Jenaro Artilles Rodríguez.—VI, 366-368.
- Serrano Sanz, Manuel*.—*La es-cultura madrileña del Paleolítico inferior*.—IX, 124-134.
- Serva Padrona*, *El estreno de «La, de Paisiello, en Madrid*, por José Subirá.—II, 559-562.
- Servet, Miguel, y la Geografía del Renacimiento, por Eloy Bullón*.—Reseña de Angel Bozal.—VII, 99-102.
- Servicio de la conciencia ciudadana, Al, por Alberto Aguilera y Arjona*.—Reseña por Aurelio Báig Baños.—VII, 438-439.
- Setién. F. Morales de.—Véase Morales de Setién, Felipe.
- Sevilla*, «*La estrella de, es de Lope de Vega*, por Emilio Cotarelo y Mori.—VII, 12-24.
- Sevilla, La Semana Santa de, por Luis Martínez Kléiser*. Reseña por José Rincón Lazcano.—II, 579.
- Sevilla, Un viaje del Concejo de Madrid a la ciudad de, en 1810*, por José Rincón Lazcano.—I, 178-185.
- Shakespeare en la Biblioteca Municipal de Madrid. Los manuscritos de versiones de, por Federico Carlos Sainz de Robles*.—VIII, 420-432; XI, 19-37.
- Shakespeare, «Romeo y Julieta», tragedia de. Sobre las primeras versiones españolas de, por Emilio Cotarelo*.—IX, 353-356.
- Siembra de los labradores, Arbitrios para asegurar la, por Cristóbal Espejo*. — X, 98-101.

- Siglo XIV, Donación de doña Mencía Fernández, hecha a favor de Madrid para el arreglo del puente de Segovia en el*, por E. Varela Hervías.—V, 317-319.
- [*Siglo XV*]. *La «Cámara nueva» del Concejo de Madrid*, por Eulogio Varela Hervías.—XI, 381-386.
- Siglo XV, Juan Alvarez Gato, poeta madrileño del*, por Jenaro Artiles Rodríguez.—IV, 15-37, 209-212.
- Siglo XVI, Una descripción topográfica de Madrid en el*, por Ramón García Pérez.—IV, 85-88.
- Siglo XVI hasta el año 1800, Enumeración y atribuciones de algunas Juntas de la Administración española desde el*, por Cristóbal Espejo.—VIII, 325-362.
- Siglo XVI, Poesías de una monja concepcionista del*, por Jesús Domínguez Bordona.—IV, 251-282.
- Siglo XVII, Las comedias en los conventos de Madrid en el*, por Emilio Cotarelo.—II, 461-470.
- Siglo XVII, Las dificultades económicas en España en el primer tercio del*, y las soluciones particulares, por Cristóbal Espejo.—III, 463-499.
- Siglo XVII, Escenografía madrileña en el*, por J. B. Trend.—III, 269-281.
- Siglo XVII, Nota sobre la población de Madrid en el*, por Eulogio Varela Hervías.—IV, 88-92.
- [*Siglo XVII*]. *Una rica colección artística en Madrid*, por Jenaro Artiles Rodríguez.—V, 83-87.
- Siglo XVIII, Un actor y autor madrileño del*, Manuel García, «el Malo», por José Subirá.—IV, 359-363.
- Siglo XVIII, La canción y la danza populares en el teatro español del*, por José Subirá.—VI, 87-90.
- Siglo XVIII, El, español y los intentos de formación de un «Corpus» diplomático*, por Agustín Millares Carlo.—II, 515-530.
- Siglo XVIII, El hato de las compañías cómicas a fines del*, por F. Morales de Setién.—I, 106-108.
- Siglo XVIII, Juguetes alemanes del*, en Madrid, por R. de Aguirre.—VI, 482-483.
- Siglo XVIII, La participación musical en las comedias madrileñas durante el*, por José Subirá.—VII, 109-123, 389-404.
- Siglo XVIII, La participación musical en los sainetes madrileños durante el*, por José Subirá.—IV, 1-14.
- Siglo XVIII, Los problemas de la población penal en la Cárcel de Corte de Madrid durante el*, por José Gavira.—V, 313-317.

- Siglo XVIII, Una reforma militar en el*, por José Chacón y de la Aldea.—VIII, 177-196.
- Siglo XIX, Editores y galerías de obras dramáticas en el*, por Emilio Cotarelo.—V, 121-138.
- Siglo XIX, La Prensa madrileña políticatrónica en el*, por Alejandro Larrubiera.—X, 344-362.
- Siglo de los chisperos, Del*, por Luis Martínez Kléiser.—Reseña por José Rincón Lazcano. II, 310-311.
- [*Siglos XV-XVI*]. *Índice y extractos del Libro Horadado del Concejo madrileño*, por Agustín Millares Carlo.—I, 46-101.
- [*Siglos XV-XVI*]. *Índice y extracto de los libros de Cédulas y provisiones del Archivo Municipal de Madrid*, por Agustín Millares Carlo.—VI, 285-332, 382-419.
- Suurot, M.—La emoción de España. Libro de cultura patriótica popular.*—Reseña de Luis Marco.—I, 406-407.
- Sobre quién fuese el raptor de la hija de Lope de Vega*, por Emilio Cotarelo y Mori.—III, 1-19.
- Social de España, Datos para la Historia económica y*, por M. Concepción Alfaya L.—III, 203-221.
- Sociedad Española de Amigos del Arte.—Exposición del Antiguo Madrid. Catálogo general ilustrado.*—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—V, 108-110.
- Socorro Pérez, Manuel.—Reseña de *Literatura latina (Estudios secundarios y universitarios)*, por Pascual Galindo Romeo. V, 330-331.
- Solano de Figueroa, El doctor Juan (1610-1684)*, por Antonio R. Rodríguez Moñino.—VII, 131-171.
- Soledades, Las, de Luis de Góngora. Edición de Dámaso Alonso.*—Reseña por E. Varela Hervías.—IV, 372-373.
- Soria: Guía artística por B. Taracena y J. Tudela.*—Reseña por Rafael Álvarez.—VI, 104-106.
- Sosa, Luis de.—*Un asalto a San Carlos.*—XI, 438-441.
- Sosa, Luis de.—*Un cañón en el Instituto.*—X, 520-522.
- Sosa, Luis de.—*Un «complot» en 1854.*—XI, 109-111.
- Sosa, Luis de.—*Falsificaciones en la Universidad.*—XI, 234-235.
- Sosa, Luis de.—*Las faltas leves de disciplina escolar.*—XI, 103-105.
- Sosa, Luis de.—*Las licencias de don Nicolás Salmerón.*—XI, 337-338.

- Sosa, Luis de.—Reseña de *Antología de poetas y prosistas españoles, por José Montero Alonso*.—VII, 419-420.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *El Arte romano, por José Pijoán. Volumen V de «Summa Artis»*.—XI, 352.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Boves o El León de los Llanos, por Luis Bermúdez de Castro*.—XI, 442-443.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Castellar, hombre del Sinat, por Benjamín Jarnés*.—XII, 120-121.
- Sosa, Luis de.—*Don Francisco Martínez de la Rosa*.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VII, 214-216.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Doña María Cristina de Habsburgo y Lorena, la discreta regente de España, por el conde de Romanones*.—X, 524-525.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *España invertebrada, por José Ortega y Gasset*.—XI, 342-344.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Garcilaso de la Vega, por Manuel Altolaguirre*.—XI, 113-114.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Historia de España y de la civilización española: Edad Contemporánea, por Pío Zabala y Lera*.—VII, 201-203.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Joaquín Costa, el gran fracasado, por Manuel Ciges Aparicio*. VII, 430-432.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Juárez, el impassible, por Héctor Pérez Martínez*.—XI, 347-348.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Monasterios de España, por Federico Carlos Sainz de Robles*. XI, 243-244.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Morelos, caudillo de la independencia mexicana, por Alfonso Teja Zabre*.—XI, 445-446.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Olózaga, el precoz demagogo, por Aurelio Matilla*.—X, 261-262.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Orígenes del régimen constitucional en España, por M. Fernández Almagro*.—VI, 227-232.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Pedro Antonio de Alarcón, el novelista romántico, por Julio Romano*.—X, 528-529.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *La princesa de Beira y los hijos de Don Carlos, por el conde de Rodezno*.—VI, 365-366.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Trabajos de la cátedra de Historia crítica de la Medicina, publicados bajo la dirección del profesor García del Real*.—XI, 115-116.
- Sosa, Luis de.—Reseña de *Tradiciones y cantares de Panamá, por Narciso Garay*.—VIII, 441-442.

- Sousa, Antonio Sergio de.*—*Historia de Portugal. Traducida por Juan Moneva y Puyol.* Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VII, 102-103.
- Spanish Poetry Book for school and home, A, por E. Allison Peers.*—Reseña por Manuel Machado.—II, 312.
- Spearn, Enrique.*—*El crecimiento de las grandes bibliotecas de la tierra durante el primer cuarto del siglo XX.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IV, 231-233.
- Subirá, José.—*Un actor y autor madrileño del siglo XVIII: Manuel García, «el Malo».* IV, 359-363.
- Subirá, José.—*Bajo el imperio de la tonadilla. Un desafío de dos populares cantantes* [Miguel Garrido y la Mayora].—III, 371-375.
- Subirá, José.—*Bajo el imperio de la tonadilla. La festividad de San Isidro Labrador.*—II, 253-272.
- Subirá, José.—*Una batalla musical inédita. El asalto de Galera.*—I, 186-203.
- Subirá, José.—*La canción y la danza populares en el teatro español del siglo XVIII.*—VI, 87-90.
- Subirá, José.—*Criticas teatrales en el repertorio tonadillesco.* X, 419-423.
- Subirá, José.—*Dos tonadillas cortesanas.*—VIII, 91-95.
- Subirá, José.—*En pro de la tonadilla madrileña.*—VI, 205-214.
- Subirá, José.—*Estampas madrileñas en el teatro tonadillesco.* X, 255-259.
- Subirá, José.—*El estreno de «La Serva Padrona», de Paisiello, en Madrid.*—II, 559-562.
- Subirá, José.—*Un fondo desconocido de tonadillas escénicas.* XI, 338-342.
- Subirá, José.—*El hispanismo y el italianismo musicales en la época de la tonadilla.*—I, 401-404.
- Subirá, José.—*El idioma como elemento satírico en la literatura tonadillesca.*—IX, 449-453.
- Subirá, José.—*La Junta de Reforma de Teatros: Sus antecedentes, actividades y consecuencias.*—IX, 19-45.
- Subirá, José.—*Madrid y sus calles en la literatura tonadillesca.*—IX, 220-222.
- Subirá, José.—*Un «Melólogo» curioso y una «Introducción» a otro «Melólogo». La escena trágica «Policena».*—V, 360-364.
- Subirá, José.—*Los «melólogos» de Rousseau, Iriarte y otros autores.*—V, 140-161.
- Subirá, José.—*La música en la Casa de Alba. Estudios históricos y biográficos.*—Reseña por Julio Gómez.—IV, 368-370.



- Subirá, José.—*Músicos románticos: Schubert, Schumann y Mendelssohn*.—Reseña por E. M.—II, 446-447.
- Subirá, José.—*La participación musical en el antiguo teatro español*.—Reseña por Manuel Machado.—VII, 322-323.
- Subirá, José.—*La participación musical en las comedias madrileñas durante el siglo XVIII*.—VII, 109-123, 389-404.
- Subirá, José.—*La participación musical en los sainetes madrileños durante el siglo XVIII*.—IV, 1-14.
- Subirá, José.—*El patriotismo musical del compositor Laserna. «Aragón restaurado»*.—I, 502-513.
- Subirá, José.—*Los petimetres en el campo tonadillesco*.—XI, 434-438.
- Subirá, José.—Reseña de *Mira de Amescua*, por C. E. Antbal, Ph. D.—III, 384-385.
- Subirá, José.—Reseña de *Coplas sefardíes*, por Alberto Hemsí. X, 525-527.
- Subirá, José.—Reseña de *Las campanas de Girona*, por Josep Grahit.—III, 513-514.
- Subirá, José.—Reseña de *José de Mora*, por Antonio Gallego y Burín.—III, 391-392.
- Subirá, José.—Reseña de *Manuel de Falla and Spanish Music*, por J. B. Trend.—VII, 420-421.
- Subirá, José.—Reseña de *Volves musicals. Anécdotas y recorts*, por Apeles Mestres.—IV, 221-223.
- Subirá, José.—Reseña de *Catalogue of the Music in the Biblioteca de Medinaceli*, por J. B. Trend.—V, 224-226.
- Subirá, José.—Reseña de *The Music of Spanish History to 1600*, por J. B. Trend.—III, 507-508.
- Subirá, José.—*Un sainete olvidado: «La academia de Bole-ro»*.—III, 500-503.
- Subirá, José.—*La Tirana: Su familia y su resurrección*.—XI, 105-109.
- Subirá, José.—*Una tonadilla de costumbres filarmónicas*.—X, 113-116.
- Subirá, José.—*La tonadilla escénica*.—Reseña por Manuel Machado.—IX, 92-94.
- Subirá, José.—*La tonadilla escénica. Sus obras y autores*. Reseña por Manuel Machado. X, 425-427.
- Subirá, José.—*La tonadilla escénica. Tomo I. Concepto, fuentes y juicios, origen e historia*.—Reseña por Julio Gómez.—VI, 232-234.
- Subirá, José.—*Una tonadilla extraordinariamente aplaudida: El «Malbrú» de Valledor*.—V, 87-91.

T

- Subirá, José.—Tonadillas satíricas y picarescas, transcritas, prologadas y anotadas por...* Reseña por A. M.—IV, 376-378.
- Subirá, José.—Tonadillas teatrales inéditas.*—Reseña por Manuel Machado.—X, 129-130.
- Subirá, José.—Varias «Medeas» musicales en el antiguo teatro madrileño.*—X, 429-438.
- Subirá, José.—Varias tonadillas víctimas de la censura.*—VIII, 293-297.
- Subirá, José.—Un villancico teatral: «Los tres sacristanes».* III, 246-249.
- Suñé Benages, Juan.—Prólogo y notas a «Don Quijote de la Mancha», por Miguel de Cervantes Saavedra.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IX, 328-329.
- Suessatio, De Birovesca a,* por Claudio Sánchez Albornoz. VIII, 1-24.
- Staël, Madame de, por el Marqués de Villa-Urrutia.*—Reseña por José Deleito y Piñuela. VII, 218-220.
- Starkie, Walter.—Jacinto Benavente.*—Reseña por Felipe Morales de Setién.—II, 569-570.
- Stegmann, Hans.—La escultura en Occidente. Traducida por Diego Angulo Iniguez.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IV, 373-375.
- Talleyrand, por el marqués de Villa-Urrutia.*—Reseña por José Deleito y Piñuela.—IV, 493-495.
- Tamayo, Pedro, Memorial de, de la guarda a pie de Su Majestad,* por A. Morel-Fatio.—I, 286-326.
- Tapices madrileños, Las fábricas de,* por Emiliano M. Aguilera.—XI, 1-18.
- Taracena, B., y Tudela, J.—Soria: Guía artística.*—Reseña por Rafael Alvarez.—VI, 104-106.
- Tato y Amat, Miguel.—El Montepío de Hijosdalgos y Jovellanos.*—XI, 85-102.
- Tato y Amat, Miguel.—Un triunfo de la Económica Matritense.* X, 363-376, 491-519.
- Tassis, Juan Bautista de, Las instrucciones de Felipe II a,* por Ciriaco Pérez Bustamante. V, 241-258.
- Teatrales, Críticas, en el repertorio tonadillesco,* por José Subirá.—X, 419-423.
- [Teatro].—*Un actor y autor madrileño del siglo XVIII: Manuel García, «el Malo»,* por José Subirá.—IV, 358-363.
- Teatro, La canción y la danza populares en el, español del siglo XVIII,* por José Subirá. VI, 87-90.

- [*Teatro*].—*Editores y galerías de obras dramáticas en Madrid en el siglo XIX*, por Emilio Cotarelo.—V, 121-138.
- Teatro lírico español, Un capítulo de la historia del, visto en la vida del último tonadillero, Don Blas de Laserna*, por Julio Gómez.—II, 406-430, 531-548; III, 88-104, 222-240.
- Teatro de Lope de Vega, Esbozos de la vida de Madrid tomados del*, por Amalio Huarte.—XI, 117-150.
- Teatro madrileño, Varias «Me-deas» musicales en el antiguo*, por José Subirá.—X, 429-438.
- Teatro tonadillesco, Estampas madrileñas en el*, por José Subirá.—X, 255-259.
- [*Teatro*].—*La participación musical en las comedias madrileñas durante el siglo XVIII*, por José Subirá.—VII, 109-123, 389-404.
- Teatros de Madrid, Plan de reforma de los, aprobado en 1799*, por C. E. Kany.—VI, 246-284.
- Teatro, Quevedo en el*, por Narciso Alonso Cortés.—VI, 1-22.
- Teatros, la Junta de reforma de. Sus antecedentes, actividades y consecuencias*, por José Subirá.—IX, 19-45.
- Teja Zabre, Alfonso.—Morelos, caudillo de la independencia mexicana.*—Reseña por Luis de Sosa.—XI, 445-446.
- [*Téllez, Fr. Gabriel*].—*La partida bautismal de «Tirso de Molina»*, por Jenaro Artiles Rodríguez.—V, 403-411.
- Temas de Historia de España, por Rafael Altamira.*—Reseña por José Deleito y Piñuela. VII, 311-314.
- Templo, El, de San Fernando y su olvidado tesoro artístico*, por José Ferrandis.—III, 366-371.
- Templos, Los, de Madrid*, por José Ferrandis.—I, 341-348.
- Terán, Manuel de.—Reseña de *Los recintos y puertas de Madrid, por Félix Boix.*—V, 432.
- Teresa, Santa, y otros ensayos, por Américo Castro.*—Reseña por Angel Valbuena Prat. VII, 210-213.
- Teresa de Jesús, Santa.—Obras completas. Con un estudio preliminar de Luis Santullano.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VIII, 99-101.
- Thomas, Lucien-Paul.—Les jeux de scène et l'architecture des idées dans le théâtre allégorique de Calderón.*—Reseña por Angel Valbuena Prat.—V, 213-215.
- Tirana, La: Su familia y su resurrección*, por José Subirá. XI, 105-109.
- Toledano del siglo XV, La biblioteca de un jurisconsulto*, por Angel J. Battistessa.—II, 342-351.



- Toledo, Alonso Martínez de, El Arcipreste de Talavera*, por Verardo García Rey.—V, 298-306.
- Toledo, Artistas madrileños al servicio del Arzobispado de*, por Verardo García Rey. VIII, 76-87.
- Toledo, El Colegio de Traductores de, y Domingo Gundisalvo*, por Juan García Fayos.—IX, 109-123.
- Toledo, Don Diego de, Elegía de Lope de Vega a la muerte de*, por Joaquín de Entrambasaguas y Peña.—X, 377-417, 439-470.
- Toledo, El puente de.—Don Juan Alonso Villabril y Rou, autor de las estatuas de San Isidro y Santa Marta de la Cabeza*, por Faustino Gil Ayuso.—X, 249-253.
- Tomás, Mariano.—Vida y desventuras de Cervantes*.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—X, 527-528.
- Tonadilla, Bajo el imperio de la, La festividad de San Isidro Labrador*, por José Subirá.—II, 253-272.
- Tonadilla, Una, de costumbres filarmónicas*, por José Subirá. X, 113-116.
- Tonadilla escénica, La*, por José Subirá.—Reseña por Manuel Machado.—IX, 92-94.
- Tonadilla escénica, La. Sus obras y sus autores*, por José Subirá.—Reseña por Manuel Machado.—X, 425-427.
- Tonadilla escénica, La. Tomo I. Concepto, fuentes y juicios, origen e historia*, por José Subirá. Reseña por Julio Gómez.—VI, 232-234.
- Tonadilla, Una, extraordinariamente aplaudida: El Malbrú de Valledor*, por José Subirá. V, 87-91.
- Tonadilla, La, de Garrido*, por Angel González Palencia.—III, 241-245.
- Tonadilla, El hispanismo y el italianismo musicales en la época de la*, por José Subirá. I, 401-404.
- Tonadilla y jácara del siglo XVII, La Zangarilleja*, por Angel González Palencia.—II, 197-205.
- Tonadilla madrileña, en pro de la*, por José Subirá.—VI, 205-214.
- Tonadilla mandada recoger por Jovellanos*, por Angel González Palencia.—I, 138-142.
- Tonadillas cortesianas, Dos*, por José Subirá.—VIII, 91-95.
- Tonadillas escénicas, Un fondo desconocido de*, por José Subirá.—XI, 338-342.
- Tonadillas satíricas y picarescas, transcritas, prologadas y anotadas por José Subirá*. Reseña por A. M.—IV, 376-378.

- Tonadillas teatrales inéditas, por José Subirá.*—Reseña por Manuel Machado.—X, 129-130.
- Tonadillas víctimas de la censura, Varias, por José Subirá.* VIII, 293-297.
- Tonadillero. Don Blas de la Serena. Un capítulo de la historia del teatro lírico español visto en la vida del último, por Julio Gómez.*—II, 406-430, 531-548; III, 88-104, 222-240.
- Tonadillesco, Críticas teatrales en el repertorio, por José Subirá.*—X, 419-423.
- Tonadillesco, Estampas madrileñas en el teatro, por José Subirá.*—X, 255-259.
- Tonadillesca, Literatura, El idioma como elemento satírico en la, por José Subirá.*—IX, 449-453.
- Tonadillesca, Madrid y sus calles en la literatura, por José Subirá.*—IX, 220-222.
- Tonadillesco, Los petimetres en el campo, por José Subirá.*—XI, 434-438.
- Topografía madrileña, Algo sobre Galdós y su, por José Gavira.*—X, 63-74.
- Topográfica, Una descripción, de Madrid en el siglo XVI, por Ramón García Pérez.*—IV, 85-88.
- Torija, Descripción e historia del castillo de, por Francisco Layna Serrano.*—X, 191-210.
- Torre Revello, José.*—*Archivo General Central en Alcalá de Henares. Reseña y clasificación de sus fondos.*—Reseña por Mariano Muñoz Rivero. IV, 104-105.
- Torre Revello, José.*—*Contribución a la historia y bibliografía de la imprenta de Montevideo.*—Reseña por Mariano Muñoz Rivero.—IV, 108-109.
- Torre de San Nicolás en Madrid, La, por Manuel Gómez Moreno.*—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—IV, 508-509.
- Tormo, Elías.*—*La capitalidad. Cómo Madrid es Corte.*—VI, 420-468.
- Tormo, Elías.*—*Las iglesias del antiguo Madrid.*—Reseña por Antonio García Bellido.—V, 422-424.
- Toro, El mesón del, por Amalio Huarte Echenique.*—VII, 81-83.
- Trabajos de la Cátedra de la Historia Crítica de la Medicina, publicados bajo la dirección del profesor García del Real.*—Reseña por Luis de Sosa.—XI, 115-116.
- Tradiciones y cantares de Panamá, por Narciso Garay.*—Reseña por Luis de Sosa.—VIII, 441-442.
- Traductores de Toledo, El Colegio de, y Domingo Gundisalvo, por Juan García Fayos.*—IX, 109-123.



- Tragedia, Una, real de la Avelaneda*, por Emilio Cotarelo y Mori.—III, 133-157.
- Trágica, La escena, «Policena». Un «Melólogo» curioso y la «Introducción» a otro Melólogo*, por José Subirá.—V, 360-364.
- Trend, J. B.—Catalogue of the Music in the Biblioteca de Medinaceli.*—Reseña por José Subirá.—V, 224-226.
- Trend, J. B.—Escenografía madrileña en el siglo XVII.*—III, 269-281.
- Trend, J. B.—Manuel de Falla and Spanish Music.*—Reseña por José Subirá.—VII, 420-421.
- Trend, J. B.—The Music of Spanish History to 1600.*—Reseña por José Subirá.—III, 507-508.
- Trend, J. B., and Birch, Frank. Life's a Dream, by Pedro Calderón de la Barca. Translated for the English Stage by...*, por Felipe Morales de Setién.—II, 575-577.
- Tres notas para la historia del Arte*, por Joaquín de Entrambasaguas y Peña.—VI, 215-220.
- Triunfo, Un, de la Económica Matritense*, por Miguel Tato y Amat.—X, 363-376, 491-519.
- Tudela, J., y Taracena, B.—Soria: Gula artística.*—Reseña por Rafael Alvarez.—VI, 104-106.

U

- Ultimos momentos, Los, de Goya (Dos cartas inéditas de doña Leocadia Zorrilla a Moratín)*, por Jesús Domínguez Bordona. I, 397-400.
- Universidad, Falsificaciones en la*, por Luis de Sosa.—XI, 234-235.
- Urquijo, Julio de.—La cruz de la sangre: El cura de Santa Cruz.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—V, 333-334.
- Urquijo, Mariano Luis, Nota sobre*, por María del Pilar Larraque.—VI, 470-477.
- Usón Sesé, Mariano.—Reseña de Paleografía española, por Agustín Millares Carlo.*—VI, 360-363.

V

- Valbuena Prat, Angel.—Los autógrafos de los «autos» de Calderón.*—IV, 484-486.
- Valbuena Prat, Angel.—Los autos del «Año Santo» de Calderón.*—IV, 60-73.
- Valbuena Prat, Angel.—Los autos sacramentales de Calderón (Clasificación y análisis).*—Reseña por Luis Morales Oliver. V, 97-99.
- Valbuena Prat, Angel.—Elogios de Madrid en la loa para un auto de Calderón.*—VII, 405-409.

- Valbuena Prat, Angel.—*Literatura dramática española (Labor)*.—Reseña por Joaquín de Entrambasaguas y Peña. VIII, 212-214.
- Valbuena Prat, Angel.—*Un personaje prefreudiano de Lope de Vega*.—VIII, 25-35.
- Valbuena Prat, Angel.—*Una representación de «El gran teatro del mundo». La fuente de este auto*.—V, 79-83.
- Valbuena Prat, Angel.—Reseña de «*El cordobés valeroso Pedro Carbonero*», de Lope de Vega, publicada por José F. Montesiños.—VII, 93-95.
- Valbuena Prat, Angel.—Reseña de *Cotejo histórico de cinco Episodios Nacionales de Benito Pérez Galdós*, por Carlos Vázquez Arjona.—V, 424-425.
- Valbuena Prat, Angel.—Reseña de *Santa Teresa y otros ensayos, por Américo Castro*.—VII, 210-213.
- Valbuena Prat, Angel.—Reseña de *Thomas, Lucien-Paul. Les jeux de scène et l'architecture des idées dans le théâtre allégorique de Calderón*.—V, 213-215.
- Valbuena Prat, Angel.—*Sobre «El Año Santo en Madrid»*. VII, 75-77.
- Valdés, Juan.—*Diálogo de doctrina cristiana*.—Reseña por Jenaro Artiles Rodríguez.—IV, 370-371.
- Valera, *Cartas inéditas de, Centenario del autor de «Pepita Jiménez»*, por Jesús Domínguez Bordona.—II, 83-109, 237-252; III, 430-462.
- Valera, Diego de.—*Crónica de los Reyes Católicos. Edición y estudio de Juan M. Carriazo*. Reseña por Cayetano Alcázar. IV, 366-367.
- Valera, Don Juan, *entre bibliófilos (I)*.—II *Manuscritos españoles y portugueses en Leningrado. De bibliofilia y bibliografía*, por Jesús Domínguez Bordona.—VII, 58-74.
- Vallador, El «Malbrú» de.—*Una tonadilla extraordinariamente aplaudida*, por José Subirá. V, 87-91.
- Van Meel, J.—*Bibliothèques publiques*.—Reseña por Jenaro Artiles Rodríguez.—III, 255-256.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Lo actuado por el Concejo de Madrid bajo la dominación austriaca de 1710*.—V, 207-212.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Die Altspanische und Altportugiesische Drucke und Handschriften der Universitätsbibliothek Freiburg*, por Ludwig Kleiber.—XI, 244.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Autógrafos del marqués de Santillana en el Archivo de Villa*. IV, 215-217.

- Varela Hervías, Eulogio.—*La «Cámara Nueva» del Concejo de Madrid (siglo XV)*.—XI, 381-386.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Cartas de D. Leandro Fernández de Moratín*.—IV, 364-365.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña del *Cartulario del Monasterio de Ovila, por Agustín Milares*.—X, 524.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *La cueva de Altamira y la villa de Santillana del Mar*.—IV, 97-98.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Donación de doña Menca Fernández, hecha a favor de Madrid, para el arreglo del puente de Segovia, en el siglo XIV*.—V, 317-319.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Enquadernación del siglo XVI*.—III, 375-376.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Indice general del archivo de la Secretaría*.—XII, 89-102.
- Varela Hervías, Eulogio.—*Nota sobre la población de Madrid durante el siglo XVII*.—IV, 88-92.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Una visita al Museo Arqueológico Nacional, por Francisco Alvarez Ossorio*.—III, 124.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Anuario de Prehistoria madrileña*.—X, 425.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Ibérica. I, Alfabeto e inscripciones ibéricas, por Julio Cejador*.—V, 110-114.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña del *Fuero castellano de Béjar, por Antonio Martín Lázaro*.—III, 259.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *La vida de los escritores españoles medievales, por Zaccarías García Villada*.—III, 509-510.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Góngora in the library of the Hispanic Society of América*.—IV, 375-376.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *«Las soledades», de Luis de Góngora, Edición de Dámaso Alonso*.—IV, 372-373.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de la *Hispanic Review*.—X, 261.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de la *Crónica, de Ramón Muntaner*.—V, 221-222.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Die Bronzezeitlichen felsgravierungen von Norwestspanien (Galicien), por Hugo Obermaier*.—III, 251-252.
- Varela Hervías, Eulogio.—Reseña de *Las pinturas rupestres de los alrededores de Tormón (Teruel), por Hugo Obermaier y Henri Breuil*.—V, 327-328.



- Varela Hervías, Eulogio. — Reseña de *Residencia*. — III, 516-517.
- Varela Hervías, Eulogio, y Millares Carlo, Agustín. — *Notas y documentos del Archivo de Villa*. — IX, 1-18.
- Vázquez Arjona, Carlos. — *Cotejo histórico de cinco Episodios Nacionales de Benito Pérez Galdós*. — Reseña por Angel Valbuena Prat. — V, 424-425.
- Vedel, Waldemar. — *Los ideales de la Edad Media*. — Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles. — IV, 503-506.
- Vega, Andrés de la, María de Córdoba, «Amarilis», y su marido, por Emilio Cotarelo. — X, 1-33.
- Vega, Lope de, *Apuntes para una bibliografía de las obras no dramáticas atribuidas a, por Juan Millé Giménez*. — Reseña por Joaquín de Entrambasaguas y Peña. — VI, 375-376.
- Vega, Lope de. — *Un Códice precioso. Manuscrito autógrafo de Lope de Vega*, por Manuel Machado. — I, 208-221.
- Vega, Lope de. — «*El cordobés valeroso Pedro Carbonero*», publicada por José F. Montesinos. — Reseña por Angel Valbuena Prat. — VII, 93-95.
- Vega, Lope de, *Un dato sobre la profesión del padre de*, por Joaquín Espín. — II, 562-563.
- Vega, Lope de, por el Dr. Max Victor Depta. — Reseña por Ramón Ezquerro. — V, 101-102.
- Vega, Lope de, y Don Juan de Arguijo, por Santiago Montoto. — XI, 270-282.
- Vega, Lope de. — *La égloga «Antonia»*. Una obra inédita de, por Manuel Machado. — I, 458-492.
- Vega, Lope de, *Elegía de, a la muerte de Don Diego de Toledo* por Joaquín de Entrambasaguas y Peña. — X, 377-417, 439-470.
- Vega, Lope de, *Esbozos de la vida de Madrid tomados del teatro de*, por Amalio Huarte. XI, 117-150.
- Vega, Lope de, «*La estrella de Sevilla*» es de, por Emilio Cotarelo y Mori. — VII, 12-24.
- Vega, Lope de, *Maîtres des littératures*; por Marcel Carayón. Reseña por M. Núñez de Arenas. — VII, 331-332.
- Vega, Lope de, *La «Niña de Plata» de, refundida por Cañizares*, por Manuel Machado. — I, 36-45.
- Vega, Lope de, *Obras de, publicadas por la Real Academia Española*. — Reseña por Joaquín de Entrambasaguas y Peña. VII, 84-87.
- Vega, Lope de, *Otra poesía inédita de*, por Manuel Machado. II, 431-433.

- Vega, Lope de, «La palabra vengada». Plan inédito de una comedia perdida de, por Manuel Machado.—II, 302-306.*
- Vega, Lope de, Un personaje prefreudiano de, por Angel Valbuena Prat.—VIII, 25-35.*
- Vega, Lope de, Poestas nuevas de, en parte autobiográficas, por Joaquín de Entrambasaguas y Peña.—XI, 48-84, 151-205.*
- Vega, Lope de, y los preceptistas aristotélicos, por Joaquín de Entrambasaguas y Peña.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IX, 462-464.*
- [*Vega*], *Lope [de], Sobre la profesión del padre de, por Miguel Herrero.—X, 117.*
- Vega, Lope de, Sobre quién fuese el raptor de la hija de, por Emilio Cotarelo y Mori.—III, 1-19.*
- Vega, Lope de, y la supuesta poetisa Amarilis, por Juan Millé Giménez.—VII, 1-11.*
- Vega, Lope de.—«Ya anda la de Mazagatos». Comedia desconocida, atribuida a, por S. Griswold Morley.—Reseña por Felipe Morales de Setién.—I, 535-536.*
- Vega Carpio, Lope de, Escrituras inéditas de, por Verardo García Rey.—V, 198-205.*
- Velasco Zazo, Antonio.—La capilla del Obispo.—Reseña por José Rincón Lazcano.—I, 533-534.*
- Vélez de Guevara, Luis.—Autos. Prólogo y edición de Angel Lacalle.—Reseña por Agustín del Saz.—IX, 102-103.*
- Vellón en el reinado de Felipe IV, Apunte sobre los antecedentes de las reformas monetarias del. por Cristóbal Espejo.—IV, 213-214.*
- Venturi, Adolfo.—El arte italiano. Traducido por José E. Rájols.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VII, 425-426.*
- Vera, Francisco.—La cultura medieval española.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—X, 262-263.*
- Vera, Francisco.—La cultura española medieval.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—XI, 348-349.*
- Vera, Francisco.—El matemático madrileño Maslama Benahmed.—IX, 135-149.*
- Vera Tassis, Nota acerca de, y de su Historia de Nuestra Señora de la Almudena, por M. Muñoz Rivero.—I, 108-109.*
- Verdad, La, sobre los hermanos Bécquer, por Julia Bécquer.—IX, 76-91.*
- Vergara, Juan.—Reseña de Memoria sobre la mendicidad en Madrid, por José Bordiú.—I, 539.*
- Vergara Martín, Gabriel María. Diccionario geográfico popu-*



- lar de cantares, refranes, adagios, proverbios, locuciones, frases proverbiales y modismos españoles.*—Reseña por José Rincón Lazcano.—I, 405-406.
- Vergara Segovia, Juan.—*Antecedentes madrileños de la Conferencia de San Vicente de Paül.* II, 69-82.
- Vergara Segovia, Juan.—Reseña bibliográfica de *San Isidro Labrador en la Historia y en la literatura*, por Zacarías García Villada.—I, 119.
- Vergara Segovia, Juan.—*Teófilo Braga (Noticia de su muerte).* I, 262-263.
- Verhesen, Fernand.—*Nuevos autógrafos de Calderón.*—XI, 103-105.
- Verneau, René.—*Los orígenes de la Humanidad.*—Reseña por Rafael Alvarez.—IX, 98 100.
- Versiones españolas de «Romeo y Julieta», tragedia de Shakespeare, Sobre las primeras,* por Emilio Cotarelo.—IX, 353-356.
- Versiones de Shakespeare en la Biblioteca Municipal de Madrid, Los manuscritos de,* por Federico Carlos Sainz de Robles.—XI, 19-37.
- Viaje de Cosme III por España, (1668-1669). Madrid y su provincia,* por Angel Sánchez Ruvero.—Reseña por José Deleito y Piñuela.—V, 92-94.
- Viaje a España, El, por Federico García Sanchiz.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VI, 488-489.
- [*Vias romanas*]. *De Birovesca a Suessatio*, por Claudio Sánchez Albornoz.—VIII, 1-24.
- Vicente de Paül, Antecedentes madrileños de la Conferencia de San,* por Juan Vergara Segovia.—II, 69-82.
- Victor Paret, L.—Dinero, rentas y paro.*—Reseña por Cristóbal Espejo.—IX, 242-243.
- Vida, La, de los escritorios españoles medievales,* por Zacarías García Villada.—Reseña por E. Varela Hervías.—III, 509-510.
- Vida de Madrid, Esbozos de la, tomados del teatro de Lope de Vega,* por Amalio Huarte.—XI, 117-150.
- Vida madrileña en tiempo de Felipe IV, La,* por José Deleito y Piñuela.—II, 352-371, 471-481; III, 158-176, 330-342; IV, 56-74, 167-193, 432-453; V, 260-275; VI, 50-74; VII, 172-188, 357-372; VIII, 274-292; IX, 393-408; X, 471-490.
- Vida del último tonadillero, Un capítulo de la historia del teatro lírico español, visto en la, Don Blas de Laserna,* por Julio Gómez.—II, 406-430, 531-548; III, 88-104, 222-240.
- Villa, La, de las siete estrellas, de Pedro de Répide.*—Reseña de José Rincón Lazcano.—I, 255-256.

- Villabrilte y Rou, D. Juan Alonso de, autor de las estatuas de San Isidro y Santa María de la Cabeza. El puente de Toledo*, por Faustino Gil Ayuso. X, 249-253.
- Villahermosa, duque de, Dos cartas de Antonio Pérez al*, por Erasmo Buceta.—VIII, 246-252.
- Villamediana, Adición a «Una glosa atribuida a*, por Erasmo Buceta.—X, 418-419.
- Villamediana, conde de, Una glosa atribuida al*, por Erasmo Buceta.—IX, 222-224.
- Villamediana, La muerte del conde de, por Narciso Alonso Cortés.*—Reseña por José Deleito y Piñuela.—VI, 101-104.
- Villancico teatral, Un.—«Los tres sacristanes»*, por José Subirá. III, 246-249.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Eugenia de Guzmán, Emperatriz de los franceses.*—Reseña por Jenaro Artiles.—VIII, 230-232.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Fernán Núñez el Embajador.* Reseña por Aurelio Báig Baños.—IX, 96-97.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Fernando VII, Rey absoluto.* Reseña por José Deleito y Piñuela.—IX, 335-337.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—El general Serrano, duque de la Torre.*—Reseña por Jenaro Artiles Rodríguez.—VI, 366-368.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Madame de Staël.*—Reseña por José Deleito y Piñuela.—VII, 218-220.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Mujeres de antaño. La reina María Luisa, esposa de Carlos IV.* Reseña por José Deleito y Piñuela.—V, 104-107.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Mujeres de antaño. Teresa Cabarrús (Madame Tallien).* Reseña por José Deleito y Piñuela.—V, 215-219.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—La reina María Luisa y Boltvar.* Reseña por José Deleito y Piñuela.—V, 114-115.
- Villa-Urrutia, Marqués de.—Talleyrand.*—Reseña por José Deleito y Piñuela.—IV, 493-495.
- Villaverde, Felipe.—El estilo gótico en España, por Augusto L. Máyer. Traducido por...* Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VII, 314-317.
- Villaverde, Felipe.—Traducción de Juana la Loca, por Luis Pfandl.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IX, 238-239.
- Villegas de Saint Pierre-Jette, Fernando Estanislao.*—Necrología de.—III, 264-265.
- Vindel, Francisco.—El librero español. Su labor cultural y*

*bibliográfica en España desde el siglo XV hasta nuestros días.*—Reseña por Aurelio Báig Baños.—XI, 353.

*Viñas, Aurelio, y Sánchez Albornoz, Claudio.*—*Lecturas de Historia de España.*—Reseña por Jesús Domínguez Bordona. VII, 214.

*Viñas, Tomás.*—*El Philobiblion, de Ricardo de Bury, obispo de Durham, traducido por.*—Reseña por Jesús Domínguez Bordona.—V, 334-335.

*Visigótico, El Códice, de Alvaro Cordobés,* por Jenaro Artiles. IX, 201-219.

*Visigóticos, Contribución al «Corpus» de Códices,* por Agustín Millares Carlo.—V, 35-59.

*Volves musicals. Anécdotos y recorts, por Apeles Mestres.* Reseña por José Subirá.—IV, 221-223.

## W

*Wagner, Ricardo.*—*El arte de dirigir la orquesta. Versión castellana de Julio Gómez.* Reseña por Manuel Machado. III, 121-122.

*Walter Scott y la censura gubernativa,* por Angel González Palencia.—IV, 147-166.

*Wernert, Paúl, y José Pérez de Barradas.*—*El yacimiento pa-*

*leolítico de San Isidro.*—II, 31-68.

*Wintes, Georg.*—*Das Provenienzprinzip in den Preussischen Staatsarchiven.*—X, 180-190.

*Winthuysen, Javier de.*—*Los jardines de la Moncloa.*—I, 378-396.

## Y

*Yacimiento paleolítico de San Isidro, El,* por Paúl Wernert y José Pérez de Barradas.—II, 31-68.

*Yacimientos neolíticos, Nuevos, de los alrededores de Madrid,* por José Pérez de Barradas y Fidel Fuidio.—IV, 283-293.

## Z

*Zabala y Lera, Pío.*—*España bajo los Borbones.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—IV, 233-234.

*Zabala y Lera, Pío.*—*Historia de España y de la civilización española. Edad Contemporánea.*—Reseña por Luis de Sosa. VII, 201-203.

*Zabala y Lera, Pío.*—*El marqués de Argensón y el Pacto de familia de 1743.*—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VI, 492-494.

Zangarilleja, *La, tonadilla y jácara del siglo XVII*, por Angel González Palencia.—II, 197-205.

Zarco Cuevas, *Julián*.—*Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*.—Reseña por Jenaro Artiles Rodríguez.—II, 577-578; IV, 223-230.

[Zuazo, *De Briviesca a*] (*De Bivovesca a Suessatio*), por Claudio Sánchez Albornoz.—VIII, 1-24.

Zumalacárregui. *El caudillo romántico*, por Benjamín Jarnés.—Reseña por Federico Carlos Sainz de Robles.—VIII, 226-227.





## INFORMACION

### El taller de restauración de documentos y libros del Archivo de Villa

En la planta segunda de la casa se ha montado este nuevo servicio, que ya ha rendido gran utilidad a nuestros fondos. Su instalación se ha ejecutado siguiendo las indicaciones dadas al efecto por la señorita Ascensión Zamorano, jefe del Laboratorio de restauración de libros de la Biblioteca Central de Barcelona. La señorita Zamorano ha pasado una larga temporada entre nosotros, prestándonos el concurso de su técnica fina y minuciosa, aprendida en los talleres de la Biblioteca Vaticana, y que ella domina como nadie en nuestro país. Si el valor de una técnica se mide por sus resultados, los logrados por la habilidad de la señorita Zamorano durante su estancia en el Archivo de Villa han sido espléndidos. Se ha atendido primeramente a la conservación de la serie de documentos reales (papel y pergamino), que se hallaba en lamentable estado, y a algún otro expediente que, sin pertenecer a la mentada serie, requería urgente cuidado. En total, 110 documentos (comprendidos entre las fechas extremas 1176-1785); de ellos, catorce pergaminos, y algunos de varios folios, como el cuaderno de Cortes de Juan I (1379), que abarca catorce folios. Se han reparado además los 284 folios del libro primero de *Acuerdos del Concejo Madrileño* (1464-1485). Las operaciones a que toda esta amplia labor ha dado lugar han sido las de lavado, encolado, desinfección, consolidación del papel, planchado de pergaminos, protección del papel con velo, etc. La penuria de material, sobre todo de papel japonés y velo, nos ha impedido atender demandas de fuera de la casa, formuladas por entidades oficiales y personas particulares, con la única excepción de aquella del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que acudió a nosotros a fin de reparar el folio 192 del *Libro de Bautismo de la Parroquia de S. María la Ma-*

yor (1533-1550), folio en cuyo vuelto se encuentra la inscripción bautismal de Cervantes. La tarea era precisa y urgente, con motivo de la próxima conmemoración del cuarto centenario de su nacimiento. Esperamos remediar prontamente esta carencia de material, para continuar tales trabajos, que han de redundar no sólo en beneficio de la conservación de los fondos pertenecientes al Archivo y Bibliotecas municipales madrileñas, sino también de la de aquellos otros custodiados en las bibliotecas y archivos de la Península, principalmente los de la región Centro.

Réstanos felicitar a la Comisión de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en especial a su presidente, D. Tomás Gistau Mazzantini, y al vocal de ella D. Francisco Iñiguez Almech, delegado del Servicio de Archivo, Biblioteca y Hemeroteca municipales; también a D. Mariano Berdejo, secretario general de la Corporación, siempre comprensivo y atento a cuanto signifique eficacia y belleza culturales. Si nuestra iniciativa es hoy una realidad prometidora, se debe al decidido apoyo e interés de los mencionados señores.—A. G. I.

REVISTA  
DE LA  
BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

TOMO XV.—Año 1946

ÍNDICE GENERAL

Número LIII

ARTICULOS:

- MANUEL GÓMEZ-MORENO.—*La desinencia «it» a propósito de «Madrid»*, pág. 3.  
MIGUEL GÓMEZ DEL CAMPILLO.—*El rey, el Consejo de Castilla, el juez de imprentas y un estudiante chofista (1756)*, pág. 17.  
MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MATEOS.—*Una escuela madrileña de bordado*, pág. 57.  
JERÓNIMO RUBIO.—*Un asunto sensacional en la Corte de Felipe IV*, pág. 83.  
F. PÉREZ CASTRO.—*El abasto de pan de la corte madrileña en el año 1630*, pág. 117.

MISCELANEA:

- GONZALO MENÉNDEZ-PIDAL: *Una réplica de la casa de Lope de Vega*, pág. 151.

BIBLIOGRAFIA MADRILEÑA, por RAMÓN PAZ, pág. 155.

- Índice de la «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo»* (abarca los tomos números I a XII, correspondientes a los años 1924 a 1935), ANGELA GONZÁLEZ SIMÓN, pág. 189.

INFORMACION:

- El tercer centenario de Quevedo* (E. PASTOR), pág. 219.—*Lectura del señor Redonet* pag. 230.

## Número LIV

## ARTICULOS:

- EL MARQUÉS DEL SALTILLO.—*La capilla de Santo Domingo Soriano en la iglesia del convento de Santo Tomás*, pág. 233.
- MATILDE LÓPEZ SERRANO.—*Antonio de Sancha, encuadernador madrileño*, pág. 269.
- ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA.—*La novia de Quevedo*, pág. 309.
- FRANCISCO IÑIGUEZ ALMECH.—*Más sobre el arquitecto don Pedro de Ribera*, pág. 379.

## MISCELANEA:

- B. SÁNCHEZ ALONSO: *Castilla y España*, pág. 389.—MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MATEOS: *El circo de Price en 1868*, pág. 395.—MANUEL F. GALIANO: *Algo más sobre el ejemplar que utilizó Quevedo*, página 400.—EULOGIO VARELA HERVÍAS: *Notas sobre los «Anales» de León Pinelo*, pág. 401.

## RESENAS:

- Saavedra Fajardo, Diego.*—*Obras completas* (A. GÓMEZ IGLESIAS), página 405.—*Riquer, Martín de.*—*Juan Boscán y su «Cancionero barcelonés»* (A. G. P.), pág. 414.—*Camón Aznar, José.*—*La arquitectura plateresca* (M. MOLINA CAMPUZANO), pág. 424.—*Tamayo, Alberto.*—*Las iglesias barrocas madrileñas* (M. M. C.), pág. 427. [*Espinós Orlando, Juana.*].—*Catálogo de la Biblioteca Musical* (F. PÉREZ CASTRO), pág. 429.—*Montemayor, Jorge de.*—*Los siete libros de la Diana* (A. G. P.), pág. 431.—*Tormo, Elías.*—*La de Fuencarral. Cómo se puede estudiar la historia de una de las calles de Madrid* (E. PASTOR MATEOS), pág. 434.—*Tormo, Elías.*—*Las murallas y las torres, los portales y el Alcázar del Madrid de la Reconquista, creación del Califato* (E. P. M.), pág. 439.
- Índice de la «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo»* (abarca los tomos números I a XII, correspondientes a los años 1924 a 1935).
- ANGELA GONZÁLEZ SIMÓN, pág. 445.

## INFORMACION:

- El taller de restauración de documentos y libros del Archivo de Villa* (A. G. I.), pág. 477.



## ÍNDICE ALFABÉTICO DE AUTORES

- A. G. I.—Véase GÓMEZ IGLESIAS, AGUSTÍN.
- A. G. P.—Véase GONZÁLEZ PALENCIA, ANGEL.
- E. P. M.—Véase PASTOR MATEOS, E.
- GALIANO, MANUEL F.—*Algo más sobre el ejemplar que utilizó Quevedo*, pág. 400.
- GÓMEZ DEL CAMPILLO, MIGUEL.—*El rey, el Consejo de Castilla, el juez de imprentas y un estudiante chofista (1756)*, pág. 17.
- GÓMEZ IGLESIAS, AGUSTÍN.—*Obras completas de Diego Saavedra Fajardo*, pág. 405. *El taller de restauración de documentos y libros del Archivo de Villa*, pág. 477.
- GÓMEZ MORENO, MANUEL.—*La desinencia «it» a propósito de «Madrid»*, pág. 3.
- GONZÁLEZ MATEOS, MARÍA VICTORIA.—*Una escuela madrileña de bordado*, pág. 57. *El circo de Price en 1868*, pág. 395.
- GONZÁLEZ PALENCIA, ANGEL.—*La novia de Quevedo*, pág. 309. *Juan Boscán y su «Cancionero barcelonés»*, pág. 414. *Los siete libros de la Diana*, pág. 431.
- GONZÁLEZ SIMÓN, ANGELA.—*Índice de la «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo»* (abarca los tomos I a XII, correspondientes a los años 1924 a 1935), págs. 189 y 445.
- IÑIGUEZ ALMECH, FRANCISCO.—*Más sobre el arquitecto don Pedro de Ribera*, pág. 379.
- LÓPEZ SERRANO, MATILDE.—*Antonio de Sancha, encuadernador madrileño*, pág. 269.
- M. M. C.—Véase MOLINA CAMPUZANO, M.
- MENÉNDEZ-PIDAL, GONZALO.—*Una réplica de la casa de Lope de Vega*, pág. 151.
- MOLINA CAMPUZANO, M.—*La arquitectura plateresca*, pág. 424. *Las iglesias barrocas madrileñas*, pág. 427.
- PASTOR MATEOS, E.—*El tercer centenario de Quevedo*, pág. 219. *La de Fuencarral. Cómo se puede estudiar la historia de una de las calles de Madrid*, pág. 434. *Las murallas y las torres, los portales y el Alcázar del Madrid de la Reconquista, creación del Califato*, pág. 439.
- PAZ, RAMÓN.—*Bibliografía madrileña*, pág. 155.



- PÉREZ CASTRO, F.—*El abasto de pan de la corte madrileña en el año 1630*, pág. 117. *Catálogo de la Biblioteca Musical*, pág. 429.
- RUBIO, JERÓNIMO.—*Un asunto sensacional en la Corte de Felipe IV*, pág. 83.
- SALTILLO, EL MARQUÉS DEL.—*La capilla de Santo Domingo Soria en la iglesia del convento de Santo Tomás*, pág. 233.
- SÁNCHEZ ALONSO, B.—*Castilla y España*, pág. 389.
- VARELA HERVIÁS, EULOGIO.—*Notas sobre los «Anales» de León Pinedo*, pág. 401.

## PUBLICACIONES DEL ARCHIVO DE VILLA

FUERO DE MADRID. Edición facsímil, hecha por Agustín Millares. Estudio preliminar de Galo Sánchez y glosario por Rafael Lapesa. Precio: 100 pesetas (agotada).

LIBRO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MADRILEÑO. Edición de Agustín Millares y Jenaro Artiles. Tomo I, 1464-1485. Precio: 75 pesetas (agotada).

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE VILLA. Primera serie, tomos I-IV, 1152-1521. Edición de Timoteo Domingo Palacio. Precio: 40 pesetas.

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE VILLA. Segunda serie, tomos I y II, 1284-1406 y 1408-1440. Edición de Agustín Millares y Eulogio Varela. Precio: Tomo I, 25 pesetas; tomo II, 15 pesetas.

## PUBLICACIONES DE LA SECCION DE CULTURA E INFORMACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO ACTUAL DE LA ESCULTURA PÚBLICA EN MADRID. Edición del Conde de Casal. Precio: 15 pesetas.

NOTICIAS DE MADRID, 1621-1627. Edición de Angel González Palencia. Precio: 25 pesetas.

CARTAS DE PÉREZ GALDÓS A MESONERO ROMANOS. Edición de Eulogio Varela Hervías. Precio: 15 pesetas.

---

## CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS INSTITUTO ANTONIO DE NEBRIJA

## REVISTA DE FILOLOGIA ESPAÑOLA

Se publica en cuadernos trimestrales, formando cada año un tomo de unas 500 páginas.

Comprende estudios de lingüística y literatura, y da información bibliográfica de cuanto aparece en revistas y libros españoles y extranjeros referente a la filología española.

FUNDADOR:

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.

DIRECTOR:

VICENTE GARCÍA DE DIEGO

En publicación el tomo XXIX, correspondiente a 1945.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 35 pesetas año. Tirada aparte de la bibliografía, 3 pesetas año. Cuaderno suelto, 10 pesetas.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ayuntamiento de Madrid. Medinaceli, 4. — MADRID  
[www.memoriademadrid.es](http://www.memoriademadrid.es)

